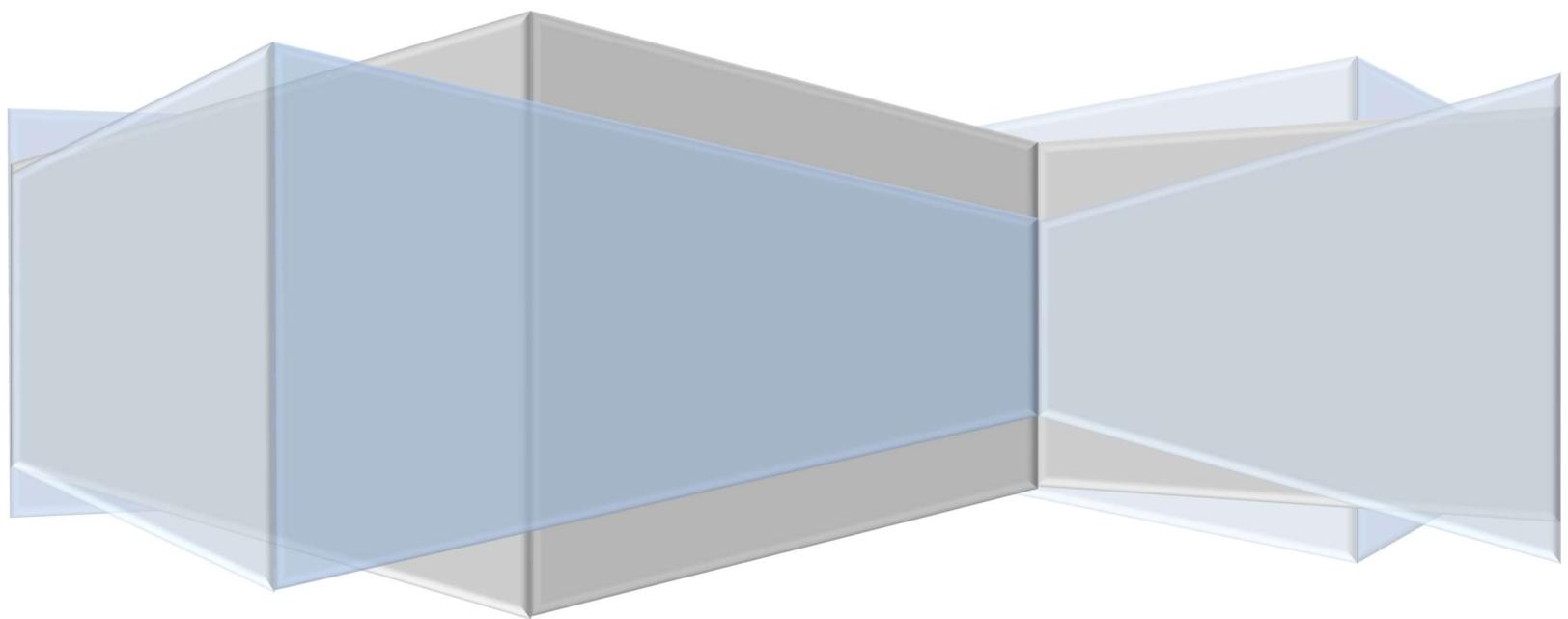


Informe de Gestión y Resultados 2023

Secretaría Distrital de Hacienda



Contenido

1.	BALANCE GESTION HACENDARIA DISTRITAL	13
1.1.	sistema de transferencias monetarias	13
1.2.	Modelos de programas basados en transferencias monetarias	14
1.2.1.	Transferencias monetarias condicionadas (TMC).....	14
1.2.2.	Renta básica universal (RBU).....	15
1.2.3.	Ingreso mínimo garantizado (IMG).....	15
1.3.	De los antecedentes a la creación de Bogotá Solidaria en Casa	15
1.4.	Carrera de obstáculos.....	17
1.5.	De estadios llenos a mensajes de texto	19
1.6.	La transición hacia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).....	21
1.7.	Transferencias monetarias recibidas por mujeres.....	27
1.8.	Retos y recomendaciones	27
1.9.	Crédito para construir la ciudad del futuro: Endeudamiento como decisión estratégica.	28
1.9.1.	¿Cómo funcionan los cupos de deuda?.....	30
1.9.2.	El primer cupo: \$10,8 billones para la reactivación y el rescate social.....	31
1.9.3.	El nuevo cupo: más metro, colegios nuevos, Jóvenes a la U y Sistema del Cuidado.....	33
1.9.4.	No tomar decisiones es una decisión política.	35
1.9.5.	Innovaciones en el portafolio de deuda.....	38
1.9.6.	Perspectivas y recomendaciones para el manejo de la deuda pública.....	40
1.10.	Calidad de gasto público: hacia una gestión estratégica del gasto público.	41
1.10.1.	¿Qué es calidad del gasto?.....	41
1.10.2.	Calidad del gasto en Bogotá.....	45
1.10.2.1.	Fortalecimiento de las herramientas PMR – Productos, Metas y Resultados	46
1.10.2.2.	Reformulación de los PMR de las entidades del Distrito Capital.....	47
1.10.2.3.	Metodología de reformulación	49
1.10.2.4.	Retos y recomendaciones.....	52

1.11.	Evaluación de la calidad del gasto – ÉPICO.....	53
1.11.1.	Resultados aplicación ÉPICO en el Distrito y proceso de difusión.....	56
1.11.2.	Retos y recomendaciones	58
1.12.	Observatorio fiscal.....	58
1.12.1.	Información de Calidad del gasto.....	59
1.12.2.	Tablero de seguimiento a PMR	61
1.12.3.	Trazadores presupuestales.....	63
1.12.4.	Arreglos institucionales para la implementación de trazadores.....	64
1.12.5.	Metodología para la Implementación de Trazadores Presupuestales.....	67
1.12.6.	Estructura del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género (Tpieg).....	68
1.12.7.	Estructura del trazador presupuestal de cultura ciudadana (TPCC)	69
1.12.8.	Estructura del trazador presupuestal de juventud	71
1.12.9.	Estructura del trazador presupuestal de grupos étnicos	72
1.12.10.	Estructura del trazador presupuestal población construcción de paz.....	73
1.12.11.	Estructura del trazador presupuestal población con discapacidad	74
1.12.12.	Retos y recomendaciones	76
1.13.	Creación del Sistema Distrital de Evaluación	77
1.13.1.	Retos y recomendaciones	78
2.	GESTIÓN HACENDARIA 2023	80
2.1.	Proyectos de inversión	80
2.2.	Seguimiento a la inversión y PDD.....	81
2.2.1.	Ejecución de los Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo 2020 – 2024.....	81
2.2.1.1.	Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá (7584)	83
2.2.1.2.	Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá (7580).....	84
2.2.1.3.	Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda (7609) ..	86
2.2.1.4.	Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del gasto público en el Distrito Capital Bogotá (7613)	89
2.2.1.5.	Fortalecimiento de la infraestructura de la SDH y el CAD en Bogotá (7647).....	92

2.2.1.6.	Implementación modelo de Arquitectura para la operación del ERP de la SDH. (7661).....	93
2.2.1.7.	Fortalecimiento servicios tecnológicos en solución híbrida para la SDH (7669)	98
2.2.1.8.	Modernización infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá (7616)...	101
2.2.1.9.	Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá (7620).....	103
2.3.	Lograr el recaudo oportuno y la gestión antievasión para la ciudad en 50,4 billones de pesos constantes de 2020.	107
2.4.	Programa Gestión pública efectiva	108
2.5.	Apoyo a la formalización de 50.000 unidades productivas.....	111
2.6.	Plan de Servicio y Control Tributario.....	112
2.7.	Incentivar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes	125
2.8.	Recaudo por gestión.....	128
2.9.	Incentivar la reactivación económica recaudo ICA	132
2.10.	Contribuir a la formalización empresarial en Bogotá.....	134
2.11.	Cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias	137
2.12.	Percepción de los contribuyentes frente a la satisfacción del servicio prestado	143
2.13.	Gestionar el recaudo de la cartera tributaria.....	146
2.14.	Seguimiento a la Elaboración del Plan Financiero del Distrito Capital.....	146
2.15.	Elaboración del Plan Financiero:	150
2.16.	Reestructurar al PMR como herramienta de seguimiento	152
2.17.	Afianzar el uso de las tecnologías de información (gobierno electrónico).....	153
2.18.	Implementar la metodología de los trazadores presupuestales.....	155
2.19.	Adecuación del Plan de Cuentas al nuevo clasificador presupuestal.	156
2.20.	Presupuesto 2024.....	157
2.21.	Generar rendimientos financieros	159
2.22.	CUD implementada	161
2.23.	Capacidad de Pago	164
2.24.	Sostenibilidad de la Deuda	165
2.25.	Endeudamiento como proporción del PIB Distrital.....	165

2.26.	Concentración de vencimientos riesgo de liquidez.....	165
2.27.	Estados Financieros e Informes Financieros y Contables Publicados Oportunamente	166
2.28.	Porcentaje cuentas bancarias que no tienen partidas abiertas superiores a 90 días.....	166
2.29.	Confiabilidad de la información contable distrital	168
2.30.	Dictamen razonabilidad Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital.....	169
2.31.	Estados financieros y/o formularios consolidados oportunos.....	170
2.32.	Porcentaje de saldos conciliados en el Sector Público Distrital	171
2.33.	Conceptos Técnico Contables emitidos oportunamente	172
2.34.	Fomentar la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital.....	173
2.35.	Investigación.....	185
2.36.	Capacitación	186
3.	GESTION ORGANIZACIONAL INTERNA	190
3.1.	Plan Anual de Auditoría 2023.....	190
3.2.	Mejorar la comunicación con el ciudadano.	200
3.3.	Aplicar la estrategia de comunicación diseñada para la Secretaría Distrital de Hacienda. .	201
3.3.1.	Cumplir más fácil obligaciones tributarias y no tributarias.....	201
3.3.2.	Estrategia financiera y gasto eficiente	201
3.3.3.	Cultura del servicio	201
3.3.4.	Balance de gestión	202
3.3.5.	Cultura interna	202
3.4.	campañas externas de divulgación en materia hacendaria.	202
3.5.	Noticias publicadas con impacto favorable para la Entidad.	203
4.	GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MIPG	205
4.1.	Dimensión talento humano.....	207
4.1.1.	Gestión estratégica del talento humano.....	207
4.1.1.1.	Plan Estratégico de Talento Humano	208
4.1.1.2.	Plan Anual de Vacantes	209
4.1.1.2.1.	Convocatoria del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4:.....	210

4.1.1.3.	Plan de Previsión de Recursos Humanos	211
4.1.1.4.	Plan Institucional de Capacitación	214
4.1.1.5.	Plan de Bienestar e Incentivos	215
4.1.1.6.	Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	216
4.1.1.7.	Evaluación del Desempeño Laboral	217
4.1.1.8.	Liquidación de Salarios y Prestaciones Laborales	218
4.1.2.	Logros	218
4.1.3.	Integridad	220
4.1.3.1.	Cumplimiento de las medidas de integridad definidas en el Decreto Distrital 189 de 2020. 221	
4.1.3.2.	Logros	221
4.2.	Dimensión direccionamiento estratégico y planeación	222
4.2.1.	Planeación institucional	222
4.2.1.1.	Logros	226
4.2.2.	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	226
4.2.2.1.	Ingresos	226
4.2.2.2.	Gastos	227
4.2.2.2.1.	Unidad Ejecutora 01 Dirección de Gestión Corporativa	227
4.2.2.2.2.	Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto	228
4.2.2.2.3.	Unidad Ejecutora 04 Dirección Distrital de Crédito Público.....	230
4.2.2.3.	Logros	231
4.2.3.	Compras y contratación pública.....	232
4.2.3.1.	Elaboración y seguimiento al Plan anual de adquisiciones.....	232
4.2.3.2.	Estrategias para la optimización de la gestión contractual en la Entidad.....	233
4.2.3.3.	Logros	233
4.3.	Dimensión gestión con valores para resultados	234
4.3.1.	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.....	234
4.3.1.1.	Logros	237

4.3.2.	Gobierno digital.....	238
4.3.2.1.	Logros	246
4.3.3.	Seguridad digital.....	246
4.3.3.1.	Infraestructuras críticas en la entidad.....	246
4.3.3.2.	identificación y gestión de riesgos de seguridad digital en la entidad.....	247
4.3.3.3.	Logros	248
4.3.4.	Defensa jurídica.....	249
4.3.4.1.	Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la Política.....	249
4.3.4.2.	Actividad Litigiosa de la Entidad.....	250
4.3.4.2.1.	Etapas de Cumplimiento y Pago de Sentencias y Conciliaciones	251
4.3.4.2.2.	Acciones de repetición y recuperación de los recursos públicos.....	253
4.3.4.3.	Logros	254
4.3.5.	Mejora normativa.....	255
4.3.5.1.	Logros	256
4.3.6.	Servicio al ciudadano.....	256
4.3.6.1.	Levantamiento de métricas de atención para cada canal de atención.....	256
4.3.6.2.	Adecuaciones y ajustes razonables en la prestación del servicio con enfoque incluyente .	257
4.3.6.3.	Fortalecimiento canales de atención	257
4.3.6.4.	Logros	264
4.3.7.	Racionalización de trámites	264
4.3.7.1.	Logros	269
4.3.8.	Participación ciudadana en la gestión pública	270
4.3.8.1.	Logros	276
4.4.	Dimensión evaluación de resultados	277
4.4.1.	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.....	277
4.4.1.1.	Logros	280
4.5.	Dimensión información y comunicación.....	280
4.5.1.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.....	280



Las iniciativas, su resultado alcanzado, la población objetivo y recomendaciones las podemos ver en la siguiente tabla:	280
4.5.1.1. Logros	284
4.5.2. Gestión documental	285
4.5.2.1. Logros	289
4.5.3. Gestión de la información estadística	290
4.5.3.1. Logros	291
4.6. Dimensión gestión del conocimiento y la innovación	292
4.6.1. Gestión del conocimiento y la innovación	292
4.6.1.1. Logros	294
4.7. Dimensión control interno	295
4.7.1. Control interno	295
4.7.1.1. Logros	300
4.7.2. Componente gestión ambiental	300
4.7.2.1. Logros	304

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



Índice de Tablas

1 Personas en condición de Pobreza.....	22
2 Adición presupuestal para el rescate social (Acuerdo 265 de 2021)	33
3 Aproximación a calidad del gasto. Banco Mundial	43
4 Aproximación a calidad del gasto. Banco Interamericano de Desarrollo	43
5 Plan de trabajo reformulación de PMR.....	48
6 Categorías del trazador TPCC	70
7 Categorías del trazador TPJ	71
8 Evaluaciones realizadas por el Sistema Distrital de Evaluación (2021-2023)	78
9 proyectos de inversión formulados en el marco del PDD 2020-2024.....	80
10 avances de los proyectos de inversión.....	82
11 Avance de metas al 31 de diciembre de 2023 - 7584	83
12 número de unidades productivas formalizadas con la estrategia	84
13 Avance de metas al 31 de diciembre de 2023 – 7580.....	84
14 Billones de pesos constantes de 2020 recaudados oportunamente y por la gestión anti-evasión..	85
15 Porcentaje de desarrollo del sistema de seguimiento	91
16 Porcentaje de adecuación y mejoramiento infraestructura de CAD	93
17 Porcentaje del modelo de arquitectura para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Distrito, definido e implementado	97
18 Porcentaje de actividades de fortalecimiento	100
19 Porcentaje de actividades para el fortalecimiento	102
20 Porcentaje del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo realizado.....	106
21 . Recaudo	107
22 Recaudo anti-evasión	108
23. Ciudadanos y/o contribuyentes intervenidos con campañas PDD 2020-2024	109
24 Campañas de Fidelización y Control Extensivo	110
25. Estadísticas servicio al contribuyente 2020-2023	110
26. Campañas de control intensivo determinación	111
27. Ejecución Meta Sectorial 179 (formalización) PDD vigencia 2023.....	111
28. Visitas a unidades productivas	112
29. Índices de evasión	112
30 Recaudo oportuno.....	125
31. Envío de Contenido de Campaña de Fidelización	127
32. Recaudo por gestión DIB.....	128
33. Envío de Contenido de Campañas de Control Extensivo	132
34. Recaudo Total ICA	132
35. Unidades Productivas Formalizadas.....	134

36. Oportunidad en el cumplimiento	137
37. Ciudadanos y/o contribuyentes atendidos por todos los canales	142
38. Tiempos de Atención Presencial	142
39 Satisfacción del servicio prestado por la Oficina de Gestión del Servicio	143
40. Comportamiento recaudo acumulado tipo de gestión Vs. Metas Planeación Estratégica DIB	145
41. Recaudo por impuesto Vs. Metas Totales Planeación Estratégica DIB	146
42 Reporte y publicación de los EF e informes financieros contables	166
43 Cuentas bancarias sin partidas abiertas superiores a 90 días	167
44 Índice de Confiabilidad Dictámenes EF 2022	168
45 Reporte de Información Consolidada 2023.....	171
46 Porcentaje de los saldos conciliados en el Sector Público Distrital.....	171
47 Mesas de trabajo Dictámenes 2022 negativo o abstención	179
48 Participación Comités Institucionales de Gestión y Desempeño o instancias similares 2023	183
49 Documentos Técnico Contables emitidos 2023	185
50 Otros Documentos Técnico Contables emitidos 2023	186
51 Capacitaciones Entes y Entidades Públicas Distritales 2023	187
52 Jornadas Fortalecimiento Técnico 2023.....	188
53. Cumplimiento Plan Anual de Auditoría 2023	190
54. Actividades realizadas por la Oficina de Control Interno vigencia 2023	191
55 Índice de Desempeño Institucional - SHD	205
56 autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica del Talento	207
57 Resultados del autodiagnóstico de la política de talento humano por componente.....	207
58 Resultados del autodiagnóstico de la política de talento humano	208
59 Gestiones realizadas Convocatoria 328 de 2015	210
60 Gestiones realizadas Convocatoria del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - DISTRITO CAPITAL	211
61 Empleos creados en la Planta de Personal mediante Decreto 451 de 2021.....	212
62 Empleos creados en la Planta de Personal mediante Decreto 281 de 2023.....	212
63 Modificaciones al Manual de Funciones y Competencias SDH 2020-2023.....	213
64 Posesiones 2020-2023.....	213
65 Relación de Convocatorias de Encargos.....	214
66 Relación de cantidad de servidores capacitados	215
67 evaluación de Estándares Mínimos SST Vigencias 2020-2023	216
68 Relación Vigencias Futuras	229
69 Ejecución por vigencia	229
70 Identificación de rediseños institucionales	235
71 Estado de Avance del PETI.....	243

72 Resumen de demandas en contra de la entidad al iniciar y finalizar periodo	251
73 Consolidado de sentencia ejecutoriadas.....	251
74 Relación Fallos desfavorables y pago sentencias.....	252
75 Acciones de repetición adelantadas - 2023	253
76 Relación de temáticas relevantes por PQRS	261
77 Identificación de trámites y OPAS racionalizados.....	265
78 Digitalización y automatización de trámites y OPAS.....	267
79 Resultados Índice de Desempeño Institucional (IDI).....	270
80 Resultado de los ejercicios de participación	274
81 Relación de iniciativas de transparencia	280
82 Resultados y recomendaciones de medidas de transparencia	282
83 Relación de compromisos y resultados productos PPTINTC.....	284
84 Iniciativas asociadas al PINAR.....	286
85 Indicadores Gestión Documental.....	288
86 Acciones abiertas MIGEMA Gestión Documental.....	289
87 Resultados Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Política de Control Interno 2019-2022	295
88 Riesgos asociados a los objetivos estratégicos	297
89 Resultados Programas de gestión ambiental.....	302

Índice de Gráficas

1 Efectos observados de las transferencias sobre la pobreza monetaria entre 2020 y 2021.....	22
2 Total hogares de Bogotá en pobreza con Ingreso Mínimo Garantizado.....	23
3 Enfoque poblacional: transferencias monetarias por características del hogar	25
4 Pagos 2023 (Ingreso Mínimo Garantizado).....	25
5 Enfoque poblacional: transferencias monetarias por características del hogar.....	27
6 Evolución de la deuda de la ciudad 2001-2024.....	28
7 Comparación de la inversión en infraestructura de las tres últimas administraciones distritales	29
8 Priorización de la ejecución del cupo endeudamiento (Acuerdo 840 de 2022)*	35
9 Indicador de Sostenibilidad: Saldo Deuda / Ingresos Ctes- Ajustados*	37
10 Indicador de Capacidad de pago: Intereses / Ahorro Operacional	38
11 Composición portafolio de deuda por moneda	39
12 Composición portafolio de deuda por fuente.....	40
13 Composición portafolio de deuda por tasa.....	40
14 Funciones tradicionales Ministerios de Hacienda.....	44
15 Funciones modernas Ministerios de Hacienda	44
16 Hitos para promover la calidad del gasto en Bogotá	46



17 Indicadores de evaluación por eje	53
18 Componentes de Épico.....	55
19 Resultados de Épico entidades del distrito 2022	56
20 Homepage de calidad de gasto en Observatorio fiscal	59
21 Página de calidad de gasto en Observatorio Fiscal	59
22 Información de trazadores presupuestales en Observatorio Fiscal.....	60
23 Categorías y Subcategorías del TPIEG	68
24 Categorías TPGE	72
25 Categorías del trazador TPCP	74
26 Categorías del trazador TPPD	76
27 Tipos de evaluación y su relación con la cadena de valor.....	77
28. Recaudo acumulado por tipo de gestión Vs. Metas Planeación Estratégica DIB.....	145
29 Presupuesto de Inversión 2024.....	158
30 Evolución Histórica Rendimientos Financieros Generados por la DDT.....	159
31 Portafolio administrado cierre 2023	161
32 Fases implementacion cud	163
33 Indice de desempeño institucional – SDH.....	206
34 Porcentaje provisión planta de personal 2019 Vs 2023.....	218
35 Período 31 diciembre de 2019 a 30 septiembre de 2023.....	219
36 Objetivos estratégicos asociado al Programa de Gestión Documental	286
37 Nivel de cumplimiento implementación del PIGA en la Secretaría de Hacienda	301

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



1. BALANCE GESTION HACENDARIA DISTRITAL

Dado el cambio de administración y el cierre de la la gestión correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital “Un acuerdo social y ambiental para el Siglo XXI” es pertinente hacer un breve balance de la gestión de la Administración en materia hacendaria, para lo cual se desarrollan en este primer capitulo, temas financieros con impacto distrital en el cuatrienio, para posteriormente enfocarnos en la gestión del 2023.

1.1. sistema de transferencias monetarias

El Gobierno Distrital había identificado desde antes del estallido de la pandemia la necesidad de reforzar las estrategias encaminadas a la superación de la pobreza monetaria y de encontrar la manera de que vivir en la ciudad no tuviera un costo tan alto para los hogares de menores ingresos. A partir de investigaciones y consultorías previas, los economistas Roberto Ángulo y Juan Mauricio Ramírez venían trabajando en una propuesta que incluía el diseño de un esquema de Ingreso Mínimo Garantizado para Bogotá, propuesta que le habían presentado a finales de 2019 a la entonces alcaldesa electa. Los dos economistas se vincularían posteriormente a la Administración; Ramírez como Secretario de Hacienda y Angulo como asesor de la Alcaldía Mayor para apoyar la elaboración del Plan Distrital de Desarrollo.

La propuesta representaba una evolución de las trasferencias monetarias condicionadas, que ya cuentan en Colombia con una trayectoria de más de dos décadas a través de programas como Familias en Acción y Jóvenes en Acción. Las administraciones distritales, sin embargo, no habían mostrado mucho interés en estos programas, que son del orden nacional, por lo que hasta ese momento tenían muy poca presencia en la ciudad. El viernes 20 de marzo, primer día del simulacro vital de Bogotá, en la semana previa al confinamiento estricto decretado por el presidente, la ciudad contaba aproximadamente con 46.000 hogares activos en Familias en Acción, 17.000 inscritos en Jóvenes en Acción y 65.000 personas en Colombia Mayor.

Un año después, había más de 800.000 hogares pobres y vulnerables de la ciudad recibiendo transferencias monetarias como parte de las medidas de atención de la emergencia económica generada por el Covid-19. La implementación en tiempo récord de una plataforma de transferencias monetarias y de un modelo de ingreso mínimo en Bogotá es un ejemplo de cómo la respuesta a situaciones de emergencia puede propiciar o acelerar la adopción de políticas públicas innovadoras que siguen siendo relevantes en tiempos “normales”. También es un caso interesante de la capacidad de respuesta y adaptación de las instituciones y los servidores públicos frente a condiciones tan excepcionales como las de una pandemia. Condiciones que obligaron a buscar soluciones novedosas y a coordinar de manera eficiente los esfuerzos no solo entre distintas entidades del Distrito, sino con el Gobierno Nacional, las empresas y la sociedad civil.

El papel central que cumplió la Secretaría de Hacienda en la ejecución del sistema de transferencias monetarias respondió a las particularidades de esa coyuntura y a la urgencia de atender una situación extrema. No se pretende que ese papel tenga un carácter permanente. Por el contrario, esa responsabilidad y las capacidades que se crearon para atenderla ya se han transferido a otras entidades del Distrito. La estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá está hoy institucionalizada como parte de una política integral para la superación de la pobreza. Cuenta para su ejecución con una nueva Dirección creada en la Secretaría de Integración Social y con una política pública definida por el documento Conpes D.C. No. 28 de 2023 que se coordina desde la Secretaría Distrital de Planeación.

Sin embargo, parece importante compartir los aprendizajes y las lecciones que se derivan de esa experiencia, tanto para la implementación y profundización de las estrategias que incorporen transferencias monetarias como para la gestión futura de situaciones de emergencia que requieran de una gran capacidad de adaptación y respuesta interinstitucional.

1.2. Modelos de programas basados en transferencias monetarias

Podemos distinguir distintos modelos de programas sociales basados en transferencias monetarias, algunos con más desarrollo teórico que práctico y otros que cuentan con una historia documentada de varias décadas de implementación. Su diseño y conceptualización se ha nutrido de diversos enfoques teóricos y su adopción ha sido promovida en varios países por gobiernos de todas las orillas ideológicas.

1.2.1. Transferencias monetarias condicionadas (TMC).

Es la modalidad más extendida y conocida en los países de América Latina y el Caribe. Surgieron a mediados de los 90 en México y Brasil, como parte de rediseños de los programas de reducción de la pobreza, y fueron replicados en la mayoría de los países de la región. En Colombia se han implementado fundamentalmente a través del programa Familias en Acción, que se creó a finales de esa misma década y ha sido ampliando y fortalecido por sucesivos gobiernos nacionales. Las transferencias monetarias se focalizan en familias en situación de pobreza o de pobreza extrema y se condicionan al cumplimiento de compromisos asociados a la formación de capital humano, en especial, a la escolarización y nutrición de los niños y de las niñas. Las TMC han mostrado ser una herramienta efectiva en la reducción de la pobreza monetaria, en especial de la monetaria extrema, y han contribuido además a generar instrumentos robustos de medición de la pobreza y de focalización de los subsidios estatales. Tienen, sin embargo, limitaciones. Por ejemplo, no protegen a las personas solas o a los hogares sin hijos que estén en situación de pobreza. También han sido criticadas porque, en la práctica, las condiciones de la transferencia se imponen especialmente sobre las mujeres dedicadas al cuidado de niñas y niños y se desincentiva su vinculación al empleo formal.

1.2.2. Renta básica universal (RBU).

Hasta ahora es, sobre todo, una propuesta teórica radical que no ha tenido la oportunidad de ponerse en práctica sino en condiciones muy excepcionales, pero que ha sido muy influyente en el debate público. Se pueden encontrar antecedentes de esta propuesta en filósofos políticos clásicos, pero su formulación contemporánea se atribuye al filósofo belga Philippe Van Parijs, quien propone que el Estado entregue a toda persona una renta mínima sin condiciones y sin importar su situación económica.

1.2.3. Ingreso mínimo garantizado (IMG).

Como su nombre lo indica, los esquemas de este modelo buscan garantizar a toda la población un nivel mínimo de ingreso que le permita su subsistencia, pero, a diferencia de la renta básica universal, no propone entregar la misma cantidad de dinero a toda la población. Las transferencias están dirigidas solo a quienes perciben ingresos por debajo de ese nivel mínimo y el monto corresponde a lo que les hace falta para alcanzarlo. El esquema lo propuso originalmente Milton Friedman en los años 60, pensado como un “impuesto negativo a la renta”.

1.3. De los antecedentes a la creación de Bogotá Solidaria en Casa

En la primera propuesta del Plan Distrital de Desarrollo, presentada en febrero de 2020 al Consejo Territorial de Planeación, se incorporó dentro de los logros de ciudad el propósito de garantizar un ingreso mínimo por hogar como parte de un ajuste general del esquema de subsidios y contribuciones. Sin embargo, se preveía que para alcanzar ese logro se tendría que surtir con anterioridad un complejo proceso de alistamiento y rediseño institucional.

En ese momento, dejar montada la plataforma del Ingreso Mínimo Garantizado y llegar al final del cuatrienio a 350.000 hogares con transferencias monetarias del Distrito parecía una meta suficientemente ambiciosa. No se preveía tampoco que la Secretaría de Hacienda pudiera tener un papel directo en la ejecución del esquema de transferencias monetarias. Desde la visión de la política hacendaria, la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se pensaba como un instrumento de calidad del gasto dentro de una estrategia de racionalización de la estructura de subsidios y contribuciones. En enero de 2020, se afirmaba que “era impensable que se pudieran dispersar transferencias monetarias desde un ministerio o una secretaría de Hacienda”.

En el Distrito existía además la limitación de la poca experiencia local con la operación de transferencias monetarias en la escala que se hizo necesario cuando se declararon los confinamientos generales. Esa falta de experiencia se traducía en múltiples obstáculos y limitaciones institucionales. Por ejemplo, no existían programas, proyectos de inversión o rubros presupuestales por medio de los cuales se pudieran ejecutar esos recursos, ni bases de datos que identificaran y ubicaran a todas las familias



pobres y vulnerables a las que se necesitaba llegar. Se iba a necesitar adicionalmente un proceso previo de bancarización masiva de los hogares a los que les debían llegar las transferencias.

En este aspecto, también había un rezago importante en la ciudad derivado de la poca penetración histórica de los programas de transferencias monetarias condicionadas. Pero quizá el mayor obstáculo era que no había en el nivel distrital un conocimiento práctico de todos los procesos que se requieren para lograr hacer masivamente giros de recursos a los hogares.

Desde el momento que se decretó el simulacro distrital fue claro que no iba a haber tiempo de aprender. Se sabía el efecto casi inmediato que los confinamientos iban a tener sobre los ingresos de la población pobre y vulnerable, cuyo sustento diario se deriva en buena medida de actividades informales y de trabajos que no pueden realizarse de manera virtual.

La emergencia también llevó al cierre de la atención presencial en colegios y centros de cuidado infantil, lo que obligaba a reorientar los programas de alimentación escolar que son fundamentales para la nutrición de los niños y niñas más vulnerables. En términos más generales, los confinamientos imposibilitaban la prestación de muchos servicios presenciales de asistencia social, como los comedores comunitarios.

Ante esa situación, una de las primeras medidas del Distrito luego de la declaración del confinamiento nacional fue la creación del “Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C” (Decreto 093 del 25 de marzo 2020). Bogotá Solidaria en Casa agrupó tres canales de atención: 1) Transferencias monetarias, 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie. Conjuntamente, las secretarías de Hacienda, Integración Social y Planeación expidieron un Manual Operativo para el Sistema en el que se definieron las instancias de coordinación para el funcionamiento de este sistema.

Asimismo, se estableció un comité de coordinación, coordinado desde el Despacho de la alcaldesa, y un comité técnico por cada uno de los tres canales. La Secretaría Distrital de Hacienda ejercería la secretaría técnica del Comité de Transferencias Monetarias, en el que también participaban las secretarías de Gobierno, Integración Social y Planeación. La participación de Gobierno respondía a la necesidad de articular a las alcaldías locales para la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, que se redirigieron hacia Bogotá Solidaria en Casa (ver Capítulo 1). Más tarde, se sumaría al comité la Secretaría de Hábitat, con el fin de integrar la estrategia de subsidios al arriendo (programa Arrendamiento Solidario).

Los comités del sistema funcionaron en los siguientes meses como espacios muy intensos de trabajo y de decisión colectiva, en los que se contó permanentemente con representación de los más altos niveles directivos de cada entidad. Por ejemplo, el comité técnico de transferencias monetarias se reunía cada noche de manera virtual para revisar cuánto se había avanzado en el día en hogares

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



bancarizados y para examinar los inconvenientes y dificultades que se presentaban. Pese a las inevitables tensiones entre las visiones de cada entidad, al final siempre se lograron resolver de manera conjunta todos los obstáculos y retos que planteaba la atención oportuna de la emergencia social.

Más allá del funcionamiento de los comités, el Distrito logró integrar rápidamente un equipo humano con experiencia en los diferentes temas que se necesitaban para montar el canal de transferencias monetarias, que iban desde el manejo de bases de datos, la familiarización con los procesos del sector financiero y el dominio de los aspectos legales y contractuales, hasta la capacidad de identificar a la población objetivo y de aplicar instrumentos de focalización que blindaran los recursos y permitieran llegar a todos los pobres y vulnerables de la ciudad.

1.4. Carrera de obstáculos

Se había avanzado muy rápido en la gestión de recursos por medio de los decretos de emergencia que permitieron realizar traslados presupuestales desde distintas fuentes. Al mismo tiempo, se tenía una comunicación permanente con el Gobierno Nacional para coordinar la estrategia de ayudas monetarias. Además de compartir bases de datos, era claro que, para atender efectivamente a la población pobre y vulnerable de la ciudad, se debían sumar los recursos de la Nación y el Distrito. Se tenían los recursos, pero el reto era hacerlos llegar rápidamente a los hogares más necesitados.

El Sistema de Bogotá Solidaria en Casa decidió no descartar de antemano ninguno de los canales por los que se podía brindar ayuda de emergencia a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad. Las entidades del Distrito que ejecutan la política social tenían más experiencia entregando ayudas a través de bonos canjeables o de subsidios en especie, como mercados o comidas calientes, que con transferencias monetarias. Pero estas últimas, si bien planteaban mayores retos iniciales para su implementación, permitirían una operación más eficiente y transparente, con menores costos logísticos y de transacción, así como una mayor trazabilidad de los recursos y las personas que las recibían.

Las transferencias monetarias son además más convenientes para los hogares, que pueden tomar directamente las decisiones sobre sus propios consumos. La entrega de mercados podía ser una respuesta rápida mientras se lograba enrolar masivamente a los hogares en el sistema financiero, pero no era un mecanismo sostenible para una emergencia en la que, se preveía, las ayudas se iban a tener que entregar varias veces y probablemente se debían mantener durante un período prolongado.

En cualquier caso, había que resolver primero un obstáculo común a la operación de cualquiera de los canales: la identificación de los hogares que necesitaban ayudas para poder subsistir durante las medidas de confinamiento. Colombia cuenta desde los años 90 con el Sisbén, un sistema para identificar a los potenciales hogares y personas que requieren de los programas sociales. La información del Sisbén se basa en encuestas realizadas por el Departamento Nacional de Planeación

que permiten clasificar a los hogares según su situación socioeconómica a partir de unos criterios y metodologías previamente definidas. Cuando estalló la emergencia, el Gobierno Nacional acababa de concluir la aplicación de la encuesta Sisbén IV, la versión más reciente de esa metodología, pero aún no se había formalizado su adopción oficial.

Históricamente, la información del Sisbén ha permitido que las entidades focalicen la entrega de subsidios a partir de criterios claros de priorización. Su utilización suele hacer énfasis en la necesidad de evitar que los recursos se desvíen hacia personas que no correspondan con los criterios de priorización establecidos. En la coyuntura de la pandemia, sin embargo, había una preocupación más urgente: no dejar por fuera a ningún hogar que necesitara las ayudas.

En ese sentido, la base del Sisbén resultó insuficiente. Se encontró que, por diversas razones, había muchos subregistros; es decir, muchos hogares pobres o vulnerables de la ciudad no aparecían registrados o tenían información incompleta o desactualizada que no permitía su ubicación. Se encontraron también casos de “pobreza oculta”, como personas mayores que viven en barrios de estratos medios, quienes de acuerdo con las categorías Sisbén no se clasifican como pobres, pero que están en condición de pobreza desde el punto de vista de sus ingresos. En términos generales, se buscaba incluir no solo a los que estaban por debajo de la línea de pobreza, sino a quienes se podían clasificar como “vulnerables”; es decir, a quienes están un poco por encima de esa línea, pero que ante una situación como la originada por la pandemia estaban en alto riesgo de caer en situación de pobreza.

Lo anterior, sumado a la transición entre Sisbén III y Sisbén IV que estaba haciendo el Departamento Nacional de Planeación, obligó a usar procedimientos distintos a los habituales. En lugar de la consulta a la base oficial del Sisbén para determinar si una persona podía aplicar a los subsidios, se coordinó directamente con el Gobierno Nacional para que compartiera con el Distrito la base de datos que había construido combinando la información del Sisbén III y IV. Ésta se usó como insumo principal para la construcción de una base maestra que cruzó la información con diversas fuentes: encuestas del DANE, registros administrativos, listados de personas que accedían a los programas poblacionales del Distrito e información levantada directamente en terreno por los equipos de la Administración.

En pocas semanas, se logró armar una base con alrededor de dos millones de registros. En la primera revisión que se hizo de la información, se encontró que, de todos esos registros, solo 78.938 aparecían bancarizados. Ese era el siguiente gran obstáculo que el comité de transferencias monetarias, en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, debía resolver. Ocho años atrás, en 2012, cuando se implementó en todo el país el rediseño del programa Familias en Acción, el enrolamiento de los hogares había requerido operativos masivos en que las filas para la inscripción y la apertura de cuentas bancarias llenaron durante varios días escenarios como plazas de toros, estadios y coliseos. Pero en medio de una pandemia era impensable realizar un operativo semejante.

1.5. De estadios llenos a mensajes de texto

Los obstáculos que se debían superar para hacer efectivas las transferencias tenían dos lados. Por una parte, había que lograr que las personas de los hogares focalizados abrieran una cuenta para girarles los recursos. Al mismo tiempo, era necesario conseguir operadores financieros que estuvieran en capacidad de llegar hasta ellos sin imponer costos altos de transacción. El segundo punto llevó a que, de manera simultánea y sin haberse puesto previamente de acuerdo, el Distrito y la Nación tomaran la decisión de “disparar las transferencias” directamente desde sus sectores de Hacienda. Es decir, en lugar de trasladar los recursos del presupuesto a las correspondientes entidades ejecutoras para que estas a su vez contrataran a los operadores, el Ministerio y la Secretaría Distrital de Hacienda se encargarían de contratar directamente a los operadores, girarle los recursos y hacer el seguimiento del pago efectivo a las personas identificadas en la base maestra. De esta manera, podían reducir los trámites de apropiación presupuestal y centralizar la negociación y coordinación con las entidades financieras interesadas en servir de canal para las transferencias.

Para facilitar este proceso, el Distrito creó un fondo cuenta de Bogotá Solidaria en Casa que se administró desde una de las unidades ejecutoras de la Secretaría de Hacienda. Dentro de ese fondo se abrían “depósitos” a nombre de cada entidad que trasladara o aportara recursos a la bolsa del programa. Así, por ejemplo, cada uno de los Fondos de Desarrollo Local tenía su propio depósito, lo que permitió mantener la trazabilidad de los recursos y asegurar que estos se destinaran a los habitantes de la correspondiente localidad. Vale la pena recordar que Bogotá Solidaria en Casa no se financió solo de fondos públicos. Se abrió también un canal para donaciones de particulares y se llevó a cabo una “donatón” que recogió más de \$50.000 millones de pesos. Para todos los recursos que entraron por donaciones también se creó un depósito a nombre del Idiger (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático), entidad del Distrito que tiene dentro de su misionalidad la entrega de ayudas a las personas afectadas por situación de desastre.

El siguiente paso fue establecer convenios con los operadores financieros. En los últimos 15 años, varias disposiciones normativas habían buscado facilitar el acceso de la población a servicios y productos financieros, a través de la creación y el impulso a figuras como los corresponsales bancarios, el trámite simplificado para cuentas de ahorro y depósitos de dinero electrónico (CATS) y las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (Sedpes). A partir de allí, se abrió la posibilidad de que las personas de menores ingresos pudieran tener una cuenta de ahorros simplificada, que funciona como un “bolsillo electrónico” asociado a su número de celular, en donde pueden recibir las transferencias monetarias de los programas sociales del gobierno.

Desde 2012, el Gobierno Nacional había empezado a establecer convenios con Davivienda para operar el giro de las transferencias monetarias por medio de “Daviplata”. Además de una aplicación de “bolsillo electrónico”, esta entidad ofrece el acceso a una extensa red de cajeros electrónicos, oficinas y corresponsales bancarios en todo el país que les permite a los beneficiarios retirar el dinero cerca a

su lugar de residencia. Para 2020, otras entidades financieras con coberturas similares y con desarrollos de bolsillos digitales estaban comenzado a explorar ese segmento de negocios.

El Distrito, sin embargo, no tenía experiencia en los procesos para el establecimiento y la operación de ese tipo de convenios con entidades financieras. En este punto fue crítico el aporte tanto de la experiencia del equipo humano que se conformó para coordinar el canal de transferencias monetarias, como la constante comunicación con los equipos del Gobierno Nacional que, por su propio lado, estaban adelantando, de manera simultánea, el proceso de negociación con las entidades financieras. De esta manera, y aprovechando el marco jurídico de emergencia, el proceso fue muy eficiente no solo por la agilidad con la que se surtieron los trámites para la suscripción de convenios, manteniendo la transparencia y el rigor en el cumplimiento de las normas, sino por las condiciones favorables que se consiguieron en la negociación.

Los operadores accedieron a no cobrarle al Distrito más de 1.500 pesos por cada transferencia (a la persona que recibía la transferencia no se le hizo ningún cobro o descuento). Entre marzo y abril, se empezó a operar con Davivienda y Bancolombia. Unos meses después se estableció un convenio con Movii, una entidad que opera bajo la figura de sociedad especializada en depósitos y pagos electrónicos (Sedpe). Al mismo tiempo, la negociación permitió crear un espacio de articulación y colaboración entre los diversos ámbitos y sectores (Gobierno nacional, Gobierno distrital, empresas privadas) que fue muy útil para responder de manera conjunta a los desafíos que iban surgiendo. Fue por medio de esta colaboración que se encontró la solución para bancarizar a los beneficiarios sin necesidad de hacerlos salir de sus casas.

Si bien no era posible repetir los operativos masivos que se habían realizado en 2012 con Familias en Acción, el desarrollo de las aplicaciones móviles y la mayor penetración de los celulares inteligentes ofrecían alternativas con las que no se contaba en ese entonces. Una de ellas es un desarrollo llamado “cobro inverso de datos”, por medio del cual una persona recibe un enlace en un mensaje de texto que le posibilita navegar en internet sin necesidad de tener su propio plan de datos. Haciendo uso de esta herramienta, era posible sortear las limitaciones de conectividad de los hogares de más bajos recursos y realizar en línea todo el proceso de inscripción y apertura de la cuenta, empleando incluso mecanismos de verificación biométrica de la identidad mediante cruces de información con la Registraduría.

Por supuesto, no toda la población pobre y vulnerable de la ciudad se iba a lograr contactar y enrolar por medio de mensajes de texto, pero esta estrategia sí permitió un escalamiento muy rápido del proceso. En cualquier caso, este se complementó con otro tipo de estrategias y operativos, como llevar puntos móviles de inscripción y enrolamiento a los barrios.

Si bien el montaje de la plataforma de transferencias monetarias estaba avanzando de manera acelerada en todos los frentes, la presión social por la urgencia de las ayudas se hacía cada vez más



fuerte. A finales de marzo, se empezaron a realizar poco a poco las primeras transferencias. En los primeros días de abril, los giros empezaron a crecer aceleradamente y ya para el 9 de mayo la Alcaldesa Mayor pudo reportar en sus redes sociales que hasta ese momento 303.492 hogares de Bogotá habían recibido transferencias monetarias del Distrito. A estos, según la misma publicación de la mandataria, se sumaban otros 167.163 hogares con transferencias del Gobierno Nacional. Recordemos que entre la Nación y el Distrito se habían cruzado las bases de datos para asegurarse de no duplicar sino complementar los hogares de Bogotá que recibieran transferencias.

En ese primer ciclo de transferencias, el Distrito llegaría a 340.357 giros enviados a igual número de hogares por un monto total de \$71.415 millones de pesos. En el transcurso del año se hicieron otros cuatro ciclos de pagos de transferencias monetarias, a los que se sumó un bono de emergencia por el segundo pico de contagio. En total, solo desde el Distrito, sumando todos los ciclos se hicieron en ese primer año 2.650.471 giros por un monto total de \$371.707 millones. En términos de atención, sumando las transferencias distritales y de la nación, durante 2020 se llegó a un total de 834.157 hogares.

1.6. La transición hacia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

A diferencia de los otros canales de Bogotá Solidaria en Casa, la plataforma de transferencias monetarias se mantuvo más allá de la atención de la emergencia y migró hacia una estrategia permanente. En 2021, de cara ya a la reactivación de la economía, las transferencias monetarias hicieron parte de las medidas de rescate social del Distrito. Frente al tercer pico de la pandemia y el estallido social, se solicitó al Concejo la aprobación de recursos adicionales por \$389.303 millones para transferencias monetarias, como parte de la adición presupuestal a la que le dio vía libre el Acuerdo 265 de 2021. Ese año el Distrito realizó un total de 11 ciclos de transferencias monetarias en las que le giró a los hogares bogotanos más de medio billón de pesos (\$510.480 millones). En conjunto con las transferencias de la Nación, se atendieron 849.639 hogares.

Durante ese año se continuó el esfuerzo por identificar e incorporar a la base maestra de beneficiarios a todos los hogares pobres y vulnerables de la ciudad. Al mismo tiempo, se implementaron montos diferenciales según las características del hogar y la complementariedad con otros programas sociales, buscando de esta manera maximizar el impacto de las transferencias sobre la pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema. Según cálculos de la Secretaría Distrital de Planeación, el efecto de las transferencias explica alrededor de la mitad de la reducción de la pobreza monetaria y el 60% de la reducción de la pobreza monetaria extrema que se logró en 2021 frente a lo registrado en 2020 (ver Gráfica)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

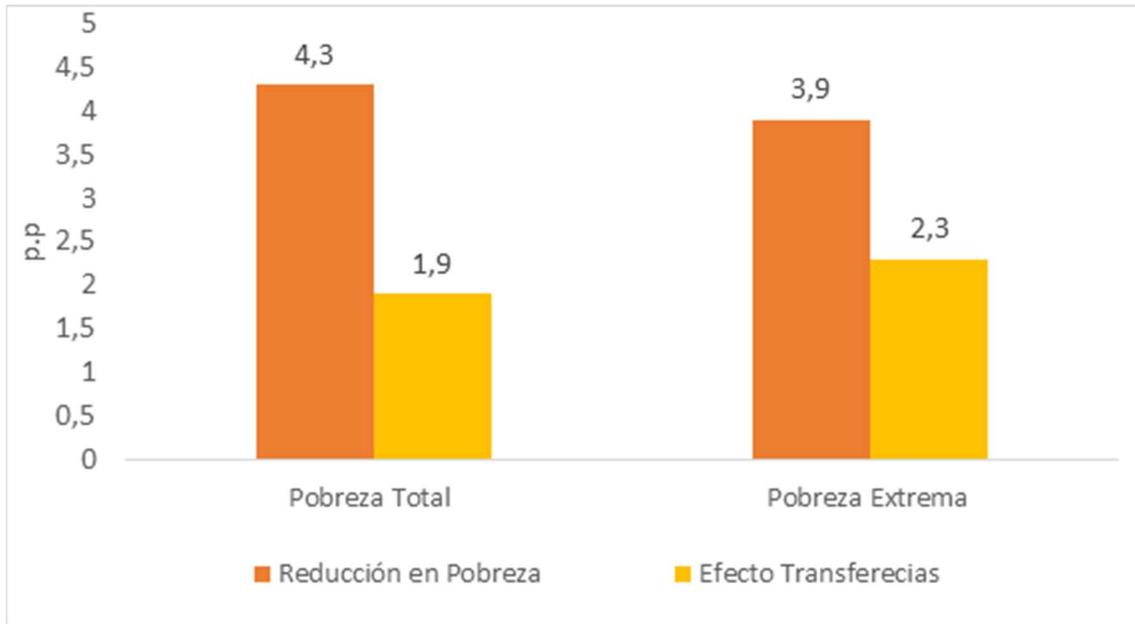
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Gráfica

1 Efectos observados de las transferencias sobre la pobreza monetaria entre 2020 y 2021



p.p. puntos porcentuales

Fuente: SDP

Tabla

1 Personas en condición de Pobreza

	2020	2021	Diferencia (2021 – 2020)	Efecto de las TM %
Extrema	1.108.836	799.434	-309.402	-191,660 62%
Total	3.357.585	3.030.261	-327.324	-158,209 48%

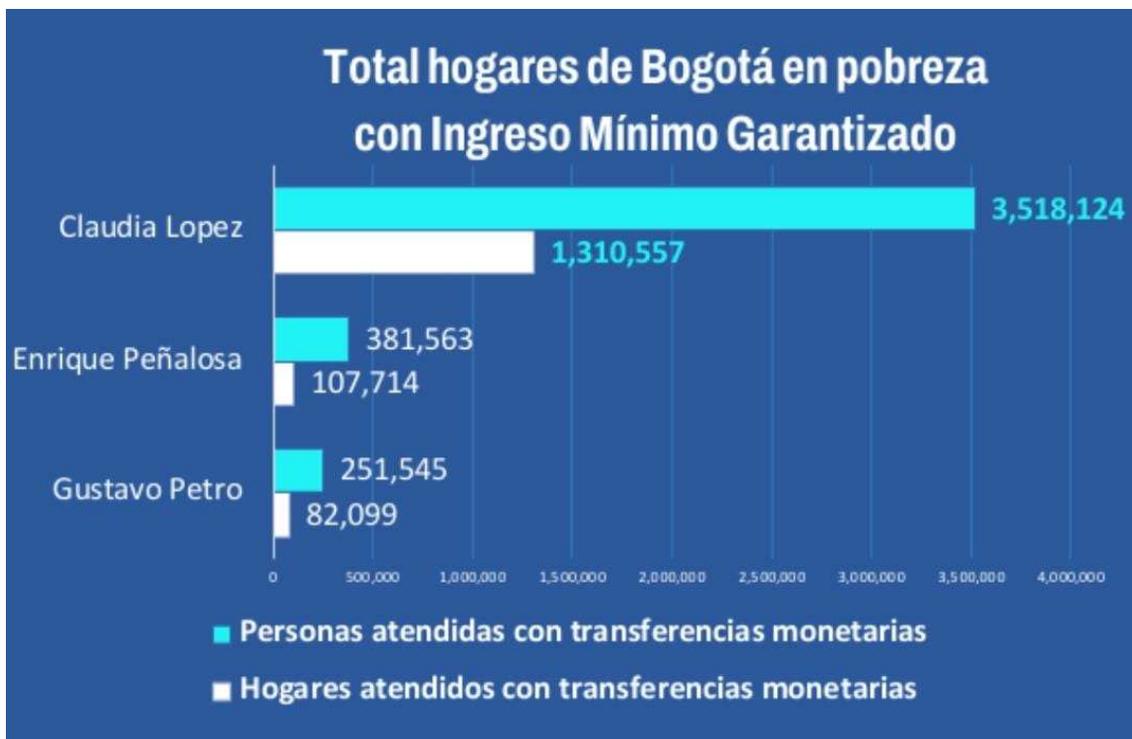
Fuente: Cifras estimadas por la Secretaría Distrital de Planeación a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH 2021).

Las transferencias monetarias fueron, sin duda, una herramienta efectiva para mitigar los efectos del choque de la pandemia sobre los hogares más vulnerables de la ciudad, pero la magnitud del impacto que tuvo la crisis sobre los niveles de pobreza monetaria refleja problemas estructurales que demandan una estrategia más permanente. Por eso, fue necesario migrar del esquema de Bogotá Solidaria en Casa hacia un modelo de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), que permite la confluencia de recursos y

la integración de la oferta social del Distrito, con miras a una mayor efectividad del gasto público y a una intervención social más integral.

Este fue un proceso paulatino que se llevó a cabo entre 2021 y 2022 de manera coordinada entre la Secretaría Distrital de Hacienda, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría Distrital de Planeación. A diciembre de 2022, se contabilizaron 905.398 hogares bogotanos beneficiados de al menos uno de los programas, tanto del orden nacional como Distrital, que se agrupan dentro del modelo de Ingreso Mínimo Garantizado. A 31 de agosto de 2023, se superaron los 1.300.000 hogares bogotanos que a lo largo del cuatrienio han recibido transferencias de alguno de estos programas (Gráfico 9).

Gráfica
2 Total hogares de Bogotá en pobreza con Ingreso Mínimo Garantizado



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Planeación
Incluye transferencias de la Nación y del Distrito. Datos a 31 de agosto de 2023

Los criterios de montos diferenciados que se establecieron a partir de 2021 están muy en línea con la noción fundamental que distingue el ingreso mínimo garantizado de otros modelos de transferencias monetarias. La idea básica de este modelo es relativamente simple: para garantizar que todos los

hogares tengan por lo menos un ingreso mínimo que les permita suplir sus necesidades básicas, quienes no perciban lo suficiente por sus propios medios recibirán del gobierno el monto que les hace falta para alcanzar dicho nivel de ingreso.

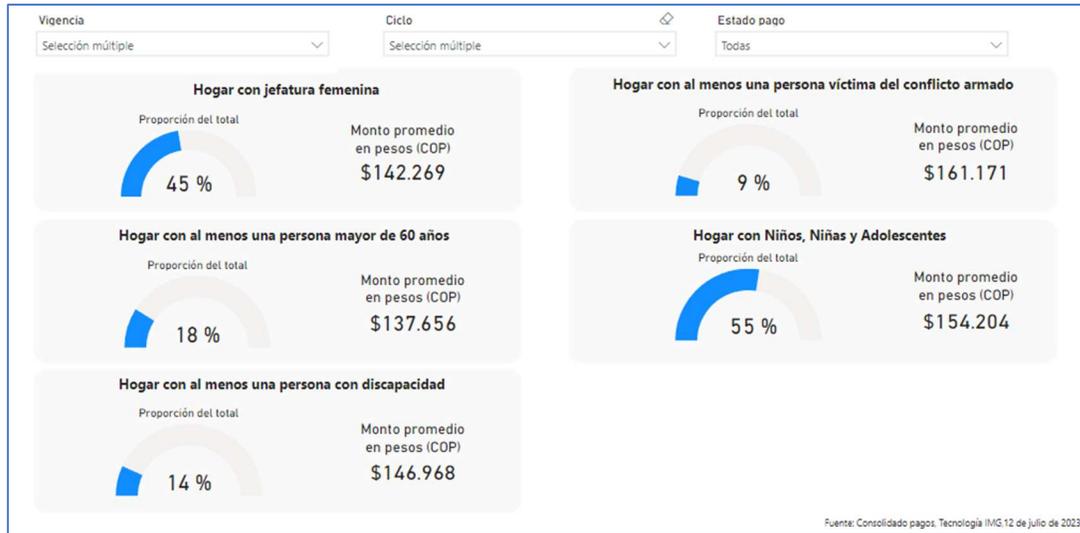
El Distrito ha intentado aproximarse a esa idea aprovechando la información que logró recopilar por medio de la base maestra de beneficiarios, así como las posibilidades de cruces de información, para garantizar que los hogares que más lo necesitan sean quienes más transferencias reciban. En este sentido, los montos diferenciales operan bajo tres principios orientadores:

- **Progresividad:** se otorgan montos más altos a los hogares que sufren una mayor intensidad en su condición de pobreza.
- **Sensibilidad demográfica:** se tiene en cuenta el tamaño del hogar y se generan montos diferenciales de acuerdo con el número de personas que conforman el hogar.
- **Complementariedad:** se tienen en cuenta los recursos entregados al hogar producto de otros programas sociales del Distrito, y de las transferencias monetarias de la Nación. Así se busca beneficiar en mayor magnitud a los hogares que no se encuentran cubiertos por otros programas.

Sobre el tercer punto, vale la pena resaltar el reconocimiento a la complementariedad entre el Ingreso Mínimo Garantizado y otro tipo de programas sociales. No se trata en ningún momento de desmontar la provisión pública de bienes sociales como la educación, la salud o el cuidado de la primera infancia. Tampoco de descartar los subsidios a la oferta, como la reducción en las tarifas del transporte público para algunas poblaciones, ni los programas ya establecidos de transferencias monetarias condicionadas, como Familias en Acción.

Por el contrario, el propósito es que la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado apalanque una política pública integral para la superación de la pobreza en Bogotá, cuyos objetivos y líneas de acción fueron definidos por medio del Conpes Distrital número 28, aprobado el 23 de julio de 2023. Esta política incorpora de manera transversal enfoques poblacionales, diferencial y de género con el fin de reconocer las diversas necesidades de la población, particularmente de aquellos grupos que requieren acciones focalizadas cuando se encuentran en situaciones o condiciones que las ponen en mayor riesgo de caer en pobreza respecto al resto de la población, tal es el caso de los hogares con jefatura femenina u hogares con personas que requieren cuidado, como son los que incluyen personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad.

Gráfica
3 Enfoque poblacional: transferencias monetarias por características del hogar
Pagos totales 2020-2023 (Bogotá Solidaria en Casa + Ingreso Mínimo Garantizado)



Gráfica
4 Pagos 2023 (Ingreso Mínimo Garantizado)



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social (Base beneficiarios IMG). Con corte a 12 de julio de 2023



Además de coordinar mejor y hacer más eficaces los instrumentos de asistencia social, esta política busca fortalecer las habilidades de generación de ingresos de los hogares. Para este último propósito, es importante lograr materializar las oportunidades de inclusión productiva, para lo cual se creó un programa presupuestal que monitoreó, en articulación con las Secretarías de la Mujer, de Desarrollo Económico e Integración Social, la situación de personas priorizadas por los mecanismos de focalización y que ya contaban con mejores condiciones generadas por la masiva bancarización que se alcanzó con la implementación de la plataforma de transferencias monetarias.

Pero también fue necesaria una transición operativa para institucionalizar las capacidades que se habían montado para atender la emergencia que se transfirieron del sector Hacienda al de Integración Social. Dentro de la institucionalización de los procesos, vale la pena destacar que, a partir de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda abrió cada año un proceso competitivo para seleccionar las entidades financieras que operan las transferencias monetarias, lo que ha permitido ampliar y diversificar el número y tipo de operadores, así como asegurar las tarifas más bajas del mercado.

En 2023, lo máximo que los operadores financieros le están cobrando al Distrito por las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado son \$1.150 por transacción. Al mismo tiempo, se está trabajando para implementar un proceso que permitirá hacer las transferencias monetarias directamente desde la Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda hacia las cuentas de los beneficiarios de IMG.

Adicionalmente, en 2023, dentro de la estructura de la Secretaría de Integración Social una Dirección de Transferencias, cuya base inicial fue el equipo que se había conformado en la Secretaría de Hacienda para coordinar el canal de transferencias monetarias de Bogotá Solidaria en Casa. Además de los conocimientos técnicos y administrativos, este equipo aportó valiosos aprendizajes prácticos sobre los requerimientos para operar un programa de estas características. Se tiene claro, por ejemplo, que una parte importante de la labor del equipo debe estar dirigida a la interacción permanente y directa con la ciudadanía. Más allá del proceso de enrolamiento, hay que estar en capacidad de atender sus solicitudes, resolver quejas e inquietudes y explicar los criterios de asignación de las transferencias.

Finalmente, hoy en día, el 100% de las transferencias monetarias de los sectores de Hábitat, Ambiente y de Atenea se hacen a través del sistema ordinario de pagos de la tesorería. En promedio Atenea ordena \$4.164 millones promedio mensual para 3.537 personas; Hábitat \$1.183 millones promedio mensual para 2.408 personas; y Ambiente \$773 millones promedio mensual para 1.285 personas. Por su parte, la Secretaría de Integración Social, está avanzando de manera escalonada por el volumen de transacciones que tiene, de manera que hoy dispersa un promedio mensual de \$80.000 millones de pesos para 250 mil personas.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

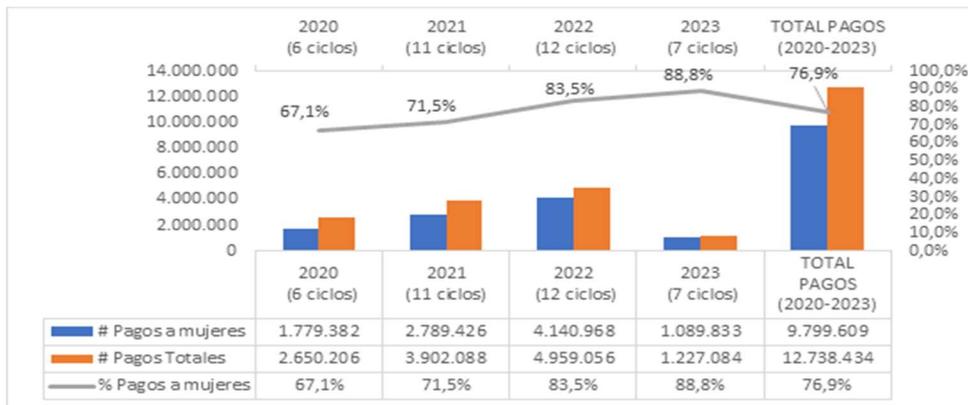
NIT 899.999.061-9



1.7. Transferencias monetarias recibidas por mujeres

Cabe resaltar que las mujeres no solamente recibieron las transferencias asignadas a los hogares con jefatura femenina, también recibieron las de los hogares en los cuales una mujer fue bancarizada y recibió la transferencia realizada a dicho hogar. Con corte a julio de 2023, el 77% de los pagos de transferencias monetarias realizadas en Bogotá han sido recibidos por mujeres.

Gráfica
5 Enfoque poblacional: transferencias monetarias por características del hogar
Pagos totales 2020-2023 (Bogotá Solidaria en Casa + Ingreso Mínimo Garantizado)



Fuente SDH- IMG

1.8. Retos y recomendaciones

En marzo de 2020, en la base de casi dos millones de registros que logró armar el Distrito con los potenciales beneficiarios del programa Bogotá Solidara en Casa aparecían bancarizados menos de 80.000 hogares. Hoy, en esa misma base, aparecen 1.148.389 hogares con cuentas bancarias. Además de recibir las transferencias monetarias, estos hogares han podido usar esas cuentas para realizar compras y pequeñas transacciones financieras. Esto a su vez ha impulsado la adopción por parte de muchos pequeños establecimientos y micronegocios de medios de pago electrónicos como los bolsillos digitales.

De esta manera, el programa de Ingreso Mínimo Garantizado ha representado también un avance muy significativo en la inclusión financiera de la población pobre y vulnerable de Bogotá, un propósito que está en línea con los objetivos de la Política Nacional de Inclusión Financiera (Documento Conpes 4005 de septiembre de 2020).

Contar con cuentas bancarias y utilizarlas para hacer y recibir pagos constituye, sin embargo, solo una de las dimensiones de la inclusión financiera. Se necesita también un mayor acceso a los productos de ahorro y crédito financiero, tanto para las familias de menores ingresos como para los micronegocios. En estas dimensiones persisten aun muchas barreras que requieren de mayor profundización de las estrategias de inclusión productiva, aspecto en que se ha venido avanzando desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

La masificación de las transferencias monetarias y de los medios de pago electrónicos constituyen en cualquier caso una ventana de oportunidad para que el sistema financiero llegue de manera más activa a estos segmentos de mercado, no solo a través de la promoción de sus portafolios tradicionales de productos sino del diseño de nuevos productos que respondan de manera efectiva a los requerimientos de la población de menores ingresos.

1.9. Crédito para construir la ciudad del futuro: Endeudamiento como decisión estratégica.

En 2020 y 2022, el Concejo de Bogotá aprobó los cupos de endeudamiento más grandes que se le han entregado a una administración en su historia, con el propósito de hacer frente a la pandemia y de apostarle a la transformación urbana y social que requiere la ciudad.

Gráfica
6 Evolución de la deuda de la ciudad 2001-2024



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Cálculo: Dirección Distrital de Crédito Público, Subdirección de Financiamiento.

Información a julio de 2023. Cifras en miles de millones de pesos.

Pr: proyectado con datos del PIB nominal de la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales y ajustado al último dato del crecimiento del PIB departamental del DANE.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



(\$billones de pesos constantes de 2023)



Nota: Las cifras corresponden a compromisos. Los datos del mes de junio no incluyen información de la Subred Centro Oriente.

Fuente: Sistema de Información Presupuestal e información empresas.

Datos con corte a junio 2023.

Inversión en pesos constantes de 2023

Elaboró: Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, Dirección Distrital de Presupuesto. Secretaría de Hacienda Distrital.

¿Cómo nos imaginamos a Bogotá en 2038, cuando se cumplan 500 años de su fundación? Aunque nos pueda parecer una fecha lejana, las transformaciones de esa ciudad del futuro frente a la ciudad del presente corresponden a decisiones que se están tomando hoy y que se empezarán a materializar en el transcurso de la próxima década. Decisiones que se reflejan desde ya en las finanzas públicas del Distrito.

A partir de los recursos asegurados para vigencias presupuestales actuales y futuras, podemos imaginar una ciudad muy distinta en varios aspectos. En términos de infraestructura de movilidad será una ciudad con, al menos, dos líneas de metro, dos trenes de cercanía, corredores verdes, troncales de transporte público con buses eléctricos y alamedas con espacios generosos para bicicletas y peatones. Habrá ampliado además su infraestructura social y del cuidado, con más colegios, jardines infantiles, hospitales, centros de salud y otros espacios que brindarán una oferta social de calidad a toda la población. Pero no solo se habrá transformado en su aspecto físico. Será también una ciudad con



menos segregación en el acceso a la educación superior y a los empleos de calidad, con más oportunidades para los jóvenes y en la que los servicios del cuidado se valoren socialmente y dejen de ser una carga no remunerada asumida mayoritariamente por las mujeres.

Construir una ciudad así requiere de la capacidad institucional y la decisión política para hacer apuestas de largo plazo que construyan sobre lo construido y se traduzcan en una inversión pública significativa y eficiente en términos de su impacto positivo en la calidad de vida de la población. En esta administración, dicha capacidad y decisión se materializó en la mayor inversión histórica en infraestructura.

Como lo muestra el Gráfico 13, la administración de Claudia López ha invertido en infraestructura (principalmente de movilidad, educación, salud y del cuidado) 91% más que la administración Petro y 60% más que la administración Peñalosa. Al igual que cualquier familia bogotana que debe acudir al crédito para hacer una inversión necesaria pero que no puede hacer con sus ingresos mensuales corrientes (como por ejemplo comprar un apartamento), para realizar todas estas inversiones la ciudad requirió diseñar una estrategia de endeudamiento a la vez ambiciosa y responsable. Estas decisiones de endeudamiento se reflejan en el gráfico 12, que muestra que esta administración, que es la que más ha invertido en capital fijo y en capital humano en la historia de la ciudad, es también la que más se ha endeudado en lo corrido del presente siglo.

Lo anterior ha sido el resultado de la decisión consciente y meditada de ampliar las fuentes de financiación en medio de las diversas coyunturas que atravesó la ciudad durante este período de gobierno. Estas decisiones son también una apuesta política crucial que permitirá concretar en la próxima década la transformación urbana y social que demanda la ciudadanía.

1.9.1. ¿Cómo funcionan los cupos de deuda?

La estrategia de endeudamiento en este período de gobierno tuvo como principales hitos el trámite y aprobación en el Concejo de la ciudad de dos Acuerdos Distritales que autorizaron los cupos de deuda más grandes que se le han entregado a una administración. La presentación de cada uno de los proyectos de Acuerdo correspondió a distintas coyunturas. Pero antes de referirnos a ellas, es importante aclarar algunos aspectos sobre el funcionamiento de la deuda como mecanismo de financiación del presupuesto distrital.

Lo primero que hay que tener claro es que la aprobación de un cupo de endeudamiento por parte del Concejo no equivale necesariamente a la contratación inmediata de ese monto de deuda. El cupo de deuda para la ciudad funciona de manera similar a como lo hace una tarjeta de crédito para una familia: la tarjeta tiene asignado un cupo que puede afectarse cuando se necesite. De hecho, al inicio de la administración, el saldo de cupo de endeudamiento disponible era el aprobado en el acuerdo 690 de 2017. De los \$6,96 billones que se habían aprobado por medio de dicho acuerdo, a junio de 2020 aún

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



quedaban \$3,4 billones sin comprometer desde el punto de vista de la programación presupuestal. Al momento de tramitar el nuevo cupo, el saldo sin comprometer del anterior cupo se “recoge” en el nuevo, lo que significa que se considera como parte del nuevo cupo total.

Una vez aprobado el cupo, en la elaboración del presupuesto anual se pueden incluir apropiaciones financiadas con fuente crédito. En el caso de grandes obras o de programas que tienen un horizonte de ejecución que supera la anualidad, dichos compromisos pueden también respaldarse con vigencias futuras. Es decir, la “fuente cupo” se programa para ser ejecutada durante varios años en uno o varios proyectos de inversión, que incluso pueden superar el período de gobierno de la actual administración. Sin embargo, aunque se encuentre comprometida presupuestalmente, la deuda solo se contrata y desembolsa a medida que se vayan requiriendo los pagos vis a vis la disponibilidad de recursos en la Tesorería. Quiere esto decir que: si en la caja de la Tesorería Distrital hay ingresos suficientes para cubrir el gasto sin acudir a la deuda, no se hace efectiva la operación de crédito.

Solo cuando hace falta caja se desembolsan los recursos y únicamente en ese momento se incrementa el saldo total de la deuda distrital. En estas operaciones, se toman los créditos que ofrecen las condiciones más favorables para la ciudad. Por todo lo expuesto, al analizar la situación de endeudamiento es necesario distinguir entre cupo aprobado de endeudamiento, deuda comprometida en la ejecución presupuestal, deuda contratada y saldo total de la deuda.

Recordemos además que el instrumento de endeudamiento está pensado para financiar la formación de capital tanto físico como humano y no el gasto recurrente. Es decir, no es para tapar “huecos” entre ingresos y gastos corrientes, sino para hacer inversiones que, hacia el futuro, nos representen mayores retornos económicos y sociales, no solo por medio de las grandes obras de infraestructura física, sino de la formación de capital humano. Esto se puede apreciar en los principales rubros a los que han ido dirigidos los recursos de deuda durante este cuatrienio.

Sin embargo, como veremos, en la pandemia hubo una excepción que autorizó el Concejo para usar cupo de endeudamiento en rubros que no eran formación bruta de capital y que incluso, en algunos casos, eran recurrentes.

1.9.2. El primer cupo: \$10,8 billones para la reactivación y el rescate social

El primer cupo de endeudamiento fue aprobado mediante el Acuerdo 781 de 2020. Autorizó un monto de \$10,8 billones, el cual hizo parte fundamental de la respuesta a la crisis generada por la pandemia. En este sentido, se puede considerar como una intervención contracíclica de política fiscal frente a una crisis que no se originó en desajustes macroeconómicos estructurales, sino en un choque externo y atípico que disminuyó abruptamente los niveles de actividad económica y, por ende, los ingresos de la ciudad.

En casos como este, es contraproducente buscar equilibrar las finanzas por medio de reducciones en el gasto o de incrementos en los impuestos. Se busca en cambio impulsar la reactivación económica mediante el incremento en la inversión pública, en especial en proyectos de infraestructura. Este fue en efecto uno de los principales usos que se dio a los recursos de crédito aprobados, buscando tanto un choque contracíclico como asegurar la financiación de las inversiones estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo.

Adicionalmente, como respuesta al tercer pico de la pandemia y al estallido social del 2021, la Administración tramitó ese año una adición presupuestal a la que llamó “Rescate social” (Tabla 5), en la cual el Concejo autorizó la utilización de parte del cupo de endeudamiento del Acuerdo 781 de 2020 para reducir la pobreza extrema y aumentar el empleo y los ingresos de las familias bogotanas en condición de pobreza y vulnerabilidad agravadas por la crisis. Este paquete incluyó transferencias monetarias para 500.000 hogares, oportunidades en educación y generación de empleo para jóvenes y mujeres, subsidios de vivienda y de arriendo, y atención a primera infancia. Fue necesario además utilizar \$1,15 billones de recursos de endeudamiento para garantizar la prestación del servicio de transporte público, cuya operación estaba comprometida por el déficit acrecentado por el efecto de la pandemia.

En resumen, con los recursos de este primer cupo, incluyendo vigencias futuras fondeadas con recursos de endeudamiento, se financiaron, entre otros, lo siguiente:

- Infraestructura de transporte público (\$2,45 billones).
- Sector salud por (\$1,5 billones).
- Construcción de colegios (\$1,02 billones).
- Construcción de vías y ciclo infraestructura (\$833.000 millones).
- Fondo de Estabilización Tarifaria por (\$608.000 millones).
- Transferencias monetarias (\$200.000 millones).

En la tabla se relacionan los rubros que se financiaron con los recursos del “Rescate social” que la Administración tramitó ante el Concejo como respuesta al estallido social y al tercer pico de la pandemia:

Tabla.

2 Adición presupuestal para el rescate social (Acuerdo 265 de 2021)

Transferencias monetarias	Educación y generación de empleo	Subsidios de vivienda	Atención a primera infancia	Garantizar el transporte público
\$389.303 Millones de pesos	\$116.251 Millones de pesos	\$91.982 Millones de pesos	\$41.400 Millones de pesos	\$1.150.848 Millones de pesos
Realizar transferencias monetarias 509.664 hogares.	Fortalecimiento empresarial para mipymes y emprendedores (3.300 beneficiarios).	Beneficiar 6.000 hogares con: Subsidios para acceder a una vivienda propia	29.000 niños y niñas en el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores.	Garantizar la prestación del servicio de transporte público a la población de Bogotá, principalmente a los estratos 1, 2 y 3 que representan cerca del 80% de los usuarios del sistema.
Transferencias monetarias condicionadas para 10.000 jóvenes.	7.000 mujeres vinculadas a encadenamientos productivos.	Subsidios de arriendo del programa Ahorro-Mi Hogar.		
Beneficiar a 50.000 hogares en pobreza e inseguridad alimentaria con la entrega de un mercado, tarjeta monedero o bono.	3.000 cupos en Reto a la U (inmersión en educación superior). 5.000 cupos de formación para el trabajo. Fortalecimiento de capacidades y atención a 3.965 mujeres en condición de vulnerabilidad.			

Fuente: Tomado de la presentación del Secretario de Hacienda ante el Concejo durante el trámite del Acuerdo.

1.9.3. El nuevo cupo: más metro, colegios nuevos, Jóvenes a la U y Sistema del Cuidado

En el primer semestre de 2022, la Administración llevó nuevamente al Concejo un proyecto de Acuerdo para solicitar otro cupo de endeudamiento que se aprobaría en junio de ese año. El Acuerdo 840 de 2022 recogió el saldo de \$5,9 millones que aún no se había comprometido del cupo anterior y aprobó un monto adicional por \$5,84 billones para concretar grandes apuestas por la transformación de la ciudad.

El panorama para la economía de la ciudad había cambiado drásticamente frente al contexto en el que, un año y medio antes, se había tramitado el primer cupo, tal y como se evidencia en la exposición de motivos del proyecto de acuerdo:

“Las estrategias de mitigación y reactivación económica y social, diseñadas por el Gobierno distrital y nacional, y el avance de la vacunación en la capital, que llegó al 98% de la población con esquema completo, fueron fundamentales para lograr una recuperación acelerada en el 2021, que presentó un crecimiento de 11,3% en el PIB frente al año 2020. En efecto, los mayores niveles de protección en relación con la epidemia permitieron la reapertura total de las actividades económicas, que, junto con el dinamismo de la demanda interna y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y a la población de menores ingresos, se reflejó en una aceleración del crecimiento económico y la reducción de la pobreza monetaria de 40,1% a 35,8%”¹⁴.

En ese momento, se proyectaba que el crecimiento de Bogotá en el 2022 iba a ser del 7,4% (fue del 9,5%), lo que permitiría estar por encima de los niveles del PIB previos a la pandemia. Sin embargo, en la misma exposición de motivos se reconoce que la tasa de desempleo y la tasa de pobreza estaban aun significativamente por encima de los niveles prepandemia y la tasa de ocupación y la tasa global de participación por debajo de los niveles observados en 2019. Por eso, se requería acelerar la implementación de programas y proyectos que fortalecieran la generación de empleo, en especial para mujeres y jóvenes, invertir más en capital humano y educación para cerrar brechas, así como fortalecer y extender el Sistema Distrital del Cuidado.

Las inversiones estaban contempladas en el Plan Distrital de Desarrollo, pero se buscaba acelerar su concreción y ampliar su alcance. Los recursos del Acuerdo 781 de 2020 resultaban insuficientes para este propósito, dada la necesidad de cubrir los compromisos de vigencias futuras, las cohortes educativas de las becas de educación superior y los aportes para los convenios de cofinanciación con la Nación.

Por las razones anteriores, se tomó la decisión de llevar al Concejo la solicitud de un nuevo cupo de deuda. El monto adicional que se solicitaba estaba dirigido a cuatro grandes apuestas en temas emblemáticos para esta Administración. La primera de ellas corresponde a aportes del Distrito por \$2,81 billones destinados a la financiación de la segunda línea del metro, que se extenderá hasta las localidades de Suba y Engativá, fundamentales para asegurar el convenio de cofinanciación con la Nación, firmado el 4 de agosto de 2022¹⁵, necesario a su vez para asegurar los recursos y poder avanzar en el proceso de licitación y contratación de este megaproyecto.

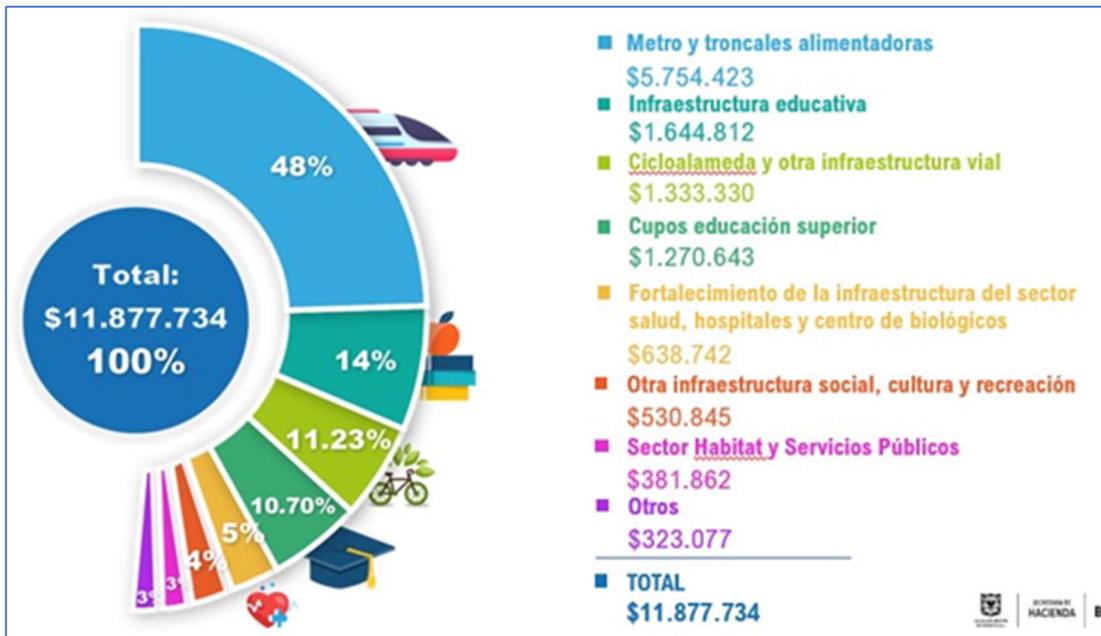
Otras dos grandes apuestas están siendo ejecutadas por el sector educativo y corresponden a \$1,08 billones para la construcción de infraestructura educativa y a \$1,41 billones para la ampliación del programa Jóvenes a la U, que otorga becas para la educación superior de calidad, con énfasis en jóvenes y mujeres.

La cuarta apuesta incluye recursos por \$0,54 billones para realizar inversiones en infraestructura que consoliden las Manzanas del Cuidado de Kennedy y San Cristóbal. Esta última, ubicada alrededor del

proyecto de construcción del cable aéreo, incluye inversiones complementarias en dotaciones y equipamientos sociales.

Es decir, mientras el primer cupo fue sobre todo una respuesta a una coyuntura excepcional que requirió una estrategia muy robusta de reactivación económica y rescate social, el segundo cupo refleja la decisión de profundizar una necesaria transformación urbana y social de la ciudad, asegurando la financiación de megaproyectos y de programas estratégicos.

Gráfica
8 Priorización de la ejecución del cupo endeudamiento (Acuerdo 840 de 2022)*



*El Acuerdo 840 de 2022 recogió el saldo de \$5,9 millones que aún no se había comprometido del cupo anterior (Acuerdo 781 de 2020) y aprobó un monto adicional por \$5,84 billones

1.9.4. No tomar decisiones es una decisión política.

Es importante poner en perspectiva histórica la estrategia de endeudamiento que siguió el Distrito durante esta Administración. Como se aprecia en el gráfico 12 más arriba, a principios de siglo la deuda distrital alcanzó a representar el 3% del PIB de la ciudad. Esto coincidió con un momento que se recuerda por el impulso a las obras públicas, en especial a la construcción de infraestructura de movilidad y de espacio público. El endeudamiento cumplía en ese momento con los indicadores de sostenibilidad que la normatividad colombiana exige a las entidades territoriales (en especial, los

contemplados en la Ley 358 de 1997). Sin embargo, en comparación con los indicadores actuales, se encontraba más cerca de los límites máximos fijados en esa normativa.

El gráfico 15 muestra el comportamiento de los dos principales indicadores contemplados en la citada Ley: el indicador de sostenibilidad de la deuda y el indicador de capacidad de pago. El primero de ellos establece que el saldo de la deuda no debe sobrepasar el 80% de los ingresos corrientes de la entidad territorial, ajustados luego de restarle los recursos comprometidos en vigencias futuras. Recientemente, el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 amplió el límite al 100% de los ingresos corrientes ajustados. El segundo indicador es el de capacidad de pago, el cual relaciona el monto de los intereses de la deuda con el ahorro operacional, que resulta de restarle los gastos de funcionamiento a los ingresos corrientes. Según la Ley 358, se presume que hay capacidad de pago si los intereses no superan el 40% del ahorro operacional, límite que la Ley 2155 subió a 60%.

En la primera década del siglo, el saldo de la deuda pasó del 75% al 25,1% de los ingresos corrientes del Distrito. Esta relación siguió reduciéndose en los siguientes años, hasta llegar a un mínimo de 11,1% en 2018. De manera similar, el indicador de capacidad de pago se redujo en la primera década del 23,3% al 3,2% y llegó a ser de apenas un 0,9% en 2018.

Lo anterior podría parecer una señal de responsabilidad fiscal de sucesivas administraciones distritales que han sido extremadamente conservadoras en la adquisición de deuda pública. Y no hay duda de que los gobiernos de Bogotá han sido responsables desde el punto de vista fiscal; sin embargo, los muy bajos niveles de endeudamiento van a la par con el estancamiento de la inversión en grandes proyectos de infraestructura, en particular de movilidad y transporte público. Por diversos motivos, durante más de una década Bogotá no avanzó en la construcción de nuevas troncales de transporte público, ni de buses ni de metro ni de otros sistemas férreos. Es decir, si bien se tenía el espacio para financiar inversiones que eran necesarias para la ciudad, estas no se realizaron.

Con el trámite de los dos cupos de endeudamiento, la presente Administración decidió aprovechar el margen de capacidad de endeudamiento que tiene dentro de los límites que le fija la Ley para superar el rezago generado por los años en los que se dejó de invertir en grandes proyectos de infraestructura, y de movilidad en particular.

Al mismo tiempo, la apuesta de futuro ligada al endeudamiento no se ha limitado a la movilidad ni a la formación de capital físico. Vale la pena destacar como ejemplo el programa Jóvenes a la U, por medio del cual se ha hecho una inversión sin precedentes para apoyar el acceso y permanencia en la educación superior y postmedia. Hasta junio de 2023, el programa había beneficiado a 36.000 jóvenes por medio de becas que cubre el 100% de la matrícula y un apoyo de sostenimiento.

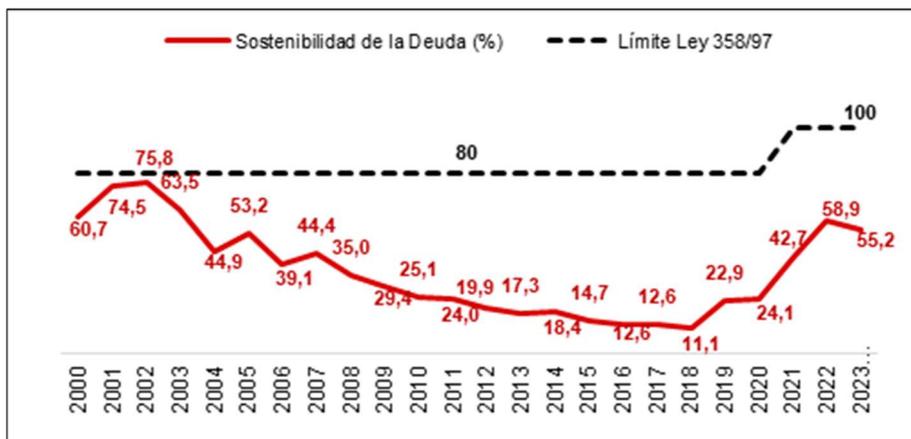
Para finales de 2023 se espera que la mayor parte del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 840 se haya ejecutado desde el punto de vista del compromiso presupuestal, incluyendo los recursos

comprometidos con vigencias futuras por cerca de \$3,33 billones de 2024 en adelante, quedando un saldo por comprometer de \$563.000 millones. Esto indica que la siguiente administración podrá, si lo requiere, tramitar ante el Concejo una nueva solicitud de cupo de endeudamiento para incorporarlo como fuente de financiación de su Plan Distrital de Desarrollo.

Estas decisiones se han tomado con responsabilidad fiscal, preocupándose siempre por conservar la solidez financiera y la capacidad de pago, la cual se mantiene holgadamente dentro de los límites establecido por la Ley. Pese a haber logrado la aprobación de los mayores cupos de endeudamiento que se le han entregado a una Administración, la deuda del Distrito no supera el 2,4% del PIB de la ciudad, por debajo de lo que estaba al inicio del siglo. Representa además el 55,2% de los ingresos corrientes ajustados (el límite legal es de 100%) y el 6,7% del ahorro operacional (el límite es de 60%).

La solidez fiscal ha sido validada por las calificadoras de riesgo nacionales e internacionales. Moody's Investors Service mantuvo el grado de inversión y las calificadoras locales BRC Ratings - S&P Global S.A. y Value and Risk Rating S.A. mantienen la calificación AAA. Y por la evolución de los indicadores de sostenibilidad de la deuda. (Ley 358 de 1997, ampliados por Artículo 30 de Ley 2155 de 2021)

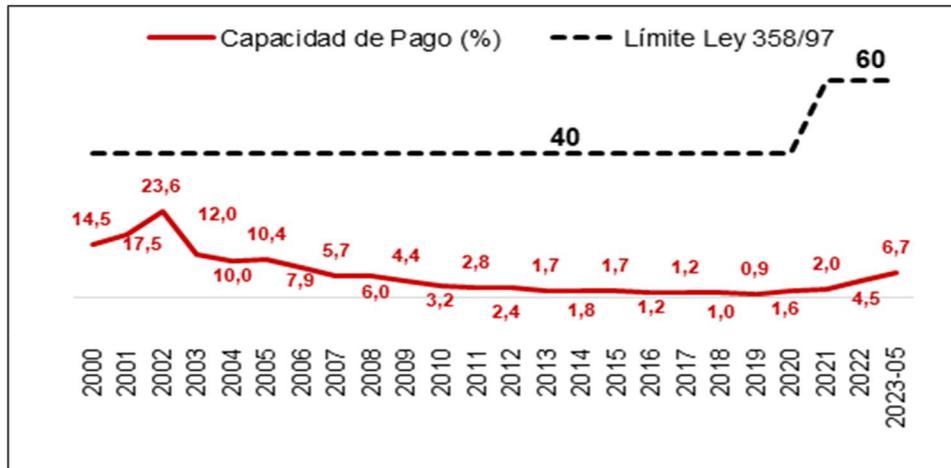
Gráfica
9 Indicador de Sostenibilidad: Saldo Deuda / Ingresos Ctes- Ajustados*



*A los ingresos corrientes se resta el monto de las vigencias futuras

Gráfica

10 Indicador de Capacidad de pago: Intereses / Ahorro Operacional



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección de Crédito Público.
 Datos observados a mayo de 2023

1.9.5. Innovaciones en el portafolio de deuda

El otro lado de la estrategia de endeudamiento es la forma en que desde la Secretaría de Hacienda se ha gestionado la consecución de recursos en los diferentes mercados financieros para asegurar un acceso a crédito oportuno y en condiciones favorables para la ciudad.

En este frente hay también varios hitos alcanzados durante este gobierno que vale la pena resaltar. El primero de ellos fue la obtención en 2020 de la calidad de “Emisor Conocido y Recurrente” otorgada por la Superintendencia Financiera, la primera ciudad del país en contar con este reconocimiento que facilita el acceso al mercado de deuda local.

Al mismo tiempo, se innovó en la adopción de nuevas instrumentos y modalidades de colocación de la deuda. A finales de 2021 se logró el desembolso de un crédito por \$1 billón de pesos colombianos con garantía MIGA (Multilateral Investment Guarantee Agency) del Banco Mundial para refinanciar los gastos del sistema de salud en los que se incurrió para la atención de la emergencia del Covid-19. Fue la primera ciudad en Latinoamérica que accedió a esta garantía, la cual permitió la estructuración, negociación, firma y desembolso de un crédito en moneda local con la banca internacional (el BBVA de España). Además de evitar la exposición a los riesgos cambiarios, esta operación permitió mantener las condiciones de garantía previas a la pérdida de grado de inversión de la Nación y contar con una tasa fija que eliminara los riesgos del mercado.

Así mismo, Bogotá también se convirtió en la primera ciudad de América Latina en hacer una estructuración y emisión de un Bono Social, es decir, de un título de deuda dirigido a un programa social

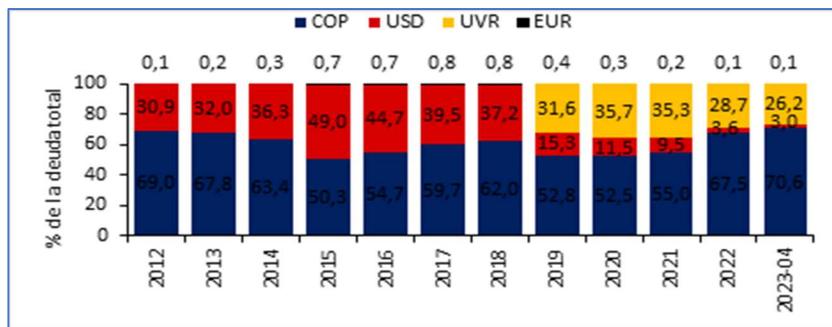
específico. En este caso, se trató de una emisión por \$162.271 millones de pesos para financiar el programa “Jóvenes a la U” realizada en diciembre de 2021. La emisión fue realizada por medio de la Bolsa de Valores de Colombia con cargo al Programa de Emisión y Colocación (PEC) del Distrito Capital y al cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá. El marco de referencia de esta emisión en particular contó con la revisión de Deloitte –firma que, en su calidad de tercero independiente, certifica que estos bonos sociales cumplen los parámetros internacionalmente requeridos para este tipo de valores.

Estrategias como las anteriores se reflejan en la composición actual del portafolio de deuda (gráfico 16) que muestra una mayor diversificación de fuentes y un menor porcentaje de obligaciones en moneda extranjera. La deuda en dólares pasó de representar el 37,2% en 2018 a solo el 3% en 2023.

Por otra parte, los cambios en la composición por tipo de fuente (gráfico 17) son un reflejo de la coyuntura y de la manera en que la gestión del crédito respondió a los desafíos planteados por el comportamiento de los mercados financieros. Fue necesario, por ejemplo, acudir más a la banca comercial (local y extranjera) frente a una situación de “bajo apetito por riesgo” del mercado de capitales. A su vez, la menor participación de la banca multilateral se debe a una mayor necesidad de liquidez. Los procesos para la suscripción de los créditos con las entidades multilaterales toman varios meses, por lo que no son la fuente más apropiada para cubrir necesidades de caja de corto plazo.

Es importante recordar que, cuando se presenten circunstancias más favorables, la administración puede realizar operaciones que mejoren el perfil de la deuda en términos de tasas y plazos, sin necesidad de aprobación del Concejo de la ciudad ni de las autoridades hacendarias del orden nacional, siempre y cuando no aumenten el saldo total de la deuda.

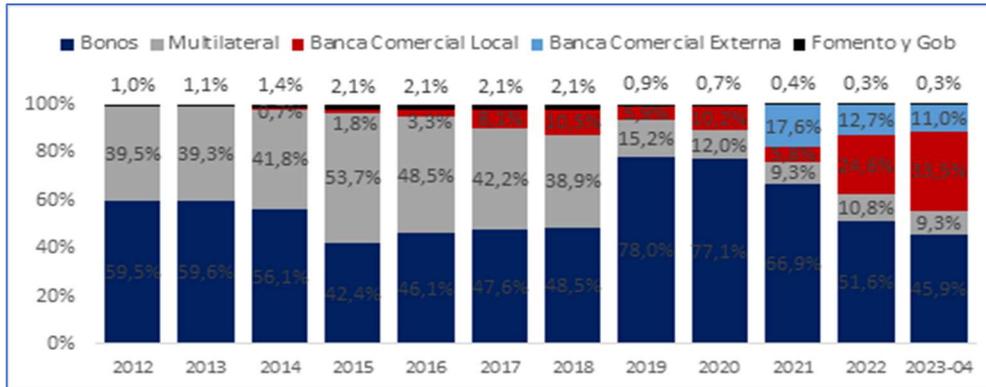
Gráfica
11 Composición portafolio de deuda por moneda



Fuente SDH-DDCP
UVR= Unidad de Valor Real

Gráfica

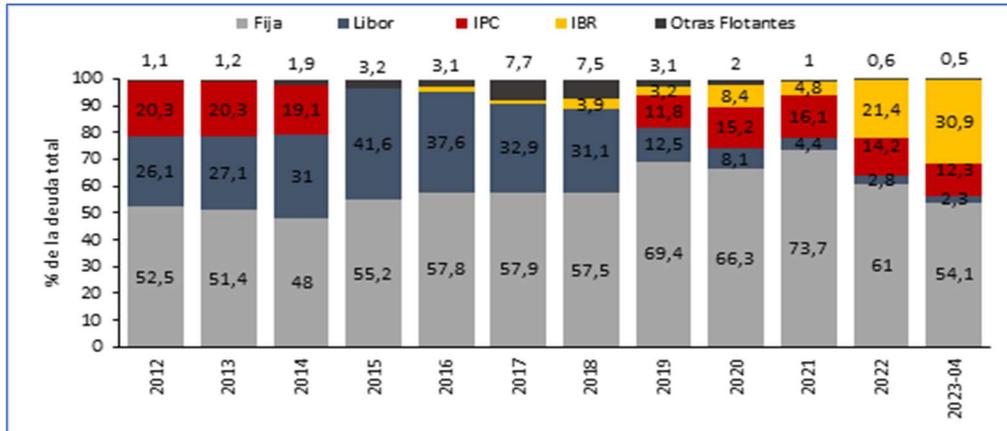
12 Composición portafolio de deuda por fuente



Fuente SDH-DDCP

Gráfica

13 Composición portafolio de deuda por tasa



IPC= Índice de Precios al Consumidor

IBR= Indicador Bancario de Referencia. Es una tasa de interés de referencia de corto plazo denominada en pesos colombianos.

1.9.6. Perspectivas y recomendaciones para el manejo de la deuda pública

En la normatividad vigente en materia de Crédito Público se define a las operaciones de manejo como aquellas que, de acuerdo con el *Manual de Operaciones de Crédito Público* del DNP, “modifican las condiciones iniciales pactadas, que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyen a mejorar el perfil de la deuda”^[4]; en conclusión, tales operaciones amplían los plazos para abono a capital o reducen el pago de intereses, o ambas cosas, pero sin incrementar el saldo.



Las operaciones de manejo son actividades cotidianas en la gestión de deuda pública. Los administradores de portafolios de deuda las aplican con la finalidad de reducir los costos de financiamiento, abrir espacio para la realización de nuevas operaciones de fondeo y moderar la presión sobre el espacio presupuestal y el flujo de caja.

La dinámica competitiva del mercado de capitales permite sacar provecho de estas operaciones al reemplazar antiguas colocaciones de deuda por créditos nuevos a tasas más bajas, así se ahorra no solo en pago de intereses, sino también en materia de amortizaciones, especialmente si las nuevas obligaciones amplían el plazo para los abonos a capital.

Casi siempre, cuando las cuestiones macroeconómicas favorecen una reducción de las tasas de interés, se abre una ventana de oportunidad para realizar este tipo de operaciones. Sin embargo, en meses recientes las tasas de interés, han estado relativamente altas con respecto a sus medias históricas. Tal situación ha dificultado el desarrollo de cualquier mecanismo de reconversión de deuda.

No obstante, una vez terminado el ciclo alcista del mercado, vendrán épocas de tasas más bajas, especialmente cuando la inflación retorne al rango meta fijado por el Banco Central. En ese momento, que probablemente se dé en el segundo semestre del 2024, se dará una oportunidad que la nueva administración bien podría aprovechar para reemplazar porciones de la actual deuda, por nuevas colocaciones a tasas más bajas.

En ningún caso sobra mencionar que, como estas operaciones no amplían el saldo de la deuda, no requieren de aprobación del Concejo de la ciudad ni de las autoridades hacendarias del orden nacional. Se entiende que el realizarlas es facultativo de la administración y que esta puede libremente servirse de ellas para mejorar el perfil de la deuda y, de esta manera, ahorrarle dinero a los contribuyentes.

1.10. Calidad de gasto público: hacia una gestión estratégica del gasto público.

De acuerdo con lo definido en el artículo 36 del acuerdo 761 de 2020, que expidió el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, la Administración en cabeza de la Secretaría de Hacienda, se comprometió con implementar criterios y herramientas de calidad de gasto en Bogotá.

En primer lugar, se abordó una profunda agenda de investigación sobre el origen, lógica y aplicación del concepto, poniendo la agenda en el contexto amplio de la actividad hacendaria. En segundo lugar, se trabajó en la revisión y el desarrollo de las herramientas con las cuales se incorporaban formalmente a la estructura financiera del distrito las conclusiones sobre la investigación y análisis sobre calidad del gasto.

1.10.1. ¿Qué es calidad del gasto?

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



El término ‘calidad de gasto’ es usado de manera usual en el ámbito de la hacienda pública cuando un funcionario hace referencia a atributos del gasto diferentes a su cuantía. En particular, se refiere de manera genérica a los principios de efectividad, eficiencia, economía, diligencia, del gasto público consagrados en las Leyes relativas al presupuesto. En ese sentido, no es un término totalmente desconocido por los profesionales involucrados en la hacienda pública.

No obstante, cuando se planteó una agenda de ‘calidad de gasto’ para la ciudad de Bogotá se refirió a un conjunto de actividades que hoy en día constituyen un nuevo enfoque a la hacienda pública con el objetivo de centrar esfuerzos específicos de la Secretaría de Hacienda en el gasto público en lugar del tradicional énfasis en ingresos. Esta aproximación es la expuesta por ejemplo por el Banco Interamericano de Desarrollo recientemente cuando identifica una hacienda pública ‘tradicional’ y otra en evolución y construcción denominada ‘moderna’:

“Los ministerios que denominamos “tradicionales” cuentan con un conjunto de funciones enfocadas principalmente en la administración y el control de los recursos públicos, que les permiten cumplir dichas funciones en el corto plazo, controlando estrechamente la caja fiscal, aunque con escasa capacidad de proyección multianual sobre el potencial desempeño de las finanzas públicas.

Los ministerios que denominamos “modernos” cuentan con un conjunto de funciones que les permiten una mejor planificación y proyección de las finanzas públicas, y una gestión más estratégica y de calidad del gasto público, reforzando la responsabilidad y sostenibilidad fiscal.” (Arenas de Mesa, A. & E. Mosqueira, 2021:7)

Resaltamos en los párrafos precedentes el contraste entre una actividad centrada en la “administración y el control” y otra enfocada en la “gestión estratégica”. Estas dos aproximaciones difieren cualitativamente y tienen efectos radicalmente distintos sobre el quehacer hacendario de los ministerios/secretarías/oficinas a cargo de la hacienda/finanzas públicas.

Este cambio en la visión y misión de los organismos a cargo de la hacienda ha venido sido construido desde varios frentes y en varias geografías. Ya en 2004 en ocasión de la conferencia organizada por el Banco Mundial en Corea del Sur titulada “Reformando el Sistema de Administración del Gasto Público” se hablaba del desarrollo y perspectiva de herramientas tales como la ‘gestión por resultados’, la ‘transparencia fiscal’, y el ‘marco de gasto de mediano plazo’. La conferencia introductoria a la gestión por resultados relataba las experiencias pioneras de países como Nueva Zelanda, Sudáfrica, Estados Unidos, o Suecia, donde se llevaron a cabo reformas que obedecen a la pujante necesidad de los gobiernos y sus electores por demostrar el ‘logro’, ‘desempeño’, o el ‘rendimiento’ de sus presupuestos y en general de su gasto (WB, 2004:109).

En particular, frente al proceso de presupuestación, el Banco Mundial distinguió en 2004 dos aproximaciones en el proceso de construcción del gasto: Una aproximación tradicional y otra centrada en el ‘logro’, ‘desempeño’, o ‘rendimiento’, siendo esta segunda un conjunto de esfuerzos centrados

en “contrarrestar la inercia presupuestal” (WB, 2004:112). Esta inercia presupuestal tan mencionada y conocida por los funcionarios colombianos consiste en la tendencia según la cual los presupuestos sufren cambios mínimos durante el tiempo pues son determinados por su versión inmediatamente precedente, es decir sin relación alguna con las cambiantes necesidades del gobierno nacional o subnacional. De manera más precisa el Banco Mundial diferenció las dos aproximaciones de la siguiente manera.

Tabla.
3 Aproximación a calidad del gasto. Banco Mundial

Proceso de presupuestación tradicional	Presupuesto por desempeño
Los insumos son fines en si mismos	Lo importante es la relación entre insumos y resultados
Cambios marginales en los insumos	Cambios estructurales según resultados buscados
Divorcio entre planeación y gestión de entidades	Proceso de presupuesto ligado a planeación y gestión de entidades
Recursos presupuestados	Costos

Vale la pena resaltar de la columna derecha el énfasis conceptual en la cadena de valor del presupuesto y las implicaciones que esto tiene sobre la visión y misión de la hacienda pública. En esencia esta división no ha cambiado significativamente, sino que se ha venido precisando y concretando. Para 2021 el BID ha desagregado las funciones ‘tradicionales’ y ‘modernas’ de los ministerios/secretarías de hacienda.

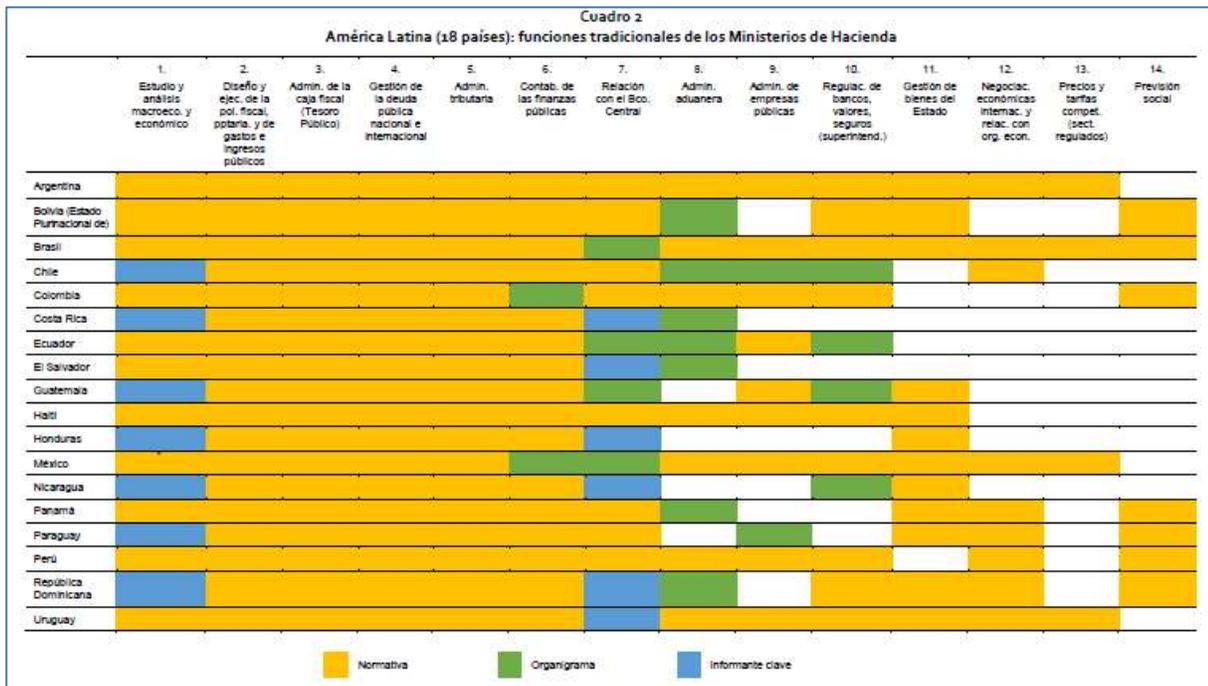
Tabla
4 Aproximación a calidad del gasto. Banco Interamericano de Desarrollo

Funciones tradicionales	Funciones modernas
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y análisis macroeconómico y económico. • Diseño y ejecución de la política fiscal, presupuestaria y de gastos e ingresos públicos. • Administración del Tesoro Público. • Gestión de la deuda pública (nacional, internacional). • Administración tributaria. • Contabilidad. • Relación con el Banco Central. • Administración aduanera. • Administración de empresas públicas. • Regulación de bancos, valores, seguros (superintendencias). • Gestión de Bienes del Estado. • Negociaciones económicas internacionales y relación con organismos económicos internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas fiscales y gestión de riesgos fiscales. • Evaluación y control de la gestión presupuestaria y los resultados alcanzados con ellas (calidad y eficiencia de programas y del gasto público). • Gestión de recursos humanos del sector público. • Gestión del suministro público. • Estadísticas de las finanzas públicas. • Tecnologías de la información aplicada a las finanzas públicas. • Coordinación, articulación, diseño e impulso de políticas públicas.

Funciones tradicionales	Funciones modernas
<ul style="list-style-type: none"> • Precios y tarifas de su competencia (sectores regulados). • Previsión Social (en particular sistemas de pensiones). 	

En resumen, la propuesta de ‘calidad de gasto’ para Bogotá retomamos una serie de herramientas y actividades que vienen desarrollándose de manera progresiva en el mundo y cuyo énfasis está centrado en la gestión estratégica del gasto. Muchas de estas tienen un desarrollo ya medio e incluso avanzado, sin embargo, el enfoque como un todo aún tiene un desarrollo prematuro en Colombia como lo diagnosticó el BID. Las siguientes gráficas muestra el estadio de desarrollo de los ministerios de hacienda de América Latina en las funciones que hemos denominado ‘tradicionales’ y ‘modernas’:

Gráfica
14 Funciones tradicionales Ministerios de Hacienda



Gráfica
15 Funciones modernas Ministerios de Hacienda

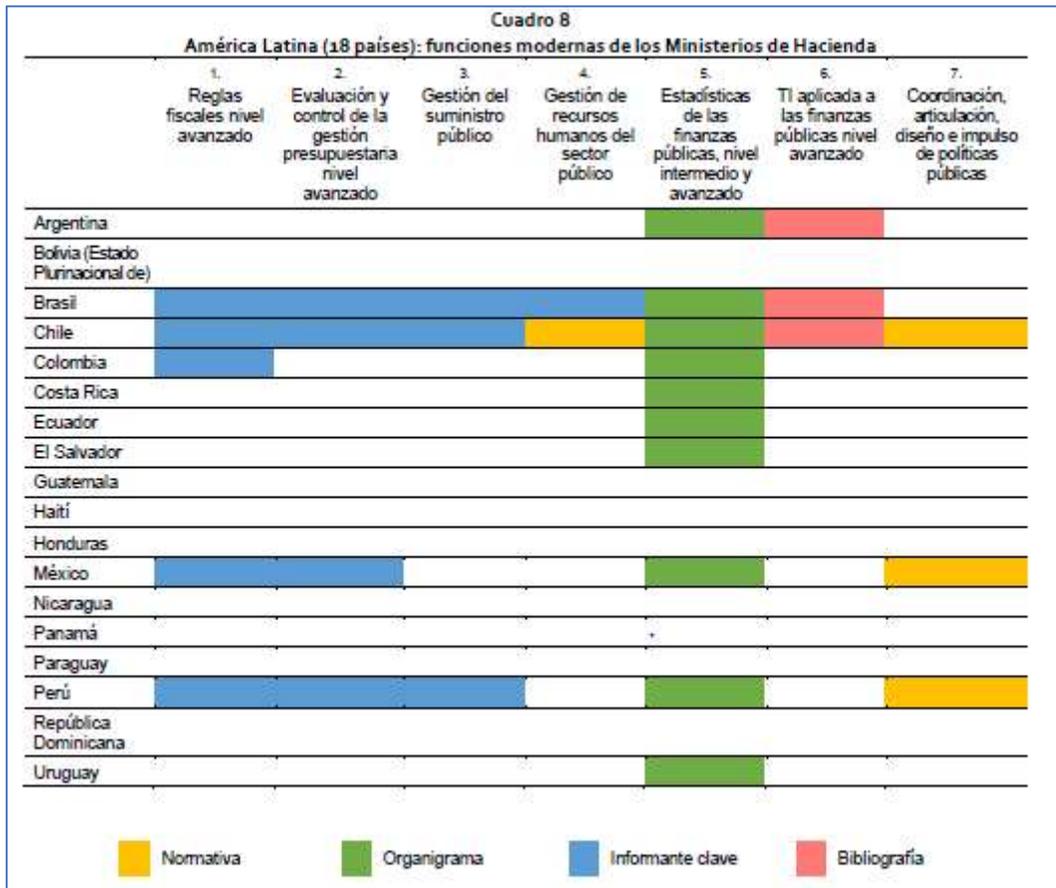
www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





En esta representación gráfica los colores representan un grado de adopción institucional de la función, pasando por la asignación normativa de la función, la creación de una unidad de trabajo dentro del organigrama de la organización, un rol de informante dentro de la función, o un nivel de exploración preliminar a nivel de documentos de trabajo e investigaciones.

El diagnóstico para el Ministerio de Hacienda de Colombia en el caso de las funciones ‘modernas’ es el de un ministerio que no lleva a cabo las funciones enumeradas (sin perjuicio de que otra entidad lo lleve a cabo, e.g. el Departamento Nacional de Planeación). No obstante, vale la pena identificar cada una de estas funciones al interior del arreglo institucional de Bogotá: Para 2020 ninguna de las funciones modernas parece tener un desarrollo significativo, aunque en algunos casos existe un desarrollo temprano (e.g. actividad de diseño y/o evaluación de políticas públicas).

1.10.2. Calidad del gasto en Bogotá.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
 PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



1.10.2.1. Fortalecimiento de las herramientas PMR – Productos, Metas y Resultados

Antecedentes del PMR en el Distrito Capital

En el año 2000 se publicaron los resultados de la “Misión de Reforma Institucional de Bogotá” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2000). Uno de los objetivos para iniciar la profunda revisión de la institucionalidad de la administración pública en Bogotá era el de elevar la eficiencia en el uso de los recursos, una preocupación que persiste y que invita a un mejoramiento y evolución constante como se refleja también en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “Un acuerdo social y ambiental para el Siglo XXI”.

En estos casi 25 años, Bogotá ha desarrollado diferentes herramientas para promover la calidad del gasto y una orientación hacia darle información a los ciudadanos que vaya más allá del proceso presupuestal y permita un análisis en términos de impacto, de resultados y de costo de los bienes y servicios que se entregan.

En el gráfico 20 presenta algunos de los hitos en este esfuerzo por tener una institucionalidad de presupuestación más sólida, transparente y con información relevante para la toma de decisiones de asignación de gasto.

Gráfica
16 Hitos para promover la calidad del gasto en Bogotá



Lo relevante en este capítulo es el desarrollo desde 2000 del Presupuesto Orientado a Resultados (POR) y la herramienta Producto, Meta y Resultado (PMR). Esta herramienta tuvo muchos cambios a lo largo de los años (como se describe con detalle en el capítulo 2). El PMR se diseñó como una base que sirviera para avanzar hacia un esquema de costos unitarios que nunca logró concretarse.

Los cambios hicieron que el PMR perdiera toda su capacidad de conectar el compromiso de las entidades con la entrega de productos. Al no estar atado a un esquema de evaluación de resultados tampoco pudo desarrollar su capacidad de ser una herramienta gerencial de largo plazo. El PMR terminó convertido en un trámite que las entidades reportaban, pero con muy poca contribución a un mejor gasto en el Distrito Capital.

A pesar de esto, el PMR mantuvo la fortaleza de tener un proceso de reporte de información de manera sistemática por parte de las entidades, lo que permite construir una nueva propuesta a partir de lo que ya existe.

1.10.2.2. Reformulación de los PMR de las entidades del Distrito Capital.

En todo el proceso de fortalecimiento de la calidad del gasto y tal como se describió anteriormente dentro de este documento, la administración tomó la decisión de seguir usando la herramienta PMR pero volviendo a enfocarla en la misionalidad de las entidades de manera que recupere su capacidad como herramienta gerencial de asignación de recursos y reporte de resultados. A diferencia de las herramientas de seguimiento al plan de desarrollo, el PMR reúne los recursos de inversión y funcionamiento y la definición de sus productos y resultados, así como los indicadores para medirlos, está en centrada en la misionalidad de las entidades.

Desde mediados de 2020, una vez surtidos los procesos de presentación y aprobación de plan de desarrollo y su respectiva armonización presupuestal, se acordó que la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal - SASP, de la Dirección Distrital de Presupuesto en la Secretaría de Hacienda, conformara un grupo de trabajo para impulsar la revisión y reformulación de los contenidos del PMR de las entidades distritales.

El equipo de trabajo conformado inició proponiendo una metodología de revisión de los PMR de cada una de las entidades del sector central. La metodología diseñada se describe más adelante.

La formulación del plan de desarrollo 2020 – 2024 coincidió con la iniciativa del Departamento Nacional de Planeación de conectar el gasto público con las metas e indicadores de producto de la Metodología General Ajustada - MGA y su correspondiente catálogo de productos.

Con la entrada en producción del sistema presupuestal BogData que reemplazó el anterior PREDIS también surgió la oportunidad de conectar todos los elementos de gasto, desde la misma expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, con el PMR.

En particular respecto a los recursos de inversión, el elemento que conecta el PMR, el MGA y los proyectos es el elemento PEP del sistema de información BogData. Esta es la mínima unidad de análisis

y al tener todos estos componentes facilita la consulta de información y la construcción de reportes en diferentes niveles. El elemento PEP entró en operación desde 2021 y es lo que permite la agregación de información para reportes como el MGA para el DNP o el CUIPRO para la Contraloría General de la República.

La conjunción del cambio de sistema de información y el uso del MGA implicó grandes cambios operativos en el funcionamiento del PMR, coyuntura propicia para la reformulación de su contenido con las entidades.

Durante el segundo semestre de 2020, el equipo diseñó la metodología para la revisión del PMR. Durante el 2021 se inició el proceso de reformulación de los PMR de las entidades encargadas de política sectorial. Los sectores que se priorizaron fueron Cultura, Movilidad y Salud y con ellos se inició el proceso en el primer semestre de 2021.

El trabajo con las entidades permitió retroalimentar y fortalecer la metodología. Fue particularmente valioso el trabajo que se llevó a cabo con la Orquesta Filarmónica de Bogotá. En el segundo semestre de 2021 se inició el trabajo con otros sectores. En la Tabla 8 se describe cómo se desarrolló ese plan de trabajo.

Tabla
5 Plan de trabajo reformulación de PMR

PMR Reformulados en 2022	
Sector Cultura	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
	Orquesta Filarmónica de Bogotá
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Sector Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad
	Instituto de Desarrollo Urbano
	Unidad de Mantenimiento Vial
Sector Salud	Fondo Financiero de Salud

PMR Reformulados en 2023	
Sector Educación	Secretaría de Educación
	ATENEA
	Universidad Distrital
Sector Integración Social	Secretaría de Integración Social
	IDIPRON

Sector Mujer	Secretaría de la Mujer
Sector de Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico
	Instituto para la Economía Social
	Instituto Distrital de Turismo
Sector Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente
	Jardín Botánico
	IDPYBA
	IDIGER
Sector Hábitat	Secretaría del Hábitat
	Caja de la Vivienda Popular

En proceso de reformulación - septiembre 2023	
Sector Hacienda	Secretaría de Hacienda
	FONCEP
	Catastro Distrital
Sector Gobierno	Secretaría de Gobierno
	DADEP
	IDPAC
Sector Gestión	Secretaría General
	Servicio Civil
Sector Hábitat	UAESP

Fuente: SDH – DDP SASP

Gracias a todo este proceso de reformulación, el PMR ha sido utilizado para que las entidades hagan el proceso de programación presupuestal para la vigencia 2024 en el sistema.

A continuación, se presentan tres componentes del proceso de reformulación de los PMR de las entidades distritales, de la siguiente manera: i) primero, se abordará la metodología utilizada para el desarrollo de dicho proceso; ii) en segundo lugar, se expondrá el balance y avance de cómo vamos con las entidades distritales en la reformulación; y, iii) se incorporan los aprendizajes, barreras, y dinamizadores que resultaron del ejercicio.

1.10.2.3. Metodología de reformulación

Las fases que se han realizado para la reformulación de cada uno de los PMR de las entidades son la recolección y análisis de la información; la propuesta de formulación del PMR y la socialización y concertación del PMR reformulado.

Fase 1: Recolección y análisis de la información:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

El equipo de la SASP – DDP, recolecta insumos sobre las funciones y responsabilidades de cada entidad para poder hacer una propuesta enfocada en su misionalidad. Es un proceso de revisión documental en el que se consultan las normas y los documentos de planeación estratégica de las entidades, de la siguiente manera:

- Revisión del componente estratégico: se identifican los componentes estratégicos de la entidad (p.e misión, visión y objetivos estratégicos). Se analiza la relación y coherencia entre éstos y los objetivos y productos propuestos en el PMR.
- Identificación de los recursos asignados por cada proyecto de inversión asociado a los productos PMR: de acuerdo con los recursos asociados a los proyectos establecidos en la entidad, se establecieron las posiciones presupuestales con su respectiva relación de gastos, con el fin de determinar la esencia del producto en el que se invirtió, es decir, si es un servicio o un bien, tal como lo establece la guía metodológica de PMR. Los productos deben responder a un servicio (intangibles en el que predomina el factor humano) o un bien (en el que predomina la materialidad física).
- Revisión del catálogo de productos establecido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP): Este proceso busca estandarizar la propuesta de productos encaminados a la misionalidad de la entidad, con los establecidos en el catálogo de productos acorde con la Metodología General Ajustada (MGA).

Fase 2: Formulación del PMR

El equipo de la SAPS-DDP construye una propuesta de reformulación del PMR para ser presentada a la entidad. Esta propuesta recoge el análisis de todos los insumos documentales y estratégicos, de la siguiente manera:

- Identificación de los productos: acorde con la información antes descrita, se propusieron los nuevos productos, de manera que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la guía PMR.
- Construcción de los indicadores: para cada producto se construyeron las propuestas de indicadores, acorde con las especificaciones técnicas descritas en la guía PMR.
- Determinación de los objetivos: Con base en los puntos anteriores, se define el objetivo que contemple integralmente los productos propuestos y esté acorde con las características propias de un objetivo, según lo dispuesto en la guía del PMR.
- Propuesta de los indicadores de objetivo: Por último, se proponen los indicadores de objetivo, basados en los requisitos establecidos en la guía de PMR.

Fase 3: Socialización y concertación de la propuesta PMR a la Entidad

Construida la propuesta de reformulación PMR por parte del equipo de la SASP - DDP, se procedió a realizar las siguientes acciones:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

- Socialización al interior de la SDH: se realiza una revisión interna y se proponen los ajustes, complementos que fortalezcan la propuesta, previo a la socialización con la entidad.
- Socialización con la entidad: se presenta la propuesta a la entidad. Este paso conlleva varias sesiones y mesas de trabajo con las entidades para concertar los objetivos, productos y sus respectivos indicadores. Es pertinente aclarar que desde el equipo de la SASP se proponen objetivos, productos e indicadores, basados en los insumos y requisitos metodológicos de la formulación de los mismos. No obstante, la entidad analiza la propuesta en comparación con sus procesos y luego aprueba la estructura PMR reformulada.
- La Entidad involucrada envía contrapropuesta o versión final aprobada: Se revisa la contrapropuesta remitida por la entidad y se valida la pertinencia al cumplimiento de los lineamientos para la construcción de los objetivos, indicadores de objetivo, productos e indicadores de producto. Si la entidad aprueba el PMR propuesto, se declara como concertado entre las partes (entidad y SDH). Por lo contrario, si en el proceso de revisión a la contrapropuesta, la SDH identifica que la entidad remite propuestas a objetivos, indicadores de objetivo, productos e indicadores de producto que no cumplen con los lineamientos para tal fin, se convoca a una segunda reunión de socialización y concertación del PMR.
- SDH realiza revisión final y solicita el registro de la información en el formato junto con información complementaria (atributos, metas y fichas técnicas): Validada y concertada la contrapropuesta, se procede a la consolidación y registro del PMR final en el formato de programación, el cual se remite a la entidad para que realice el registro de los atributos (Unidad de medida, Naturalezas, Periodicidad) a los indicadores de objetivo e indicadores de producto de la entidad correspondiente junto con la línea base, meta plan y metas anuales.
- La Entidad involucrada remite información adicional: Se receipta el formato de programación del PMR reformulado y se analiza la pertinencia de la información consignada.
- PMR reformulado: Si la información se encuentra correctamente diligenciada y es coherente, se da por finalizado el proceso de reformulación del PMR y se procede a realizar los trámites internos de la nueva codificación y generación de elementos PEP.

Complementariamente, como proceso interno en SDH, se realiza el siguiente proceso de cargue del PMR en BOGDATA:

- Codificar PMR (SASP): El equipo de la SASP se reúne para realizar el proceso de validación y asignación de la nueva codificación al PMR reformulado de la entidad.
- Elaboración propuesta matriz elementos PEP (SASP): Identificada la nueva codificación al PMR, se construye la matriz con los elementos PEP actuales de la entidad y se relaciona la descripción de los nuevos productos, consolidando así la nueva codificación con la descripción de cada producto (PMR reformulado).
- Comunica a entidad (SASP): Se remite la matriz de elementos PEP propuesta por la SDH a la entidad y en el proceso de revisión de la propuesta de la matriz de elementos PEP, la entidad identifica

en el Catálogo de la MGA, los productos asociados a cada producto PMR reformulado y lo relaciona en la estructura de elementos PEP propuesta por la SDH. Ejemplo: PM/0117/0106/17020307846.

- Recepción solicitud de elementos PEP: Se recibe matriz consolidada de los elementos PEP, se valida la codificación de los productos (7 dígitos) frente a la información consignada en el Catálogo de productos de la MGA vigente, validando así la coherencia en la descripción de los productos PMR.
- Crear elementos PEP en ERP (SASP): Posterior al proceso de validación de los elementos PEP remitidos por la entidad, se procede en el sistema BogData la creación de los PEP de la entidad.
- Cargar PMR en BogData: Una vez creados los PEP en el sistema, se procede a realizar la creación del nuevo PMR reformulado en BogData conforme a los objetivos, indicadores de objetivos, productos e indicadores de producto con la codificación nueva asignada y se dejan inactivos hasta la vigencia en ejecución. (enero del siguiente año en curso).
- Comunicación a la entidad del PMR aprobado: Creado el PMR reformulado en el sistema BogData, la Subdirección de la SASP, remite correo a la entidad los insumos (PMR reformulado y Elementos PEP) validando el proceso de participación de la entidad y se remiten los lineamientos de la implementación del PMR en la vigencia asignada.

1.10.2.4. Retos y recomendaciones.

Los PMR son una herramienta que tienen una larga trayectoria en las entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito y en la medida que es de obligatorio cumplimiento para los ejercicios de programación y ejecución presupuestal, son de amplio conocimiento para los Jefes de las Oficinas de Planeación y sus respectivos enlaces. Sin embargo, es importante continuar avanzando en su posicionamiento ante los directivos, de modo que se constituya en una herramienta efectiva para la toma de decisiones presupuestales.

Los ejercicios de socialización de las propuestas de reformulación de los PMR han contribuido a su consolidación como instrumento de planificación y seguimiento efectivo a la ejecución física y financiera. Hacer de la reformulación un ejercicio participativo que involucra, además a los jefes y técnicos de las oficinas de planeación, a los directores y subdirectores de las áreas misionales, sus apoyos técnicos y los líderes y gerentes de proyecto, han permitido un mayor conocimiento y apropiación de este instrumento.

El artículo 36 “Calidad de Gasto” del Acuerdo 761 del 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” se ha convertido en el principal fundamento legal para la reformulación de los PMR. Este artículo permite explicarles a las entidades porque la SDH viene liderando los procesos de reformulación y el proceso establecido para adelantar este mandato. De la mano de lo establecido en el mencionado artículo, es importante resaltar el respaldo y compromiso del nivel directivo de la SDH para adelantar los ejercicios de reformulación, su constante

presencia en las mesas de presentación y concertación de las propuestas, así como la convocatoria del nivel directivo ha permitido que se logre sacar adelante estos procesos.

1.11. Evaluación de la calidad del gasto – ÉPICO.

La Secretaría Distrital de Hacienda hizo una revisión de las herramientas existentes para la medición de la calidad. Así, se decidió acoger la propuesta del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que en 2021 lanzó una propuesta de la Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (ÉPICO) para las entidades territoriales (Departamento Nacional de Planeación, 2021).

De esta forma se hizo una adaptación de la metodología realizada por el DNP con la que se quiere evaluar tanto: i) la prioridad, entendida como los productos que deben recibir una mayor asignación de recursos en función de los objetivos y las necesidades del gobierno distrital y los ciudadanos; como ii) el desempeño, entendido con los resultados en el cumplimiento de las metas físicas como financieras propuestas por las entidades del Distrito como parte de los PMR. A partir de estos conceptos la Secretaría de Hacienda Distrital hizo una adaptación de la herramienta con las siguientes premisas:

- Unidad de análisis: productos del PMR.
- Nivel de análisis: es comparable solamente dentro de entidades del mismo sector.
- Temporalidad del diligenciamiento: durante el primer semestre de cada vigencia con el reporte de PMR de la vigencia anterior.
- Forma de evaluación: puntajes entre 0 y 100 puntos tanto para prioridad como para desempeño

A partir de estas premisas, cada uno de los productos del PMR se evalúa en los dos componentes propuestos (prioridad y desempeño) a través de su alineación con una serie de variables definidas por la Secretaría de Hacienda (véase gráfica 17)

Gráfica
17 Indicadores de evaluación por eje



Prioridad, para establecer la importancia de las inversiones se juzga hasta qué punto cada producto de los PMR está alineado con las prioridades establecidas para el gasto de la entidad en una serie de instrumentos legalmente establecidos. Para esto se tienen en cuenta dos criterios:

- Los transversales que evalúan el cumplimiento de políticas de importancia general, y que deben guiar el accionar de todas las entidades del Distrito, a saber:
 - Enfoque diferencial, evalúa hasta qué punto el producto atiende a una de las poblaciones que se encuentran priorizadas en el trazador presupuestal del distrito (10 puntos)
 - Inclusión productiva, evalúa los productos contribuyen a eliminar barreras de acceso a mercados o que brinden bienes públicos que lo faciliten de forma directa (10 puntos)
 - Superación de pobreza, se incluyen aquellos productos que permiten generar capacidades en la población que apunten a superar la pobreza medida por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) o pobreza monetaria (10 puntos)
 - Formación bruta de Capital, se incluyen aquellos productos que aporten a la generación de valor agregado a través de la formación bruta de capital fijo (10 puntos)

Los sectoriales que evalúan la alineación de los productos con los objetivos que ha definido para cada entidad los distintos instrumentos de política pública de largo, mediano y corto plazo, a saber:

- Alineación con objetivos del sector, se dan puntos aquellos productos que incidan en el cumplimiento las diferentes circulares que saca la Secretaría de Hacienda con las inversiones priorizadas para la vigencia. De esta forma se miden los objetivos de corto plazo (20 puntos alineación completa 10 alineación intermedia).
- Alineación con los indicadores de producto del PDD, se dan puntos aquellos productos que incidan en el cumplimiento de las metas trazadoras del PDD (20 puntos) o con las metas estratégicas (5 puntos). De esta forma se miden los objetivos de mediano plazo.
- Alineación con los objetivos de largo plazo, se dan puntos aquellos productos que incidan en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial (20 puntos alineación completa 10 alineación intermedia)

Desempeño, para definir como se han comportado los productos en materia de cumplimiento de las metas físicas y financieras se revisan los siguientes criterios:

- Avance en la ejecución financiera, pondera los avances en ejecución presupuestal de la vigencia. Se establece que porcentaje se ha comprometido de los recursos apropiados en el producto y se multiplica por 0,5 (50 puntos)
- Avance en la ejecución física, pondera los avances en el cumplimiento de metas físicas de los productos. Se establece que porcentaje de los indicadores del producto se han cumplido y se multiplica por 0,5 (50 puntos)

De acuerdo con la calificación en cada en cada uno de los ejes, prioridad y desempeño, se ubica cada producto en un plano con cuatro ejes, a saber (Departamento Nacional de Planeación, 2021, pág. 3).

- Óptimo: puntajes por encima de 50 puntos tanto en prioridad como en desempeño.
- Por reestructurar: puntajes en prioridad por debajo de 50 puntos, pero con 50 o más puntos en el componente de desempeño.
- No alineado: puntajes de 50 o más en el componente de prioridad, pero con menos de 50 en el componente de desempeño.
- Subóptimo: puntajes en desempeño y prioridad por debajo de 50 puntos.

Gráfica
18 Componentes de Épico

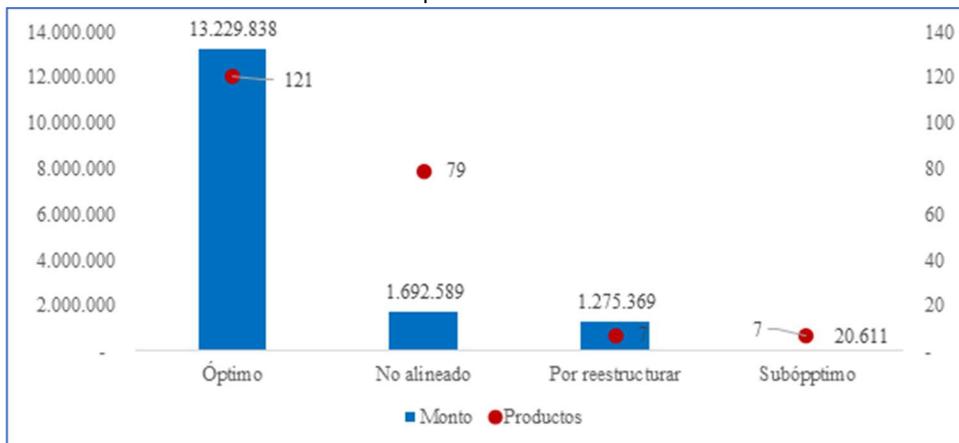


Tomado de (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

1.11.1. Resultados aplicación ÉPICO en el Distrito y proceso de difusión.

La citada metodología fue aplicada en 14 sectores y 38 entidades del Distrito para los productos del PMR en la vigencia 2022. Producto de lo anterior se estableció que el 81,6% de los recursos que son apropiados por las entidades distritales se encuentran en el cuadrante óptimo (con alto desempeño y alta prioridad), mientras que el 10,4% se encuentra en no alineado (con alto desempeño y baja prioridad); el 7,9% en por reestructurar (con bajo desempeño y alta prioridad), y 0,1% en subóptimo (con bajo desempeño y baja prioridad) (véase gráfica 19).

Gráfica
19 Resultados de Épico entidades del distrito 2022



Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, SHD
Recursos en millones de pesos de 2022

Dada la forma en que se realiza el cálculo de los indicadores no es de esperar que la totalidad del gasto del Distrito se encuentre con alta prioridad (más de 50 puntos). Esto porque aunque las prioridades de corto y mediano plazo cambien en diferentes administraciones, persisten labores misionales que deben

ser ejecutadas para dar soporte a las entidades. Así, es de esperar que algunas actividades de soporte, que no aparecen como prioridades en los instrumentos de política pública, sean desarrolladas por las entidades y requieran de apropiaciones presupuestales. De esta forma, lo deseable en la evaluación de gasto de cada entidad no es el 100% de los recursos se encuentren con alta prioridad, sino que la mayor cantidad de recursos se encuentren con alta prioridad.

En contraste, dada la naturaleza de la medición del componente de desempeño, es de esperar que todos los productos tengan un alto desempeño, ya que su medición depende de la eficiencia de la entidad para ejecutar los recursos y cumplir las metas, lo que no requiere de alineación con políticas del Distrito. En consecuencia, lo deseable es que los resultados sean similares a los que se tienen en el Distrito, donde la mayor parte de los recursos tienen una alta prioridad y un alto desempeño (cuadrante óptimo) y una menor parte de los recursos tienen un desempeño alto y una prioridad baja. Sin embargo, hay dos situaciones que ha permitido identificar la herramienta, hay una serie de productos que tienen alta prioridad, pero tienen problemas presupuestales, y siete productos con baja prioridad y bajo desempeño.

Los resultados de la herramienta fueron discutidos con las entidades Distritales en dos espacios. Por un lado, en mesas técnicas bilaterales en las que se les explicaron los resultados y se recibió retroalimentación, y por otro lado en las mesas de presupuesto que adelanta la Secretaría de Hacienda. En este sentido, los resultados de cada entidad fueron vistos por la cabeza de cada entidad lo que permitió la discusión sobre los resultados, y revitalizó las discusiones sobre la focalización del gasto, su uso, su eficiencia y eficacia.

El ejercicio permitió observar también algunas características del gasto del Distrito. En este sentido, las entidades transversales, entendidas como aquellas que realizan labores de soporte para todas las entidades del Distrito tienen un comportamiento distinto (esperado) que las entidades con prioridades de alineación sectorial. Así, mientras en la evaluación de los indicadores sectoriales del componente de desempeño en las entidades transversales el puntaje es en promedio 53 puntos por producto, el puntaje promedio de este mismo componente en las entidades con prioridades de alineación sectorial es de 58 puntos en promedio por producto.

Por otro lado, el ejercicio de socialización aumentó el interés de las entidades tanto por la calidad de su gasto, lo que se manifestó en las mesas de presupuesto y las justificaciones que se hicieron en las mesas técnicas sobre la orientación del gasto, la forma en que se presupuestaban los recursos. Adicionalmente, dada la importancia del espacio de socialización de información (las mesas de presupuesto), se visibilizó la importancia de reportar oportunamente la información, y se incentivó a revisar los reportes que se realizan al PMR.

Por último, la herramienta permitió comparar el desempeño físico y el financiero. Durante la presentación de los resultados se observó que para algunos productos existe un desacople entre el

cumplimiento de las metas físicas y el de las metas financieras. Esto evidencia una mala planeación bien sea porque con menos recursos se cumplieron los objetivos planeados o porque los recursos apropiados originalmente no fueron suficientes para el cumplimiento de las metas físicas.

1.11.2. Retos y recomendaciones

En vista de lo anterior para la continuidad de la herramienta se hacen las siguientes recomendaciones:

- Institucionalizar la herramienta. La Secretaría de Hacienda continuará haciendo el cálculo anualizado del instrumento y en la medida que se cuente con productos definitivos del PMR hacer comparaciones anuales, en la evolución del presupuesto que se localiza en los productos con mayor importancia.
- Institucionalizar los espacios de seguimiento en mesas técnicas previas y mesas de presupuesto de tal manera que se visibilice la forma en que cada entidad asigna su presupuesto y los resultados. Esto con miras a incentivar la mejor asignación de recursos entre vigencias.
- Se debe diseñar un formato para remitir la información de los resultados de la herramienta a cada entidad. Este debe permitir observar los resultados de la entidad de forma rápida, y debe remitirse previo a las mesas de presupuesto y de manera posterior. El informe además de los resultados debe emitir una serie de recomendaciones generales sobre el estado del gasto, de tal manera que sirva de insumo para la programación presupuestal que hagan las entidades.

Para el caso de las entidades consideradas como transversales, en la evaluación de criterios de prioridad de los productos, flexibilizar el criterio de cumplimiento de tal manera que se tengan en cuenta efectos de segundo orden que puedan tener los productos.

1.12. Observatorio fiscal

La Secretaría Distrital de Hacienda – SDH con el objetivo de divulgar información sobre hacienda pública local y finanzas públicas de la capital colombiana, creó en el año 2019¹⁶ el Observatorio Fiscal del Distrito, que promueve el análisis de la situación fiscal del Distrito Capital a partir de la disposición de información estratégica sobre el presupuesto de la ciudad, recaudo tributario, financiamiento y resultados fiscales, información que se complementa con visualizaciones de indicadores relacionados con el contexto económico distrital.

Actualmente, el Observatorio Fiscal del Distrito cuenta con 12 tableros de visualización de indicadores y más de 310 boletines publicados, junto con infografías, que involucran temas tributarios, presupuestales, de financiamiento, entre otros. Asimismo, hace parte de la Red de Observatorios

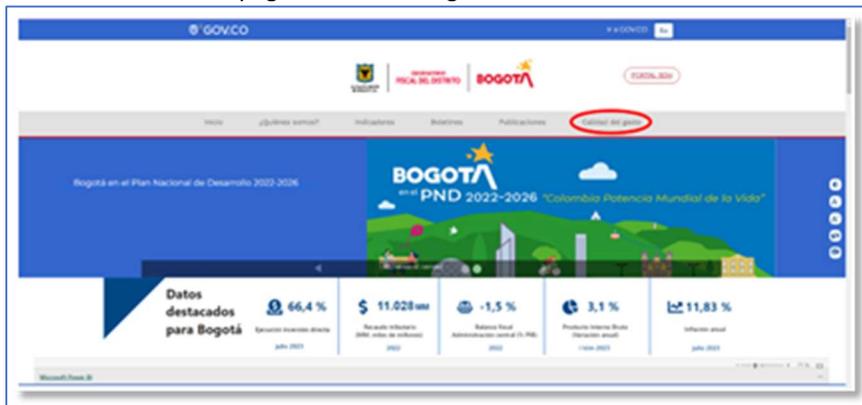
Distritales y se destaca a nivel internacional por ser un producto de la ciudad reconocido por la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT, por sus siglas en inglés).

Además, en los últimos dos años se han realizado dos consultas ciudadanas que han permitido conocer las necesidades de información y la visión del público bogotano sobre la información divulgada. En estas consultas participaron diferentes actores del sector público y privado, la academia y ciudadanía en general. Para el 2022, por ejemplo, el 24% de los ciudadanos encuestados consideraron al Observatorio Fiscal del Distrito como un portal de transparencia en el manejo de los recursos públicos y el 18%, como una herramienta para la comprensión del uso de los recursos públicos.

1.12.1. Información de Calidad del gasto

El Observatorio Fiscal del Distrito, como instrumento de consolidación y difusión de información de hacienda pública, incorporó a través de su página web¹⁷ la sección de Calidad del gasto.

Gráfica
20 Homepage de calidad de gasto en Observatorio fiscal



Fuente SDH

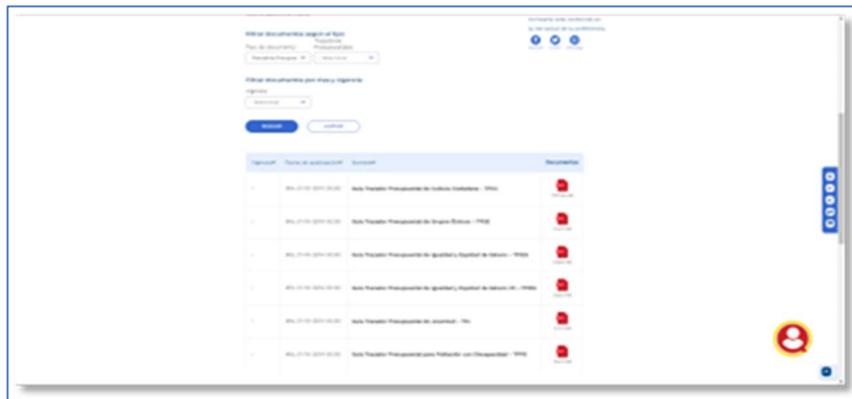
En esta sección, se puede acceder a la información publicada a través de la página principal de la Secretaría Distrital de Hacienda¹⁸, sobre Trazadores presupuestales, resultados de las diferentes evaluaciones y el seguimiento a Productos, Metas y Resultados (PMR).

Gráfica
21 Página de calidad de gasto en Observatorio Fiscal



La información de Trazadores presupuestales, presenta las guías conceptuales y metodológicas de Cultura Ciudadana (TPCC), Grupos Étnicos (TPGE), Igualdad y Equidad de Género (TPIEG), Juventud (TPJ) y Población con Discapacidad (TPPD).

Gráfica
22 Información de trazadores presupuestales en Observatorio Fiscal



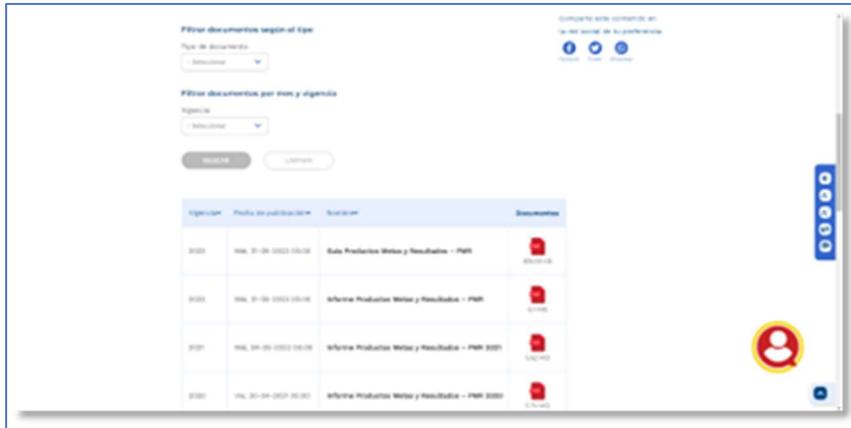
www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

La información de Productos, Metas y Resultados (PMR), contiene una guía conceptual que describe su estructura, proceso de formulación, análisis y metodología de asignación presupuestal. Además, se presentan los informes anuales de PMR desde 2011 a 2022 para 15 sectores y organismos de control.



1.12.2. Tablero de seguimiento a PMR

Adicionalmente, se dispone para consulta en el tablero de seguimiento a los PMR por sector que incluye una ficha de seguimiento para cada entidad.



En cada ficha, se presenta el presupuesto de inversión para la entidad en la vigencia actual, la desagregación porcentual para los 5 principales PMR y el seguimiento de ejecución presupuestal y avance físico a los tres productos con mayor asignación.

Ejemplo: Sector Educación



Ejemplo: Sector Salud





1.12.3. Trazadores presupuestales

Antecedentes Teóricos

Los trazadores presupuestales parten como un sustento para fortalecer la transparencia de la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, justificando la ejecución de recursos públicos en los proyectos de inversión pública y a través de los gastos de funcionamiento. No obstante, es clave dar a conocer que la inversión tanto a nivel nacional como territorial, se entiende como un gasto público social que propicie el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, tal como lo refiere el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia.

Como concepto, el gasto público social se halla en el Decreto 111 de 1996 el cual lo define en el artículo 32 como:

Aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población programados tanto en Funcionamiento, como en Inversión.

De este Estatuto Nacional, se adhiere el nivel distrital a través del Decreto 714 de 1996, haciendo la misma copia del concepto. Así mismo, a través de la Ley 1421 de 1993 determinó la prioridad del gasto público social en cada uno de los planes de desarrollo distrital como un instrumento para proveer bienes y servicios de manera equitativa a disposición de los habitantes de Bogotá que tiene como



finalidad satisfacer las necesidades básicas insatisfechas y propender por el cierre de brechas socioeconómicas de la población.

En coherencia con lo anterior, la toma de decisiones en la focalización de recursos supone efectos a largo plazo sobre la población, especialmente para las comunidades vulnerables que históricamente han sido excluidas. Para ello, el Fondo Monetario Internacional, sugiere que *“las prioridades transversales, incluidos los ODS, se integren a lo largo de las diferentes etapas del ciclo presupuestal, desde la formulación, la aprobación y la ejecución, hasta la etapa de auditoría”* (PNUD, 2022).

Así, la etiqueta o marcación presupuestal por prioridades, es decir, transversales y por Objetivos de Desarrollo Sostenible, supone un enfoque más coherente y eficiente para vincular las decisiones de alto nivel, la ejecución de un presupuesto por resultados y el desarrollo sostenible. También, dentro del ciclo presupuestal y de políticas públicas, el marcado presupuestal proporcionará datos para la adopción de medidas correctivas y oportunas.

Por último, cabe destacar que el primer antecedente normativo se materializa con la Ley 1955 de 2018 que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que determinó la obligatoriedad de implementar los trazadores presupuestales. Dichos trazadores iniciaron su implementación en las temáticas de construcción de paz, equidad de género y grupos étnicos.

En este sentido, en el marco de la transparencia, los trazadores presupuestales suponen la identificación y visibilización de la ejecución de recursos que promuevan el control a la gestión pública por parte de la sociedad civil, y de otro lado, a la verificación de los organismos de control sobre la ejecución presupuestal en temáticas particulares.

1.12.4. Arreglos institucionales para la implementación de trazadores

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – UNCSAB” estableció en el Artículo 37º que *“las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, cultura ciudadana, grupos étnicos, construcción de paz y territorialización”*.

En concordancia con lo anterior, dicho artículo constituyó un reto para la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), entidades coordinadoras, encargadas de llevar a cabo la planeación, ejecución y seguimiento de los trazadores presupuestales. Con el ánimo de establecer su definición, así como los lineamientos correspondientes para su implementación, se inició un proceso de revisión y consulta de experiencias nacionales e internacionales a través de espacios de diálogo, específicamente con ONU Mujeres y con el Departamento Nacional de Planeación (DNP)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



debido a su experiencia en la implementación de los trazadores a nivel nacional para la equidad de la mujer y los grupos étnicos.

La construcción e implementación de los trazadores presupuestales en el Distrito implicó la expedición de una serie de lineamientos que buscaban una adecuada ejecución de estos. Entre los más destacados, se tiene:

- [Circular externa 00005 del 23 de abril del 2021 “Metodología para la implementación de trazadores presupuestales”](#)

Mediante la circular se definieron los criterios para la marcación de los recursos; el flujo de información del trazador, que contempla las etapas de identificación, procesamiento y resultados; la metodología de marcación del trazador en los sistemas de información SEGPLAN y BogData; y la designación de las entidades líderes de los trazadores presupuestales.

Con respecto a la definición de las entidades líderes, se consideró como uno de los principales retos institucionales que se fijó a través de esta circular, toda vez que identificó aquellas entidades que, de acuerdo con sus competencias y conocimiento frente a cada uno de los trazadores, serían las encargadas de construir la parte conceptual de las guías de acuerdo con las categorías y subcategorías que caracterizan cada trazador, así como asesorar a las entidades en el proceso de marcación de las categorías.

De acuerdo con lo mencionado, en la circular 00005 del 2021 se estableció para cada trazador las siguientes entidades líderes:

- **Equidad de Género:** Secretaría Distrital de la Mujer.
- **Jóvenes:** Secretaría de Educación del Distrito y Secretaría de Integración Social.
- **Población con discapacidad:** Secretaría Distrital de Salud y Secretaría de Integración Social.
- **Grupos étnicos:** Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).
- **Construcción de Paz:** Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
- **Cultura Ciudadana:** Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Ahora bien, el abordaje de las etapas mencionadas (la identificación, el procesamiento y los resultados) ha implicado un trabajo conjunto entre las entidades líderes (SDH y SDP). Estas han tenido la responsabilidad de la coordinación de los cronogramas de trabajo, la revisión de las guías de los trazadores, la orientación y acompañamiento en la socialización de dichos documentos, la recopilación de la información en las herramientas de marcación SEGPLAN y PMR, y la verificación, retroalimentación, consolidación y entrega organizada y procesada de la información a las entidades líderes de cada trazador para la respectiva elaboración de los informes.

- **Circular conjunta “Lineamientos para la elaboración de la guía de trazadores presupuestales” del 8 de noviembre del 2021**

En esta circular se emitieron los lineamientos para la construcción de la guía, estableciendo lineamientos mínimos y unificando criterios para facilitar la marcación de los trazadores presupuestales, que estarían a cargo de los sectores líderes.

- **Lineamientos para la marcación de trazadores presupuestales en SEGPLAN del 14 de septiembre del 2021.**

Estos lineamientos indicaron los ajustes hechos a la metodología para la marcación en SEGPLAN para facilitar a los usuarios del sistema el uso de la herramienta y realizar la marcación de las metas y proyectos de inversión asociados a los trazadores presupuestales.

- **Lineamientos para trazadores presupuestales distritales del 1 de abril del 2022**

Mediante este documento se realizaron algunas precisiones para tener en cuenta en el proceso de marcación, debido a las inquietudes y situaciones a las que empezaron a enfrentarse las entidades en la medida que adelantaban el proceso de marcación. Así, el documento realiza una serie de aclaraciones relacionadas con:

a. **Marcación para más de un trazador presupuestal:** Aclara que una meta proyecto en SEGPLAN o un Certificado de Registro Presupuestal (CRP) en PMR es susceptible de marcación para más de un trazador presupuestal, sin importar que dentro de las subcategorías marcadas tengan diferente impacto.

b. **Marcación de una sola subcategoría al interior de un mismo trazador:** Especifica que para cada meta proyecto o CRP solo se podrá marcar una subcategoría por trazador presupuestal.

c. **Modificaciones en la marcación realizada:** Indica que, para vigencias cerradas, no se podrán realizar ajustes en la marcación reportada. Así mismo, para vigencias en ejecución, los CRP marcados bajo una subcategoría no son susceptibles a modificaciones, y solo podrán realizar la nueva marcación en los CRP posteriores.

d. **La obligatoriedad de la coherencia de información registrada por las entidades en las herramientas SEGPLAN y PMR.**

e. **Frecuencia de reportes y responsables:** Se fijó que cada trazador presupuestal implementado tendrá dos (2) informes para cada vigencia con periodicidad semestral con corte a 30 de junio y 31 de diciembre. El plazo de emisión de dichos informes es septiembre 30 y marzo 31 respectivamente. Estos

informes los elabora la entidad líder del trazador con el apoyo técnico de la SDP y la SDH, a partir de los datos registrados en los sistemas o formatos dispuestos para ello.

1.12.5. Metodología para la Implementación de Trazadores Presupuestales

La implementación de los trazadores presupuestales se realizó a partir de tres (3) etapas, fijadas mediante la circular 000005 de abril del 2021: identificación, procesamiento y resultados.

Etapas de definición: Parte con la construcción y aprobación de guías y documentos complementarios para la conceptualización del trazador, un trabajo conjunto desarrollado entre SDH, la SDP y la entidad/es líder/es de cada trazador.

Una vez expedida y remitida la guía para cada trazador a las entidades del nivel central, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local (FDL), se realizaron las convocatorias para su socialización. A través de estos eventos, se desarrollaron las sesiones de apropiación conceptual y del procedimiento para la marcación en los sistemas de información (SEGPLAN y PMR), contando con la asistencia de las Oficinas Asesoras de Planeación (OAP), las Subdirecciones de Presupuesto y los gerentes de los proyectos de inversión. Las entidades líderes con el apoyo de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal de la SDH; la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión (DPSI), Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local (DPDFL) y la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la SDP, apoyaron los procesos de socialización y generaron espacios de retroalimentación con el fin de aclarar dudas y solucionar inconvenientes en el proceso.

Etapas de procesamiento: La SDP y SDH analiza, retroalimenta y realiza la consolidación final de la información para remitir a la entidad líder de cada trazador. Los ejercicios de verificación de la información realizados por la SDP y SDH son relevantes porque garantizan que la información guarde consistencia en ambos instrumentos y, por tanto, sea de calidad para los informes. Los instrumentos oficiales para la marcación son SEGPLAN y PMR y los reportes de estos instrumentos son el insumo para el informe final.

Los procesos de revisión y validación de la información pueden generar nuevos espacios de asesoría con aquellas entidades que presentaron dificultades en la marcación de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Etapas de resultados: Las entidades líderes de cada trazador, con el insumo de la información aportada por la SDP y SDH, elaboran los informes semestrales de cada trazador presupuestal implementado, de acuerdo con los lineamientos definidos. La SDP y SDH realizan la revisión de las cifras con el fin de que cumpla con los lineamientos mínimos establecidos para los informes.

En caso de requerirse información sobre los trazadores entre períodos diferentes a los establecidos, se tomará el inmediatamente anterior.

1.12.6. Estructura del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género (Tpieg)

El Trazador TPIEG se formuló con la intención de reducir las brechas de género y empoderar a las mujeres y niñas. Dicho enfoque está en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como se evidencia en el último informe del trazador, de manera más precisa con el objetivo “5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y su indicador “5.c.1. proporción de países que cuenta con sistemas para monitorear y hacer públicas las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, con el propósito de identificar y armonizar la información presupuestal que da cuenta de la puesta en marcha de acciones de las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Distrito (PGD).”¹⁹.

Ahora, con el fin de realizar una clasificación de las intervenciones y el uso de los recursos de funcionamiento e inversión que se ejecutan desde los sectores con enfoque diferencial de género, se establece una estructura desagregada por categorías y subcategorías del trazador, toda vez que a través de ellas se visibilizan los recursos que propenden al cierre de brecha de género. De esta manera, el TPIEG está conformado por siete (7) categorías: cinco (5) de las cuales responden a las categorías del trazador para la Equidad de la Mujer (nacional), dos (2) son nuevas categorías que se definieron con relación a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) – CONPES D.C: 14 de 2020 y una subcategoría transversal.

Gráfica
23 Categorías y Subcategorías del TPIEG



Fuente: Informe20222_tpieg_seguimiento

Como resultado de la implementación del trazador TPIEG en el Distrito Capital, se tiene para la vigencia 2022 que la marcación de recursos de funcionamiento e inversión asociados al trazador, destinados con impacto directo e indirecto y que tienen en consecuencia incidencia en la erradicación de las inequidades, el cierre de brechas, las garantías de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, corresponde a²⁰:

14 secretarías, 16 entidades de la Administración Central, 19 fondos de desarrollo local, 3 empresas industriales y comerciales del Distrito, un (1) ente universitario autónomo y un (1) organismo de control.

En relación con la asociación del gasto de las entidades, se tiene que de manera directa para la vigencia 2022 dos (2) entidades marcaron recursos de funcionamiento asociados al trazador por un total de \$20.200,88 millones; y respecto al presupuesto de inversión, se tiene que los recursos comprometidos con asociación directa son \$157.986,83 millones comprometidos en PMR frente a los \$206.740 y 16 millones registrados en SEGPLAN.

1.12.7. Estructura del trazador presupuestal de cultura ciudadana (TPCC)

De acuerdo con la concepción distrital de la cultura ciudadana entendida como “un enfoque, una política y un objetivo que reconoce el poder de transformación social desde el rol de la ciudadanía”²¹, y teniendo como principio la transformación social a partir de la auto y mutua regulación en los espacios en que se ejerce la ciudadanía.

En tal sentido, a través del TPCC, se evidencia la sostenibilidad financiera de la Política de Cultura Ciudadana y la articulación con las instituciones de la administración, desde el objetivo específico de la política, Todos Ponemos²². Con la marcación de los recursos de impacto directo e indirecto asociados al trazador, se evidencia el direccionamiento de los recursos de inversión y funcionamiento que financian y por ende buscan fortalecer acciones de cultura ciudadana en el Distrito Capital.

Si bien es cierto que la implementación del TPCC se inició en el 2022, se resalta que la marcación de recursos asociados al trazador fue realizada por 40 entidades, dos (2) empresas industriales y comerciales del distrito y seis (6) FDL. Para facilitar la comprensión de la información es relevante tener en cuenta que SEGPLAN incluye los datos de los FDL, los cuales no registran información en el PMR.

Por su parte, a través de la implementación del trazador se identifican acciones importantes de cultura ciudadana que aportan a los ODS de manera directa como al ODS 01. Fin de la pobreza, 04. Educación de calidad, 05. Igualdad de género, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 13. Acción por el clima y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Con el fin de realizar una clasificación de las intervenciones que se realizan desde los sectores con enfoque del trazador TPCC, se han formulado dos categorías y seis subcategorías para reflejar el uso de los recursos con los que las entidades en el fortalecimiento e implementación de la política que se exponen a continuación:

Tabla
6 Categorías del trazador TPCC

Categorías	Subcategorías
<p>Gestión del conocimiento cultural y comportamental</p> <p>Acciones de construcción del conocimiento, identificación de datos y análisis de información orientadas a la comprensión de fenómenos culturales y sociales que permitan la caracterización de las problemáticas de la ciudad, por cuenta de creencias, actitudes, justificaciones, normas sociales y/o comportamientos, para la toma de decisiones y el diseño de acciones de cultura ciudadana.</p>	<p>Investigación y experimentación para la transformación cultural y comportamental</p> <p>Diseño e implementación de herramientas técnicas, metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa. <i>Ej. Diagnósticos, experimentos sociales y análisis de datos con incidencia en política pública y social, diseño e implementación de ejercicios de visualización de datos, herramientas análogas de captura de información para la comprensión de la problemática a intervenir.</i></p>
	<p>Evaluación y monitoreo del cambio cultural y comportamental</p> <p>Creación y/o implementación de herramientas metodológicas para el seguimiento y evaluación de los resultados y el impacto de las acciones de cultura ciudadana e indicadores culturales que permitan orientar, reflexionar y mejorar la toma de decisiones en asuntos culturales.</p>
	<p>Divulgación del conocimiento cultural y comportamental</p> <p>Apropiación social del enfoque de Cultura Ciudadana, movilización y visibilización del conocimiento. Promoción de la memoria social y el aprendizaje institucional; de las transformaciones culturales y comportamentales. <i>Ej. Boletines de seguimiento y monitoreo</i></p>
<p>Diseño e implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental</p> <p>Por transformación comportamental entendemos un cambio en los patrones de comportamiento individual o colectivo, respecto al comportamiento anterior o habitual. Por transformación cultural entendemos la transformación en el tiempo de los significados compartidos que determinan las actitudes, valores, conocimientos, narrativas, emociones y prácticas de un grupo o comunidad.</p>	<p>Fomento a iniciativas ciudadanas para la transformación cultural y comportamental</p> <p>Recursos y acciones destinadas al apoyo a iniciativas ciudadanas que reconozcan y promuevan las acciones de cultura ciudadana. <i>Ej. Apoyos financieros, técnicos, beneficios a buenas prácticas y alianzas público-privadas. Becas, premios y estímulos a la cultura ciudadana</i></p>
	<p>Comunicaciones y narrativas para la transformación cultural y comportamental</p> <p>Acciones encaminadas a comunicar mensajes y narrativas positivas, inspiradoras para la transformación cultural</p>
	<p>Fortalecimiento de capacidades y conocimientos para la transformación cultural y comportamental.</p> <p>Diseño e implementación de acciones para el fortalecimiento de las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas para potenciar las capacidades colectivas y la generación de capital social para la transformación cultural. <i>Ej. Transferencias conceptuales y metodológicas, talleres</i></p>

Fuente: Guía Conceptual y Metodológica TPCC

En relación con la asociación del gasto de las entidades, a nivel de asociación directa para la vigencia 2022, como resultado de la implementación del trazador TPCC, se marcaron 33 proyectos de inversión que representan recursos por \$86.722 millones en PMR y \$96.402 millones en SEGPLAN.

Respecto a la asociación indirecta en la misma vigencia se registran en PMR recursos por \$96.110 millones, frente a los \$306.200 millones marcados en SEGPLAN.

1.12.8. Estructura del trazador presupuestal de juventud

En primer semestre del año 2022, se dio inicio al proceso de socialización e implementación del Trazador Presupuestal de Juventud (TPJ) ante las entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y FDL, cuyos lineamientos se basaron en la identificación y marcación de los recursos presupuestales enfocados en la atención directa e indirecta de la población joven de Bogotá (entre los 14 y 28 años de edad cumplidos).

El TPJ tiene como objetivo identificar los recursos presupuestales asignados por las entidades a las “acciones encaminadas a cumplir el objetivo de la Política Pública Distrital de Juventud, CONPES D.C. 08 de 2019, las cuales están, orientadas a la disminución de brechas, ampliación de oportunidades y garantía de derechos de la población joven en Bogotá”.

Para el proceso de marcación del TPJ, la entidad líder del trazador presupuestal Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y con el acompañamiento técnico de la SDP y la SDH, construyeron siete (7) categorías y 17 subcategorías que permitieron identificar la asignación de los recursos marcados por las entidades dirigidos a los jóvenes del Distrito Capital, así:

Tabla
7 Categorías del trazador TPJ

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
1. PARTICIPACIÓN INCIDENTE Y EL ACCESO A SERVICIOS DE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO Y SUBSIDIOS	<ul style="list-style-type: none"> •Acceso de jóvenes a servicios de renta básica y/o programas de subsidios económicos y en especie para jóvenes. •Reconocimiento de diversidad, participación, incidencia y dinámicas territoriales e inclusión social.
2. ACCESO, PERTINENCIA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> •Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y posmedia de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo. •Permanencia en educación posmedia. •Actividades de educación, sensibilización y gestión ambiental, y fomento de la protección del bienestar animal.
3. INCLUSIÓN PRODUCTIVA	<ul style="list-style-type: none"> •Empleabilidad y acceso al trabajo. •Desarrollo y emprendimiento sostenible.
4. SALUD INTEGRAL Y AUTOUIDADO	<ul style="list-style-type: none"> •Accesos a servicios de salud, salud mental, salud sexual, derechos sexuales y reproductivos y prevención de la paternidad y maternidad temprana. •Prevención y atención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
5. ARTE, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<ul style="list-style-type: none"> •Actividades de apreciación, creación, producción y estímulos culturales. •Fomento de hábitos de lectura e intercambio de saberes con enfoque diferencial y poblacional. •Actividades recreativas y procesos de formación deportiva para jóvenes
6. CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y ENTORNOS SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> •Promoción de entornos seguros. •Acceso y promoción de la justicia, convivencia para la construcción de paz y reconciliación. •Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) y reincorporación social de los jóvenes que egresan del Sistema Penal y Acusatorio carcelario.
7. RESIGNIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL HÁBITAT	<ul style="list-style-type: none"> •Mejoramiento e innovación social para el hábitat y acceso a la oferta de vivienda. •Acciones en la promoción de uso de transporte público sostenible para la movilidad segura

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social- Guía para el Uso e Implementación del Trazador Presupuestal de Juventud.

Es importante resaltar que en el proceso de consolidación y construcción del “Informe al proceso de implementación del trazador presupuestal de juventud con corte al 30 de diciembre de 2022”, se identificó la marcación de: 27 entidades de la Administración Central, dos (2) Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y 16 FDL.

1.12.9. Estructura del trazador presupuestal de grupos étnicos

Durante el año 2021 se realizó el proceso de construcción, socialización e implementación del Trazador Presupuestal de Grupos Étnicos (TPGE), con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno - SEGOB y con el acompañamiento Técnico de la SDP y de la SDH.

El TPGE tiene como objetivo identificar los recursos de inversión y/o de funcionamiento destinados a garantizar los derechos de los grupos y comunidades étnicas del Distrito Capital. Por lo anterior, se precisa que *“en el marco del artículo 66 del Acuerdo 761 de 2020, la inclusión del Enfoque Diferencial Étnico traza la ruta para su inserción en los planes, programas y proyectos a través de metas, indicadores específicos y asignación presupuestal para su implementación en la población étnicamente diferenciada, en los sectores y localidades de la Administración Distrital. Adicionalmente, como se indicó, el Plan Distrital de Desarrollo también plantea la reformulación de las políticas públicas étnicas, por lo que el TPGE tiene relación con los instrumentos de planeación que se formulen para la garantía de los derechos de las comunidades étnicas; ya sea los planes de acciones afirmativas vigentes con ocasión del mencionado artículo 66, o los planes de acción de las políticas públicas étnicas una vez se reformulen, según la metodología del CONPES D.C.”*²⁵.

En el proceso de marcación del TPGE, se clasificaron los gastos presupuestarios (inversión y/o funcionamiento) con asociación directa e indirecto acorde a cuatro (4) categorías asociadas a los grupos étnicos presentes en Bogotá, D.C., cuyo enfoque se basa en las cuatro (4) Políticas Públicas Étnicas del Distrito (26). Así mismo, están relacionadas a ocho (8) subcategorías transversales para cada categoría, relacionadas a continuación:

Gráfica
24 Categorías TPGE



Fuente: Elaboración Propia SAE 2021. Guía para el uso e implementación del Trazador presupuestal de Grupos Étnicos -TPGE



En el proceso de consolidación y construcción del “Informe al proceso de implementación del trazador presupuestal de juventud con corte al 30 de diciembre de 2021- preliminar” se identificaron recursos de inversión marcados al TPGE por parte de: (21) entidades del Nivel Central, una (1) Empresa Industrial y Comercial del Distrito y (12) FDL.

Así mismo, para el proceso de construcción del “Informe al proceso de implementación del trazador presupuestal de juventud con corte al 30 de diciembre de 2021” se identificaron gastos de inversión marcados al trazador por parte de: (26) entidades del Nivel Central, una (1) Empresa Industrial y Comercial del Distrito y (13) FDL.

1.12.10. Estructura del trazador presupuestal población construcción de paz

El Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP) permite realizar el seguimiento a los recursos de inversión y funcionamiento en cada vigencia fiscal de los compromisos presupuestales asociados a la construcción de paz territorial, la reconciliación, las acciones de apoyo a la política de Reincorporación y Reintegración, y la articulación con el Sistema Integral de Paz por los diferentes sectores y entidades del Distrito Capital, tales como el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Desarrollo Local. A través del Acuerdo 761 de 2020, Bogotá adquiere el compromiso frente a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Es así como se adopta el trazador en el que las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, identificarán los proyectos de inversión que dispondrán para el cumplimiento de las políticas transversales, entre ellas, la de construcción de paz²⁷.

El TPCP está compuesto por las siguientes cuatro categorías: 1) Construcción de Paz Territorial, 2) Reconciliación, 3) Reincorporación y Reintegración y 4) Sistema Integral de Paz; y 14 subcategorías, definiendo a las víctimas del conflicto armado como población objetivo de dicho trazador, las cuales se identifican a continuación.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Gráfica
25 Categorías del trazador TPCP



Fuente: Guía para el uso e implementación del trazador presupuestal, p.10.

El trazador Presupuestal de Construcción de Paz es el último de los seis trazadores programados para el Plan de Desarrollo 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. A la fecha se tiene previsto emitir el primer informe de la ejecución presupuestal con corte al 30 de junio de 2023.

1.12.11. Estructura del trazador presupuestal población con discapacidad

El Trazador Presupuestal de Población con Discapacidad (TPPD) tiene sus orígenes en las directivas internacionales establecidas por la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) promulgada por las Naciones Unidas en el año 2006²⁸, aprobada en Colombia mediante la Ley



1346 de 200929 con la garantía presupuestal del CONPES 166 de 201330 que contempla la Política Pública Nacional de Discapacidad, donde se definen los lineamientos, estrategias y recomendaciones para avanzar en la implementación de dicha política y la inclusión social.

Creado en el marco de los gastos de funcionamiento e inversión con enfoques de derechos para el desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad, y de las políticas públicas de los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia. En este sentido, se enmarcan los proyectos de inversión encaminados a mejorar la calidad de vida de las Personas con Discapacidad (PcD) en la garantía de sus derechos, desde los principios de autonomía, dignidad, igualdad, equidad y solidaridad.

Uno de los objetivos del trazador, consiste en realizar el seguimiento a la inversión presupuestal que aporta a la ampliación de las opciones de la población, aumentando sus capacidades humanas y las oportunidades a partir de la interacción entre las personas y su contexto, la inclusión social y la trascendencia del asistencialismo hacia la perspectiva de los derechos humanos, la participación y la diversidad.

El desarrollo de conceptualización y seguimiento se realiza a través del liderazgo de la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Secretaría a Distrital de Integración Social (SDIS), con la asesoría de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), el apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Discapacidad, en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno, y el Comité Técnico Distrital de Discapacidad donde participan las entidades de la Administración Distrital y los siete (7) representantes de las PcD y sus organizaciones.

La forma más eficiente de medir la destinación de los presupuestos destinados a la población de discapacidad y la incidencia sobre las acciones se realiza a través de la configuración de categorías y subcategorías. Para el caso particular del trazador de discapacidad, se destinaron seis (6) categorías (Salud y autonomía, Inclusión y Equidad en la Educación, Protección, Bienestar y Justicia Social, Empleabilidad y Productividad, Ciudad Accesible e Incluyente y Reconocimiento y derechos del cuidador/a de Personas con Discapacidad) y 14 subcategorías distribuidas acorde con los distintos criterios de cada categoría.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Gráfica
26 Categorías del trazador TPPD



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022.

Para el año 2022, según el informe a diciembre 31 de dicha vigencia, el TPPD fue realizado por 43 entidades de la administración distrital, 25 del sector central y 16 de los FDL y dos (2) Empresas Industriales y Comerciales.

De ellas, 38 entidades marcaron asociación directa, de las cuales 25 eran del sector central, 2 Empresas Industriales y Comerciales Distritales y 11 Fondos de Desarrollo Local. Así, se evidenció una inversión con impacto directo del TPPD por un valor total de compromisos por \$17.78 millones de pesos, con la participación de los sectores integral social, salud, gobierno y movilidad.

En cuanto a la asociación indirecta se evidenciaron compromisos por \$9.2 millones, asociados a los proyectos ciudades y comunidades sostenibles, educación con calidad y fin de la pobreza.

1.12.12. Retos y recomendaciones

Continuar profundizando en los contenidos y resultados cualitativos y cuantitativos de ejecución de las acciones que materializan los trazadores presupuestales, en relación con las disposiciones que nombran y agrupan la asignación de los recursos de inversión y funcionamiento definidos en la respectiva guía y su capacidad de transformar las condiciones de vida, participación, accesibilidad e

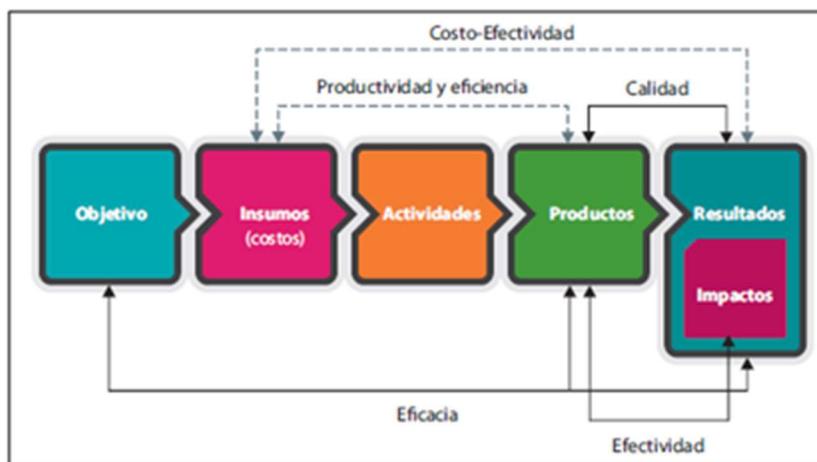
inclusión social de la población tal y como lo plantean los preceptos y principios de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá.

1.13. Creación del Sistema Distrital de Evaluación

En el caso del Distrito, la actividad de evaluación es quizá la más débil de la cadena presupuestal. Muy pocos proyectos o productos contemplan la evaluación con el objetivo de retroalimentar el ciclo presupuestal, lo que desconecta los resultados e impactos del proceso de presupuestación e incrementa la inercia presupuestal.

En su versión más simple, la evaluación busca medir un aspecto específico de la cadena de valor en un punto o un periodo de tiempo para retroalimentar una política pública (Gráfico 31). Así, por ejemplo, se pueden hacer mediciones relativamente sencillas de productividad y eficiencia al relacionar los insumos (costos) con los productos. Si se revisa en cambio la relación entre producto y resultado, se puede decir que se está evaluando la calidad, y si se hace la relación entre producto e impactos tendríamos una medición de la efectividad de la intervención. Otras evaluaciones ofrecen una mirada más comprehensiva de la cadena de valor. Así, por ejemplo, las evaluaciones de costo-efectividad relacionan los insumos con los resultados alcanzados. Por último, las evaluaciones de eficacia permiten relacionar los objetivos de política con los productos, resultados e impactos alcanzados.

Gráfica
27 Tipos de evaluación y su relación con la cadena de valor



Fuente: DNP (2014)

Desde la administración pasada, el Concejo de la ciudad aprobó el Acuerdo Distrital 666 de 2017 “por medio del cual se adoptan las evaluaciones de impacto y de resultado en el Distrito”. Este Acuerdo le ordena al Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Conpes D.C.) definir directrices

para la evaluación de políticas públicas de Bogotá. Sin embargo, hasta 2021 esa actividad había ocurrido únicamente para proyectos aislados y de manera esporádica (ej. el Transmicable de Ciudad Bolívar). Por otro lado, en 2021 el Distrito participó en un foro sobre la implementación de la evaluación en gobiernos subnacionales y allí se planteó la posibilidad de institucionalizar la actividad de la evaluación como ha ocurrido en otros gobiernos subnacionales.

Ante este diagnóstico, el Distrito Capital creó el Sistema Distrital de Evaluación a través de la Circular 011 de 2022 del Conpes Distrital, y se propuso como meta de administración ejecutar al menos cinco evaluaciones de gasto público. Al cierre de la administración, el Sistema Distrital de Evaluación ha ejecutado ocho evaluaciones, como se detalla en la Tabla 2. Siete de estas evaluaciones se han realizado por medio de consultorías externas y una la construyeron funcionarios del equipo de evaluación de la Secretaría Distrital de Planeación. Se evaluaron programas de siete sectores de la administración y se aplicaron diversas metodologías de evaluación. Esto sin contar con actividades de evaluación que llevan a cabo las entidades distritales por su cuenta.

Tabla
8 Evaluaciones realizadas por el Sistema Distrital de Evaluación (2021-2023)

Sector	Programa	Tipo	Interna/Externa
Hacienda Planeación	Ingreso Mínimo Garantizado	Diseño Ex-ante	Externa
Educación	Jóvenes a la U	Resultados-Cualitativa	Interna
Hábitat	Mejoramiento Integral de Barrios	Impacto	Externa
Desarrollo Económico	Fondo de Turismo	Impacto-Procesos	Externa
Desarrollo Económico	Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC)	Resultados-Procesos	Externa
Mujer	Sistema Distrital de Cuidado	Impacto	Externa
Int. Social	Apoyos Alimentarios	Costo efectividad – impacto	Externa
Hacienda Planeación	Ingreso Mínimo Garantizado	Impacto	Externa

1.13.1. Retos y recomendaciones

A la fecha, la Secretaría de Hacienda ha implementado parcialmente lo propuesto a inicios de 2021, sin embargo, el reto del cambio organizacional y la cultural que implica el enfoque propuesto permanece. Así mismo, luego de múltiples mesas de trabajo, talleres, negociaciones, subsiste el reto de concretar en procesos standard, ampliamente difundidos y aplicados. En ese orden de ideas, la Secretaría de Hacienda ha concentrado sus esfuerzos en socializar, sensibilizar, gestionar la adopción de las herramientas en el Distrito, y sobre todo utilizarlas en las mesas de presupuesto, donde se toman decisiones de política pública.



www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2. GESTIÓN HACENDARIA 2023

A continuación, se presentan los resultados de la gestión de la Secretaría en 2023 en donde se desaca temas como los proyectos de inversión, el avance en la implementación de las políticas de MIPG frente a la proyección de recursos contemplado en el plan financiero del Plan Distrital de Desarrollo para 2023, que evidencia el desempeño de la Secretaría de Hacienda en la vigencia.

2.1. Proyectos de inversión

Los proyectos de inversión asociados a las metas sectoriales del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, apuntan al cumplimiento del Propósito 01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política en su programa 25 - Bogotá región productiva y competitiva y el Propósito 05 - Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente en su programa 56 Gestión pública efectiva.

En total se formularon nueve (9) proyectos de inversión, siete (7) para la Secretaría Distrital de Hacienda y dos (2) para el Concejo de Bogotá, a continuación en la tabla, se detalla el avance de cada uno de los proyectos de inversión en el período comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2023.

Tabla
9 proyectos de inversión formulados en el marco del PDD 2020-2024

Meta Sectorial PDD 2020 – 2024	Proyecto de inversión asociado
Adecuación y mejoramiento de la infraestructura de CAD	7647 - Fortalecimiento de la infraestructura de la SDH y el CAD en Bogotá
Definir e Implementar mecanismos que evalúen la asignación eficiente del gasto en (5) cinco programas del Plan de Desarrollo y el diseño del sistema de subsidios y contribuciones para el nuevo Contrato Social de Bogotá.	7613 - Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del gasto público en el Distrito Capital Bogotá
Definir e implementar un modelo integrado de arquitectura para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Distrito	7661 - Implementación de un modelo de arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría de Hacienda Bogotá
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo	7620 - Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá
Implementar la estrategia de fortalecimiento de la gestión y Gobernanza en la Secretaría Distrital de Hacienda	7609 - Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá
Materializar el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad en el periodo Junio 2020 -	7580 - Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Meta Sectorial PDD 2020 – 2024	Proyecto de inversión asociado
Mayo 2024 en \$43,301 billones de pesos constantes de 2020.	
Apoyar la formalización de 50.000 unidades productivas a través del régimen simple de tributación o cualquier otro mecanismo que defina la Administración Tributaria	7584 – Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá
Realizar actividades de fortalecimiento tecnológico de la Secretaría Distrital de Hacienda	7669 - Fortalecimiento de servicios tecnológicos en solución híbrida para la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá
Realizar las actividades programadas para el fortalecimiento y actualización de la infraestructura física del Concejo de Bogotá	7616 - Modernización de la infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá

De acuerdo con los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de Planeación y en cumplimiento a la Resolución N°4788 del 20 de diciembre de 2016, expedida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, se realizó el proceso de formulación bajo la Metodología General Ajustada (MGA – WEB) y cargue de los proyectos de inversión en la plataforma MGA – WEB y el sistema SEGPLAN, así como el respectivo seguimiento mensual en el aplicativo de la nación SPI - Seguimiento a los Proyectos de Inversión .

Así mismo, de acuerdo con indicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, la Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento trimestral del Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y de los proyectos formulados en de marco de dicho Plan.

2.2. Seguimiento a la inversión y PDD

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente¹, se realizó el seguimiento trimestral de los proyectos de inversión y de las metas sectoriales del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (Segplan).

2.2.1. Ejecución de los Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo 2020 – 2024

¹ Circular 001 de 2020 de la Alcaldesa Mayor de Bogotá PDD - Circular 30 de marzo de 2021 - Cronograma de Seguimiento al Plan de Acción “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” y Circular Conjunta 004 de junio de 2022 “Guía de programación presupuestal vigencia 2023”

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal por vigencia y unidad ejecutora, y posteriormente se presenta el avance acumulado de las metas a 31 de diciembre de 2023:

Tabla
10 avances de los proyectos de inversión

NOMBRE PROYECTO	VALOR ASIGNADO		VALOR EJECUTADO	
7609 - Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá	2020	\$450.000.000	2020	\$449.914.777
	2021	\$1.028.000.000	2021	\$913.880.343
	2022	\$213.812.500	2022	\$213.694.088
	2023	\$499.296.000	2023	\$ 498.952.918
7647 - Fortalecimiento de la infraestructura de la SDH y el CAD en Bogotá	2020	\$754.000.000	2020	\$753.340.185
	2021	\$3.441.032.000	2021	\$3.405.301.118
	2022	\$1.300.000.000	2022	\$1.275.592.335
	2023	\$1.378.000.000	2023	\$ 1.341.755.110
7584 - Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá	2020	-	2020	-
	2021	\$4.250.000.000	2021	\$1.260.388.858
	2022	\$2.140.970.267	2022	\$2.140.970.267
	2023	\$2.035.666.000	2023	\$1.988.784.530
7580 - Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá	2020	\$5.546.564.000	2020	\$2.300.733.040
	2021	\$9.178.243.000	2021	\$8.040.129.915
	2022	\$7.543.589.000	2022	\$7.543.495.499
	2023	\$6.121.761.000	2023	\$6.074.344.706
7613 - Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del gasto público en el Distrito Capital Bogotá	2020	\$800.000.000	2020	-
	2021	\$2.730.000.000	2021	\$2.600.000.000
	2022	\$3.950.000.000	2022	\$3.791.426.552
	2023	\$1.497.639.518	2023	\$1.497.639.518
7661 - Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda	2020	\$20.767.113.692	2020	\$18.292.405.966
	2021	\$22.243.993.500	2021	\$21.997.785.080
	2022	\$29.431.807.000	2022	\$29.346.271.208
	2023	\$20.553.242.482	2023	\$20.350.307.735
7669 - Fortalecimiento de servicios tecnológicos en solución híbrida para la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá	2020	\$9.485.950.827	2020	\$6.211.868.679
	2021	\$3.525.610.000	2021	\$3.475.004.653
	2022	\$4.177.217.233	2022	\$4.127.245.533
	2023	\$3.450.250.000	2023	\$3.413.906.529
7616 - Modernización de la infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá	2020	\$45.500.000	2020	\$24.580.000
	2021	\$3.128.808.000	2021	\$3.128.808.000
	2022	\$13.242.815.018	2022	\$13.242.491.965
	2023	\$3.365.278.000	2023	\$3.359.305.399
	2020	\$6.107.384.000	2020	\$2.226.525.950

NOMBRE PROYECTO	VALOR ASIGNADO		VALOR EJECUTADO	
7620 - Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá	2021	\$3.756.454.035	2021	\$3.368.864.671
	2022	\$2.687.509.982	2022	\$2.420.681.251
	2023	\$6.869.015.000	2023	\$5.111.588.280
TOTAL ENTIDAD	\$207.696.522.054		\$ 186.187.984.658	

Fuente: Segplan. Cálculos OAP

Nota 1: Ejecución 2020 período julio – diciembre, en el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

Nota 2: Ejecución 2023 a 31 de diciembre.

2.2.1.1. Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá (7584)

Objetivo general Apoyar la formalización de unidades productivas en la ciudad de Bogotá

Objetivo específico Facilitar mecanismos para la formalización de unidades productivas

Tabla
11 Avance de metas al 31 de diciembre de 2023 - 7584

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
1	Adelantar diligencias para formalizar 50.000 unidades productivas, facilitando la financiación del registro mercantil y las tasas de interés de microcréditos y la provisión del servicio de procesamiento de información transaccional	<p>Avance 2023: 22.019 unidades productivas formalizadas</p> <p>Acumulado 2020-2023: 51.566 unidades productivas formalizadas</p>	<p>De acuerdo con la gestión realizada con las visitas y demás acciones encaminadas a la formalización empresarial, en 2023 se logró la formalización de 22.019 unidades productivas, de las cuales 20.683 corresponden a inscripción en el RIT y 1.336 al régimen SIMPLE</p> <p>En total, a 31 de diciembre de 2023 se formalizaron 51.566 unidades productivas, superando la meta de 50.000 unidades establecida para el cuatrienio.</p>

INFORME PLAN DE DESARROLLO

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

El proyecto contribuye al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo N° 179 “Apoyar la formalización de 50.000 unidades productivas a través del régimen simple de tributación o cualquier otro mecanismo que defina la Administración Tributaria” cuyo comportamiento del indicador asociado es:

Tabla
12 número de unidades productivas formalizadas con la estrategia

AÑO	Valor programado	Valor ejecutado
2021	10.392	10.392
2022	19.155	19.155
2023	17.500	22.019
2024	2.953	
TOTAL	50.000	51.566

Fuente de la información: sistema Segplan con corte al 31 de diciembre de 2023. Se aclara que indicador es de tipo suma.

2.2.1.2. Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá (7580)

Objetivo General Contribuir en la reducción de los índices de evasión y mejorar el cumplimiento oportuno de los principales impuestos de la ciudad de Bogotá

Objetivos específicos Fortalecer la atención al contribuyente, el control y la cultura tributaria en Bogotá

Tabla
13 Avance de metas al 31 de diciembre de 2023 – 7580

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
1	Realizar 1.977 campañas de gestión tributaria mediante múltiples canales de interacción, acercamientos tributarios y eventos de formación y sensibilización a ciudadanos	Avance 2023: 576 campañas Acumulado 2020-2023: 1.773 campañas	Las campañas adelantadas por la entidad para la obtención del recaudo son de fidelización, control extensivo y control intensivo en determinación. Durante la vigencia 2023 se adelantaron 576 campañas de gestión tributaria con las cuales se

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
			<p>intervinieron 3.009.303 contribuyentes.</p> <p>En general, entre 2020 y 2023 se ejecutaron 1.773 campañas de Gestión Tributaria.</p>
2	Desarrollar 7 campañas de lucha y control de la evasión	<p>Avance 2023: 1 campaña</p> <p>Acumulado 2020-2023: 6 campañas</p>	<p>Durante la vigencia 2023 se realizó una (1) Campaña de Lucha y Control a la Evasión, en desarrollo del Plan Anti-Contrabando que se enmarca en convenio firmado entre la Federación Nacional de Departamentos y la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>En general, entre 2020 y 2023 se ejecutaron 6 campañas de Lucha y Control a la Evasión.</p>

INFORME PLAN DE DESARROLLO

El proyecto 7580-Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá contribuye al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo No.530 “Materializar el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad en el periodo Junio 2020 - Mayo 2024 en \$43,301 billones de pesos constantes de 2020” cuyo indicador es:

Tabla
14 Billones de pesos constantes de 2020 recaudados oportunamente y por la gestión anti-evasión

AÑO	Valor programado	Valor ejecutado
2020	5,59	5,59
2021	9,62	9,62
2022	10,03	10,03
2023	10,68	10,72
2024	7,38	
TOTAL	43,3	35,96

Fuente de la información: sistema Segplan con corte al 31 de diciembre de 2023. El presente indicador es de tipo suma.

El recaudo tributario entre junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 presenta un balance positivo dado que alcanzó un acumulado \$35,96 billones a precios de 2020, es decir, un avance del 83,05% frente a la meta para el cuatrienio (\$43,3 billones), gracias a la excelente cultura tributaria de los bogotanos y a las campañas desarrolladas.

En el año 2023 se recaudaron en total \$10,722508 billones a precios 2020 (\$13,999826 billones a precios corrientes) por concepto de recaudo tributario oportuno y de gestión antievasión, de los cuales, el 31% corresponde al impuesto predial unificado, el 48% al impuesto de industria y comercio, el 9% al impuesto sobre vehículos automotores y el restante 12% a otros impuestos. De esta manera se logra un cumplimiento del 100,37% de la meta (10,7 billones de pesos a precios 2020) establecida para el año 2023.

Las acciones que desarrolla la DIB para la obtención del recaudo corresponden a la ejecución de las campañas de fidelización, control extensivo y control intensivo en determinación; adicional a esto, la gestión de la Dirección Distrital de Cobro contribuye al recaudo por gestión antievasión. Durante la vigencia 2023, se adelantaron 577 campañas de gestión tributaria con las cuales se intervinieron 3.009.303 contribuyentes.

2.2.1.3. Fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda (7609)

Objetivo General Optimizar las herramientas para la planeación estratégica y orientar la gestión de la entidad al logro de resultados que satisfagan de forma efectiva las necesidades y expectativas de sus grupos de valor

Objetivos específicos Implementar, optimizar y articular las políticas de desempeño institucional

AVANCE DE METAS A DICIEMBRE DE 2023

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
1	Formular 1 documento de planeación estratégica para la Secretaría Distrital de Hacienda	Avance acumulado 2020-2023: 1 documento de planeación estratégica	Durante el último trimestre de 2020 se ejecutaron las actividades Requeridas para diseñar e Implementar la metodología de planeación estratégica de la SDH 2020-2024. Con la ejecución de este contrato se definió la metodología, se construyó el contexto interno y externo de la entidad, se hizo recolección de información a través de entrevistas

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
			individuales internas y externas, entrevistas grupales, encuestas a directivos, asesores, servidores y contratistas, y se definió la plataforma estratégica para el cuatrienio 2020-2024 (Misión, Visión, Mega y Objetivos estratégicos).
2	Implementar 2 herramientas para la apropiación de las estrategias de optimización de la planeación institucional y el seguimiento al desempeño	Avance 2023: Planeado: 0,79 Avance: 0,58 Porcentaje de cumplimiento: 73,42% Avance Acumulado 2020-2023: 1.26 herramientas implementadas	<p>En lo corrido del Plan de Desarrollo se implementaron dos herramientas: el sistema para la administración del sistema de gestión y la medición de los niveles de satisfacción de los grupos de valor, las cuales permitieron estandarizar el seguimiento al plan de acción institucional y optimizar las herramientas para la planeación estratégica y orientar la gestión de la entidad al logro de resultados, con base en el análisis de resultados y el establecimiento de acciones de mejora continua.</p> <p>Específicamente, en 2023 se recibió a satisfacción el Informe de trabajo de campo y bases de datos de la medición de los niveles de satisfacción, se realizó la adición del módulo de Planes, un mes adicional de la suscripción del Software, y se ejecutaron 20 horas de configuración y personalización de reportes para la entidad, relacionados con la implementación del Software para la administración del Sistema.</p>
3	Avanzar 10.5 puntos en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría Distrital de Hacienda	Avance 2023: 9.9 puntos Avance Acumulado 2020-2023: 9.9 puntos del IDI	De acuerdo con las notas explicativas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, según las cuales los resultados del IDI 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
			vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices, se toma como resultado el obtenido para la vigencia 2021 (medido en 2022) el cual corresponde a 92,4 puntos en el Índice de Desempeño Institucional (IDI), dado que corresponde a la última calificación comparable con la línea base. Dicho resultado constituyó un incremento acumulado de 9,9 puntos frente a la vigencia 2019 (línea base).

INFORME PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está orientado al cumplimiento de la meta 523 “Implementar la estrategia de fortalecimiento de la gestión y Gobernanza en la Secretaría Distrital de Hacienda” cuyo indicador es:

- Índice de Desarrollo Institucional medido a través de FURAG o la herramienta que la Secretaría General defina en aplicación de la medición del MIPG (Línea base 82,5)

Año	Valor programado	Valor ejecutado
2020	0	0
2021	89	89.2
2022	92.4	92.4
2023	93	92.4
2024	93	
TOTAL	93	92.4

La meta programada para la vigencia del PDD 2020-2024 fue aumentar 10,5 puntos el resultado del Índice de Desempeño Institucional IDI, pasando de 82,5 puntos (línea base IDI 2019) a 93 puntos en 2023 (IDI 2022). De acuerdo con los resultados del Índice de Desempeño



Institucional publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría Distrital de Hacienda obtuvo 92,4 puntos en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2021 (medido en 2022), lo que constituyó un incremento acumulado de 9,9 puntos frente a la vigencia 2019.

Se toma como avance este resultado teniendo en cuenta las notas explicativas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, según las cuales los resultados del IDI 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices. El resultado registrado, 92.4 puntos, corresponde a la última calificación comparable con la línea base.

Con el fin de alcanzar los 93 puntos planteados en la medición del IDI 2023 (que se medirá en 2024), la SHD adelantará el análisis de los subíndices e implementará las acciones requeridas que conlleven al cumplimiento efectivo de las políticas con baja calificación en el IDI 2022 de acuerdo con la fase de implementación en la que se encuentra cada una, y fortalecerá las acciones en aquellas en donde se obtuvo un buen desempeño

2.2.1.4. Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del gasto público en el Distrito Capital Bogotá (7613)

Objetivo General Elevar la calidad del gasto público en el Distrito Capital

Objetivos específicos Definir criterios de priorización, efectividad, eficiencia y eficacia en la asignación del presupuesto público.

AVANCE DE METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
1	Realizar 4 evaluaciones de la calidad del gasto público del Distrito	<p>Avance 2023: 1,85 evaluaciones de calidad del gasto</p> <p>Avance Acumulado 2020-2023: 3,45 evaluaciones de calidad del gasto</p>	<p>En la vigencia 2023 se recibieron las evaluaciones de FITIC, FONDETUR y se dio inicio a la Evaluación de costo efectividad de Apoyos Alimentarios.</p> <p>Durante 2020 y 2023 se realizaron las evaluaciones de Sisbén, FITIC, FONDETUR y se alcanzó un avance del 45% a la Evaluación de costo efectividad de Apoyos Alimentarios.</p>
2	Definir e Implementar 1 esquema de seguimiento al uso eficiente de los recursos ejecutados por las entidades distritales y FDL en el canal de Transferencias Monetarias de la estrategia integral de IMG	<p>Avance 2023: No contó con programación debido a que está meta finalizó en 2022.</p> <p>Avance Acumulado 2020-2023: 1 Documento con análisis de definición e implementación del esquema de seguimiento a recursos IMG</p>	<p>En el marco del esquema de seguimiento al uso de recursos en el canal de transferencias monetarias de IMG, se trabajó en un documento con cuatro (4) capítulos: Seguimiento a contratos con operadores financieros, informes de dispersión en el canal de transferencias, consolidación de una base de pagos y la demanda de información por parte de los actores involucrados. Este documento, finalizó completamente en 2022 y permitió fortalecer un andamiaje sólido al programa IMG, así como el rol de la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>

INFORME PLAN DE DESARROLLO

El proyecto contribuye al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo No. 488 “Definir e Implementar mecanismos que evalúen la asignación eficiente del gasto en (5) cinco programas del Plan de Desarrollo y el diseño del sistema de subsidios y contribuciones para el nuevo Contrato Social de Bogotá” cuyo indicador es (ver tabla):

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Tabla
15 Porcentaje de desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del gasto público en el Distrito Capital

AÑO	Valor programado	Valor ejecutado
2020	20%	15%
2021	40%	40%
2022	80%	75%
2023	100%	98%
TOTAL	100%	98%

Fuente de la información: Sistema Segplan con corte al 31 de diciembre de 2021. Es de aclarar que el presente indicador es de tipo creciente.

Durante la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, el sistema de seguimiento y evaluación de gasto público ha avanzado en sus cuatro (4) pilares, logrando un progreso del 98%. El retraso del 2% corresponde a tres productos de la Evaluación de costo efectividad de Apoyos Alimentarios, que están pendientes de entrega y se encuentran programados para inicios de la vigencia 2024.

A continuación, se detalla el avance por cada pilar del sistema de seguimiento y evaluación de gasto público:

1. Pilar evaluaciones del gasto público. La Secretaría Distrital de Hacienda ha terminado 3 evaluaciones (Sisbén, Fondetur, FITIC) y tiene en ejecución 1 más (Apoyos alimentarios), la cual cuenta con un avance de 2 productos de 5, los 3 productos restantes serán ejecutados en la vigencia 2024. Adicionalmente, la Secretaría de Planeación ha contratado otras 4 evaluaciones (IMG, SIDICU, MIB, Espacio Público), una de estas finalizada, que aporta a este componente.
2. Pilar PMR. Se reformuló y mejoró la matriz PMR de las 41 entidades de la administración central.
3. Pilar de trazadores presupuestales. Se implementaron seis (6) trazadores presupuestales, que corresponde al de género, discapacidad, étnico, cultura ciudadana, jóvenes, y paz.
4. Pilar Observatorio Fiscal. El Observatorio Fiscal del Distrito cuenta con la sección de Calidad de Gasto y parte de los resultados de los procesos que se han adelantado durante el desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación de gasto público se encuentran expuestos allí para su difusión.

2.2.1.5. Fortalecimiento de la infraestructura de la SDH y el CAD en Bogotá (7647)

Objetivo General Fortalecer y actualizar la infraestructura de la Secretaría Distrital de Hacienda y el edificio CAD garantizando su conservación y optimización

Objetivos específicos: Aumentar la confiabilidad, eficiencia y seguridad de la infraestructura de la Secretaría Distrital de Hacienda cumpliendo las normas de adecuación, mantenimiento y modernización de los sistemas eléctricos, civiles, arquitectónico, hidráulicos, ambientales y demás que se requieran.

AVANCE DE METAS A DICIEMBRE DE 2023

META	DESCRIPCIÓN	AVANCE CUANTITATIVO	LOGROS
1	Aumentar 100 por ciento la eficiencia y seguridad eléctrica y contraincendios del edificio cumpliendo con requerimientos técnicos en las normas vigentes de seguridad eléctrica (RETIE) y contraincendios (NFPA)	<u>Meta 2023</u> Planeado: 12% Avance: 10,44% Porcentaje de cumplimiento 2023: 87% Avance PDD: 95.44%	A 2023, e aprobó el diseño de la subestación por parte de ENEL, se instaló la plata eléctrica, tanque de combustible y la transferencia eléctrica. Finalizó la obra civil y llegó el transformador eléctrico.
3	Realizar 100 por ciento de las adecuaciones de pisos y mejorar las áreas comunes del CAD con el fin de aumentar la capacidad operacional para atención a la ciudadanía	<u>Meta 2023:</u> Planeado: 39% Avance: 36.72% Porcentaje de cumplimiento 2023: 94.15% Avance PDD: 47.12%	Entre el 2020 y 2023 se entregaron las adecuaciones del piso 6 del CAD, y la impermeabilización de la cubierta de una de las torres del CAD. Se obtuvo un avance del 35%, se realizó el estudio de suelos, diseño arquitectónico, retiro de losetas y demolición de alisado en concreto; se hizo el levantamiento topográfico, arquitectónico y estudio de suelos de la Cra 32, para la torre B del CAD, se presentó anteproyecto de rampa de acceso, levantamiento arquitectónico, un sondeo para la estratigrafía del terreno, ensayo de extracción de núcleos y ensayo de ferrosacan.

INFORME PLAN DE DESARROLLO

El proyecto contribuye al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo No. 480 “Adecuación y mejoramiento de la infraestructura de CAD” cuyo indicador es:

Tabla
16 Porcentaje de adecuación y mejoramiento infraestructura de CAD

AÑO	Valor programado	Valor ejecutado
2020	1,48	0.81
2021	7.98	7.31
2022	53.17	30
2023	97.54	91,64
2024	100	
TOTAL	100	91,64

Fuente de la información: Sistema Segplan con corte al 31 de diciembre de 2023. Meta Creciente

Entre el 2020 y 2022 se entregaron las adecuaciones del piso 6 del CAD, las mejoras a las subestaciones eléctricas y del sistema eléctrico del edificio del CAD, para el 2023, se aprobó el diseño de la subestación por parte de ENEL, se instaló la planta eléctrica, tanque de combustible y la transferencia eléctrica. se obtuvo un avance del 35%, se realizó el estudio de suelos, diseño arquitectónico, retiro de losetas y demolición de alisado en concreto; se hizo el levantamiento topográfico, arquitectónico y estudio de suelos de la Carrera 32, para la torre B del CAD, se presentó anteproyecto de rampa de acceso, levantamiento arquitectónico, un sondeo para la estratigrafía del terreno, ensayo de extracción de núcleos y ensayo de ferrosacan. Finalizó la obra civil y llegó el transformador eléctrico.

Se vuelve a radicar el diseño fotovoltaico ante ENEL, ya que no había sido aprobado.

2.2.1.6. Implementación modelo de Arquitectura para la operación del ERP de la SDH. (7661)

Objetivo General Aumentar las capacidades funcionales, con relación a los estándares y mejores prácticas, de los sistemas de gestión tributaria y el ERP de la Secretaría Distrital Hacienda

Objetivos específicos Incorporar mejores prácticas de gestión tecnológica a los sistemas de gestión tributaria y ERP

Aumentar la capacidad para adoptar mejoras e integrar servicios de apoyo a la gestión

AVANCE DE METAS A DICIEMBRE DE 2023

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
1	Implementar 100% el ERP y CORE tributario según contrato vigente	<p>Avance 2023: 0%. La meta no tenía programación de magnitud para esta vigencia</p> <p>Acumulado 2020-2023: 98,28%</p>	<p>El 98,28% de avance en la ejecución de la meta del cuatrienio corresponde a: i) la implementación, puesta en operación y estabilización del ERP, incluyendo los ajustes para soluciones adicionales y el soporte de las soluciones en operación, facilitando la integración de la información presupuestal, tesoral y contable de 18 entidades del nivel central, 20 Fondos de Desarrollo Local, 25 establecimientos públicos y 25 empresas. ii) la implementación, puesta en operación y estabilización de 5 de los 7 impuestos del CORE: Sobretasa a la gasolina, Publicidad visual exterior, Delineación Urbana, Predial y Vehículos.</p> <p>En 2023 se avanzó en la Consolidación de cuentas contables y del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, la implementación del Botón de pagos no tributarios y la generación de 24 reportes del ERP. Respecto al CORE, se continuó trabajando en la producción de reportes y ajustes a las funcionalidades de los impuestos predial y vehículos.</p>
2	Realizar 60% de la coordinación, seguimiento y control para la estabilización del sistema	<p>Avance acumulado 2020-2023: 60%</p> <p>Porcentaje de cumplimiento: 100%</p>	<p>A través del proyecto de inversión se adelantó la coordinación, seguimiento y control de la estabilización del ERP y los impuestos en operación durante las vigencias 2020, 2021 y 2022. A partir de 2023 dichas labores fueron asumidas por personal de planta de la entidad.</p>
3	Realizar 100% de las actividades de Interventoría al contrato de	<p>Avance acumulado 2020-2023: 100%</p>	<p>El 100% de las actividades de interventoría programadas en el marco de esta meta se cumplieron durante el primer semestre de 2021. A partir del</p>

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
	implementación del sistema de información	Porcentaje de cumplimiento: 100%	segundo semestre las labores de interventoría se incluyeron como una actividad dentro de la meta No. 1 del proyecto “Implementar 100 por ciento el ERP y CORE tributario según contrato vigente”, teniendo en cuenta que hacen parte de la implementación del sistema.
4	Operar 100% de la plataforma como servicio	Avance 2023: Planeado: 25% Avance: 25% Porcentaje de cumplimiento: 100% Avance Acumulado 2020-2023: 87,50%	El 87,5% de avance en la meta del Plan de Desarrollo corresponde a la operación continua de la plataforma que soporta la operación de BogData, (ERP y CORE), durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, bajo condiciones flexibles y niveles de servicio de estándar internacional. Actualmente los componentes de la plataforma operan de forma integrada en la nube de Azure, HEC y RISE.
5	Implementar y operar 100% del servicio de soporte Nivel 2	Avance 2023: Planeado: 22% Avance: 22% Porcentaje de cumplimiento: 100% Avance Acumulado 2020-2023: 88%	El soporte nivel 2 se ha mantenido desde que entró en operación el sistema, tanto a nivel correctivo, como evolutivo, manteniendo las verificaciones sobre todas las funcionalidades en producción. Como parte del soporte a la operación, en 2023 se recibieron 2.724 casos en diversas categorías del ERP y CORE tributario de BogData, y se alcanzó un 94,03% de efectividad en la atención. Los casos restantes siguen en trámite. Adicionalmente, se solucionaron 8.937.989 de casos pendientes de alguna clase de gestión para la aplicación del pago.
6	Implementar 100% de los Servicios Complementarios alineados a las	Avance 2023: Planeado: 20% Avance: 20%	Durante las vigencias 2020-2023, y en el marco de los servicios complementarios alineados a las necesidades del negocio, se completó la adquisición, instalación y puesta en operación del licenciamiento

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
	necesidades del negocio	Porcentaje de cumplimiento: 100% Avance Acumulado 2020-2023: 80%	adicional requerido para la operación del sistema Específicamente, en 2023 se adelantó el proceso de adquisición de licencias necesarias para ajustarse al crecimiento en el número de activos y contribuyentes que hacen uso de las licencias de gestión de cuentas contables, los cuales pasaron de 22 billones de activos (bienes tangibles e intangibles en libros) y 4 millones de sujetos tributarios (contribuyentes) en 2020, a 28 billones de activos y 5 millones de contribuyentes en 2023.
7	Realizar 100% del modelamiento de la Arquitectura, conforme a los estándares establecidos en los lineamientos de MinTIC y las mejores prácticas definidas a nivel internacional por los organismos competentes	Avance 2023: Planeado: 100% Avance: 96% Porcentaje de cumplimiento: 96% Avance Acumulado 2020-2023: 96%	Durante la vigencia 2023 se completó el esquema de la arquitectura física y lógica de la solución BogData, el cual permitirá orientar la gestión de cambios en hardware y software sobre la solución, permitiendo un mayor control del riesgo. Toda la revisión documental ha sido concluida y los esquemas identificados se encuentran en verificación. Estos modelos de arquitectura no son 100% coincidentes con los modelos propuestos por MinTIC, pero son suficientes para orientar la gestión de cambios en hardware y software sobre la solución, permitiendo un mayor control del riesgo.

INFORME PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está orientado al cumplimiento de la meta 489 “Definir e implementar un modelo integrado de arquitectura para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Distrito” cuyos indicadore es:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Tabla

17 Porcentaje del modelo de arquitectura para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda y del Distrito, definido e implementado

AÑO	Valor programado	Valor ejecutado
2020	4,72%	4,72%
2021	25%	25%
2022	50%	47,92%
2023	75%	77,98%
2024	100%	
TOTAL	100%	25%

Fuente de la información: Sistema Segplan con corte al 31 de diciembre de 2023

El avance acumulado en la ejecución física del indicador corresponde al avance en la implementación del sistema BogData en sus componentes de ERP (Distrital e Interno a la SDH) y CORE tributario, y las acciones descritas en cada una de las metas de inversión del proyecto registradas en el apartado anterior de este informe.

Específicamente, durante la vigencia 2023, el ERP avanzó en la Consolidación de cuentas contables y del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME: en un 50%; implementación del Botón de pagos no tributarios: 75%, con proyección de salida en producción en febrero de 2024. Y 24 reportes, 7 de los cuales se pusieron en producción durante el último trimestre: Reporte de Cuentas Ambios BO; Por vía; Reporte de respuesta archivos de pagos HUB bancario; CB-01103-Gastos Nvo; CB-0134-Apro Mensual; CB0126 - Registro Presupuestal Nuevo; Rep02 - 036_Estado Cambio Patrimonio SPD.xlsm

Respecto al CORE Tributario, se continúa trabajando en la producción de reportes y ajustes a las funcionalidades de los impuestos predial y vehículos. Adicionalmente, entraron en operación las funcionalidades de: Declaración en Blanco - Predial; RecSecundaria DIB - Omisos/Inexactos Predial; Homologación Indirecta - Vehículos; RecSecundaria DIB - Omisos/Inexactos Vehicular; y los reportes: Omisos/Inexactos Predial; Facturación 2024 - Predial; Soportes Tributarios - Predial; Omisos/Inexactos Vehicular; Facturación 2024 - Vehículos; Soportes Tributarios - Vehículos y Cálculo de responsables Predial.

La implementación de la solución tecnológica facilita el seguimiento de los procesos de gestión ERP y tributarios, lo cual fomenta la transparencia en la gestión tributaria, el cobro y recaudo de los impuestos, garantiza la interoperabilidad de los sistemas contables y financieros del distrito y desarrollar sistemas de información avanzada, con analítica de datos.

2.2.1.7. Fortalecimiento servicios tecnológicos en solución híbrida para la SDH (7669)

Objetivo General Mantener la disponibilidad de los servicios de TI de acuerdo con los estándares definidos

Objetivos específicos Realizar las provisiones o ajustes de infraestructura tecnológica de acuerdo con las necesidades de los procesos apoyados

Realizar la reposición, actualización o contratación como servicio de los componentes tecnológicos requeridos por la entidad

Mejorar los niveles de cumplimiento de la agenda de gobierno digital asociados a TI en el marco de la calificación de Furag.

AVANCE DE METAS A DICIEMBRE DE 2023

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
1	Proveer 86 % de bienes y servicios tecnológicos para la operación	<p>Avance 2023:</p> <p>Planeado: 10,88%</p> <p>Avance: 6,49%</p> <p>Porcentaje de cumplimiento: 59,65%</p> <p>Avance Acumulado 2020-2023: 64,01 %</p>	<p>El avance en la ejecución de la meta en lo que va corrido del Plan de Desarrollo se encuentra asociado al rediseño de la página WEB, el cual incluyó facilitar el acceso a personas con capacidades disminuidas (norma técnica NTC5854), así como mejorar sus características de accesibilidad y usabilidad en general; también la adquisición e implementación del HUB bancario, la adquisición de los equipos de comunicación para apoyar las comunicaciones del equipo directivo y por ende la gestión institucional de la entidad y el recibo a satisfacción de los equipos de cómputo adquiridos para los funcionarios de la entidad.</p> <p>El rezago en la ejecución de la meta se debe a que algunos bancos se excluyeron de la implementación del Hub bancario para los servicios de envíos de pagos y recepción de las respuestas, debido a que no completaron el set de pruebas requerido para la certificación del desarrollo, por lo que no se pudieron</p>

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
			<p>migrar al entorno de producción. Es importante mencionar que la conectividad con estos bancos se estableció y estabilizó de forma exitosa.</p>
2	<p>Reponer, actualizar o mejorar 85,2% de la plataforma tecnológica</p>	<p>Avance 2023: Planeado: 23,8% Avance: 22% Porcentaje de cumplimiento: 92,44% Avance Acumulado 2020-2023: 68,19%</p>	<p>Con el fin de cumplir con la reposición, actualización y mejora del 85,2% de la plataforma tecnológica de la entidad, se adquirieron y pusieron en operación los nuevos equipos y la renovación de los licenciamientos para asegurar la disponibilidad y desempeño de las plataformas tecnológicas que soportaron la operación de la Secretaría en 2020, 2021, 2022 y 2023.</p> <p>En 2023 se concretaron las contrataciones y puesta en operación de los equipos de seguridad perimetral, reposición de equipos celulares de directivos en obsolescencia tecnológica, la implementación del SPARC para el alojamiento de las soluciones SW que no pueden operar desde una nube, y el período de estabilización y recibo a satisfacción de la red inalámbrica. También se inició la ejecución del contrato para la adquisición de los equipos activos de conectividad que entrarán en operación en 2024.</p> <p>Finalmente, se completó el proceso de adición de Office 365 programado en el marco del proyecto de inversión.</p> <p>Debido a los retrasos en la etapa precontractual, la entrega de los equipos activos de conectividad queda para la siguiente vigencia. No obstante, con la legalización e inicio de este contrato se</p>

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
			asegura su puesta en operación, lo que constituye un avance para lograr una infraestructura más segura y estable.
3	Elaborar 3 documentos sobre la aplicación de mejores prácticas de tecnología conforme a los lineamientos de Gobierno Digital y FURAG	Avance Acumulado 2020-2023: 3 documentos	La meta se cumplió en 2021 mediante la implementación del protocolo IPv6 en la Secretaría Distrital de Hacienda, en tres fases: Diagnóstico, Implementación y Monitoreo y pruebas, de acuerdo con los lineamientos de MinTIC incluidos en las Guías: "Guía de Transición de IPv4 a IPv6 para Colombia" y "Guía de Aseguramiento del Protocolo IPv6".

INFORME PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está orientado al cumplimiento de la meta 537 "Realizar actividades de fortalecimiento tecnológico de la Secretaría Distrital de Hacienda" cuyo indicador es (ver tabla):

Tabla
18 Porcentaje de actividades de fortalecimiento tecnológico de la Secretaría Distrital de Hacienda realizado

AÑO	Valor programado	Valor ejecutado
2020	31,3%	16,5%
2021	39,2%	39.2%
2022	60%	59.03%
2023	81,9%	80.21%
2024	100%	
TOTAL	100%	80.21%

Fuente de la información: Sistema Segplan con corte al 31 de diciembre de 2023

A 31 de diciembre de 2023 se alcanzó el 80,21% del fortalecimiento tecnológico de la Secretaría Distrital de Hacienda programado para el cuatrienio, gracias a la adquisición de nuevos equipos y la renovación de los licenciamientos que aseguran la disponibilidad y desempeño de las plataformas tecnológicas que soportan su operación.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

En 2023 se completó la ejecución del proyecto de mejora para la plataforma de pagos con los bancos, se concretaron las contrataciones y puesta en operación de los equipos de seguridad perimetral, reposición de equipos celulares de directivos en obsolescencia tecnológica, la implementación del SPARC para el alojamiento de las soluciones SW que no pueden operar desde una nube, y el período de estabilización y recibo a satisfacción de la red inalámbrica. También se inició la ejecución del contrato para la adquisición de los equipos activos de conectividad que entrarán en operación en 2024.

Finalmente, se completó el proceso de adición de Office 365 programado en el marco del proyecto de inversión.

II. PROYECTOS FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ

2.2.1.8. Modernización infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá (7616)

Objetivo General Fortalecer y optimizar la infraestructura física del Concejo de Bogotá D.C., para el desarrollo de su función de control político y normativo

Objetivos específicos Construir un nuevo edificio en la sede del Concejo de Bogotá, para el desarrollo de su función de control político y normativo

Optimizar las actuales instalaciones del Concejo de Bogotá, para el desarrollo de su función de control político y normativo

AVANCE DE METAS A DICIEMBRE DE 2023

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
1	Apoyar el 100% de la supervisión del contrato de construcción del nuevo edificio	<p><u>Meta 2023:</u></p> <p>Planeado: 10%</p> <p>Avance: 10%</p> <p>Porcentaje de cumplimiento 2023: 100%</p> <p>Avance PDD: 93,02%</p>	Entre el 2020 y el 2022, se desarrollaron las acciones requeridas por el apoyo técnico a la supervisión del convenio Interadministrativo suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para el desarrollo de proceso constructivo, lo cual ha permitido realizar el seguimiento de los diferentes comités donde participa la supervisión del Concejo de Bogotá al convenio, la secretaría de hacienda y el equipo técnico de la Agencia Nacional, en donde se presentan y analizan los avances técnicos y financieros de la obra. Para 2023, se avanzó en el seguimiento a la interconexión de la nueva sede con el conjunto de edificios, así como la dotación tecnológica de las comisiones
2	Construir un nuevo edificio		De 2020 a 2022 se avanzó en la construcción del edificio nuevo y la dotación del mobiliario, finalizada la construcción del edificio nuevo, en 2023 se continúa con la

META	DESCRIPCION	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
	para el Concejo de Bogotá	<u>Meta 2023:</u> Planeado: 0.15 Avance:0.14 Porcentaje de cumplimiento 2023: 93,33% Avance PDD: 99%	optimización de las instalaciones en cuanto a su mobiliario, interconexión y sistema de conferencia y debate para los recintos y las comisiones.
3	Realizar 100 por ciento de las actividades para la adecuación del Conjunto de Edificios del Concejo de Bogotá	<u>Meta 2023:</u> Planeado: 40% Avance: 0% Porcentaje de cumplimiento 2023: 0% Avance PDD: 0%	La intervención del conjunto de edificios se contrató finalizando la vigencia lo cual no permitió avanzar en los entregables que incidieran en el avance físico.

INFORME PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está orientado al cumplimiento de la meta 541 “Realizar las actividades programadas para el fortalecimiento y actualización de la infraestructura física del Concejo de Bogotá” cuyos indicadores es (ver tabla):

Tabla
19 Porcentaje de actividades para el fortalecimiento y actualización de la infraestructura física del Concejo de Bogotá realizado

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
 PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9

AÑO	Valor programado	Valor ejecutado
2020	0.58	0.58
2021	20.20	19,52
2022	57	33,08
2023	100	80
2024		
TOTAL	100	80

Fuente de la información: Sistema Segplan con corte al 31 de diciembre de 2023. Meta creciente.

De 2020 a 2022, se avanzó en la construcción del edificio nuevo y la dotación del mobiliario, finalizada la construcción del edificio nuevo, en 2023 el edificio se encuentra en operación y se continúa con la optimización de las instalaciones en cuanto a su mobiliario, interconexión y sistema de conferencia y debate para los recintos y las comisiones.

Se avanzó en la consecución de la interoperabilidad del sistema de conferencia y debate en el conjunto de edificios de la Corporación y la entrega de elementos para la interconectividad entre edificios.

2.2.1.9. Modernización de la gestión institucional del Concejo de Bogotá (7620)

Objetivo General Modernizar la gestión institucional, para cumplir con los retos que demanda la misionalidad del Concejo de Bogotá

Objetivos específicos Modernizar la infraestructura tecnológica (hardware y software de la entidad) del Concejo de Bogotá

Diseñar estrategias para la implementación de las políticas de gestión documental, gobierno digital, participación ciudadana y gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG

Diseñar e implementar un sistema de información que dé cuenta de la función normativa y de control político de la Corporación

AVANCE DE METAS A DICIEMBRE DE 2023

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

META	descripción	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
1	Renovar el 100% la infraestructura tecnológica (Software y Hardware)	<u>Meta 2023:</u> Planeado: 23,2% Avance: 9,25% Porcentaje de cumplimiento 2023: 39,87% Avance PDD: 78.99%	<p>Entre el 2020 y 2023 los logros alcanzados se resumen en la modernización tecnológica de los equipos, servidores y software del concejo junto con el correo en la nube, el cual corresponde a 800 buzones de usuarios configurados al 100%, las licencias ya están instaladas al 100%, con lo cual se garantiza mejor almacenamiento y seguridad en la información.</p> <p>En lo referente a Las licencias Windows a la fecha entregaron el 100% de las licencias.</p>
2	Implementar el 100% de la Política de Gobierno Digital	<u>Meta 2023:</u> Planeado: 25% Avance: 9% Porcentaje de cumplimiento 2023: 36% Avance PDD: 38.2%	<p>Se consolidaron en 2023 los entregables para llevar a cabo la implementación de los 5 procesos de ITIL, lo cual se incluye la transferencia del conocimiento, diagnóstico, divulgación de las 5 prácticas, configuración de herramientas que apoyen la gestión de servicios de TI e instrumentos para el acompañamiento de la operación.</p>
3	Implementar el 100% de la política de gestión documental	<u>Meta 2023:</u> Planeado: 19.5% Avance: 0% Porcentaje de cumplimiento 2023: 0% Avance PDD: 52,6%	<p>En el proceso de implementación y actualización del sistema de gestión documental de la Corporación, se avanzó en la ejecución del plan de trabajo que contiene la metodología para la actualización y ajuste de instrumentos archivísticos, para el mes de noviembre se realiza el levantamiento de información para los componentes conservación y el levantamiento de información el componente archivístico de acuerdo con el cronograma establecido. En la meta de gestión documental se encuentra en la gestión contractual la necesidad para la elaboración y/o actualización e implementación de instrumentos archivísticos para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>

META	descripción	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
			En 2023, se tuvo inconvenientes en los procesos contractuales de la vigencia actual, lo que impidió que se iniciara ejecución, especialmente para la política de gestión documental,
4	Implementar el 100% de la política de gestión del conocimiento y la innovación	<u>Meta 2023:</u> Planeado: 44.69% Avance: 28.30% Porcentaje de cumplimiento 2023:63.33% Avance PDD: 83.61%	Entre el 2020 y 2023, los logros alcanzados se resumen en la la implementación de la estrategia de asamblea ciudadana y Concejo la colegio como parte de la iniciativa de laboratorio de innovación DEmolab. Para el componente de innovación y gestión del conocimiento se fortaleció la estrategia de Concejo al Colegio junto con el acercamiento con la comunidad educativa y la ciudadanía en general partir de diferentes escenarios de participación como Diseño e implementación de la estrategia #LaRutaPOT y Apoyo metodológico a Rendición de cuentas. También en 2023 se realizó la estrategia de evaluación de resultados de las mesas directivas en el cuatrienio 2020-2023, del cual se está a la espera de los entregables.
6	Implementar el 100% de la sede electrónica del Concejo de Bogotá	<u>Meta 2023:</u> Planeado: 80% Avance: 0% Porcentaje de cumplimiento 2023:0% Avance PDD: 0%	Se realizó el proceso para la estructuración de los portales WEB, con los recursos con los que cuenta la corporación para mejorar la experiencia de los visitantes a los portales del Concejo y cumplir con los lineamientos dados por la política de gobierno digital en el marco de MIPG. Esto permitió liberar los recursos del proyecto de inversión.

META	descripción	AVANCE CUANTITATIVO	AVANCE CUALITATIVO
7	Diseñar e implementar el 100% de la biblioteca jurídica virtual	Meta 2023: Planeado: 31.3% Avance: 13.56% Porcentaje de cumplimiento 2023: 43.32% Avance PDD: 82.26%	Como parte del plan de trabajo elaborado para la digitalización de los acuerdos que se encontraban en físico, avanzó en digitalización 4.504 páginas de "acuerdos" de los cuales lo que equivalen a 727 acuerdos aproximado, esto permite avanzar en la implementación de la Biblioteca Jurídica virtual. En 2023, se hizo la revisión, organización y transcripción de los acuerdos, en especial los que están incluidos en el acceso virtual de la Secretaría Jurídica Distrital para la consolidación de los acuerdos en el link Biblioteca Juridica, de la página web de la Corporación.

INFORME PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está orientado al cumplimiento de la meta 512 “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo” cuyo comportamiento del indicador de seguimiento es (ver tabla):

Tabla
20 Porcentaje del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Concejo realizado

AÑO	Valor programado	Valor ejecutado
2020	39.33	23.8
2023	57.09	55.7
2022	67.90	65.58
2023	85	77.56
2024	100	
TOTAL	100	77.56

Fuente de la información: Sistema Segplan con corte al 31 de diciembre de 2023. Meta Creciente

Entre el 2020 y 2023 los logros alcanzados se resumen en la modernización tecnológica de los equipos servidores y software del concejo junto con y las políticas gobierno digital, así como la implementación

de la estrategia de asamblea ciudadana y Concejo la colegio como parte de la iniciativa de laboratorio de innovación DEMolab, a partir de diferentes escenarios de participación como Diseño e implementación de la estrategia #LaRutaPOT y Apoyo metodológico a Rendición de cuentas.

Para 2023, las metas de modernización de la infraestructura tecnológica se cuenta con el avance en la contratación de los servicios de contratado Microsoft, servicio de impresoras, soporte Gmail, Adobe y Corel Draw, Oracle y Antimalware, en curso fortalecimiento de tecnológica de UPS, activos de red y telefonía IP, Dataprotector.

En la meta de gestión documental se encuentra en la gestión contractual la necesidad para la elaboración y/o actualización e implementación de instrumentos archivísticos para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en dónde las demoras en los procesos contractuales generaron retrasos significativos.

Se tiene retrasos en los procesos contractuales de la vigencia actual, lo que hizo que se iniciara ejecución trascurrido el tercer trimestre, especialmente para la política de gestión documental, gobierno electrónico y la adquisiciones de software de nómina, seguridad perimetral y gobierno digital.

RECURSOS

A continuación, se presentan los resultados de la gestión frente a la proyección de recursos contemplado en el plan financiero del Plan Distrital de Desarrollo para 2023, así como labores con impacto distrital que evidencia el desempeño de la Secretaría de Hacienda en la vigencia.

2.3. Lograr el recaudo oportuno y la gestión antievasión para la ciudad en 50,4 billones de pesos constantes de 2020.

Tabla
21 . Recaudo

billones de pesos de 2020.

Nombre del Indicador meta sectorial PDD	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2023		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Recaudo tributario por cumplimiento. (2020 – 2024)	50,4	39,6	78,5%	10,7	10,7	100%

Fuente: Oficina de Inteligencia tributaria.

(soportes tributarios SITII y SAP a diciembre de 2023 y Planilla de Recaudo de Tesorería 31 de diciembre 2023.

Durante 2023 se recaudaron \$10.7 billones de pesos (a precios constantes 2020), que corresponden a un cumplimiento de la meta del 100% para 2023, y que, acumulados con el recaudo obtenido en 2020 (\$9,2 billones), 2021 (\$9,6 billones) y 2022 (\$10,0 billones), corresponden a \$39,6 billones, es decir, un avance del 78,5% frente a la meta para el cuatrienio (\$50,4 billones). Las acciones desarrolladas para alcanzar esta meta son las mismas que contribuyen a alcanzar la meta sectorial, que se describen a continuación.

Es importante señalar que el recaudo a precios corrientes para el periodo en referencia ascendió a 14 billones de pesos logrando un cumplimiento del 108% de la meta programada la cual se fijó en 13 billones de pesos. Ahora bien, a pesar del buen comportamiento del recaudo, teniendo en cuenta que el factor de deflactación es el índice de precios al consumidor-IPC- que para 2023 cerró en 9.28% (variación anual) esto afectó el logro de un mayor cumplimiento de la meta del cuatrienio.

2.4. Programa Gestión pública efectiva

Meta Materializar el recaudo oportuno y la gestión antievasión para la ciudad en 43,3 billones de pesos (precios 2020).

Tabla
22 Recaudo anti-evasión

billones de pesos de 2020

Nombre del Indicador meta sectorial PDD	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2023		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Billones de pesos constantes de 2020 recaudados oportunamente y por la gestión anti-evasión.	43,3	36,0	83,1 %	10,7	10,7	100%

Fuente: Oficina de Inteligencia tributaria.

(soportes tributarios SITII y SAP a diciembre de 2023 y Planilla de Recaudo de Tesorería 31 de diciembre 2023.

El recaudo obtenido en el 2023 corresponde a 10.7 billones de pesos a precios 2020, en el acumulado del Plan de Desarrollo Distrital tenemos 36,0 billones que representa el 83.1% de la meta programada para el cuatrienio; Es importante señalar que el recaudo a precios corrientes para el periodo en referencia ascendió a 14 billones de pesos logrando un cumplimiento del 108% de la meta programada la cual se fijó en 13 billones de pesos., sin embargo, como se informó anteriormente el cumplimiento de la meta del cuatrienio se afectó a causa del alza del IPC que es el índice de deflactación

Las acciones desarrolladas para el cumplimiento de esta meta se describen en el plan de acción 2020-2024, acciones estratégicas “Incentivar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes” y “Ejercer el control coherente, consistente y oportuno en función de la focalización y segmentación de contribuyentes” y en el avance del proyecto de inversión 7580 Fortalecimiento del servicio y control tributario en Bogotá.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Dirección de Impuestos de Bogotá, desde el inicio del Plan de Desarrollo (junio 2020) hasta diciembre de 2023, se encuentran las campañas de gestión tributaria las cuales buscan sensibilizar a los ciudadanos y contribuyentes en la importancia del pago de los tributos e incentivar el cumplimiento oportuno.

Estas campañas se realizan a través de eventos presenciales en el territorio y a través de eventos virtuales masivos. A continuación, se relacionan la cantidad de ciudadanos y/o contribuyentes intervenidos con las campañas de gestión tributaria durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Tabla
23. Ciudadanos y/o contribuyentes intervenidos con campañas PDD 2020-2024

Tipos de campañas	2020	2021	2022	2023	Acumulado
<i>Acercamientos Tributarios, Unidad Móvil, Stand, Videollamadas y Ferias de Servicio</i>	14.506	22.192	38.136	85.794	160.628
<i>Capacitaciones Colegios – Atención Ciudadanía Temprana</i>	2.322	4.797	4.166	1.297	12.582
<i>Campañas actualización tributaria ciudadanos y/o funcionarios entidades Distritales y Nacionales</i>	758	2.407	-	2.826	5.991
<i>Capacitaciones - Conversatorios Gremios</i>	4.300	9.243	18.932	9.964	42.439
<i>Conversatorios Universidades*</i>	2.310	-	-	0	2.310
<i>Otras Campañas de Gestión Tributaria. Como: Call Center, Incentivar inscripción en la oficina virtual, adelantar Plan Piloto de intervención focalizada y Estrategia Cero Papel</i>	-	-	66.988	186.353	253.341
<i>Escuela Tributaria</i>	4.413	235	13.062	4.206	21.916
<i>Módulos de Autoatención</i>	192	16.582	68.291	41.704	126.769
<i>Campañas Omnicanalidad**</i>	478.651	2.546.126	2.539.169	2.674.416	8.238.362
<i>Campañas Lucha y control a la evasión. Ejecución Plan Anticontrabando</i>	5.467	2.068	46.129	2.743	56.407
Total	512.919	2.603.650	2.794.873	3.009.303	8.920.745

Fuente: DIB – SHD. Datos 01 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2023.

*La gestión que se realizó en 2021 sobre “Conversatorios con Universidades” se registra en la acción “Capacitaciones Colegios – Atención Ciudadanía Temprana”, de acuerdo con los ajustes realizados al plan de acción de la vigencia.

**Los datos corresponden a las campañas adelantadas por la DIB y la DCO a través del contrato de omnicanalidad (sujetos únicos).

Así mismo, se adelantan programas de fidelización, control extensivo y control persuasivo que buscan que los contribuyentes de los diferentes impuestos cumplan con sus obligaciones oportunamente.

Es importante mencionar que las actividades de fidelización se realizan a los contribuyentes antes de las fechas de vencimientos, donde se les recuerda el deber tributario que tienen con la ciudad. Las actuaciones de control persuasivo y control extensivo se realizan en la vigencia y después de los vencimientos, invitando a los contribuyentes a cumplir con su obligación tributaria y evitar procesos de fondo (determinación y cobro). Estas campañas se ejecutan a través del envío masivo de formularios y/o facturas, mensajes de texto, correos electrónicos, oficios, llamadas telefónicas y acercamientos presenciales y virtuales.



Tabla
24 Campañas de Fidelización y Control Extensivo

Campaña	Actuaciones Realizadas			
	2020	2021	2022	2023
Fidelización	9.480.546	11.098.018	14.666.512	11.477.202
Emisión (formularios y facturas de la vigencia)	4.641.799	4.662.422	4.855.191	4.869.374
Otras Actuaciones	4.838.747	6.435.596	9.811.321	6.607.828
Control Extensivo	76.268	309.493	503.970	571.632
Total, Actuaciones	9.556.814	11.407.511	15.170.482	12.048.834

Fuente: Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria. Datos de enero 2020 a diciembre 2023.

De otra parte, se ha promovido la orientación tributaria al contribuyente por los siguientes canales: presencial en la Red Cade, atención telefónica, líneas de WhatsApp, correos electrónicos, respuestas a solicitudes escritas, terminales de autoatención y liquidadores WEB. Es preciso aclarar que, la atención a contribuyentes por los diferentes canales es resultado de los programas de control y educación tributaria que se ejecutan y que en parte son financiados por el proyecto de inversión 7580. Es así como, todas las acciones de la administración tributaria generan un movimiento en la ciudadanía, que se refleja en el uso de los diferentes canales de interacción. A continuación, se presenta el balance de contribuyentes atendidos, el cual recoge el resultado de las actividades formuladas para la obtención de las metas.

Tabla
25. Estadísticas servicio al contribuyente 2020-2023

CIUDADANOS ATENDIDOS				
Canal de Atención	2020 (jun – dic)	2021	2022	2023
Presencial	12.909	108.493	294.306	342.377
Grupo de Atención Telefónica	51.659	137.205	151.620	175.932
Chat Tributario	0	0	26.593	32.958
Correo electrónico	132.947	60.986	6.196	8.028
Escritos y Web	15.922	69.849	137.195	206.872
WhatsApp	102.885	77.786	37.754	78.252
Virtual (feria-videollamadas)	0	0	25.030	27.001
Terminales Autoatención	0	0	68.291	41.704
Total	316.322	454.319	746.985	913.124

Fuente: Estadísticas Oficina de Gestión del Servicio. Datos a diciembre de 2023

TIEMPOS DE ATENCIÓN				
Ítem	2020 (jun – dic)	2021	2022	2023
Tiempo de Atención en Ventanilla	0:20:06	0:13:44	0:16:33	0:14:00
Tiempo Promedio de Espera	0:16:40	0:14:29	0:40:29	0:24:00

Fuente: Estadísticas Oficina de Gestión del Servicio. Datos a diciembre 2023

El canal de atención presencial es el espacio más demandado por los contribuyentes, en segundo lugar se ubica el ítem de escritos y web, igualmente se continúa implementado estrategias de servicio que

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



incentivan a los ciudadanos al uso de herramientas dispuestas en ambientes web que impulsan la autoatención (oficina virtual, video llamadas, terminales de autoatención, liquidadores web).

Las otras acciones que contribuyen al recaudo tributario corresponden al control tributario a través de las campañas de control intensivo.

Tabla
26. Campañas de control intensivo determinación

Año	Población Gestionada FONDO			Población Gestionada Persuasiva	
	Registros	Sujetos	Actos	Registros	Sujetos
2020	106.687	41.487	26.815	362.143	301.490
2021	91.269	32.420	22.838	127.339	113.509
2022	114.031	36.216	24.357	387.230	250.383
2023	194.508	50.398	48.775	537.789	225.796

Fuente: Subdirección de determinación y Oficina de Control Masivo. Datos a diciembre 2023

2.5. Apoyo a la formalización de 50.000 unidades productivas

Tabla
27. Ejecución Meta Sectorial 179 (formalización) PDD vigencia 2023

Nombre del Indicador meta sectorial PDD	Cumplimiento PDD (cuatrienio)			Cumplimiento Vigencia 2022		
	Meta	Avance	%	Meta	Avance	%
Unidades productivas formalizadas	50.000	51.566	103%	17.500	22.019	126%

Fuente: Subdirección de Educación Tributaria - Tablero de control formalización empresarial. Datos a diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 780 de 2020 relacionado con medidas para la reactivación económica, adopción del Régimen Simple de Tributación, incentivos para la formalización empresarial y otras medidas tributarias y de procedimiento, y el diseño de las líneas contractuales para la vigencia 2023 del proyecto de inversión 7584 “Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá”, se formalizaron 22.019 unidades productivas por medio de la inscripción en el Registro de Información Tributario – RIT 20.683 y a través del régimen simple de tributación 1.336.

Con el resultado antes descrito se logró un cumplimiento del 126% de la meta para 2023 y un avance del 103% frente a la meta del cuatrienio, adicional, para el cumplimiento de este objetivo se realizaron durante la vigencia 38.340 visitas.

Tabla
28. Visitas a unidades productivas

Visitas realizadas a unidades productivas	Actuaciones Realizadas					Acumulado
	2020	2021	2022	2023	2024	
Virtuales	0	0	0	0		0
Presenciales	0	89.673	95.875	38.340		223.888
Total	0	89.673	95.875	38.340		223.888

Fuente: Subdirección de Educación Tributaria. Datos a diciembre de 2023

2.6. Plan de Servicio y Control Tributario

A continuación, se presentan las acciones realizadas durante 2023 dentro del Plan de Servicio y Control Tributario para dar cumplimiento a las metas establecidas en plan de acción institucional 2023 y relacionadas con los objetivos estratégicos.

Reducir los índices de evasión de Predial al 16% y Vehículos al 17%

Tabla
29. Índices de evasión

Indicador de cumplimiento del objetivo	Línea base	Periodicidad del indicador	2023		
			Progr.	Alcan.	% Cumpl.
Evasión Impuesto Predial	18,85%	Anual	16%	16%	100%
Evasión Impuesto vehículos	19,28%	Anual	17%	13%	135%

En cuanto a los indicadores de evasión, encontramos que la evasión del impuesto predial presentó una ejecución del 100% y el de vehículos un 135% de la meta programada, es importante mencionar que el recaudo mejoró respecto de los años anteriores.

Para el cumplimiento de estos indicadores se desarrollaron las siguientes actividades de forma general: Generar las actuaciones necesarias para obtener y actualizar la información tributaria, revisar, ajustar y aplicar las lógicas de control existentes, evaluar el procedimiento de priorización, asignar las poblaciones de las diferentes campañas programadas, fortalecer el nuevo sistema de información, realizar seguimiento a la gestión y formular acciones de mejora, realizar acercamientos para formar, motivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, formar ciudadanos, contribuyentes y funcionarios en tributación, sensibilizar y formar a jóvenes y niños sobre el valor de contribuir con las cargas del estado a través de la tributación, verificar la operatividad, confiabilidad, completitud y oportunidad de la cuenta corriente.

A pesar de que no se presentaron brechas para el cumplimiento del indicador, fue necesario mejorar la experiencia de servicio de los contribuyentes y ciudadanos, para ello se habilitaron más puntos de atención y de esta manera facilitar el pago de los impuestos. Adicional, se continuo con el enlace que permitió la descarga de las facturas de los impuestos predial y vehículos a través de la página de la secretaria.

Para obtener los niveles de evasión de 2023 se realizo la siguiente Gestión:

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Generar las actuaciones necesarias para obtener y actualizar la información tributaria	Emitir como mínimo dos resoluciones de información por vía general para la determinación de indicios en los diferentes impuestos	Resolución	2	Oficina de Registro y Gestión de la Información	<p>Durante el 2023 se emitieron las siguientes Resoluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DDI-015564 del 4 de abril de 2023 "Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá". - DDI-0030100 del 15 de septiembre de 2023 "Por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas y/o sociedades de hecho y el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB-, en relación con los sujetos pasivos de los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores". - DDI-036363 del 29 de noviembre de 2023 "Por la cual se establecen las características de la información que debe suministrar la Sociedad OPAIN S.A. y las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB, en relación con los contratos de arrendamiento, uso, usufructo u otra forma de explotación comercial que se hagan mediante establecimiento mercantil, dentro de las áreas objeto del contrato de concesión correspondiente a puertos aéreos". <p>Avance: 150%</p>
	Mejorar la información interna y externa realizando los ajustes de acuerdo con la normatividad vigente	Ajuste de la información tributaria	100%	Oficina de Registro y Gestión de la Información	<p>En lo referente al proceso de mejoramiento de la información, durante el 2023 se realizó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron novedades de sujeción pasiva del impuesto predial unificado a 5.361 CHIP de manera puntual y 268.733 CHIP de manera masiva incluidas actualizaciones para la vigencia 2024, y del impuesto de vehículos a 335 placas de manera puntual. - Se realizó la creación de objetos y/o cuentas contratos de predial así: 1.728 de manera puntual y 212.117 de manera masiva, los registros masivos corresponden a actualización de matrícula en el dato maestro según estandarización de esta. - Se realizaron novedades de marcas de predial a 2.676 predios de manera puntual y 597.227 predios de manera masiva, de estos chips 580.507 corresponden al proceso de emisión 2024 calculo destino hacendario y marcas. - Igualmente se llevó a cabo el mejoramiento de 30.520 registros de responsables de predial y medios magnéticos insumo para la emisión 2024, como la asignación de la dirección de notificación para 17.420 contribuyentes. <p>Avance: 100%</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
	Efectuar seguimiento a los convenios y/o acuerdos de confidencialidad	Mantenimiento de convenios existentes	100%	Oficina de Registro y Gestión de la Información	<p>Durante el 2023 se realizó seguimiento mensual a los convenios y/o acuerdos de confidencialidad vigentes.</p> <p>-Se está llevando a cabo la terminación del convenio suscrito con la DIAN, motivo por el cual se envió la carpeta a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda para adelantar este proceso.</p> <p>-Se envió a la Superintendencia de Notariado y Registro carta de solicitud de prórroga, al no recibir respuesta, se encuentra en la etapa de terminación del convenio.</p> <p>- La Oficina de Inteligencia Tributaria informó que no se continúa con el convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Planeación, se realizó y aprobó el informe final en SAP, el cual paso a la Subdirección de Asuntos Contractuales para continuar con el trámite de cierre.</p> <p>- Se realizó prórroga del convenio suscrito con la Junta Central de Contadores.</p> <p>Avance: 100%</p>
	Gestionar nuevos convenios y/o acuerdo de confidencialidad.	Firma de nuevos convenios	100%	Oficina de Registro y Gestión de la Información	<p>-El acuerdo de confidencialidad con ADRES se encuentra en revisión y firmas, el de FONTUR se encuentra en trámite la creación de la línea de contrato.</p> <p>-Se recibió información del Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía - SICOM de acuerdo con solicitud de la Oficina de Inteligencia Tributaria.</p> <p>-Se recibió información para Delineación Urbana solicitada vía oficio a la Secretaría Distrital de HABITAT.</p> <p>Avance: 100%</p>
Ajustar, aplicar las lógicas de control existentes	Aplicar el modelo de pronósticos en la priorización de la gestión del ciclo tributario para la segmentación de poblaciones de fidelización, control extensivo y control persuasivo de acuerdo con los resultados de la calibración del modelo correspondiente a los impuestos predial y vehículos.	Poblaciones de fidelización, control extensivo y control persuasivo de los impuestos predial y vehículos con marca de pronóstico	8	Oficina de Inteligencia Tributaria	<p>Durante el 2023 se aplicó el modelo de pronóstico de pago en:</p> <p>-Campaña de fidelización a las poblaciones de predial, vehículos e ICA Régimen Común 2do Bimestre. Para lo anterior se incluyó una columna denominada "pronostico", donde se indica de acuerdo con el comportamiento histórico del contribuyente la probabilidad que cumpla con el pago de su impuesto.</p> <p>-Campaña de Control Intensivo en la población de impuesto unificado fondo de pobres, azar y espectáculos.</p> <p>-En agosto se aplicó a cuatro poblaciones, así: predial de control extensivo y persuasivo y Vehículos de control extensivo y persuasivo.</p> <p>En total se aplicó el modelo de pronóstico a 10 poblaciones.</p> <p>Avance: 125%</p>
Revisar y ajustar la política y procedimiento de priorización	Entregar en el primer trimestre de 2023, una evaluación de la eficacia de la gestión de la Dirección de Impuestos de Bogotá y la Dirección Distrital de Cobro por campaña	Documento de evaluación y análisis de la eficacia de la gestión	1 documento	Oficina de Inteligencia Tributaria	<p>Se realizó presentación al Director y Subdirectores de la DIB del seguimiento del recaudo por gestión y efectividad de la gestión en el control intensivo y control cobro. Igualmente se realizó mesa de trabajo con la Subdirección de Determinación frente al seguimiento de la gestión de poblaciones 2022.</p> <p>Avance: 100%</p>
Asignar las poblaciones de las diferentes	Ejecutar la generación y asignación a las áreas	Poblaciones asignadas a las	88	Oficina de Inteligencia Tributaria	<p>En cuanto a la asignación de poblaciones de las diferentes campañas, durante el 2023 se asignaron 76 de 88 poblaciones programadas:</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
campañas programadas	de gestión de las poblaciones programadas para la vigencia	respectivas áreas			<p>De la campaña de Fidelización se asignaron las poblaciones de: ICA Régimen Preferencial 2022; ICA Régimen Común Anual 2022; ICA Régimen Común 6° Bimestre 2022; RetelCA 1er Bimestre 2023; Base Única de Contribuyentes; ICA Régimen Común 1er Bimestre 2023; Predial Primer Vencimiento; Reteica 2do Bimestre 2023; Vehículos Primer Vencimiento, ICA Régimen Común 2do Bimestre; Predial Tercera Cuota Medidas Covid-19; Predial Segundo Vencimiento, Vehículos Segundo Vencimiento y RetelCA 3er Bimestre; ICA Régimen Común 3er Bimestre; RetelCA 4to Bimestre; Predial Cuarta Cuota Medidas Covid-19; ICA Régimen Común 4to Bimestre; RetelCA 5to Bimestre; ICA Régimen Común 5to Bimestre; RetelCA 6to Bimestre.</p> <p>De la campaña de Control Extensivo se asignaron las poblaciones de: ICA Régimen Común 5° Bimestre 2022; ICA Régimen Preferencial; RetelCA 6° Bimestre 2022; ICA Régimen Común Anual 2022; ICA Régimen Común 6° Bimestre 2022; RetelCA 1er Bimestre 2023; RetelCA 2do Bimestre 2023; ICA Régimen Común 1er Bimestre 2023; ICA Régimen Común 2do Bimestre 2023; Predial 2023; Vehículos 2023; RetelCA 3er Bimestre; ICA Régimen Común 3er Bimestre; RetelCA 4to Bimestre; ICA Régimen Común 3er Bimestre; RetelCA 5to Bimestre.</p> <p>Campaña de Control Persuasivo se asignaron las poblaciones de: ICA Régimen Común 5° Bimestre 2022; ICA Régimen Preferencial 2022; Predial Cuarta Cuota 2022; ICA Régimen Común 6° Bimestre 2022; ICA Régimen Común Anual 2022; ICA Régimen Común 1er Bimestre 2023; ICA Régimen Común 2do Bimestre 2023; Predial Tercera Cuota Medidas Covid-19; Predial; Vehículos; ICA Régimen Común 3er Bimestre 2023; Predial Cuarta Cuota Medidas Covid 19; ICA Régimen Común 4to Bimestre; Predial Cuarta Cuota 2023.</p> <p>De la campaña de Control Intensivo se asignaron las poblaciones de: Información Exógena Propiedad(2); Denuncia de Terceros; UFPAE(2); Consumo Rechazos Fimproex(2); Consumo Extemporaneidad (Inexactos); Declaraciones Ineficaces RetelCA; Delineación Urbana Inexactos(2); Delineación Urbana Omisos(2); Publicidad Exterior Visual Elementos Mayores(2) y Publicidad Exterior Visual Elementos Menores(2); Sobretasa a la Gasolina Inexactos y Sobretasa a la Gasolina Omisos; 3 poblaciones de Priorización Determinación (Priorización P1 - 4PG1-L1 (4.1 a 4.5 – Fiscalización Grandes Contribuyentes); Priorización P4 - 4PG1-L2 (4.1 a 4.2 – Fiscalización General) y Priorización P4 - 4PG1-L3 (4.3 a 4.5 – Control Masivo)); 3 poblaciones de Priorización Control Cobro (Priorización P4 (4.1 a 4.5 - Cobro General); Priorización P1, P4 (4.1 a 4.5 – Cobro Especializado) y Priorización P4 (4.1 a 4.5 con TE sin MP – Cobro Prejurídico));</p> <p>Poblaciones programadas y no asignadas durante la vigencia (12): Poblaciones de Fidelización Predial SPAC Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Cuota; Poblaciones de Control Persuasivo Predial SPAC Primera, Segunda y Tercera Cuota; Resolución de Grandes Contribuyentes; Sobretasa a la Gasolina Inexactos y Sobretasa a la Gasolina Omisos, las cuales no fue posible generar y entregar a 31 de marzo de 2023 por indisponibilidad de información en el sistema de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y energía (SICOM); Denuncia de Terceros por no contar con suficientes denuncias para generar la población; Consumo Extemporaneidad (Inexactos) porque no se generó nueva información de insumo.</p> <p>Avance: 86%</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Fortalecer el nuevo sistema de información	Realizar y mantener la configuración y parametrización necesaria en SI Capital para el 2023 o hasta la salida en producción de todas las funcionalidades en la plataforma SAP	Configuración y parametrización de SI Capital 2023	100% de la parametrización requerida	Oficina de Administración Funcional del Sistema	Se realizó la configuración y parametrización de SIT II para la vigencia 2023. Avance: 100%
	Gestionar la configuración y parametrización de BogData para las vigencias 2023	Configuración de BogData 2023	100% de la Configuración requerida	Oficina de Administración Funcional del Sistema	Se realizó la configuración y parametrización de BogData vigencia 2023 para los impuestos en productivo de: Predial Unificado, Vehículos Automotores, Delineación Urbana, Sobretasa a la Gasolina Motor, Publicidad Exterior Visual y Unificado de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos Públicos. Es importante mencionar, que para el impuesto de Publicidad Exterior Visual a través de la oficina virtual, los contribuyentes pueden cumplir con sus obligaciones tributarias de declarar y pagar. Avance: 100%
	Llevar a cabo transferencia de conocimiento en la navegación SAP y demás temáticas de interés para los funcionarios de la DIB, en las herramientas y/o funcionalidades del CORE tributario en productivo	Sesiones de entrenamiento o refuerzo de entrenamiento. -Sesiones de transferencia de conocimiento a los partners asignados. - Especificaciones funcionales.	8	Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria (Líderes funcionales)	Durante el 2023 se llevaron a cabo 10 sesiones de transferencias de conocimiento, así: - Entrenamiento en lectura y entendimiento del estado de cuenta a la Oficina de Liquidación, Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones y Oficina de Control de Recaudo Tributario. - 4 sesiones de entrenamiento en lectura y entendimiento del estado de cuenta dirigida a las oficinas de Cobro Prejurídico, Gestión del Servicio y Notificaciones, Cobro Especializado, Cobro General y Oficina de Depuración de Cartera. - Transferencia de conocimiento en reglas de imposición y validación de cuenta corriente a líderes funcionales de la Dirección de Impuestos, Dirección de Informática y Tecnología y otros funcionarios. - Elaboración y entrega de 2 documentos de especificación funcional: i) Validaciones Cuenta Corriente y Publicidad Exterior Visual: Control de cambios para permitir a los contribuyentes, cumplir sus obligaciones tributarias aun cuando la autoridad ambiental no haya emitido la resolución correspondiente y ii) permitir liquidar y presentar declaraciones para vallas con 2 caras. Un ejemplo de vallas con 2 caras es las instaladas en vehículos. - Especificación Funcional de declaración en blanco de vehículos para disponer opción en la oficina virtual que permita al contribuyente, editar la información del Dato Maestro en relación con los campos de Línea, Cilindraje, Toneladas, Pasajeros y avalúo. Avance: 125%

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Realizar seguimiento a la gestión y formular acciones de mejora	Realizar el seguimiento a la planeación de la DIB para verificar avances en los compromisos de las áreas en los planes y proyectos de inversión.	Informes de retroalimentación / Actas de reuniones de seguimiento	12	Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria	<p>Frente a realizar el seguimiento a la planeación de la DIB, durante el 2023 la Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria realizó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se consolidó el informe de las actividades y resultados obtenidos durante el 2022 a través del informe de gestión integral. -Se realizaron 16 reuniones de retroalimentación de la gestión ejecutada por las áreas de la DIB, 5 sobre el cumplimiento de la planeación 2022 y 11 sobre avance en el cumplimiento de la planeación 2023; Presentación de las tareas del plan 2023; Creación y socialización de los instrumentos de reporte de la gestión 2023 y cronograma de entrega de información. - Igualmente se realizaron 9 sesiones de trabajo durante el proceso de planeación 2024, con cada una de las 5 subdirecciones y sus oficinas en las cuales se acordaron las tareas y metas para la vigencia 2024. <p>Avance: 133%</p>
	Actualizar la información del panel de control de la DIB en la herramienta actual	Panel de control actualizado	12	Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria	<p>En cuanto a actualizar la información del panel del control de la DIB en la herramienta actual (Excel), durante el 2023 se llevó a cabo actualizaciones en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En todos los indicadores con corte anual 2022 como son: evasión, cumplimiento oportuno, cumplimiento en la vigencia, Unidades formalizadas, Recaudo ICA, Información general de recaudo 2022, entre otros. -En la información de recaudo para los meses de diciembre 2022 a noviembre de 2023. <p>Avance: 100%</p>
Implementar mejores prácticas	Construir los instrumentos y/o documentos metodológicos a cargo de la DIB, requeridos para el desarrollo del Plan Estadístico Distrital según los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación	Instrumentos y/o Documentos de la DIB para el Plan Estadístico Distrital	2	Oficina de Inteligencia Tributaria	<p>Debido al rediseño institucional que se dió en la Secretaría Distrital de Planeación, solo hasta el 23 de marzo se realizó reunión con la nueva asesora para retomar el documento metodológico de la operación estadística Recaudo Tributario sobre el cual se revisaron y ajustaron las observaciones realizadas logrando la generación del documento en su versión 2023, esto incluyó el diseño de los flujos de trabajo de la operación y los numerales de acopio y recolección de datos. Se realizó la Ficha metodológica de la operación estadística de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. La asesora de la SDP solicitó ampliación de información descriptiva de las operaciones estadísticas Cumplimiento de Obligaciones tributarias y Evasión; Con base en lo anterior concluyó que las 2 operaciones en mención no corresponden como tal a operaciones estadísticas sino a indicadores asociados a la operación estadística de Recaudo Tributario. Por lo anterior, recomendó eliminar del inventario las operaciones en comento, consecuentemente no procede documentación metodológica alguna.</p> <p>Adicional, se elaboró Guía de Georreferenciación en cumplimiento del Acuerdo 002 de junio de 2021 publicada en el aplicativo MIGEMA con código 105-G-02.</p> <p>Avance: 100%</p>
	Realizar jornadas de sensibilización en temas de archivo con las áreas de gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Funcionarios sensibilizados en temas de archivo (listados de asistencia)	4	Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	<p>Se llevó a cabo 4 jornadas de sensibilización en temas de archivo, orientadas a los funcionarios de las oficinas de: Control Masivo, General de Fiscalización, Fiscalización Grandes Contribuyentes, Liquidación, Control de Recaudo Tributario, Cuentas Corrientes y Devoluciones, Registro y Gestión de la Información, Administración Funcional del Sistema, Recursos Tributarios; Igualmente funcionarios de las Subdirecciones de: Determinación, Educación Tributaria y Servicio, Jurídico Tributaria y Planeación e Inteligencia Tributaria. Se contó con la participación de 382 funcionarios.</p> <p>Avance: 100%</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
	Realizar jornadas de archivo con las oficinas de Control Masivo, Liquidación, Recursos Tributarios, Fiscalización Grandes Contribuyentes, Fiscalización General y Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Informes de las jornadas de archivo realizadas en las dependencias de la DIB	6	Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	<p>Se realizaron 7 jornadas de archivo (6 programadas para 2023), ejecutando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se definió la estructura de las jornadas de archivo, las cuales contemplaron una etapa de diagnóstico y con base en el mismo un plan de acción; igualmente se elaboró el Formato de Diagnóstico de Archivo. - En marzo se realizaron los diagnósticos de archivo para las oficinas de: Control Masivo, Liquidación, General de Fiscalización y Fiscalización Grandes Contribuyentes. - Con base en los diagnósticos previamente realizados, se desarrollaron las siguientes jornadas de archivo: <ul style="list-style-type: none"> a. Control Masivo: Se concluyó la recopilación de información en el formato elaborado y se asignó un funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (ONDF) para la conformación de expedientes. b. Liquidación: Con el apoyo de 13 funcionarios de archivo de la ONDF se llevó a cabo el archivo y creación en WCC de 1.057 expedientes que contaban con base de datos organizada con inventario. c. Fiscalización Grandes Contribuyentes: se asignó un funcionario de la ONDF para apoyar la finalización de la conformación de expedientes y la entrega de 532 carpetas. d. General de Fiscalización: Se solicitó diligenciar el formato de diagnóstico de manera consolidada y se asignó un funcionario de planta temporal para apoyar la conformación y creación en WCC de los expedientes, de los cuales a 19 de diciembre se gestionaron 2.315, quedando pendiente de crear un total de 2.987 expedientes. - Durante los meses de mayo y junio se dio inicio a cuatro (4) nuevas jornadas de archivo, adelantando la fase de diagnóstico en las áreas de: Cuentas Corrientes y Devoluciones, Registro y Gestión de la Información, Despacho de la Dirección de Impuestos y la Subdirección de Determinación. -En agosto se llevaron a cabo tres jornadas de archivo: Dos con la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, en las cuales se realizó la organización de 3.505 documentos por tipo de radicado para posteriormente poder armar los minixpedientes correspondientes, enlazando el CER y CEE correspondiente. Así mismo, en el Despacho del Director de Impuestos se realizó una jornada de archivo para la organización de carpetas, de esta jornada la ONDF recibió 12 cajas en las cuales, una vez organizado el inventario, se identificaron 14.571 folios, los cuales fueron clasificados según tablas de retención documental. Avance: 117%
	Realizar jornadas de sensibilización en temas de notificación con las áreas de gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Funcionarios sensibilizados en temas de notificación (listados de asistencia)	4	Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	<p>Durante el transcurso del 2023 se realizaron 4 jornadas de sensibilización en temas de notificación (4 programadas para el 2023), orientadas a los funcionarios de las oficinas de Control Masivo, Fiscalización Grandes Contribuyentes, General de Fiscalización, Liquidación, Cuentas Corrientes y Devoluciones, Recursos Tributarios, otras oficinas de la DIB. El total de funcionarios que participaron en el desarrollo de estas sesiones fue de 522. Avance: 100%</p>
	Realizar envíos de comunicaciones masivas de orientación en temas generales de administración y uso del buzón tributario,	Comunicaciones masivas de orientación en temas generales de administración	12	Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal	<p>Durante el 2023 se enviaron 12 comunicaciones masivas que involucraron un total de 84.935 contribuyentes que tienen autorizado el buzón tributario.</p> <p>A continuación, se relaciona cada una de comunicaciones y el medio de envío:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A dirección física con acta No. 16 del contrato 220888, a un total de 6.935 contribuyentes.

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
	a los contribuyentes que han autorizado el uso de esta herramienta.	ión y uso del buzón tributario, a los contribuyentes que han autorizado el uso de esta herramienta. (Documento modelo de comunicaciones masivas-Base de los contribuyentes objeto de comunicaciones masivas)			2. A través de correo electrónico con la campaña No. 22, a un total de 11.116 contribuyentes. 3. A través correo electrónico con la campaña No. 23, a un total de 10.736 contribuyentes. 4. A través de correo electrónico con la campaña No. 33, a un total de 9.407 contribuyentes. 5. A través de correo electrónico con la campaña No. 57 a un total de 9.301 contribuyentes. 6. A través de correo electrónico con la campaña No. 78 a un total de 16.932 contribuyentes. 7. A través de correo electrónico con la campaña No. 98 a un total de 6.011 contribuyentes. 8. A través de correo electrónico con la campaña No. 120 a un total de 4.886 contribuyentes. 9. A través de correo electrónico con la campaña No. 135 a un total de 3.330 contribuyentes. 10. A través de correo electrónico con la campaña No. 155 a un total de 2.905 contribuyentes 11. A través de correo electrónico con la campaña No. 163 a un total de 1.874 contribuyentes 12. A través de correo electrónico con la campaña No. 172 a un total de 1.502 contribuyentes Avance: 100%
Realizar acercamientos para formar, motivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Realizar a través de un Plan Piloto de intervención focalizada a contribuyentes con miras a cambiar comportamientos de incumplimiento en los impuestos de predial y vehículos, mediante comunicaciones escritas (correos electrónicos, mensajes de texto, oficios)	Informe mensual de sujetos intervenidos	Intervenir 1.000 contribuyentes (es un piloto, se hará por sujeto)	Oficina de Educación Tributaria	Se realizó campaña focalizada a contribuyentes de predial y vehículos con el fin de verificar el cumplimiento del pago oportuno, los días 04 y 21 de julio de 2023. A 31 de julio se adelantó la actividad propuesta enviando mensajes a 18.037 correos únicos y 6.698 celulares únicos. En el mes de octubre se efectuó seguimiento a los contribuyentes que fueron intervenidos en el mes de julio (24,735), encontrando que más del 43% de estos contribuyentes pagaron los impuestos de predial y vehículos. Avance: 100%
Formar ciudadanos, contribuyentes y funcionarios en tributación	Realizar campañas de información y formación tributaria e institucional para las comunidades universitarias y/o ciudadanía en general y funcionarios del distrito a través de programas radiales, podcast y en encuentros con las	Informes y/o listas de asistencia a jornadas realizadas	31	Oficina de Educación Tributaria	Se llevo a cabo 31 campañas con la participación de 2.674 asistentes, a continuación, se relacionan las jornadas realizadas: - Se transmitió en vivo un programa radial con la emisora de la Universidad Republicana, sobre calendario tributario. - Con la Universidad Javeriana se dio una charla en la cual se informó sobre el nuevo calendario tributario y el Registro de Información Tributaria. - Campañas en las universidades Javeriana y Republicana, en las cuales se expusieron temas como actualización tributaria distrital (nueva normatividad), y se desarrollaron tres programas radiales. - Se dieron conferencias en las universidades Javeriana e Iberoamericana, sobre impuestos de Bogotá y actualizaciones tributarias para la comunidad

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
	comunidades referenciadas por las universidades: programas de proyección y/o extensión social.				<p>universitaria, estas charlas se dieron presencial y virtualmente utilizando para ello las instalaciones de las universidades y sus plataformas virtuales.</p> <p>- La línea universidades adelantó 9 campañas, en las cuales atendió a 1.011 personas entre estudiantes y ciudadanía en general, así: 7 a través de conferencias virtuales o presenciales y programas radiales en las cuales se informó sobre portafolio de impuestos, elementos de cada tributo, calendario tributario, nueva tecnología en la Secretaría Distrital e Hacienda (Atención a 629 personas); 2 campañas a través de transmisiones en vivo para divulgar temas financieros, contables y en particular temas en tributos territoriales y nacionales (Atención a 382 personas).</p> <p>- 7 conferencias virtuales en las universidades Agustiniiana, Piloto de Colombia y Javeriana, en las cuales se abordaron los siguientes temas: Contexto socioeconómico y legal del Distrito Capital; Estructura y plataforma estratégica de la SDH; Principios de los impuestos territoriales y diferencia con los nacionales; Portafolio de impuestos distritales; Ciclo tributario de impuestos distritales entre otros asuntos de interés para los asistentes. Estas conferencias involucraron a 468 personas, entre estudiantes y radioescuchas.</p> <p>- 1 conferencia presencial en la universidad La Gran Colombia en la cual se abordó el Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros, involucrando a 22 asistentes.</p> <p>Avance: 100%</p>
	Adelantar campañas y jornadas de sensibilización en temas tributarios de Bogotá, a través de los acuerdos de entendimiento con: Corporación Empresarial Centro Occidente de Bogotá-COREMCO, Junta central de Contadores-JCC, Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia- INCP - Cámara de Comercio de Bogotá	Informes y/o listas de asistencia a jornadas realizadas	15	Oficina de Educación Tributaria	<p>Se realizaron 15 jornadas de sensibilización en las cuales se trataron temas como: Calendario tributario, ICA, RetelCA, Beneficios del RIT, Generalidades Medios Magnéticos, Sanción Medios Magnéticos, Tasa de Interés, Generalidades en impuestos distritales y Generalidades Territorialización ICA; Estas charlas se dieron en convenio con la Corporación Empresarial Centro Occidente de Bogotá-COREMCO, Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia - INCP, Junta Central de Contadores, Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI. En las jornadas participaron ciudadanos y representantes pertenecientes a las agremiaciones antes mencionadas, contadores públicos, profesionales independientes, empresarios, empleados, otros. Estas jornadas contaron con una participación total de 7.290 asistentes (9 presenciales y 7.281 virtuales).</p> <p>Avance: 100%</p>
	Realizar campañas de formación y jornadas de sensibilización en educación tributaria, cambios normativos, para funcionarios de entidades distritales y nacionales, contribuyentes y ciudadanos en general y servidores públicos, en el marco	Informes y/o listas de asistencia a jornadas realizadas	27	Oficina de Educación Tributaria	<p>Se desarrollaron 27 jornadas de formación y sensibilización, con la participación de 2.826 asistentes. A continuación se relaciona lo ejecutado:</p> <p>Enero: 2 conferencias sobre calendario tributario distrital y generalidades paquete tributario distrital 2023 a funcionarios distritales.</p> <p>Febrero: 7 conferencias virtuales sobre: -Procedimiento tributario, - Generalidades y normativa, -Impuesto de industria y comercio, -Impuesto predial unificado, -Impuesto de vehículos, entre otros temas.</p> <p>Marzo: 1 conferencia a funcionarios de la DIB sobre la ley 2277 de 2022, tema "Reducción de intereses".</p> <p>Abril: 2 conferencias virtuales a funcionarios de la DIB sobre Herramientas para el pago de Impuestos Distritales.</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
	del proyecto de inducción y reinducción				<p>Mayo: 3 conferencias sobre: Medios magnéticos 2022, Sanción medios magnéticos y tasa de interés, Impuestos distritales, esta última se dio en el ministerio de agricultura y desarrollo rural.</p> <p>Junio: 3 campañas en: Registro de información tributaria-Inscripción y beneficios, Obligaciones tributarias ICA-omisos parciales, entre otros.</p> <p>Julio: 5 campañas: -Medios magnéticos, - Socialización Acuerdo 897 de 2023 a funcionarios SHD, -Retención en la fuente ICA, -Registro de Información Tributaria-Inscripción y beneficios y Socialización Acuerdo 897 de 2023 museos, teatros y clubes.</p> <p>Agosto: 1 conferencias sobre Generalidades procedimiento tributario - sensibilización a servidores públicos.</p> <p>Septiembre: 3 conferencias a funcionarios de la SDH y público en general en: Generalidades del procedimiento tributario, Régimen Simple de Tributación - RST y Retención en la Fuente ICA a funcionarios de la Oficina Cobro Prejurídico.</p> <p>Avance: 100%</p>
	Adelantar Jornadas de formación y actualización en temas tributarios a través de la Escuela Tributaria: Conferencias (5 horas) = 18 Cursos (20 horas) = 2 Diplomados (100 horas) = 3	Informes y/o listas de asistencia a jornadas realizadas	23	Oficina de Educación Tributaria	<p>Durante el 2023, en cumplimiento del contrato firmado entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Universidad Sergio Arboleda, se desarrollaron 23 jornadas de formación y actualización en temas tributarios, así: Ingresos I y II; Facturación y Nómina electrónica; 1 curso de 20 horas sobre cobro coactivo; 3 conferencias en los temas de ReteICA, ReteIVA, ReteFuente y Efectos del régimen simple de tributación en los estados financieros NIIF para PYMES; Daño antijurídico en materia tributaria; Como lograr una administración tributaria más eficaz basada en la gestión del conocimiento; Interpretación jurídica de temas tributarios; Diplomado sobre Impuestos; Taller de emprendimiento gestión empresarial y beneficios fiscales; Reforma tributaria I y II y Tributación de dividendos y participaciones en Renta, ICA y Régimen Simple, Gestión de beneficios tributarios, Prueba tributaria, Planeación fiscal, 2 diplomados en impuestos territoriales y conferencia en Impuesto predial unificado - normas recientes y beneficios. Estas jornadas contaron con la participación de 4.206 personas.</p> <p>Avance: 100%</p>
Sensibilizar y formar a jóvenes y niños sobre el valor democrático de la tributación	Adelantar jornadas de sensibilización en cultura tributaria y cuidado de lo público a través de conversatorios y talleres a estudiantes de educación básica y media en colegios de Bogotá.	Informes y/o listas de asistencia a jornadas realizadas	25	Oficina de Educación Tributaria	<p>Se desarrollaron 26 conversatorios sobre solidaridad y cuidado de lo público, en el cual participaron 1.297 estudiantes: - 240 de primaria y 203 de educación básica y media del colegio la Chucua, ubicado en la localidad de Kennedy; - 400 estudiantes de los cursos 10 y 11 de educación media del colegio "IED Villas del Progreso" con asistencia de 5 jóvenes de inclusión, quienes presentan condición de discapacidad como: Déficit cognitivo, Múltiple cognitivo y Psicosocial cognitivo; - 454 estudiantes de los niveles básica y media, grados Transición, cuarto, quinto, noveno, décimo y once del colegio el Ensueño de la localidad de Ciudad Bolívar.</p> <p>Con estos conversatorios se busca despertar conciencia en los estudiantes para que asuman lo público como propio y de esta manera propender por su cuidado y conservación. Igualmente se recalca sobre la importancia de pagar tributos, las obras que se adelantan con los mismos, además de la importancia de convivir en solidaridad como miembros de una sociedad.</p> <p>Avance: 104%</p>
Verificar la operatividad, confiabilidad, completitud y	Realizar dos auditorías a la cartera certificada que incluya los valores	Informes de Auditoria	2	Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	Se realizó 2 auditorías a las carteras certificadas el 05 de enero de 2023 mediante memorando 2023IE00018101 y 13 de julio de 2023 mediante memorando 2023IE01958901, teniendo en cuenta el aplicativo de SAP para

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
oportunidad de la cuenta corriente	reportados y los saldos a favor, en aras de garantizar la correcta aplicación en la cuenta corriente				cartera, encontrando que los registros no presentan inconsistencias que genere indicio alguno de modificación a la certificación inicialmente otorgada. Avance: 100%
	Realizar análisis de inconsistencias que presenta el sistema con la correcta aplicación en la cuenta corriente y elaborar el reporte de incidencias	Acta de consolidación de incidentes que afectan la cuenta corriente	4 actas (Un acta trimestralmente)	Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	Se generaron 4 actas de consolidación de incidentes que afectan la cuenta corriente, así: - Acta 1. Consolida incidencia relacionado con el tiempo límite para efectuar una compensación para un contribuyente que tiene varios objetos (Caso Davivienda), el aplicativo no permite finalizar el procedimiento de compensación y reporta constantes bloqueos, también se realiza el reporte del estado de cuenta para los casos de descuento de la tarifa del 50% de la aplicación del artículo 91 de la ley 2277 y los registros de deuda que corresponden a saldos de SPAC de vigencias anteriores que no calcula intereses. - Acta 2. Consolida 7 incidencias: 1. Incidente con ID 96, Error en Aporte voluntario - pago PSE, el contribuyente marca la opción de aporte voluntario, el sistema cobra el valor total del aporte voluntario en la segunda fecha; 2. Incidente con ID 122, Error de Programación ABAP, este error se ha venido presentando al adelantar las compensaciones respecto de los contribuyentes Davivienda y Bancolombia; 3. Incidente con ID 169, respecto de un pago efectuado por PSE que la cuenta aplicó sin el descuento del 50% en los intereses contemplado en el Artículo 91 de la 2277 de 2022; 4. Incidente con ID 17, pagos por clarificar, marca por clarificar pagos que tienen partidas abiertas y no encuentra el pago; 5. Incidente en el backlog bajo el ID 197, se presenta en la generación de un ROP vigencia 2018 con datos errados con respecto al saldo del estado de cuenta; 6. Incidente con ID 205, relacionado con inconsistencia toda vez que un pago reportado por el banco e incorporado en la cuenta corriente no genera certificación de pago; 7. Incidente en el backlog bajo el ID 208, Error en generación ROP, que se presenta después de realizar un ajuste en la cuenta y al querer obtener el recibo de pago se genera el siguiente mensaje en SAP "Existe un ROP pagado el día de hoy, intente mañana". - Acta 3. Consolida 6 incidencias: 1. El sistema calcula los intereses en la fecha de contabilización, no en la fecha de pago; 2. Incidente con ID 214, respecto al cálculo errado de IM (Predial / Vehículos) en los formularios de ROPs; 3. Incidente con ID 221, el sistema no tiene en cuenta los pagos realizados dentro de la fecha de vigencia del beneficio tributario de la ley 2277 (Junio 30 de 2023), los contabilizados después del 04 de julio, fecha en la cual ya está desactivado el beneficio; 4. Incidente con ID 222, Homologación de 2 objeto contrato; 5. Error al realizar consultas (número de consulta: 37284, 37285 y 37286 de las vigencias 2021, 2022 y 2023) en declaraciones presentadas del Régimen Simple de Tributación; 6. Relacionado con casos especiales de interoperabilidad. - Acta 4. Consolida 5 incidencias: 1. El sistema no realiza cancelación de la partida contable, la cancela como una partida abierta generando un saldo a favor; 2. Incidente por actualización de partidas abiertas de los conceptos del registro del 1% de descuento por pronto pago de predial y/o vehículos y descuento por combustible; 3. Error en la consulta de estado de cuenta oficina virtual; 4. Error cuón OV intereses tutela; 5. PR Error Clarificación. Avance: 100%

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Unificación y simplificación normativa tributaria	Unificación y simplificación normativa tributaria	Emisión de conceptos, normativa para áreas	100%	Subdirección Jurídico Tributaria	La Subdirección Jurídico Tributaria emitió un total de 24 conceptos solicitados por contribuyentes y diferentes entidades Distritales y Nacionales; igualmente 172 consultas y 231 requerimientos de diferentes tipos, para un total de 427 repuestas, todas en oportunidad. Avance: 100%
	Administración del riesgo antijurídico. Informes trimestrales de riesgo antijurídico	Informes trimestrales de riesgo antijurídico	4 informes	Subdirección Jurídico Tributaria	Mediante radicado 2023IE002518 del 31/01/2023 fue remitido al despacho de la DIB el Informe de riesgo antijurídico del cuarto trimestre del año 2022 donde se concluyó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El origen de la mayoría de los fallos revocatorios de los recursos de reconsideración se encuentra en la determinación de la tarifa en el Impuesto Predial Unificado por tratarse de predios con licencia, mejoras, usos mixtos y predios construidos no lotes. • Se discute reiteradamente, la falsa motivación de los actos administrativos al no indicar las razones de hecho en que se sustentan los actos. Así mismo, se observa una carencia de análisis y valoración de las pruebas aportadas a los procesos en la respuesta a los actos de trámite. • En las demandas y sentencias de segunda instancia la causa del daño se enmarca en la deficiencia probatoria principalmente. • En las tutelas la ocurrencia del daño antijurídico se presenta en los 54 fallos desfavorables a la entidad y los 9 desacatos, sin perjuicio de los fallos en los que se declaró la ocurrencia del hecho superado. • Se evidencia un mayor número de fallos de recursos de reconsideración y revocatorios confirmados, frente al número de revocados un (33.1%) RECOMENDACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Antes de la emisión de los actos administrativos tanto de trámite como definitivos, se recomienda revisar y aplicar de manera puntual la normativa, doctrina y jurisprudencia tributaria sustancial y procedimental actualizada, para la determinación de la tarifa en el IPU, así como en ICA. • Llevar a cabo una correcta y completa valoración de las pruebas allegadas por el contribuyente y recaudadas por la administración antes de emitir el acto definitivo, en especial el análisis de las pruebas referentes a la tarifa y a las exclusiones en el IPU; al igual que las deducciones en el ICA. • Motivar sustancialmente los actos administrativos, en especial sustentar las razones de las inexactitudes que presente el contribuyente con los argumentos de hecho y de derecho, al igual que las pruebas en que se fundamenta cada caso. <p>El 28 de abril es remitido el Informe de riesgo antijurídico del primer trimestre del año 2023, se elaboró con base en la información dispuesta por la Oficina de Recursos Tributarios y la Subdirección de Gestión Judicial de la Dirección Jurídica, en el cual se presentan las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El origen de la mayoría de los fallos revocatorios de los recursos de reconsideración se encuentra en aspectos como el desconocimiento de las respuestas y correcciones previas a los actos definitivos, a los autos de archivo emitidos por las mismas razones en vigencias anteriores, la condición de exclusión y no sujeción, la indebida notificación de los actos, errores en el conteo de los términos para la solicitud de devolución y en general en el trámite de estas, sujeción pasiva, aplicación de la tarifa en predios con uso mixto. • En las demandas y sentencias de segunda instancia la causa del daño se enmarca en la indebida notificación de los actos y la aplicación de la tarifa para

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
					<p>predios de uso mixto, en la determinación de la base gravable de ICA, rechazos en las solicitudes de devolución y silencio positivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> En las tutelas la ocurrencia del daño antijurídico se presenta en los (79) fallos desfavorables a la entidad 12.3% y los (8) desacatos 1.2%. Se evidencia un mayor número de fallos confirmados frente al número de revocados un (28.4%) <p>El 31 de julio es remitido al despacho de la DIB el informe de riesgo antijurídico del segundo trimestre de 2023, con las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> La notificación de los actos administrativos presenta fallas en la elección de las direcciones y la acreditación de los soportes en cada etapa procesal. La información que reposa en la DIB no es consultada por todas las áreas, se debe robustecer la práctica de pruebas. La sustentación de los actos administrativos carece total o parcialmente de los elementos de la obligación tributaria, así como de las condiciones de tiempo modo y lugar en las que se materializó el hecho generador. <p>El 31 de octubre es remitido al despacho de la DIB el informe de riesgo antijurídico del tercer trimestre de 2023, con las siguientes conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 100% de los actos objeto de reconsideración o revocatoria 59,8% fueron confirmados, 26,4% fueron revocados y 13,9 fueron modificados Las causales con mayor incidencia en la revocación de los actos fueron la inexistencia del hecho generador (21,8%) y la exención/ exclusión / no sujeción (19,2%) <p>Avance: 100%</p>
	Realizar el boletín trimestral de jurisprudencia, dentro del mes siguiente al vencimiento del periodo	Boletín Jurisprudencial	4 Boletines	Subdirección Jurídico Tributaria	<p>Durante el 2023 se emitieron 4 boletines jurisprudenciales: - En enero fue publicada la edición No. 16 del Boletín de Jurisprudencia, en dicho documento se resume las principales novedades jurisprudenciales de la jurisdicción contencioso-administrativa en materia tributaria de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022. - En abril fue publicada la edición No. 17 del Boletín de Jurisprudencia, en este se dio a conocer las principales sentencias proferidas durante el primer trimestre de 2023 por la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y del Consejo de Estado en materia tributaria. - En julio fue publicada la edición No. 18 del Boletín de Jurisprudencia, en este se dio a conocer las principales sentencias proferidas durante el segundo trimestre de 2023 por la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y del Consejo de Estado en materia tributaria. - En octubre fue publicada la edición No. 19 del Boletín de Jurisprudencia, en este se dio a conocer las principales sentencias proferidas durante el tercer trimestre de 2023 por la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y del Consejo de Estado en materia tributaria.</p> <p>Es importante mencionar que el objetivo de estos Boletines es contribuir al conocimiento y divulgación de la jurisprudencia emitida por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia tributaria distrital, como una herramienta jurídica de apoyo a la gestión y al cumplimiento eficiente de las funciones por parte de los servidores públicos de la DIB</p> <p>Avance: 100%</p>
	Realizar el boletín trimestral doctrinal, dentro del mes	Boletín Doctrinal	4 Boletines	Subdirección Jurídico Tributaria	<p>Durante el 2023 se socializaron y publicaron 4 boletines doctrinales, así:</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
	siguiente al vencimiento del periodo				<ul style="list-style-type: none"> - 31/01/2023 se publicó el primer boletín doctrinal de la vigencia el cual tiene consolidada la información de los conceptos del último trimestre 2022. - 15/04/2023 se publicó el segundo boletín doctrinal de la vigencia el cual tiene consolidada la información de los conceptos del primer trimestre 2023. - 12/08/2023 se publicó el tercer boletín doctrinal de la vigencia el cual tiene consolidada la información de los conceptos del segundo trimestre 2023 - 24/10/2023 se publicó el cuarto boletín doctrinal de la vigencia el cual tiene consolidada la información de los conceptos del tercer trimestre 2023 Avance: 100%
Gestionar solicitudes de recursos según término legal	Mantener tiempos de gestión (10 meses) de recursos tributarios, diseñando e implementando estrategias para cierre de rezagos en la gestión tributaria.	Recursos gestionados	100% de los recursos en trámite	Oficina de Recursos Tributarios	<p>Se gestionaron 1.303 recursos en oportunidad según términos internos y legales, la gestión realizada fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicitó a las Oficinas de Liquidación y Control Masivo información de la cantidad de actos a emitir en el año, se solicitó personal de apoyo en la Sustanciación. - Recursos gestionados primer trimestre: Se sustanciaron y fallaron 549 con vencimiento interno a 11 meses, los cuales fueron resueltos en oportunidad - Recursos gestionados segundo trimestre: Se sustanciaron y fallaron 223 recursos con vencimiento interno a 10 meses, los cuales fueron resueltos en oportunidad. - Recursos gestionados tercer trimestre: Se sustanciaron y fallaron 419 recursos con vencimiento interno a 10 meses, los cuales fueron resueltos en oportunidad. - Recursos gestionados cuarto trimestre: Se sustanciaron y fallaron 112 recursos con vencimiento interno a 10 meses, los cuales fueron resueltos en oportunidad. Avance: 100%

2.7. Incentivar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes

Meta Recaudar \$ 11.856.627 millones de pesos para la vigencia por recaudo oportuno

Cumplimiento: 106%

Tabla
30 Recaudo oportuno

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



(millones de pesos)

Indicador de cumplimiento del objetivo	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.
Recaudo oportuno (millones de pesos)	708.537,58	802.685,15	1.025.457,99	1.002.001,06	487.036,04	1.041.490,61	1.954.977,60	1.453.775,19	2.775.385,74	3.046.886,17	1.109.595,53	1.086.300,01

Indicador de cumplimiento del objetivo	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Progr.	Alcan.										
Recaudo oportuno (millones de pesos)	754.864,72	808.395,95	781.022,33	743.574,73	348.852,31	548.917,70	781.022,33	725.891,04	348.852,31	576.994,98	781.022,33	755.752,87

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria-Soportes tributarios SAP y SITII. Datos en millones de pesos a precios corrientes a corte diciembre de 2023.

Durante el 2023 se logró un cumplimiento del 106% frente a la meta (\$11.856.627) programada, para el cumplimiento del indicador se realizaron las acciones de fidelización, ferias de servicios, jornadas de información tributaria en el marco del proceso de fidelización con las Juntas Administradoras Locales de las diferentes localidades de la ciudad y presencia en localidades a través de la unidad móvil.

Frente a la participación de los principales impuestos tenemos: ICA representa 50%, seguido por Predial con 29% y finalmente vehículos con 8%

Gestión realizada:

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Realizar acercamientos para formar, motivar y facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias	Desarrollar campañas de fidelización para los impuestos de predial, vehículos e ICA a través del envío de comunicaciones masivas, (mensajes de texto y correos electrónicos) con el uso de herramientas de omnicanalidad.	Informes de gestión	28	Oficina de Educación Tributaria	Se realizaron 21 campañas de Fidelización, a continuación, se relacionan las poblaciones trabajadas: Informe_F-002_SPAC-pred-Fidel-4a-Cuota-2022_17-01-2023 Informe_F-003_ICA_Fidelizacion_Preferencial_2022_24-01-2023 Informe_F-011_ReteICA_Fidelización_6_Bimestre_2022_23-01-2023 Informe F - 008 ICA Fidelización Común Anual 2022_20-02-2023 Informe F - 009 ICA Fidelización Común 6 Bimestre 2022_20-02-2023 Informe_F-031_ReteICA_Fidelización_1_Bimestre_2023 Informe F - 042 ICA_Fidelizacion_Comun_1_Bimestre_2023 -05042023- Informe F - 048 Predial_Fidelizacion_1_Vencimiento_2023 -27042023- Informe F - 053 ReteICA_Fidelizacion_2_Bimestre_2023 -10052023 Informe F - 066 Vehiculos_Fidelizacion_1_vencimiento_2023 -18052023 Informe F - 078 ICA_Fidelizacion_2_Bimestre_2023 -05062023 Informe F - 079 Predial_Fidelizacion_3_Cuota_covid19_2022 -06062023 Informe F - 089 Predial_Fidelizacion_2_Vencimiento_2023 27062023 Informe-F-104-ReteICA-Fidelizacion-3-Bimestre-2023 -07072023

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
					<p>Informe-F-108-Vehiculos-Fidelizacion-2-vencimiento-2023-18072023 Informe F - 118 ICA_Fidelizacion_ICA-comun_3_Bimestre_2023 -11082023 Informe F - 119 Predial_Fidelizacion_4_Cuota_covid19_2022 -14082023 Informe F - 0128 ReteICA_Fidelizacion_4_Bimestre_2023 -05092023 Informe F – ICA_Fidelizacion_4_Bimestre_2023 Informe F - 139 ReteICA_Fidelizacion_5_Bimestre_2023 -07112023 Informe F - 145 ICA_Fidelizacion_5_Bimestre_2023 -01122023</p> <p>Es importante mencionar que no fue posible el cumplimiento de la meta, debido a que no se realizaron 6 campañas de fidelización relacionadas con el Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC), dado que no fue posible la generación de estas poblaciones por falta de información.</p> <p>Avance: 75%</p>
	Participar en ferias de servicios organizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o ferias de servicios organizados por la oficina u otras entidades a las que seamos invitados	Informes de gestión	47	Oficina de Educación Tributaria	<p>Durante el 2023 se participó en 49 ferias de servicio en las diferentes localidades de la ciudad, en estas ferias se contó con la participaron de 46.734 ciudadanos y se atendieron 50.628 tramites.</p> <p>Avance: 104%</p>
	Realizar jornadas de información tributaria en el marco del proceso de fidelización - JAL - JAC	Informes y/o listas de asistencia a jornadas realizadas	15	Oficina de Educación Tributaria	<p>Se realizaron 19 jornadas de información tributaria en las JAL de las diferentes localidades de la ciudad; se contó con la asistencia de 298 ciudadanos.</p> <p>Avance: 127%</p>
	Efectuar acercamientos en las diferentes localidades con la unidad móvil, para la atención de los ciudadanos en diferentes temas tributarios.	Informes de gestión	100	Oficina de Educación Tributaria	<p>A través de la unidad móvil se efectuaron 103 acercamientos en diferentes puntos de la ciudad; se atendieron 27.767 tramites a 11.162 ciudadanos.</p> <p>Avance: 103%</p>

Tabla
31. Envío de Contenido de Campaña de Fidelización

Campaña	Prioridad	Impuesto	Cantidad Recibida		Actuación realizada			
			Registros	Sujetos	Tipo Actuación	Registros	Actuaciones	Sujetos
Fidelización	P1 P2	Predial	2.536.014	1.621.955	Correos electrónicos	1.138.087	1.138.087	1.014.607
					SMS	860.772	860.772	806.189
		ICA	92.511	92511	Correos electrónicos	173.343	173.343	83.866
					SMS	120.119	120.119	61.741
		RetelCA	589.764	589.764	Correos electrónicos	999.809	999.809	533.183
					SMS	598.308	598.308	378.227
		Vehículos	2.613.607	2.201.494	Correos electrónicos	1.352.787	1.352.787	1.019.349
					SMS	1.364.603	1.364.603	1.241.174
Total					6.607.828	6.607.828	5.138.336	

Fuente: Oficina de Educación Tributaria. Datos a 31 de diciembre de 2023.

2.8. Recaudo por gestión

Meta: Recaudar 254.465 millones por recaudo de gestión

Cumplimiento (%): 140%

Tabla
32. Recaudo por gestión DIB

Indicador de cumplimiento del objetivo	Periodicidad del indicador	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
		Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.
Recaudo por gestión (millones de pesos)	Mensual	12.647	5.090	18.438	14.280	17.917	29.555	17.826	23.114	17.969	23.597	18.871	36.000

Indicador de cumplimiento del objetivo	Periodicidad del indicador	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.
Recaudo por gestión (millones de pesos)	Mensual	23.750	27.314	26.100	55.484	24.427	48.736	24.032	29.088	23.201	32.740	29.287	30.124

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria. Datos en millones de pesos a precios corrientes a corte diciembre de 2023

El recaudo por gestión para 2023 alcanzó un cumplimiento del 140% respecto de la meta programada para la vigencia (254.465 millones de pesos) logrando recaudar 355.124 millones de pesos, lo anterior gracias a las acciones de control extensivo y las acciones persuasivas y de fondo realizadas en la etapa de control intensivo, en cuanto a la participación del recaudo por gestión encontramos que el impuesto más representativo es ICA con 40% seguido por predial con el 30%, Vehículos con 24% y finalmente otros impuestos 6%

Descripción de la Gestión:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada																																																
Realizar acercamientos para motivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Desarrollar campañas de control extensivo para los impuestos de predial, vehículos e ICA a través del envío de comunicaciones masivas, (mensajes de texto y correos electrónicos) con el uso de herramientas de omnicanalidad.	Informes de gestión	16	Oficina de Educación Tributaria	Se desarrollaron 18 campañas de Control Extensivo, a continuación, se relacionan las poblaciones trabajadas: Informe_ICA_Extensivo_Comun_5_Bimestre_2022-13-02-2023 Informe_F_020 ICA Extensivo Preferencial 2022 -03/03/2023- Informe_F-032_ICA_Extensivo_Comun_Bimestre_6_2022 - 24/03/2023 Informe_F-033 programa de control extensivo RETEICA sexto (6°) bimestre vigencia 2022 Informe F - 044 Extensivo ICA Régimen común anual 2022 -14042023- Informe F - 045 RetelCA_Extensivo_1_Bimestre_2023 -21042023 Informe F - 067 ICA_Extensivo_1_Bimestre_2023 -19052023 Informe F - 087 RetelCA_Extensivo_2_Bimestre_2023 Informe-F-110-ICA-Extensivo-2-Bimestre-2023-25072023 Informe F - 121 PREDIAL_Extensivo_2023 -18082023 Informe F - 123 RetelCA_Extensivo_3_Bimestre_2023 Informe F - 129 Vehiculos_Extensivo_2023 -14092023 Informe F - 131 ICA_Extensivo_3_Bimestre_2023 -20092023 Informe F - 135 RetelCA_Extensivo_4_Bim -13102023 Informe F - 140 Predial_Extensivo_actualizado_2023 -20oct y 03112023 Informe F - 141 ICA_Extensivo_4_Bimestre_2023 16112023 Informe F - 143 Vehiculos_CE_actual X SPAC -09 y 14112023 Informe F - 149 RetelCA_Extensivo_5_Bimestre_2023 Avance: 113%																																																
Desarrollar programas de control intensivo sobre contribuyentes incumplidos	Desarrollar los programas de control intensivo Fondo atendiendo a la resolución de asignación de poblaciones, capacidad operativa y costo beneficio de acuerdo con lo establecido en el plan operativo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Actos Oficiales	50.000 Registros	Oficina General de Fiscalización	Durante el 2023, se gestionaron 56.468 registros, equivalente a 15.616 actos mediante gestión de fondo puntual y masiva de la población objeto de fiscalización, a través de los siguientes actos definitivos: <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Población Rezago 2022:</u></th> <th>Registros</th> <th>Actos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ACTA DE ARCHIVO</td><td>4718</td><td>497</td></tr> <tr><td>AUTO DE ARCHIVO</td><td>750</td><td>5</td></tr> <tr><td>AUTO DE INVALIDACION</td><td>244</td><td>9</td></tr> <tr><td>PLIEGO DE CARGOS</td><td>27</td><td>24</td></tr> <tr><td>REQUERIMIENTO ESPECIAL</td><td>1149</td><td>724</td></tr> <tr><td>EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR</td><td>1389</td><td>108</td></tr> <tr><td>EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR</td><td>43</td><td>35</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Población 2023:</u></th> <th>Registros</th> <th>Actos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ACTA DE ARCHIVO</td><td>9093</td><td>318</td></tr> <tr><td>AUTO DE INVALIDACION</td><td>14</td><td>1</td></tr> <tr><td>AUTO DECLARATIVO</td><td>3</td><td>1</td></tr> <tr><td>REQUERIMIENTO ESPECIAL</td><td>8594</td><td>4076</td></tr> <tr><td>EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR</td><td>24919</td><td>5032</td></tr> <tr><td>PLIEGOS DE CARGOS</td><td>5524</td><td>4785</td></tr> <tr><td>MEMORANDO DE INVALIDACION</td><td>1</td><td>1</td></tr> </tbody> </table> Avance: 113%	<u>Población Rezago 2022:</u>	Registros	Actos	ACTA DE ARCHIVO	4718	497	AUTO DE ARCHIVO	750	5	AUTO DE INVALIDACION	244	9	PLIEGO DE CARGOS	27	24	REQUERIMIENTO ESPECIAL	1149	724	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	1389	108	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	43	35	<u>Población 2023:</u>	Registros	Actos	ACTA DE ARCHIVO	9093	318	AUTO DE INVALIDACION	14	1	AUTO DECLARATIVO	3	1	REQUERIMIENTO ESPECIAL	8594	4076	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24919	5032	PLIEGOS DE CARGOS	5524	4785	MEMORANDO DE INVALIDACION	1	1
			<u>Población Rezago 2022:</u>	Registros	Actos																																																
ACTA DE ARCHIVO	4718	497																																																			
AUTO DE ARCHIVO	750	5																																																			
AUTO DE INVALIDACION	244	9																																																			
PLIEGO DE CARGOS	27	24																																																			
REQUERIMIENTO ESPECIAL	1149	724																																																			
EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	1389	108																																																			
EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	43	35																																																			
<u>Población 2023:</u>	Registros	Actos																																																			
ACTA DE ARCHIVO	9093	318																																																			
AUTO DE INVALIDACION	14	1																																																			
AUTO DECLARATIVO	3	1																																																			
REQUERIMIENTO ESPECIAL	8594	4076																																																			
EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	24919	5032																																																			
PLIEGOS DE CARGOS	5524	4785																																																			
MEMORANDO DE INVALIDACION	1	1																																																			
16.000 Registros	Oficina de Fiscalización de Grandes Contribuyentes	De la meta de gestionar 16.000 registros con actuaciones de fondo, a corte 31 de diciembre se gestionaron 16.739 correspondiente a 2442 actos, logrando un avance del 105%. Es importante mencionar que la meta establecida en el indicador “Gestión de poblaciones Fiscalización Grandes Contribuyentes” se actualizó, debido a que en el Plan de Servicio y Control Tributario 2023, en la programación mensual de gestión, se incluyeron erradamente actos de Requerimiento de Información (los cuales son																																																			

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada																																																
					<p>medios de prueba), por ello, la sumatoria de los doce meses corresponde a 17.268 registros.</p> <p>Ahora bien, la gestión realizada fue:</p> <p>Respecto a la vigencia 2022, se evacuaron los registros de rezago correspondientes a omisos predial, inexactos ICA y los del plan de mejoramiento omisos delineación urbana. De igual manera se continuo con la organización en WCC y física de expedientes híbridos de los programas 2022.</p> <p>Para la gestión de la población 2023 se priorizó la población con vencimientos próximos, se gestionaron completamente los programas de Omisos ICA, ReteICA, predial y Vehículos; e inexactos de los mismos impuestos. adicional se trabajó la población de medios magnéticos e invalidaciones.</p> <p>Avance: 105%</p>																																																
			80.000 Registros	Oficina de Control Masivo	<p>En 2023 se gestionaron 79.678 registros en 10.662 actos, mediante actuaciones de fondo, logrando un cumplimiento del 99.6% de la meta establecida (80.000) a continuación se presenta el discriminado de la gestión realizada:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acto</th> <th>Registros</th> <th>Actos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de archivo</td> <td>12.642</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>Auto de Archivo</td> <td>3.330</td> <td>434</td> </tr> <tr> <td>Auto declarativo</td> <td>8</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Emplazamiento para Declarar</td> <td>26.435</td> <td>2.546</td> </tr> <tr> <td>Liquidación oficial de aforo</td> <td>22.094</td> <td>2.084</td> </tr> <tr> <td>Requerimiento especial</td> <td>5.307</td> <td>2.398</td> </tr> <tr> <td>Pliego de cargos error aritmetico</td> <td>1037</td> <td>556</td> </tr> <tr> <td>Pliego Cargos Sanción Mal Liquidada</td> <td>14</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Liquidación oficial de revisión</td> <td>4007</td> <td>1768</td> </tr> <tr> <td>Invalidaciones</td> <td>569</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Revocatoria de Oficio</td> <td>23</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Pliego de Cargo No remitir Información</td> <td>3.284</td> <td>104</td> </tr> <tr> <td>Liquidación Oficial de Corrección.</td> <td>166</td> <td>101</td> </tr> <tr> <td>Liquidación Oficial de Corrección Aritmetica</td> <td>675</td> <td>310</td> </tr> <tr> <td>Resolución Sanción por no atender requerimientos de información</td> <td>87</td> <td>87</td> </tr> </tbody> </table> <p>Avance: 99.6%</p>	Acto	Registros	Actos	Acta de archivo	12.642	210	Auto de Archivo	3.330	434	Auto declarativo	8	2	Emplazamiento para Declarar	26.435	2.546	Liquidación oficial de aforo	22.094	2.084	Requerimiento especial	5.307	2.398	Pliego de cargos error aritmetico	1037	556	Pliego Cargos Sanción Mal Liquidada	14	12	Liquidación oficial de revisión	4007	1768	Invalidaciones	569	40	Revocatoria de Oficio	23	10	Pliego de Cargo No remitir Información	3.284	104	Liquidación Oficial de Corrección.	166	101	Liquidación Oficial de Corrección Aritmetica	675	310	Resolución Sanción por no atender requerimientos de información	87	87
Acto	Registros	Actos																																																			
Acta de archivo	12.642	210																																																			
Auto de Archivo	3.330	434																																																			
Auto declarativo	8	2																																																			
Emplazamiento para Declarar	26.435	2.546																																																			
Liquidación oficial de aforo	22.094	2.084																																																			
Requerimiento especial	5.307	2.398																																																			
Pliego de cargos error aritmetico	1037	556																																																			
Pliego Cargos Sanción Mal Liquidada	14	12																																																			
Liquidación oficial de revisión	4007	1768																																																			
Invalidaciones	569	40																																																			
Revocatoria de Oficio	23	10																																																			
Pliego de Cargo No remitir Información	3.284	104																																																			
Liquidación Oficial de Corrección.	166	101																																																			
Liquidación Oficial de Corrección Aritmetica	675	310																																																			
Resolución Sanción por no atender requerimientos de información	87	87																																																			
	Desarrollar los programas de control intensivo persuasivo especializado atendiendo a la resolución de asignación de poblaciones, capacidad operativa y costo beneficio de acuerdo con el plan operativo de la Dirección Distrital	Acciones persuasivas	29.712	Oficina General de Fiscalización	<p>Frente al cumplimiento de la tarea se presenta un cumplimiento del 100%, sin embargo, es importante resaltar que la gestión de los registros se presenta hasta que se realicen 3 actuaciones persuasivas, es así como la Oficina General de Fiscalización ejecutó las siguientes actuaciones para su cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el mes de abril, la Oficina General de fiscalización realizó la primera de tres fases de acercamiento al contribuyente de manera integral, remitiendo un correo electrónico masivo el día 27 de abril a 25.442 registros En agosto, se recibió por parte de la Subdirección de Determinación una segunda entrega de 3125 registros, de los cuales, mediante memorando 2023IE024308, fueron devueltos 126 registros por ser grandes contribuyentes. Continuando con la primera de las tres fases de acercamiento al contribuyente de manera integral, se remitió un correo electrónico masivo el día 30 de agosto a 2.678 registros. 																																																

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada																		
	de Impuestos de Bogotá				<ul style="list-style-type: none"> En septiembre para los contribuyentes que no tenían contactabilidad de correo, se consultó en otras fuentes de correos electrónicos y se les generó el primer envío a 1369 registros, por otro lado, a 1.020 registros al no ser posible encontrar correo de contabilidad; se les remitió un oficio persuasivo y se continuo con la segunda fase de acercamientos remitiendo un segundo correo masivo a 25.442 registros. Finalmente, en noviembre para los contribuyentes que solo tenían un acercamiento, el 3 de noviembre se realizó el envío masivo de un segundo correo persuasivo a 3037 registros. Por otro lado, el 20 de noviembre, se realizó un tercer acercamiento mediante correo electrónico, a todos los contribuyentes de esta población, invitándolos a una feria presencial de servicios, que se llevó a cabo en la sede del G12. <p>Avance: 100%</p>																		
	Desarrollar los programas de control intensivo persuasivo atendiendo a la resolución de asignación de poblaciones, capacidad operativa y costo beneficio de acuerdo con el plan operativo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Acciones persuasivas	602.090 Registros	Oficina de Control Masivo	<p>Durante 2023 se gestionaron 582.283 registros, que corresponde al 97% de lo establecido en el plan operativo; de los registros gestionados 41.086 fueron depurados luego de realizar un análisis a los registros omisos RetelCA para los años gravables 2017 y 2018, evidenciando una ambigüedad, por lo que la oficina de inteligencia tributaria decidió mediante memorando No. 2023IE00813001 del 24 de marzo del 2023 retirarlos de la población asignada, quedando así un total de 561.004 registros para gestión persuasiva.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se han realizado 541.197 actuaciones persuasivas a las poblaciones de omisos e inexactos, gestionando el mismo número de registros, de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Omisos Predial</td> <td>36.218</td> </tr> <tr> <td>Omisos Vehículos</td> <td>27.244</td> </tr> <tr> <td>Omisos ICA</td> <td>39.159</td> </tr> <tr> <td>Omisos RetelCA</td> <td>291.961</td> </tr> <tr> <td>Omisos Medios Magnético</td> <td>24.910</td> </tr> <tr> <td>Inexactos Predial</td> <td>20.173</td> </tr> <tr> <td>Inexactos Vehículos</td> <td>62.916</td> </tr> <tr> <td>Inexactos ICA</td> <td>19.487</td> </tr> <tr> <td>Inexactos RetelCA</td> <td>19.129</td> </tr> </tbody> </table> <p>Avance: 97%</p>	Omisos Predial	36.218	Omisos Vehículos	27.244	Omisos ICA	39.159	Omisos RetelCA	291.961	Omisos Medios Magnético	24.910	Inexactos Predial	20.173	Inexactos Vehículos	62.916	Inexactos ICA	19.487	Inexactos RetelCA	19.129
Omisos Predial	36.218																						
Omisos Vehículos	27.244																						
Omisos ICA	39.159																						
Omisos RetelCA	291.961																						
Omisos Medios Magnético	24.910																						
Inexactos Predial	20.173																						
Inexactos Vehículos	62.916																						
Inexactos ICA	19.487																						
Inexactos RetelCA	19.129																						
Generar actuaciones administrativas	Generar las actuaciones administrativas de fondo de los programas de control intensivo de la etapa fiscalizadora	Actos oficiales	40.125 Registros	Oficina de Liquidación	<p>La oficina de liquidación gestionó un total de 42.785 registros lo que corresponde a un cumplimiento del 107% de la meta anual, a través de autos de archivo y liquidaciones oficiales.</p> <p>Avance: 107%</p>																		
Realizar acciones preventivas y de control al contrabando y al comercio ilegal de	realizar procesos de sensibilización y/o acercamientos a diferentes grupos poblacionales respecto las consecuencias del comercio ilícito de	procesos de sensibilización adelantados	2.530 Ciudadanos	Despacho Subdirección de Determinación	<p>Durante 2023 se desarrollaron 2.743 procesos de sensibilización a comerciantes y distribuidores respecto las consecuencias del comercio ilícito de cigarrillos y cervezas.</p> <p>Avance: 108%</p>																		

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
cervezas y cigarrillos	cigarrillos y cervezas				

Tabla
33. Envío de Contenido de Campañas de Control Extensivo

Campaña	Prioridad	Impuesto	Cantidad Recibida		Actuación realizada				
			Registros	Sujetos	Tipo Actuación	Registros	Actuaciones	Sujetos	
Control extensivo	P1 P2	ICA	75.722	75.722	Correos electrónicos	127.669	127.669	68.642	
					SMS	75.273	75.273	47.913	
		RetelICA	63.363	63.363	Correos electrónicos	85.025	85.025	59.133	
					SMS	44.302	44.302	34.944	
		Predial	74.187	32.616	Correos electrónicos	29.694	29.694	17.458	
					SMS	21.580	21.580	15.274	
		Vehículos	137.784	123.947	Correos electrónicos	132.451	132.451	77.175	
					SMS	55.638	55.638	38.494	
		Total					571.632	571.632	359.033

Fuente: Oficina de Educación Tributaria. Corte: 31 de diciembre de 2023

2.9. Incentivar la reactivación económica recaudo ICA

Meta: Recaudar 5.857.122 millones de pesos por recaudo del ICA

Cumplimiento (%): 114%

Tabla
34. Recaudo Total ICA

Indicador de cumplimiento del objetivo	Periodicidad del indicador	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
		Progr.	Alcan.										
Recaudo (millones pesos)	ICA de Mensual	532.297	569.486	806.790	705.547	241.757	503.073	658.513	611.299	241.757	430.953	658.513	657.566

Indicador de cumplimiento del objetivo	Periodicidad del indicador	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.
Recaudo (millones pesos)	ICA de Mensual	241.757	424.225	658.513	616.929	241.757	446.058	658.513	596.391	241.757	459.937	675.202	634.611

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria. Datos en millones de pesos a precios corrientes a corte diciembre de 2023

En el 2023 se logró un cumplimiento del 114% sobre la meta programada de recaudo del ICA obteniendo un recaudo de 6.656.076 millones de pesos, se desarrollaron 14 campañas de fidelización, 14 programas de control extensivo y se gestionaron 575.002 registros en control intensivo de Determinación.

Descripción de la Gestión:

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Desarrollar nuevas lógicas	Llevar a cabo estudios que permitan el desarrollo y/o ajuste de lógicas de ICA por sectores económicos	Lógicas documentadas	4 lógicas nuevas documentadas	Oficina de Inteligencia Tributaria	<p>Se terminaron 5 lógicas de ICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • indicio total ingresos ordinarios y extraordinarios del periodo en todo el país - ICA, • indicio tarifa declarada inferior al comportamiento histórico - ICA, • indicio AIU (administración, imprevistos y utilidad) superior al 90%, • indicio ICA - deducciones improcedentes por ingresos obtenidos por actividades realizadas a través de contratos de colaboración empresarial • indicio sectores económicos con mayor evasión. <p>Avance: 125%</p>
Recepcionar la información y aplicar en cuenta corriente el recaudo del régimen SIMPLE	Parametrizar el Liquidador del Impuesto de Industria y Comercio, garantizando la no presentación de una declaración cuando se está inscrito en el régimen Simple de Tributación	Liquidador Parametrizado	1	Oficina de Administración Funcional del Sistema	<p>Para el cumplimiento de la tarea se han desarrollado las siguientes actividades:</p> <p>Se radicó en la Dirección de Informática y Tecnología- DIT- el requerimiento 160 de 2022, se encuentra en etapa de desarrollo en la DIT, en las reuniones de seguimiento al plan operativo con la DIT realizadas el 12/04/2023, 11/08/2023, 02/11/2023 la SOTIC ha manifestado que el requerimiento se encuentra para su ejecución, pero no se cuenta con el recurso necesario para su gestión. El 21/12/2023 en reunión de seguimiento y cierre al plan operativo con la DIT, se acordó con la SOTIC que el Requerimiento continua para la próxima vigencia por hacer parte de la implementación del Régimen Simple de Tributación.</p> <p>Avance: 60%</p>
	Gestionar el Requerimiento para el cargue en la cuenta corriente de los anticipos efectuados para el impuesto de industria y comercio del Régimen Simple	Anticipos Incorporados	100%	Oficina de Administración Funcional del Sistema	<p>Para el cumplimiento de esta tarea se han desarrollado las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se radicó en la Dirección de Informática y Tecnología los requerimientos 206 y 214 de 2021 • Mediante RQ 115-2023 se crearon estructuras para cargar en soportes tributarios la información reportada por la DIAN de los pagos de los anticipos y la declaración de los contribuyentes inscritos al Régimen Simple de Tributación. • Se cargaron en la cuenta corriente de SI CAPITAL todos los anticipos para el impuesto de Industria y Comercio del Régimen Simple hasta el 31/10/2023. <p>Avance: 90%</p>
	Verificar el correcto cargue en la cuenta corriente de los anticipos efectuados para el impuesto de industria y comercio del Régimen Simple	Validación Anticipos	100%	Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	<p>Se valido de manera aleatoria, el correcto cargue en la cuenta corriente de los anticipos efectuados para el impuesto de industria y comercio del régimen simple de las vigencias 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Avance: 100%</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
	Gestionar el Requerimiento para el cargue en la cuenta corriente de las declaraciones efectuadas para el impuesto de industria y comercio del Régimen Simple	Declaraciones Incorporados	100%	Oficina de Administración Funcional del Sistema	Para el cumplimiento de la tarea se radicó en la Dirección de Informática y Tecnología el requerimiento 155 de 2022, adicional a lo anterior y debido a que no se cuenta con información de declaraciones, se le solicitó a la DIAN a treves de correos electrónicos el 19/10/2023, 16/11/2023, 20/11/2023, 04/12/2023, 06/12/2023, 12/12/2023, 20/12/2023, 21/12/2023 y 26/12/2023, así mismo, se sostuvieron 2 reuniones los días 20 y 23 de octubre de 2023, ahora bien, se ha adelantado el reconocimiento de las necesidades sin embargo se está a la espera de la información. Avance: 60%
	Verificar el correcto cargue en la cuenta corriente de las declaraciones efectuadas para el impuesto de industria y comercio del Régimen Simple	Validación Declaraciones	100%	Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	Para el inicio de la tarea se está a la espera de la información que debe reportar la DIAN de las declaraciones efectuadas para el Impuesto de Industria y Comercio del Régimen Simple, como se indicó en el avance de la tarea anterior, una vez se encuentren en la cuenta corriente se procederá a realizar la validación. Avance: 0%
Realizar ferias virtuales	Realizar feria de atención virtual para incentivar la inscripción al Régimen de Tributación Simple (SIMPLE)	Informe de feria realizada - Una (1) feria de atención virtual	1 feria	Despacho Subdirección de Educación Tributaria y Servicio	Se realizó una feria de servicios del 15 al 17 de noviembre dirigida a los contribuyentes que fueron citados debido a que registraban deudas pendientes con la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de ponerse al día con las obligaciones por concepto de Predial, ICA, RetelCA y Vehículos. En esta feria se prestó servicio de orientación sobre su situación tributaria y las opciones que tienen para normalizarla y evitar procesos administrativos que les generen mayores costos por sanciones e intereses. Esta feria se desarrolló en las instalaciones del centro de convenciones G12, ubicado en la CL 22B 31 43, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. y en este espacio se prestó atención a 774 ciudadanos sin agendamiento para hacer sus trámites. Adicionalmente, se contó con la participación de la DIAN con el objetivo de incentivar la inscripción al Régimen de Tributación Simple (SIMPLE), la Secretaria de Desarrollo Económico, el equipo de Formalización Empresarial de la Oficina de Educación Tributaria, la Unidad Móvil de Atención y la Dirección Distrital de Cobro. Avance: 100%

2.10. Contribuir a la formalización empresarial en Bogotá

Meta: Formalizar 17.500 unidades productivas en la vigencia 2023

Cumplimiento (%): 126%

Tabla
35. Unidades Productivas Formalizadas

de cumplimiento del objetivo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
------------------------------	-------	---------	-------	-------	------	-------

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Número de unidades Productivas Formalizadas	Periodicidad del indicador	Progr.	Alcan.										
		0	0	500	558	1.000	242	1.500	321	1.800	270	1.800	754

Indicador de cumplimiento del objetivo	Periodicidad del indicador	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.
Número de unidades Productivas Formalizadas	Mensual	1.800	1.780	1.800	9.981	1.800	2.731	2.000	1.650	2.000	2.017	1.500	1.715

Fuente: Subdirección de Educación Tributaria - Tablero de control formalización empresarial. Datos a diciembre de 2023

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 780 de 2020 relacionado con medidas para la reactivación económica, adopción del Régimen Simple de Tributación, incentivos para la formalización empresarial y otras medidas tributarias y de procedimiento, y el diseño de las líneas contractuales para la vigencia 2023 del proyecto de inversión 7584 “Asistencia a la formalización empresarial en Bogotá”, se formalizaron 22.019 unidades productivas por medio de la inscripción en el Registro de Información Tributario – RIT 20.683 y a través del régimen simple de tributación 1.336.

Con el resultado antes descrito se logró un cumplimiento del 126% de la meta para 2023 y un avance del 103% frente a la meta del cuatrienio, adicional, para el cumplimiento de esta meta se realizaron durante la vigencia 38.340 visitas.

Descripción de la Gestión:

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Realizar acercamientos con unidades productivas informales para lograr su formalización	Realizar mesas de trabajo con la Oficina de Inteligencia Tributaria orientadas a generar programas de gestión o lógica sobre la población trabajada dentro de las actividades de formalización empresarial, para hacer uso de la información recopilada a través del recorrido por las localidades de la ciudad en el marco de la formalización empresarial en Bogotá	Dos (2) mesas de trabajo - Actas de reunión	2 mesas de trabajo con la Oficina de Inteligencia Tributaria	Despacho Subdirección de Educación Tributaria y Servicio	<p>El día 20 de octubre se realizó la primera mesa de trabajo con el objetivo de hacer uso de la información que se ha obtenido a partir de las actividades de formalización empresarial que se han adelantado desde el año 2021 hasta la fecha, para desarrollar un programa de gestión o lógica de control que nos permita llevar a cabo acciones o intervención focalizada sobre poblaciones específicas que han sido reuñentes a la formalización empresarial, como compromisos quedaron: a) la Oficina de Inteligencia Tributaria iniciará el estudio a partir de la información contenida en las bases y las conclusiones de la reunión, para en la siguiente mesa de trabajo socializar los avances y resultados con la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Educación Tributaria.</p> <p>El día 07 de noviembre se realizó la segunda mesa de trabajo donde se tomó la decisión de los sitios a visitar y la lista de los sujetos objetivos por cada segmento, cumpliéndose con el objetivo de utilizar la información que se ha obtenido a partir de las actividades de formalización empresarial que se han adelantado desde el año 2021 hasta la fecha; como</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
					<p>compromiso de la mesa de trabajo quedó: la Oficina de Educación Tributaria y la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio solicitarán a la Oficina de Inteligencia Tributaria mediante correo electrónico la lista de sujetos objetivos correspondientes al segmento localidad Rafael Uribe Uribe, sección económica G denominada comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, tamaño de empresa denominado microempresa que contiene un total de 1.286 sujetos no formalizados</p> <p>Avance: 100%</p>
	Realizar visitas y acercamientos a las unidades productivas a formalizar (identificadas) según lo definido en el PDD 2020 - 2024 y la planeación institucional	No. de visitas realizadas	65.000 visitas realizadas	Oficina de Educación Tributaria	<p>Durante el año 2023 se realizaron 38.340 visitas, es importante resaltar debido al bajo número de visitas fue necesario requerir al contratista InfométriKa para que realice la cantidad de encuestas efectivas, y la formalización en RIT conforme a lo establecido en contrato, y anexo técnico.</p> <p>Adicional se estableció un plan de mejoramiento con el contratista con acciones como acompañamiento a personal de InfométriKa, auditoría a bases, actualización en la Web de funcionarios que realizan las visitas, oficios a la policía, volantes y visitas de funcionarios de SDH a unidades productivas encuestadas para atender inquietudes, y/o sugerencias.</p> <p>Finalmente, resulta pertinente informar que teniendo en cuenta la baja ejecución del contrato la Subdirección de Educación Tributaria y servicio y la Oficina de Educación Tributaria de la Dirección de Impuestos de Bogotá, en su calidad de supervisores del contrato, solicitaron a la Subdirección de Asuntos Contractuales el 7 de julio del 2023 mediante el memorando No. 2023IE01927101 dar inicio al procedimiento administrativo contractual sancionatorio para establecer si se configura un presunto incumplimiento en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 220356 de 2023 celebrado entre la Secretaría de Distrital de Hacienda y Consorcio Infometrika- Deproyectos (SDH-LP-0008-2022). Las actuaciones desarrolladas dentro del proceso en mención se encuentran detalladas en el Anexo 1 del formato 01-F.36 del PI_7584 "Informe final seguimiento contrato 230356 de 2023".</p> <p>Avance: 59%</p>
	Formalizar las Unidades Productivas visitadas e identificadas según lo definido en el PDD 2020 - 2024 y la planeación institucional	No. de unidades productivas formalizadas	17.500 unidades formalizadas	Oficina de Educación Tributaria	<p>Con corte al 30 de septiembre, se registró la formalización de 22.019 unidades productivas en la ciudad, 20.683 a través del RIT y 1.336 con el régimen simple.</p> <p>Avance: 126%</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Recopilar y suministrar información necesaria para el proceso de formalización empresarial	Gestionar y parametrizar la aplicación de descuentos en ICA por el registro o renovación de la matrícula mercantil de las unidades formalizadas a partir de 2021 (inscritas en RIT y SIMPLE, Acuerdo 780 de 2020)	Herramientas parametrizadas y ajustadas	1 liquidador ICA y la cuenta corriente contribuyente	Oficina de Administración Funcional del Sistema	Se radicó en la Dirección de Informática y Tecnología-DIT- el Requerimiento 311-2021, que se encuentran en tapa de desarrollo en la DIT, en las reuniones de seguimiento al plan operativo con la DIT realizadas el 12/04/2023, 11/08/2023, 02/11/2023 la SOTIC ha manifestado que el requerimiento se encuentra para su ejecución, pero no se cuenta con el recurso necesario para su gestión. El 21/12/2023 en reunión de seguimiento y cierre al plan operativo con la DIT, se acordó con la SOTIC que el Requerimiento continua para la próxima vigencia por hacer parte de la implementación del Régimen Simple de Tributación. Avance: 40%

2.11. Cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias

Meta alcanzar el cumplimiento oportuno 88% predial, 70% vehículos y 90.5% ICA, en cuanto al cumplimiento en la vigencia de obligaciones tributarias de predial 90% y vehículos 80%.

Tabla
36. Oportunidad en el cumplimiento

Indicador de cumplimiento del objetivo	Periodicidad del indicador	1ER Trimestre		2DO Trimestre		3ER Trimestre		4TO Trimestre	
		Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.	Progr.	Alcan.
Oportunidad en el cumplimiento de la obligación predial	Trimestral	30,00%	17,37%	56,20%	64.45%	1.80%	4.90%	0%	1%
Oportunidad en el cumplimiento de la obligación vehículos	Trimestral	12,00%	10.41%	55,90%	46.12%	2.10%	12.00%	0%	0%
Cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias de ICA	Trimestral	83,00%	86.28%	3,00%	11.23%	1.50%	0.60%	3.00%	0.05%
Cumplimiento en la vigencia de las obligaciones tributarias predial	Trimestral	30,00%	17,37%	56,20%	64.45%	2.00%	6.37%	2.00%	1.88%
Cumplimiento en la vigencia de las obligaciones tributarias Vehículos	Trimestral	12,00%	10.41%	55,90%	46.12%	5.00%	14.22%	7.00%	2.37%

Frente a la meta anual de lograr el cumplimiento oportuno del 88% (2.353.285 objetos) del impuesto Predial se alcanzó un cumplimiento del 100%. En cuanto a la meta del impuesto sobre Vehículos automotores de lograr el cumplimiento oportuno del 70% (1.527.257 objetos) se logró un 97%, es decir, que 1.487.926 objetos cumplieron.

A su vez, el ICA reporto un cumplimiento del 108% respecto a la meta programada de 90.5%, en este sentido de 197.099 que corresponde a la base de contribuyentes 181.397 cumplieron su obligación tributaria oportunamente

Finalmente el cumplimiento en la vigencia para predial y vehículos presentó el siguiente resultado:

- Predial frente a la meta anual se alcanzó un resultado del 90% logrando una ejecución del 100%.
- Vehículos logró un 73% de cumplimiento logrando una ejecución del 91%.

Descripción de la Gestión:

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Aplicar el total de pagos de la vigencia 2022, clasificados como gestionables por la Dirección de Informática y Tecnología, conforme a las tipologías establecidas.	Aplicar la totalidad de los pagos de la vigencia 2022 que no se encuentran en la cuenta corriente y que son tipificados como gestionables por la Dirección de Informática y Tecnología	Informe de aplicación	Total de Registros	Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	<p>Durante el 2023 y conforme a las mesas de aplicación establecidas en conjunto con la Dirección de Informática y tecnología y SAP se logró la aplicación de un total de 1.332.458 pagos, de los cuales 402.925 corresponden a pagos realizados durante el año 2022, lo que permitió un cumplimiento del 86% para esta actividad.</p> <p>Avance: 86%</p>
Gestionar las devoluciones y/o compensaciones radicadas por los contribuyentes en los términos establecidos	Emitir los actos administrativos correspondientes a las solicitudes de devoluciones y/o compensaciones radicadas por los contribuyentes.	Informe de Actos Administrativos emitidos durante el trimestre	5.606 (Proyección con base en lo recibido en la vigencia 2022)	Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones	<p>Durante 2023 se gestionaron 5.802 solicitudes de devolución y/o compensación de las 5.606 programadas para la vigencia, logrando de esta manera obtener un 103% de cumplimiento.</p> <p>Avance: 103%</p>
Fortalecer el modelo de atención para los contribuyentes	Desarrollar y/o gestionar buenas prácticas para implementar estrategias enfocadas en la disminución de la radicación de solicitudes por parte de los contribuyentes	Informes de campañas realizadas a población intervenida	6 campañas (una campaña corresponde a un mes de gestión)	Despacho Subdirección de Educación Tributaria y Servicio	<p>Se prioriza la atención para inscripción y/o modificación de RITDQ, brindándose inducción y acompañamiento a los funcionarios de la Oficina dentro de 'Plan Padrino' para el manejo y conocimiento del aplicativo, necesario para gestionar solicitudes RIT de forma oportuna tanto de manera virtual, como atención en punto de atención.</p> <p>El día 09 de junio se realizó el cierre de dos (2) puntos de radicación calificada, en los SuperCade Suba y Américas, continuándose la atención en el SuperCade CAD y en la feria de servicios G-12, promoviéndose la creación de la Oficina Virtual, Radicación Calificada y la cultural digital frente al uso y apropiación del ecosistema digital de radicación.</p> <p>Otro paso importante dentro de la estrategia es que a partir del 14 de abril se brinda apoyo a la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones, en el sentido de intervenir el registro de información para la aplicación de pagos, logrando que se presente una disminución de solicitudes por parte de la ciudadanía, evitando que se radiquen de manera física 572 solicitudes y la cantidad de 754 folios (papel), con esto se logra disminuir la cantidad de PQRS sin pronta respuesta, ya que los casos se están escalando de manera particular para que sean revisados y si es posible se aplique dicho pago con la revisión de requisitos.</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
					De acuerdo con la gestión realizada con corte a junio 30, se dió cumplimiento a la meta de las 6 campañas establecidas, obteniendo como resultado la atención de 14.537 trámites con el mismo número de contribuyentes. Avance: 100%
	Realizar las acciones según los lineamientos de los entes competentes de las políticas públicas de atención al ciudadano PAAC (trámites, servicio, participación ciudadana)	Informe de acciones desarrolladas sobre Políticas Públicas de Atención al Ciudadano - Cuatro (4) informes	4 informes de acciones desarrolladas sobre políticas públicas de atención al ciudadano	Despacho Subdirección de Educación Tributaria y Servicio	Desde el Despacho de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, se realizó seguimiento y de acuerdo con lo establecido en la tarea se elaboraron 4 informes documentando las acciones adelantadas para fortalecer el modelo de atención eficiente para los contribuyentes, entre las principales acciones se destacan: el proyecto de radicación calificada (buenas prácticas), incentivar la inscripción en la nueva oficina virtual (buenas prácticas), la adaptación constante de la operación del servicio de acuerdo con las novedades presentadas, el servicio de videollamadas, atención telefónica y módulos de autoatención, la realización de sesiones virtuales y/o atenciones presenciales con Grandes Contribuyentes, la participación en ferias y/o realización de campañas de educación tributaria con los diferentes grupos de valor (colegios, universidades, gremios, ferias, unidad móvil, escuela tributaria). Avance: 100%
	Adaptar la operación del servicio al contribuyente de acuerdo con novedades de la vigencia (BogData u otras que se presenten), con el fin de garantizar la atención presencial a la ciudadanía.	Documento de gestión trimestral con las acciones implementadas que permitieron la prestación de atención presencial	100 % acciones implementadas según las novedades que se presenten durante la vigencia	Oficina de Gestión del Servicio	Con el fin de garantizar la atención presencial a los ciudadanos que se veía afectada por la alta demanda y la programación de los vencimientos, se reforzó la capacidad operativa para este canal, realizando rotaciones internas de funcionarios en el área adicional la apertura de otros puntos en los pisos 9 y 16 de la sede administrativa (CAD). Igualmente, para contrarrestar el alto flujo de contribuyentes a partir del 17 de abril inició la feria de servicios en el G12 carrera 32 #22A-50 la cual finalizó en el mes de julio donde se atendieron más de 65.000 ciudadanos en temas relacionados a vigencias, años anteriores, beneficios tributarios, ICA, RIT y Oficina virtual, resulta pertinente mencionar que la percepción del ciudadano sobre esta feria fue ampliamente satisfactoria. Otra situación que requirió la adaptación de la operación del servicio fue la aplicación del beneficio tributario contemplado en el Artículo 91 de la Ley 2277 de 2023 (Tasa De Interés Moratoria Transitoria), lo cual influyó en los tiempos de atención y espera; como estrategia implementada en cada SuperCade, se analizó la afluencia de los contribuyentes y el agendamiento identificando la necesidad de autorizar la atención sin agenda para años anteriores y atención a personas del grupo prioritario. También se firmaron turnos para atención al día siguiente, de manera que no interfirieran en atenciones de otros trámites y se diera solución a requerimientos de la ciudadanía.

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
					<p>Teniendo en cuenta los tiempos de atención y espera demandados por el trámite de delineación urbana, desde el 13 de febrero se atiende por medio de agendamiento previo. Para ello se realizó la correspondiente actualización en el aplicativo del agendamiento y de manera oportuna se comunicó a la ciudadanía a través de los diferentes medios, adicional, a partir del 17 de abril la atención se realiza a través de cita virtual (videollamada)</p> <p>Se realizó una Gran Feria de Servicios en las instalaciones de G12, del 15 al 17 de noviembre donde los contribuyentes durante esos 3 días pudieron acceder a orientación sobre su situación tributaria y conocer facilidades para normalizarla.</p> <p>Finalmente, a través de un punto de orientación móvil se han visitado diferentes puntos de la ciudad brindando atención a la ciudadanía sobre los diferentes impuestos, registro en la oficina virtual y tramites de RIT</p> <p>Avance: 100%</p>
	Mantener y soportar el servicio de videollamadas dispuesto a la ciudadanía.	Realizar 48 campañas durante la vigencia, donde 4 campañas de gestión tributaria equivalen al servicio de videollamadas prestado durante un mes	48 campañas	Oficina de Gestión del Servicio	<p>Se realizaron un total de 44 campañas</p> <p>El servicio general de videollamadas se dispuso mediante agendamiento a través de la página de la Entidad (https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/agendamiento-virtual) el cual fue soportado con 24 operadores quienes estuvieron hasta el mes de julio debido a la terminación del contrato que soportaba esta actividad, para los meses de agosto y septiembre se mantuvo el servicio para los contribuyentes de Delineación Urbana.</p> <p>Lo anterior afectó el cumplimiento de la meta, dado que de las 8 campañas programadas para agosto y septiembre solo se pudieron cumplir con 4.</p> <p>A partir del mes de octubre ya se contó con el contratista para atender la orientación de predial, vehículos, ICA, RIT y otros impuestos.</p> <p>En cuanto al servicio de videollamadas por medio de lenguaje de señas, se continuó prestando el servicio preferencial por medio de la disposición del link: https://contacto195.comware.com.co/VideoClientResponsive-master_Hacienda/index.html, contando con una persona especializada para la atención.</p> <p>Se han atendido un total de 27.001 ciudadanos de ellos 26.281 a través de servicio general y 720 con lenguaje de señas.</p> <p>Avance: 92%</p>
	Mantener y soportar el servicio de atención telefónica dispuesto a la ciudadanía	Realizar 48 campañas a través del servicio de atención telefónica (el servicio prestado	48 campañas	Oficina de Gestión del Servicio	<p>En el año a través de la atención telefónica se atendieron 171.816 ciudadanos con el mismo número de tramites atendidos. Completando 48 campañas.</p>

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
		durante un mes corresponde a 4 campañas)			Avance: 100%
	Incentivar a los contribuyentes para su inscripción en la nueva oficina virtual Línea base = 1'370.000. Intervención focalizada en puntos de atención, campañas de comunicación, (obtener descuento por actualizar datos), ferias de servicio y demás acercamientos en el territorio	Informe trimestral de seguimiento a la meta	Aumentar en un 18% el número de contribuyentes inscritos en la nueva oficina virtual, es decir un mínimo de 250.000 nuevos contribuyentes inscritos	Oficina de Educación Tributaria	<p>Durante el mes de marzo se propuso una nueva meta de 250.000 contribuyentes inscritos durante el año 2023, tomando como base 1'370.000 inscritos.</p> <p>Revisada la base de inscritos a diciembre de 2023, se encuentra un aumento de inscritos en la oficina virtual de la SDH de 369.710 personas lo que permite dar cumplimiento a la meta establecida.</p> <p>Para alcanzar este resultado, se han adelantado campañas invitando a los asistentes a la unidad móvil y desde las ferias de la secretaría general y Cámara de Comercio de Bogotá a inscribirse en la oficina virtual y varios casos indicándoles cómo hacerlo e inscribiéndolos en ella.</p> <p>Avance: 148%</p>
Fortalecer habilidades y competencias del equipo humano de atención	Realizar mensualmente el reconocimiento a los funcionarios destacados por la excelencia en la atención, prestación del servicio o logros alcanzados en la Oficina de Gestión del Servicio	Pieza que contiene el reconocimiento mensual a los funcionarios destacados en la Oficina de Gestión del Servicio	Doce (12) reconocimientos al año a los funcionarios destacados del área	Oficina de Gestión del Servicio	<p>Por medio del Boletín de la Dirección de Impuestos de Bogotá, se realizó la publicación de reconocimiento a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Servicio, cuya labor fue destacada.</p> <p>Para los meses de noviembre y diciembre debido a consideraciones internas se tomó la decisión de no postular funcionarios para reconocimientos, en razón, a que todos los canales de atención la OGS recibieron su reconocimiento en el transcurso de la vigencia.</p> <p>Avance: 83%</p>
Mejorar la prestación del servicio	Mantener el servicio de los módulos de autoatención en los puntos de atención de la Red CADE u otros espacios dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda	Estadísticas mensuales de usabilidad de los módulos de autoatención en los puntos de atención de la Red CADE	72.000 consultas de usabilidad durante el año	Oficina de Gestión del Servicio	<p>Al finalizar el año se reporta la funcionalidad de 19 módulos de autoatención en 14 puntos.</p> <p>Las consultas de los ciudadanos fue 41.704, los tramites más solicitados por los ciudadanos son los relacionados a los certificados de pago del impuesto predial y vehículos, y la funcionalidad de descarga de facturas de la vigencia del 2023 para vehículos y predial.</p> <p>Es importante resaltar que se ha presentado una disminución de los contribuyentes que utilizan este servicio, lo que no ha permitido llegar al nivel de uso necesario para cumplir con la meta, esto debido a los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Algunos de los módulos presentaban errores al momento de la consulta, por lo que se agendaron 9 visitas durante el mes de septiembre para verificar su funcionamiento y así atender las fallas presentadas Cierre de Contrato de las personas que apoyaban el tema Logístico quienes acompañaban a los

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
					<p>contribuyentes a usar e imprimir recibos y certificaciones en los Módulos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de conocimiento de los contribuyentes de cómo proceder en los Módulos de auto consulta y como guiarse por las opciones que estos tienen. Disposición del descargue por la página web de la Secretaria de Hacienda de los recibos oficiales de pago – ROP de años anteriores. <p>menor impresión de certificaciones de ICA y de RIT. Avance: 58%</p>
Apoyar las solicitudes en relación con necesidad de comunicaciones que se presenten en la DIB	<p>Atender el 100% de las solicitudes para elaboración y/o actualización de contenidos comunicativos para difundir a través de la web y demás canales y actividades de la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaboración piezas gráficas = 100% Diseño y publicación de comunicados DIB = 100% Tutoriales paso a paso = 100% Actualizaciones WEB = 100% 	Contenidos comunicativos elaborados - Actualizaciones de contenidos comunicativos	100%	Oficina de Educación Tributaria	<p>Para el cumplimiento de la tarea durante el 2023 se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaboración de Piezas Graficas (banner, volantes, plegables, avisos impresos y virtuales, formularios de impuestos, bolsas de formularios): 1.332 Diseño y publicación comunicados DIB: 193 Tutoriales (paso a paso, videos y video tutoriales de impuestos): 72 Actualizaciones web (Información página, links de acceso y modificaciones de páginas básicas, actualización trámites y servicios, publicaciones notificaciones tributarias, preguntas frecuentes): 1036 <p>Avance: 100%</p>

Tabla
37. Ciudadanos y/o contribuyentes atendidos por todos los canales

CIUDADANOS ATENDIDOS				
Canal de Atención	2020 (jun – dic)	2021	2022	2023
Presencial	12.909	108.493	294.306	342.377
Grupo de Atención Telefónica	51.659	137.205	151.620	175.932
Chat Tributario	0	0	26.593	32.958
Correo electrónico	132.947	60.986	6.196	8.028
Escritos y Web	15.922	69.849	137.195	206.872
WhatsApp	102.885	77.786	37.754	78.252
Virtual (feria-videollamadas)	0	0	25.030	27.001
Terminales Autoatención	0	0	68.291	41.704
Total	316.322	454.319	746.985	913.124

Fuente: Estadísticas Oficina de Gestión del Servicio. Datos a diciembre 2023.

Tabla
38. Tiempos de Atención Presencial

TIEMPOS DE ATENCIÓN

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Ítem	2020 (jun – dic)	2021	2022	2023
Tiempo de Atención en Ventanilla	0:20:06	0:13:44	0:16:33	0:14:00
Tiempo Promedio de Espera	0:16:40	0:14:29	0:40:29	0:24:00

Fuente: Estadísticas Oficina de Gestión del Servicio. Datos a diciembre 2023.

2.12. Percepción de los contribuyentes frente a la satisfacción del servicio prestado

Meta Medir la satisfacción del servicio prestado por la OGS a través de los diferentes canales que cuentan con encuesta transaccional disponible para la vigencia (75% de satisfacción)

Cumplimiento (%): 105%

Tabla
39 Satisfacción del servicio prestado por la Oficina de Gestión del Servicio

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
META Programada	75%	75%	75%	75%	75%	75%
RESULTADO %	76%	75%	75%	75%	76%	80%
Cumplimiento porcentual	101%	100%	100%	100%	101%	107%

MES	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
META Programada	75%	75%	75%	75%	75%	75%
RESULTADO %	81%	81%	79%	81%	84%	85%
Cumplimiento porcentual	108%	108%	105%	108%	112%	113%

Durante la vigencia se realizaron 73.888 encuestas transaccionales en los siguientes canales de atención: Línea de atención telefónica para grandes contribuyentes, canal presencial (SuperCade), correo electrónico grandes contribuyentes, videollamada delineaación urbana, líneas de WhatsApp (tercerizada), Chat tributario (tercerizado), PBX (tercerizado) y videollamadas generales (tercerizadas), con una satisfacción promedio del 79%, dando un cumplimiento del 105% de la meta establecida.

Descripción de la Gestión:

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
Mejorar la percepción de los contribuyentes frente a la satisfacción del servicio prestado	Desarrollar un Focus Group presencial, basado en encuestas de percepción del servicio.	Focus Group sobre necesidades de trámites y servicios - Un	1 Focus Group	Despacho Subdirección de Educación Tributaria y Servicio	El día 29 de noviembre la firma IPSOS Napoleón Franco, empresa de investigación de mercados y de opinión pública, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y con la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio desarrolló ejercicio de participación ciudadana Focus Group con el grupo de

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Actividades	Tareas	Producto resultado de la Tarea	Meta de la Tarea	Oficina Responsable de la Actividad/Tarea	Gestión realizada
por los diferentes canales de atención		(1) Focus Group			Grandes Contribuyentes, donde se desarrollaron los siguientes objetivos: a) Indagar sobre la satisfacción con la entidad, e, b) Identificar procesos de mejora por canales específicos. El informe final de este ejercicio lo entregará la firma encuestadora hacia el mes de enero / 2024, una vez se transcriba toda la información recopilada y se generen los resultados cuantitativos y cualitativos. Avance: 100%
	Programar y realizar sesiones virtuales o atenciones presenciales a 48 Grandes Contribuyentes sobre temas específicos requeridos, con un promedio mensual de 4 Grandes Contribuyentes atendidos con asesoría preferencial y personalizada.	Informes y/o listas de asistencia de las sesiones virtuales y/o atenciones presenciales	48 sesiones virtuales y/o atenciones presenciales a Grandes Contribuyentes	Oficina de Gestión del Servicio	Durante el 2023 de ejecutaron 51 sesiones de atención para el grupo de grandes contribuyentes, se realizaron 13 virtuales y 38 presenciales con los siguientes contribuyentes: Inversiones Alcabama, Iris CF Compañía de Financiamiento, Covallas, PROGETTI, Amarilo SAS (2 sesiones), EMB, Lemco SAS, Constructora Las Galias, Abastecer Construcciones, Constructora Colpatría, Serviasistencia, Iguazu124 SAS, Corficolombiana, ICBF, Constructora Colpatría, Compensar, CAFAM, Terminal de Transporte, GREEN BUS, ORELYON Constructores, Lopez Publicidad, Colsubsidio, Bavaria, Subred Salud, KPMG, PWC, HABI, Banco ITAU, SAMARITANA, Constructora Bolívar, Renobo, Fiduciaria Davivienda, Corficolombiana, Banco de Occidente, AVSA S.A, Banco BBVA, Grupo DECOR SAS, Consorcio redes Bogotá, Logística Repremundo y Movet. Avance: 106%
	Divulgar a toda la DIB el análisis trimestral de las mediciones de la percepción de los contribuyentes frente a la satisfacción del servicio prestado por los canales que tengan dispuestos los aplicativos de medición y documentar en el SGC las acciones de	Informe trimestral de resultado de la percepción de servicio prestado a la ciudadanía, para aquellos canales que tienen el aplicativo de medición	Cuatro (4) divulgaciones al año a toda la DIB de la percepción de servicio mediante el boletín informativo de impuestos	Oficina de Gestión del Servicio	Se han publicado 4 informes con el resultado trimestral de las encuestas realizadas para medir la percepción de los contribuyentes frente a la satisfacción del servicio prestado, obteniendo la siguiente conclusión: <ul style="list-style-type: none"> En los primeros 3 meses con una satisfacción general del 75%. En el segundo trimestre el 78%. Entre julio y septiembre 81%. Finalmente en el último trimestre 87%. Avance: 100%
	Alcanzar el 70% de satisfacción de la percepción del servicio presencial, en la franja media de nivel de satisfacción, para personas que pertenecen al grupo de atención preferente	Encuestas transaccionales realizadas sobre el servicio prestado a los ciudadanos que pertenecen al grupo de atención preferente	Lograr mínimo el 70% trimestral de percepción de satisfacción del servicio presencial para el grupo de atención preferente	Oficina de Gestión del Servicio	Se han realizado 6.884 encuestas a la población preferencial, resulta pertinente mencionar que en el mes de agosto no fue posible realizar encuestas debido a que no se contó con el contratista encargado de realizarlas, a continuación se presentan los resultados de satisfacción: <p>Enero 88%, febrero 86%, marzo 40%, abril 72%, mayo 84%, junio 86%, julio 91%, septiembre 91%, octubre 92%, noviembre 91% y diciembre 90%. Logrando una satisfacción promedio de 83%</p> Avance: 118%

Recaudo 2023

Durante el 2023 el recaudo tributario fue de \$ 13.999.826 millones de pesos, de los cuales \$ 12.592.665 millones corresponden a recaudo oportuno, \$ 44.298 millones de pesos corresponde a recaudo en proceso de conciliación, \$ 1.362.862 millones corresponde a recaudo por gestión antievasión, y así mismo de este último \$ 355.124 millones corresponde a recaudo por gestión de determinación y el restante es recaudo derivado de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro que corresponde a \$ 1.007.738 millones.

Tabla

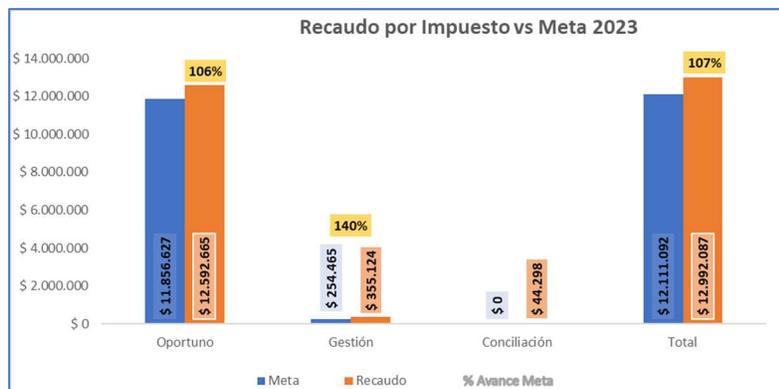
40. Comportamiento recaudo acumulado tipo de gestión Vs. Metas Planeación Estratégica DIB

	Meta	Recaudo	%
Oportuno	\$ 11.856.627	\$ 12.592.665	106%
Gestión	\$ 254.465	\$ 355.124	140%
Conciliación	0	\$ 44.298	
Total	\$ 12.111.092	\$ 12.992.087	107%

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria. (Cifras en Millones Pesos corrientes). Diciembre 2023

Gráfica

28. Recaudo acumulado por tipo de gestión Vs. Metas Planeación Estratégica DIB



Tabla

41. Recaudo por impuesto Vs. Metas Totales Planeación Estratégica DIB

	Meta Oportuno	Recaudo	%	Meta gestión	Recaudo	%	Recaudo en conciliación	Meta total	Recaudo total	%
Predial	3.853.501	3.703.295	96%	79.807	106.136	133%	42.273	3.933.308	3.851.705	98%
ICA	5.456.579	6.248.804	115%	125.235	141.946	88%	-29.464	5.581.814	6.361.286	114%
Vehículos	860.855	978.932	114%	40.517	86.560	214%	26.239	901.372	1.091.731	121%
Otros	1.685.692	1.661.634	99%	8.906	20.481	230%	5.250	1.694.598	1.687.365	99.6%
Total	11.856.627	12.592.665	106%	254.465	355.124	140%	44.298	12.111.092	12.992.087	107%

Fuente: Oficina de Inteligencia Tributaria, tomado de soportes tributarios.

Planilla Recaudo Tesorería (otros impuestos) (Cifras en Millones de pesos corrientes). Diciembre 2023.

Frente al recaudo por impuestos con cierre al 31 de diciembre de 2023, el impuesto de vehículos automotores presentó el mejor comportamiento logrando el 121% de la meta, seguido de industria y comercio con el 114%, otros impuestos con el 99,6%, el impuesto predial alcanzó el 98%; Sin embargo, el cumplimiento de la meta total de la DIB alcanzó el 107%.

2.13. Gestionar el recaudo de la cartera tributaria

Meta anual \$846.970 millones, recaudo alcanzado \$1.007.738 millones

El recaudo obtenido durante el cuarto trimestre de 2023 fue de \$259.684 millones de pesos equivalente al 96% de la meta propuesta para el periodo (\$271.029 millones). Con corte a diciembre 31 de 2023, el recaudo acumulado fue de \$1.007.738 millones de pesos alcanzando un cumplimiento del 119% frente a los \$846.970 millones correspondientes a la meta anual. Es de anotar que, según lo acordado con la Oficina Asesora de Planeación, el valor del monto reportado en el último mes se ajusta de manera que el recaudo consolidado coincida con el informado en el indicador, lo anterior por los cambios que se reportan en periodos anteriores. Frente a las acciones que impulsaron el recaudo, cabe destacar que se iniciaron procesos de cobro coactivo a 41.208 obligaciones en mora; así mismo se profirieron 3340 órdenes de seguir adelante con la ejecución entre otras acciones coactivas. En lo que tiene que ver con actividades persuasivas se realizó un reforzamiento sobre 53.284 sujetos más grandes gestionados a lo largo del primer semestre y que continúan con saldos insolutos. Adicionalmente, se gestionaron 17.185 contribuyentes correspondientes al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

2.14. Seguimiento a la Elaboración del Plan Financiero del Distrito Capital

La Dirección Distrital de Presupuesto, en el marco de la normatividad vigente, procedió a la elaboración de los lineamientos de política para el Presupuesto de la vigencia 2024, los cuales fueron presentados a consideración del CONFIS Distrital para su aprobación.

El proceso de programación presupuestal se define con la expedición de las circulares de programación presupuestal dirigidas a Entidades de la Administración Central y Establecimientos públicos, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes de salud. Estas guías de programación presupuestal fueron socializadas con cada uno de los grupos de entidades distritales.

Con la metodología señalada en las guías presupuestales se procedió a la elaboración y consolidación de los respectivos presupuestos, los cuales fueron aprobados por el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital y las Juntas Administradoras Locales-JAL.

Actividades programadas

- Elaboración, socialización y publicación en el sitio electrónico de la circular de Programación Presupuestal.
- Elaboración del Plan Financiero de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, el Ente Autónomo y las Empresas Industriales y Comerciales del orden Distrital.
- Programación por parte de las Entidades en el Sistema BogData, de la información de Servicios Personales, Servicios Personales Indirectos, Gastos Generales, Obligaciones contingentes e Inversión.
- Presentación al CONFIS Distrital para aprobación, del Plan Financiero de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, el Ente Autónomo Universitario y las Empresas Industriales y Comerciales del orden Distrital.
- Comunicación de la Cuota Global de Gasto, junto con las fuentes de financiamiento, las cuales contendrán las prioridades definidas en las mesas de trabajo con la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá.
- Presentación al CONFIS Distrital para su consideración y aprobación, del Anteproyecto de Presupuesto, acompañado de las metas del Superávit Primario, remitidas por la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales de la SDH.
- Elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital, el cual incluye el Mensaje Presupuestal, el Plan de Cuentas y las Disposiciones Generales.
- Radicación del Proyecto de Presupuesto para estudio y aprobación del Concejo Distrital.
- Expedición de los Actos Administrativos de aprobación, liquidación, suspensión y/o repetición del Presupuesto.

Se reportan los siguientes logros de las actividades establecidas, así:

- Elaboración de los lineamientos presupuestales conjuntamente con el CONFIS Distrital, los cuales fueron expedidos por la Alcaldesa Mayor y socializados mediante Directiva 01 de 2023 y Circular Externa No. DDP-000004 del 31 de marzo de 2023, a todas las Entidades Distritales. Publicados en el Portal Web de la Secretaría Jurídica Distrital (Régimen Legal/Directivas).

- Se expidió la Circular Externa No. DDP-000006 del 12 de Mayo de 2023 – “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2023”, dando a conocer el cronograma de actividades para las etapas de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2023, con el propósito de informar de manera oportuna los aspectos más relevantes a tener en cuenta para optimizar estos procesos en el año. El detalle con las actividades, requisitos y aspectos para tener en cuenta en los procesos de ejecución, seguimiento y cierre se consultaron previamente en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado por la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, la Resolución No. SDH-000037 del 6 de marzo de 2019 y la Directiva 001 de 2023.
- Se expidió la Circular Externa No. DDP-000015 de 28 de Septiembre de 2023 “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2023 y programación presupuestal vigencia 2024 de los Fondos de Desarrollo Local” dando a conocer el cronograma de actividades que deben tener en cuenta los Fondos de Desarrollo Local para realizar oportuna y adecuadamente la gestión dentro los procesos presupuestales de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2023 y la Programación Presupuestal de 2024, como complemento de los Lineamientos de política para la programación presupuestal, impartidos por la Alcaldesa Mayor y comunicados mediante Directiva número 001 de 2023.
- Se expidió la Circular Externa DDP-000012 de 10 de Agosto de 2023 - Guía de ejecución, seguimiento, cierre presupuestal 2023 y programación 2024 y programación presupuestal 2024 para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito”, dando a conocer el cronograma de actividades que deben tener en cuenta las Empresas como complemento a los Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2023, impartidos por la Alcaldesa Mayor y comunicados por medio de la Directiva número 002 de 2021 (Lineamientos de política para el presupuesto anual), para realizar la oportuna y adecuadamente la gestión de este proceso.
- Se expidió la Circular Externa No. DDP-000014 de 27 Septiembre de 2023 “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2023 y programación presupuestal vigencia 2024 - Subredes integradas de servicios de salud - Empresas Sociales del Estado del Orden Distrital - E.S.E.”, como complemento de los lineamientos de la política para la programación presupuestal impartidos por la Alcaldesa Mayor y comunicados por medio de la Directiva número 001 de 2023, se expide la circular dando a conocer el cronograma de actividades para las etapas de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2023, así como las directrices y el cronograma para la programación presupuestal vigencia 2024.
- Se expidió la Circular Externa No SDH-000001 del 28 de febrero de 2023 “Reservas Presupuestales Acuerdo 5 de 1998”, exponiendo que de acuerdo con los datos registrados en el Sistema de Presupuesto Distrital - Bogdata, del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023 para

el consolidado del Presupuesto Anual, se descontaron las destinaciones específicas, y con dicho resultado se procedió a calcular el indicador, dando como resultado para funcionamiento 3,60% y para inversión 17,00%.

- Se expidió la Circular Externa No. DDP-000003 del 27 de Febrero de 2023 “Gestión del PMR – Productos, Metas y Resultados” con lo cual se establece las directrices para el registro, reporte, gestión y uso de las Herramientas PMR y Trazador Presupuestal.
- Se expidió la Circular Externa No. SHD-000004 del 15 de junio de 2023 “Guía de programación presupuestal vigencia 2024”. Da a conocer el cronograma de actividades que deben tener en cuenta las entidades de la Administración Central, Establecimientos públicos, unidades administrativas especiales con personería jurídica, Veeduría distrital, organismos de control y ente autónomo universitario, para realizar oportuna y adecuadamente la gestión dentro del proceso de Programación Presupuestal 2024, en el marco de los Lineamientos de política para la programación presupuestal impartidos por la Alcaldesa Mayor.
- Se mantiene el cumplimiento de la Circular Externa No. DDP-000017 del 25 de octubre de 2022 – “Modificaciones Plan de Cuentas”. Donde se informa que, según lo establecido en estas normas, con el fin de adecuar el Plan de Cuentas a la Versión 5 del CCPET fue necesario modificar las pospre de Ingresos y Gastos en el módulo de programación del sistema de información presupuestal, incluyendo nuevas cuentas, ajustando los nombres y códigos como en el caso de las Membresías. De igual manera, los beneficios convencionales, se desagregaron de acuerdo con el detalle determinado en el CCPET.
- De conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 0007 del 9 de junio de 2016, expedida por la Contraloría General de la República-CGR, la DDP solicitó a las entidades de la Administración Central, Concejo de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y a la Veeduría Distrital, mediante Circular externa No. DDP-000018 del 18 de diciembre de 2023 y la Circular externa No. DDP-000019 del 29 de diciembre de 2023, la información de las Estadísticas de Personal y Costos de las entidades que conforman el Nivel Central Distrital y la Contraloría de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2023.
- Se consolidaron todas las solicitudes de información que tienen que ver con recursos de capital y Sistema General de Participaciones e Ingresos corrientes.
- Se realizaron mesas de trabajo para la programación de gastos de funcionamiento e inversión 2024 con las entidades del presupuesto anual.

- Se solicitó a las Entidades que registraran en el Sistema de Información Presupuestal la proyección de gastos de funcionamiento del agregado de adquisición de bienes y servicios, incluyendo los gastos de personal vigencia 2024.
- Se pidió a las Entidades registrar la información en el Sistema de Información Presupuestal los gastos de adquisición de bienes y servicios, los servicios personales indirectos y servicio a la deuda.
- Se obtuvieron y procesaron a través de BogData los gastos de funcionamiento y se bajaron las bases de datos consolidadas de las bases de gastos de funcionamiento alimentado por las entidades.

2.15. Elaboración del Plan Financiero:

- Se elaboró el Plan Financiero preliminar de la Administración Central para colocarlo a consideración del CONFIS Distrital.
- Se calcularon y se asignaron entre las Entidades todas las destinaciones específicas que corresponden al Plan Financiero con cargo al presupuesto de la Administración Central.
- Se distribuyeron, de acuerdo con el disponible para Inversión arrojado por el Plan Financiero, las cuotas de Inversión; en conjunto con las demás Subdirecciones y con la Dirección para presentarlos al Secretario de Hacienda.
- La Subdirección de Infraestructura y Localidades y la Subdirección de Desarrollo Social enviaron a la Subdirección de Finanzas Distritales los Planes Financieros de los Establecimientos Públicos que ellos asesoran.
- Se realizó la consolidación y revisión de la primera versión del Plan Financiero de los recursos propios de los Establecimientos públicos, ente autónomo universitario y entes de control, el cual sirvió de base para la elaboración del Presupuesto 2024 y para la elaboración del Marco Fiscal de mediano plazo con proyección a 10 años.
- El Plan financiero fue aprobado por el CONFIS Distrital y se constituyó en la herramienta para determinar las cuotas globales de gasto de las entidades del presupuesto general del Distrito Capital.
- Se elaboró la versión preliminar del documento explicativo del Plan Financiero de los establecimientos Públicos.
- Se remitió al CONFIS Distrital el documento para aprobación del Plan Financiero preliminar para la Administración Central y Establecimientos Públicos.

- Se brindó apoyo a la totalidad del proceso de programación de los Fondos de Desarrollo Local y Empresas Industriales y Comerciales, esto incluye, preparación de documentos para presentación al CONFIS Distrital, así como la revisión y acompañamiento para la preparación de los decretos locales de presupuesto 2023 para su correspondiente incorporación en el aplicativo.
- En cumplimiento del artículo 9 del Decreto 662 de 2018 “Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las empresas distritales”, se remitieron al CONFIS Distrital para su consideración y aprobación, los planes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y de las Subredes Integradas de servicios de salud.
- Se realizó el cargue de topes de inversión y comunicación cuota global de gasto a las Entidades Distritales.
- Se hicieron presentaciones del anteproyecto 2024 por sectores de la Administración Central.
- Se presentó al CONFIS Distrital para su consideración y aprobación el Anteproyecto de Presupuesto, acompañado de las metas del Superávit Primario, remitidas por la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 37 del Decreto Distrital 714 de 1996, el Gobierno Distrital radicó el día 2 de noviembre de 2023, para consideración y aprobación del Concejo de Bogotá, dentro del término legal previsto, el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital, el cual fue radicado como Proyecto de Acuerdo No. 670 de 2023 “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”, por un monto total de \$33.206.263.353.000.
- Luego de varios días de debate y tras analizar en detalle las necesidades de recursos de los diferentes sectores, el Concejo de Bogotá aprobó el Proyecto de Presupuesto de la vigencia 2024.
- En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a la normatividad vigente, se procedió a elaborar y colocar a disposición de la Secretaría Jurídica Distrital el Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de la vigencia 2024, junto con su exposición de motivos. Expedido como Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2023.
- Se procedió a elaborar y colocar a disposición de la Secretaría Jurídica Distrital el Proyecto de Decreto de Liquidación del Presupuesto de 2024. Expedido como Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023.

- Se consolidaron y procesaron las solicitudes de las entidades del presupuesto anual sobre reducción presupuestal, se elaboró y colocó a disposición de la Secretaría Jurídica Distrital el proyecto de decreto para tal propósito junto con su exposición de motivos. Se expidió como Decreto No. 641 del 29 diciembre de diciembre de 2023, “por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023”, por valor de \$906.146.147.027.

2.16. Reestructurar al PMR como herramienta de seguimiento

Durante la vigencia 2023 la DDP-SASP lideró el proceso de reformulación de los PMR de 31 entidades de las 11 programadas (SED, UDFJC, ATENEA, SDIS, IDEP, IDIPRON, SDMUJER, SDDE, SDA, IPES, IDT, IDIGER, JBB, IDPYBA, SDHT, CVP, SJD, UAESP, SDP, SDSCJ, UAECOB, PDB, CONTRALORÍA, SHD, UAECD, FONCEP, SEGOB, DDEP, DPAC, SEC GRAL Y DASC), adelantando el siguiente proceso:

Inicialmente se realiza una propuesta preliminar de acuerdo con la misionalidad de la entidad, el cuál se revisa a través de sus Planes Estratégicos Institucionales, el Catálogo de Productos de la MGA y las POSPRES 2023; esta propuesta se socializada y valida internamente con las Subdirecciones de Desarrollo Social o Infraestructura y Localidades así como asesores de quienes se acogieron las observaciones.

Posteriormente se realiza la socialización de las propuestas del PMR a las Oficinas de Planeación de las entidades a través de reuniones. En estas sesiones se explica la metodología del PMR, y la propuesta del PMR reformulada, se realizan las respectivas aclaraciones y se remite el archivo para revisión y análisis interno de cada entidad.

De acuerdo con los plazos establecidos, se recibe una contrapropuesta, se revisa y en reunión con el Secretario (a) o Director (a) de la entidad, se procede a concertar la estructura del PMR (Objetivos, Productos, Indicadores de Objetivo y de Producto). Una vez agotada esta primera fase del proceso, se procede a gestionar con el equipo de Planeación, la información complementaria de los Indicadores de Objetivo y Producto relacionada con la naturaleza de los indicadores, la periodicidad, la unidad de medida (atributos de los indicadores) y las Metas Plan, Metas Vigencia y Líneas Base.

Es importante precisar que en la vigencia 2022 se reformularon 10 PMR de las entidades SCRD, OFB, IDRD, IDARTES, FUGA, IDPC, SDM, IDU, UAERM y FFDS, por lo tanto, para el periodo 2020-2024 se tiene un total de 31 PMR reformulados, siendo la VEEDURÍA la única entidad que no se acogió al ejercicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de las 42 entidades distritales, 41 ya cuentan con PMR reformulado y con el que se programó el presupuesto 2024. Así mismo, todos los sectores cuentan con el análisis de ÉPICO con corte a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que este análisis se hace de manera anual.

Actividades programadas:

Elaboración del Manual de Calidad del Gasto

Entrada en vigor del Comité de Calidad del gasto, reglamentado mediante Resolución 494 del 29 de diciembre de 2023

2.17. Afianzar el uso de las tecnologías de información (gobierno electrónico).

Cumplimiento anual (%): Se reporta un porcentaje de cumplimiento de las actividades propuestas durante la vigencia del 100%.

- Revisión de casos presentados por los usuarios sobre el sistema BogData; en 34 aulas se atendieron 216 solicitudes presupuestales de el 97% se cerraron en el aula.

solución	número de casos
⊕ Cerrado	210 97%
⊕ En tratamiento	5
⊕ Escalado a N1 - CA	1
Total general	216

- Estimaciones calculadas a partir de las solicitudes atendidas en presupuesto_bogdata, teniendo en cuenta temas de solicitud.

mes	Armonización	Cargue Archivos	Cierres	Documentos Presupuestal	Entidades Consolida	FUT y CHIP	Ingresos	Modificaciones Presupuestales	Plantas Personal	PMR	Programación	Reservas	SIVICOF	Usuarios	Vigencias Futuras	Total general
ene		5		70	4			5				5	1	43	4	137
feb		1		33	3		3	9		1		1		26	3	80
mar	2	1		31	2	1	3	4				2		12		58
abr		2		32	1			4				5		26		70
may		1	2	35			3	11	37			14		15	1	119
jun			1	39			1	2	1			2		28	1	75
jul		1		44	1		2	11	18		26	4	1	54		162
ago		2		52			1	23	1		2		1	45	1	128
sep		1		26			1	24				8		25		85
oct		1		29			4	27			6	1		35	1	104
nov		1		55	2			31						12	2	103
dic				34	1		3	9	16		6	2		20		91
Total general	2	16	3	480	14	1	21	160	73	1	48	36	3	341	13	1212
	2 0,2%	16 1,3%	3 0,2%	480 39,6%	14 1,2%	1 0,1%	21 1,7%	160 13,2%	73 6,0%	1 0,1%	48 4,0%	36 3,0%	3 0,2%	341 28,1%	13 1,1%	1212

- Observación y atención a los siguientes tipos de solución: exitosa, solicitud información, remitir por competencia, solo informativo, solución en estudio o en Desarrollo

mes	01 - Solución Exitosa	02 - Solicitud información	03 - Remitir por competencia	04 - Solo informativo	06 - Solución en estudio o en Desarrollo	4 - Remitir por competencia	Total general
☒ ene	99		33	3	2		137
☒ feb	53	1	18	4	4		80
☒ mar	34		11	2	11		58
☒ abr	54		13	1	2		70
☒ may	93		19		7		119
☒ jun	58		17				75
☒ jul	139		21	2			162
☒ ago	98		26	1	2	1	128
☒ sep	61	2	15	4	3		85
☒ oct	88		13		3		104
☒ nov	83	1	13		6		103
☒ dic	61		16		14		91
Total general	921	4	215	17	54	1	1212
	76,0%	0,3%	17,7%	1,4%	2,0%	0,1%	

- Se realizaron 46 capacitaciones dirigidas tanto a profesionales de la DDP como a las entidades con que incluyen los siguientes temas:

Tema de capacitación	No eventos
Modificación PEP	1
Reportes ERP-BO	1
Creación de documentos CDP-CRP	1
Ejecución Datos Maestros	1
Ejecución Modificaciones Presupuestales	1
Ejecución Modificación de Ingresos y Disponibilidad Final	1
Ejecución CDP	1
Ejecución CRP	1
Ejecución Ordenes de Pago	1
Ejecución Reintegros Presupuestales	1
Ejecución Ingresos Presupuestales	1
Ejecución Vigencias Futuras	1
Ejecución Registro Información Entidades Consolidadas	1
Programación Plantas de Personal	1
Programación Generalidades SAP BPC	1
Programación Bienes y Servicios	1
Programación Ingreso Plan Financiero	1
Programación Deuda y Transferencias funcionamiento e Ingresos	1
Programación Necesidades de Inversión	1

Tema de capacitación	No eventos
Programación Entrenamiento BPC Empresas	1
Programación Registro CDP CRP OP con Archivo Plano	1
Programación Entrenamiento BPC FDL	1
Ejecución Generalidades SAP-ERP	2
Taller SAP Bogdata	9
Taller Programación Plantas Personal	2
Taller Programación Plan Financiero	1
Revisión Instancias de Programación	1
Registro Programación Plan Financiero	1
Enable Now	1
Deuda y Transferencias de Funcionamiento	1
Registro de Información Bogdata SAP	1
Programación Inversión Directa	3
Taller Programación Bienes y Servicios	1
Programación Instancias de Programación 2024UD, FDL y Empresas	1
Total	46

- El 17,8% de solicitudes en correo electrónico se remitieron por competencia, disminuyendo el indicador con respecto al año inmediatamente anterior, lo que indica que el conocimiento sobre alternativas de solución ha incrementado para los usuarios ya aumento la cantidad de casos recibidos y solucionados por nuestra area.

2.18. Implementar la metodología de los trazadores presupuestales.

Durante el 2023 y de manera conjunta con a SDP la DDP-SASP se apoyó el proceso de implementación de la Guía de Construcción de Paz. El proceso de implementación incluye el acompañamiento en la elaboración de las guías y en la socialización realizada de manera virtual, la revisión y retroalimentación del proceso de marcación realizada por las entidades, la consolidación del archivo con la información final y la revisión de informes de los trazadores presupuestales con corte a 31 de diciembre del 2022.

Respecto a los informes de los trazadores presupuestales, en el año 2023 se trabajaron los informes con corte de diciembre 2022 y junio 2023 en conjunto con la SDP y las entidades líderes.

Actualmente se encuentran activos los siguientes trazadores:

- Población con discapacidad – TPPD

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

- Juventud – TPJ
- Construcción de Paz – TPCP
- Cultura Ciudadana – TPCC
- Gualdad y Equidad de Género – TPIEG
- Grupos Étnicos - TPGE

Actividades programadas

- Acompañamiento en la socialización de las guías, explicando y atendiendo inquietudes sobre el proceso de marcación en el PMR
- Revisión, validación, retroalimentación y consolidación de la información marcada verificando que la información fuera coherente en ambos instrumentos de marcación: PMR y SEGPLAN
- Revisión del informe elaborado por la entidad líder de modo que las cifras coincidieran con la matriz de consolidación

2.19. Adecuación del Plan de Cuentas al nuevo clasificador presupuestal.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 2662 del 23 de octubre de 2023, *Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET*, la cual dispone:

*“Artículo 1. Actualícense los anexos a los que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponderán **a la versión 6 de los mismos**”.* (Negrilla fuera de texto).

Posteriormente, la Contraloría General de la República, expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica 0065 del 25 de octubre de 2023, *“Por la cual se adopta la Versión 6.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)”*.

La referida Resolución, establece:

ARTÍCULO 1°. CATÁLOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP). Adoptar la versión Número 6.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), el cual forma parte integral de esta Resolución y sustituir la versión 5.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Considerando, que, a la fecha de expedición de estos actos administrativos, de acuerdo con el cronograma de programación presupuestal ya se encontraba en la fase de consolidación el proyecto

de presupuesto 2024 y que las modificaciones también tenían implicaciones para el reporte de información, se efectuó al final de la vigencia una capacitación, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -DAF.

Aclarados estos aspectos, a través del Comité del Plan de Cuentas se propusieron y aprobaron los ajustes que se podían realizar al plan de cuentas 2024.

Teniendo en cuenta estos ajustes, se procedió a presentar y aprobar por medio del Comité los ajustes del Plan de Cuentas 2024, con lo cual el presupuesto del presente año incluye la versión 6 del CCPET.

Actividades programadas

- Revisión y propuesta de los ítems a habilitar para el Distrito, del Catálogo Central de Productos.
- Incorporación de la información programática: Considerando el proceso de armonización presupuestal que se debe realizar en el presente año por el cambio del Plan de Desarrollo, ajustar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, Metodología General Ajustada-MGA y de los productos DNP en el sistema y en el elemento PEP (homologación), para los proyectos nuevos de las entidades y su relación con el Catálogo de productos del DANE, que igualmente se incluyó para la programación y ejecución del presupuesto 2024.
- Ajuste del Plan de Cuentas 2024 a la versión 5 del CCPET, considerando la autorización incluida en el Decreto 643 de 2023, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”, el cual dispone:

“ARTÍCULO 28. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL. En consideración de lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 063 de 2023 expedida por la Contraloría General de la República y en la Resolución 3832 de 2019 expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto podrá realizar las homologaciones, ajustes y reclasificaciones que se requieran en virtud de la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal, de acuerdo con las actualizaciones que se realicen del mismo”

2.20. Presupuesto 2024.

El presupuesto total para la vigencia 2024 es de \$33,2 billones, de los cuales \$26,4 billones (79,5%) serán para inversión; \$4,6 billones (14%), para funcionamiento; y \$2,1 billones (6,5%), para servicio de la deuda, no obstante, las condiciones particulares que se afrontaron este año como lo es la reducción

de cupo de endeudamiento por 3,1 billones de pesos y un aumento de las necesidades de gasto de todas las entidades.

Gráfica
29 Presupuesto de Inversión 2024



Este presupuesto presenta dos enfoques: en primer lugar, se programó en el marco del Plan de Desarrollo vigente, consolidando los compromisos que iniciaron en 2020 orientados a la reducción de la pobreza y avanzando hacia la igualdad de oportunidades para promover las potencialidades de una ciudad creativa y cuidadora. En segundo lugar, se destinan los recursos para que la nueva administración de la ciudad pueda, a partir del mes de junio, implementar su nuevo Plan Distrital de Desarrollo.

De nuestros compromisos de gobierno, plasmados en el Plan de Desarrollo, se resalta la inclusión de dos proyectos estratégicos de gran impacto sobre la calidad de vida en la ciudad para la vigencia presupuestal de 2024:

Movilidad sostenible

A continuación, se enuncian los proyectos de mayor relevancia que, junto con los avances de la Primera Línea del Metro y de otras obras de infraestructura que se adelantan, aportan a una movilidad sostenible y de transporte público reduciendo las desigualdades espaciales, aumentando la productividad y ofreciendo bienestar y calidad de vida a los ciudadanos.

- Estructuración del Cable aéreo de Potosí
- Continuación construcción ciclo alameda del Medio Milenio



- Obras relacionadas con la financiación Primera línea del metro y sus Troncales alimentadoras como la AVENIDA 68 y el Corredor verde de la Séptima con la adjudicación del Tramo de la Calle 100 al norte

Educación: En el presupuesto 2023 se consolidó la estructuración y financiación de 70 colegios para ampliar la cobertura educativa de Bogotá

Salud: En el presupuesto 2023 se logró la APP para la Construcción del Hospital en Engativá.

2.21. Generar rendimientos financieros

Durante el último cuatrienio la OI, hizo parte activa del macroproceso (CM-03) mediante la puesta en práctica de la caracterización del proceso CPR-106 ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ E INVERSIONES con el objetivo de administrar el portafolio de inversión de la Dirección Distrital de Tesorería garantizando la disponibilidad de los recursos y maximizando su rentabilidad, para dar cumplimiento a las obligaciones ordenadas por las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, los Fondos de Desarrollo Local y Terceros, considerando los principios de oportunidad y confiabilidad, en la ejecución de esta.

Gráfica

30 Evolución Histórica Rendimientos Financieros Generados por la DDT

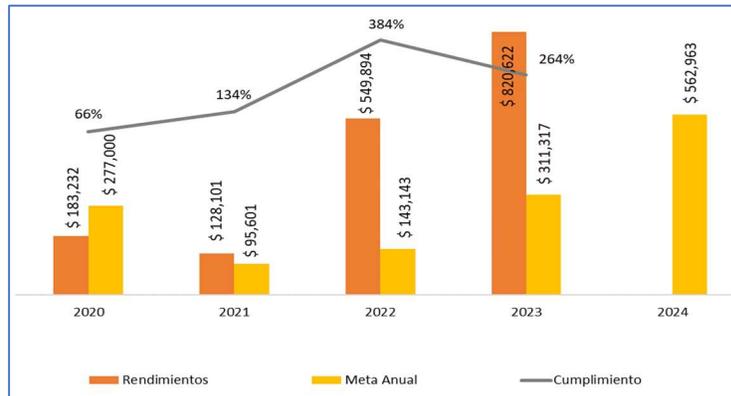
www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





Cifras en millones de pesos. Fuente Oficina de Inversiones

Análisis económico año 2023

El año 2023 comenzó con una incertidumbre económica global marcada por diversas tensiones geopolíticas y políticas monetarias restrictivas. Las disputas entre China y Estados Unidos, el conflicto prolongado entre Rusia y Ucrania, y la política monetaria rigurosa de la Reserva Federal de Estados Unidos generaron un escenario desafiante. La tasa de intervención de la FED alcanzó el 5.5% en julio, el nivel más alto en 22 años, mientras que los bancos centrales de todo el mundo se esforzaban por controlar la inflación.

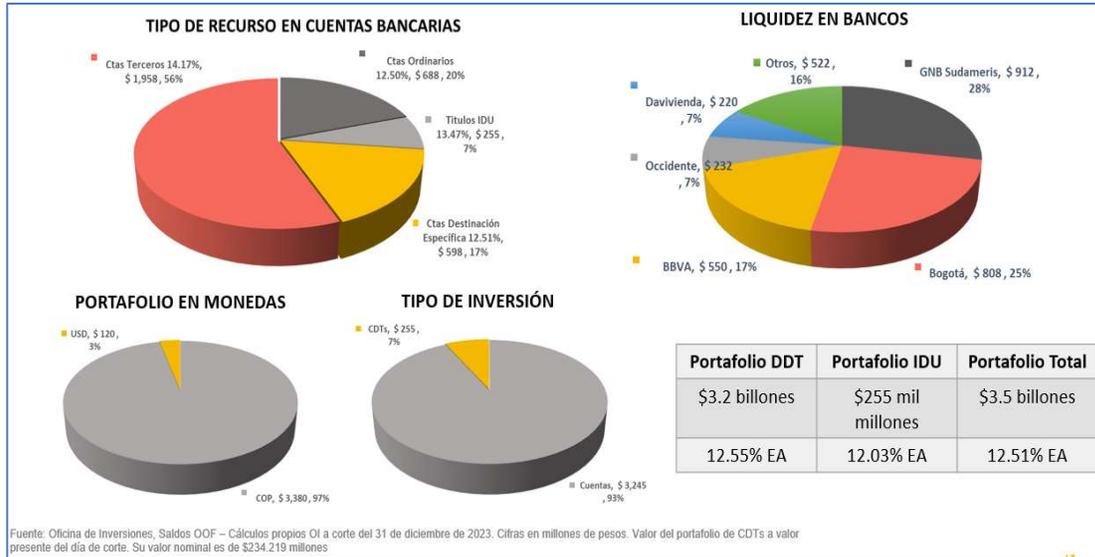
En Colombia, la tensión entre China y Estados Unidos impactó la tasa de cambio, llevando la TRM a \$4,810.20 en enero. El dólar, considerado un activo refugio, se mantuvo fuerte frente a otras divisas, alcanzando su punto más alto el 6 de enero con \$4,989.58. La inflación en el país se vio afectada por esta dinámica, alcanzando el 13.34% en marzo de 2023, impulsada por la guerra en Ucrania, que impactó directamente en los precios de los productos agroquímicos importados.

A lo largo del año, la inflación se convirtió en un indicador crucial seguido por analistas a nivel mundial. Solo en el segundo semestre de 2023, los registros mundiales comenzaron a mostrar signos de control, lo que aumentó gradualmente el apetito de riesgo y debilitó el dólar frente a otras monedas. En Colombia, esto se tradujo en una disminución gradual de la TRM, alcanzando \$3,822.05 al cierre del 31 de diciembre de 2023.

La evolución de la inflación en Colombia difirió de la de otros países, ya que mientras muchos alcanzaban sus picos, en Colombia la tendencia alcista persistía. Esto llevó al Banco de la República a endurecer su política monetaria, elevando la tasa de intervención al 13.25% en febrero de 2023, manteniéndola así hasta la reunión de junta del 20 de diciembre, cuando se redujo al 13%. Esta medida

resultó en tasas de rentabilidad elevadas a lo largo del año, beneficiando a portafolios altamente líquidos como el de la DDT con rendimientos históricamente altos.

Gráfica
31 Portafolio administrado cierre 2023



2.22. CUD implementada

Objetivo: Definir una estrategia para que la SDH pueda administrar los recursos de las entidades descentralizadas a través de la CUD, incrementando los ingresos por rendimientos financieros.

Se busca incluir las entidades descentralizadas, adscritas a cada uno de los sectores administrativos entre ellas Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Institutos, Fondos, Agencias y Empresas Sociales del Estado. El objetivo principal de esta etapa es dar aplicación efectiva al artículo 83 del Decreto Distrital 714 de 1996 (Estatuto Distrital de Presupuesto), centralizando en la Dirección Distrital de Tesorería el recaudo, pagos e inversión de los recursos de las entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito. Para cumplir con este propósito la Dirección Distrital de Tesorería diseñó e implementó durante el periodo 2020-2023 el proyecto “Cuenta Única Distrital – Establecimientos Públicos”

No	Objetivo estratégico	Acción estratégica	Producto o salida de la acción estratégica	Meta
1	GF4-Identificar y promover eficiencias en la distribución del gastosocial.	Definir una estrategia para que la SDH pueda administrar los recursos de las entidades descentralizadas a través de la Cuenta Única Distrital - CUD, incrementando los ingresos por rendimientos financieros.	Administrar los recursos de las entidades descentralizadas a través de la CUD	7 entidades

Uno de los principios² del Presupuesto Anual corresponde al de Unidad de Caja el cual orienta que con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital con destino a las Entidades se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto, con la excepción de aquellos ingresos que se identifican como de destinación específica, de conformidad con los lineamientos impartidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital³.

El Decreto Distrital 714 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital), dispone en el artículo 83 que los órganos y las entidades que forman parte del Presupuesto Anual solo podrán depositar sus recursos en la CUD que para el efecto se establezca, a nombre de la Tesorería Distrital.

Asimismo, el artículo 28 del Decreto Distrital 192 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda tiene a su cargo la aplicación del mecanismo de *cuenta única distrital*, a través del cual debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer los recursos distritales.

Desarrollo del Proceso: Para cumplir con este propósito, se ha desarrollado un trabajo entre las Direcciones Distritales de Presupuesto y Tesorería, siendo esta última la encargada de diseñar e implementar las herramientas administrativas, normativas y tecnológicas necesarias para la creación y consolidación de la Cuenta Única Distrital - CUD⁴, la cual tiene como propósito servir como mecanismo para recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer, los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Se busca incluir las entidades descentralizadas, adscritas a cada uno de los sectores administrativos entre ellas Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Institutos, Fondos, Agencias y Empresas Sociales del Estado. El objetivo principal de esta etapa es dar aplicación efectiva al artículo 83 del Decreto Distrital 714 de 1996 (Estatuto Distrital de Presupuesto), centralizando en la Dirección Distrital de Tesorería el recaudo, pagos e inversión de los recursos de las entidades que hacen

² Los principios consagrados en el estatuto orgánico del presupuesto son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que al no ser tenidos en cuenta vician la legitimidad del mismo. No son simples requisitos sino pautas determinadas por la ley orgánica y determinantes de la ley anual del presupuesto. (Sentencia C-337 de 1993)

³ Decreto 714 de 1996 y Decreto 192 de 2021.

⁴ Resolución DDT-0000-015 de abril 16 de 2010, Circular No. 21 de abril 30 de 2010, Circular DDT No. 04 de 2023.

parte del Presupuesto Anual del Distrito. Para cumplir con este propósito la Dirección Distrital de Tesorería diseño e implemento durante el periodo 2020-2023 el proyecto “Cuenta Única Distrital – Establecimientos Públicos”



Se gestionó durante el periodo 2020-2023 el proyecto “Cuenta Única Distrital – Establecimientos Públicos”, el cual se está desarrollando bajo un esquema de trabajo de cinco (5) fases; las dos primeras tuvieron como objetivo desarrollar pruebas piloto, y las tres restantes incluir las entidades adscritas restantes del nivel descentralizado, así:

Gráfica
32 Fases implementacion cud



En Julio de 2023 se inició con los cuatro primeros establecimientos: La Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), el Instituto Distrital de Turismo (IDT), el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y el Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP). En

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



agosto de este mismo año se inició el proceso de ingreso a la CUD de los siguientes cuatro: el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Con ellos se está avanzando en todo el proceso operativo de pagos, remisión de saldos iniciales y demás procesos necesarios para la administración de recursos.

BENEFICIOS IMPLEMENTACIÓN CUD – ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS



2.23. Capacidad de Pago

Al cierre del año 2023, el indicador se incrementó en 3.1% en comparación con el año inmediatamente anterior, pasando de 4,5% a 7,6% debido a:

- Un aumento en el valor de los intereses de COP\$ 468.741 millones por incrementos en las tasas de interés de referencia y nuevas colocaciones a principios del 2023 de la banca comercial. Esto representó un incremento del 106,1% respecto al año anterior.
- Si bien los ingresos corrientes incrementaron en 19,7%, los gastos lo hicieron en 17,1%, lo que fue un incremento neto menor a la variación de los intereses.

Es de resaltar que el indicador sigue registrando un valor distante del límite establecido por la Ley 358 de 1997 y el artículo 30 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 que es del (60%).

2.24. Sostenibilidad de la Deuda

Objetivo del indicador: Controlar el riesgo y mitigar el impacto presupuestal asociado al servicio de la deuda.

Cumplimiento anual (%): 100%

Descripción de la gestión:

A continuación, se presenta un análisis explicando la evolución del indicador con respecto al año inmediatamente anterior.

El indicador de capacidad de pago para cierre de 2022 finalizó en 58.9%, para cierre de 2023 se ubica en 56.2%. La reducción en este indicador se explica por:

- a) Para el 2022, el saldo de la deuda cerró en COP\$ 7,84 billones, mientras que para el 2023, este valor fue de COP\$ 9,26 billones, incrementando en un 17,8%.
- b) Por otra parte, los Ingresos Corrientes Ajustados crecieron en un 19,7%, por lo que el crecimiento mayor de estos últimos permite una disminución de 2,7% en el indicador respecto al 2022.

Es de resaltar que el indicador sigue registrando un valor distante del límite establecido por la Ley 358 de 1997 y el artículo 30 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 que es del (100%).

2.25. Endeudamiento como proporción del PIB Distrital

Respecto al ratio deuda/PIB a cierre de 2022 fue de 2.2%, con los últimos valores preliminares del PIB de Bogotá, el indicador aumentó en un 0,1% debido a un incremento de la deuda más acelerado (19,7%) respecto al crecimiento de la economía local (10,44% estimado para el MFMP), llegando al 2,3% en el 2023.

2.26. Concentración de vencimientos riesgo de liquidez

Respecto a la concentración de vencimientos el indicador cerro en el año 2022 en 6.18% mientras que para el año 2023 cerro en 11.09%

- a) Para el cálculo de este indicador se utiliza el servicio de la deuda acumulado el cual paso de COP\$ 569.168 millones a en 2022 a COP\$ 1.501.408 millones lo cual equivale a un incremento del 163,79%
- b) Los intereses se incrementaron en un 106% al pasar de COP\$441.616 millones AL CIERRE DE 2022 a COP\$ 910.357 millones al cierre de 2023

- c) Las amortizaciones se incrementaron en 366,19% al pasar de COP\$ 125.648 al cierre de 2022 a COP\$ 585.755 millones al cierre del 2023.

2.27. Estados Financieros e Informes Financieros y Contables Publicados Oportunamente

A lo largo del año, se publicaron de manera oportuna los Estados Financieros e Informes Financieros y Contables de la SHD en la página web, conforme a las fechas establecidas en el cronograma de elaboración y presentación, cumpliendo así con las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación, es decir de 61 publicaciones se efectuaron 61, reflejando en el indicador un resultado del 100%, logrando la meta establecida, como se detalla a continuación:

Tabla
42 Reporte y publicación de los EF e informes financieros contables

No.	Corte	No. EF e IFyC		Fecha de Publicación
		Presentados oportunamente	Establecidos	
1.	dic-22	6	6	16 de febrero de 2023
2.	ene-23	5	5	10 de marzo de 2023
3.	feb-23	5	5	31 de marzo de 2023
4.	mar-23	5	5	28 de abril de 2023
5.	abr-23	5	5	30 de mayo de 2023
6.	may-23	5	5	30 de junio de 2023
7.	jun-23	5	5	31 de julio de 2023
8.	jul-23	5	5	31 de agosto de 2023
9.	ago-23	5	5	29 de septiembre de 2023
10.	sep-23	5	5	31 de octubre de 2023
11.	oct-23	5	5	30 de noviembre 2023
12.	nov-23	5	5	28 de diciembre de 2022

Fuente: SGCH-DDC

2.28. Porcentaje cuentas bancarias que no tienen partidas abiertas superiores a 90 días

El cumplimiento durante el año 2023 fue del 102.77% en relación con la meta proyectada (de 94%), como resultado se obtuvo un promedio del 96.86%. Al 31 de diciembre, se identificaron ciento trece (113) cuentas bancarias, lo que representa el 97.41% del total de cuentas, sin partidas abiertas superiores a noventa días. Por otro lado, las cuentas que no cumplen con este indicador, es decir, con partidas superiores a 90 días, suman tres (3), equivalente al 2.59% del total de ciento dieciséis (116) cuentas. Durante el año, se conciliaron en promedio 117 cuentas bancarias al mes.

Cabe precisar que la meta establecida para el mes de enero fue del 97%, debido a que en el momento en que se programaron las metas, ya se disponía de información para ese mes en particular. Para los meses subsiguientes, se tuvo en consideración el promedio alcanzado durante el año anterior. No obstante, en el mes de agosto se realizó reunión para revisar la meta, se decidió mantenerla mientras se evaluaba el impacto del proceso de recaudo de los ingresos propios de los Establecimientos Públicos que empezó a realizar la DDT y el pago uno a uno a los beneficiarios del programa de Ingreso Mínimo Garantizado que se implementó en el segundo semestre del 2023, por lo cual, en la vigencia 2024 se revisará nuevamente la meta.

En conclusión, al cierre de la vigencia, de 116 de cuentas conciliadas, 113 de estas cumplen con la condición de no tener partidas conciliatorias superiores a 90 días, superando la meta establecida. En el tabla siguiente se detalla el número total de cuentas bancarias y las que cumplen con la condición de no tener partidas abiertas superiores a 90 días.

Tabla
43 Cuentas bancarias sin partidas abiertas superiores a 90 días

Mes	Total de Cuentas Bancarias	CBCNPA
Enero	118	115
Febrero	118	114
Marzo	118	114
Abril	120	116
Mayo	118	114
Junio	118	114
Julio	116	112
Agosto	116	113
Septiembre	116	112
Octubre	114	111
Noviembre	112	108
Diciembre	116	113

Fuente: SGCH-DDC

Durante la vigencia se presentaron cuentas bancarias con partidas conciliatorias superiores a 90 días en razón a que: i) Existían partidas antiguas que se encontraban en proceso de depuración, análisis y consecución de soportes por parte de la DDT, ii) Con la entrada del Core Tributario de los impuestos predial y vehículos, cuyos recaudos se hicieron por pagos PSE se realizaron registros automáticos y ajustes de interoperabilidad los cuales no ha sido posible determinar su cruce para su compensación y iii) Se presentaron dificultades en la legalización por parte de la DIB de algunos recaudos de publicidad exterior.

Al respecto para superar las dificultades, se adelantó la siguiente gestión, respectivamente: i) Se sometió a aprobación en la reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable realizado el 21 de diciembre de 2023, una ficha para depuración extraordinaria en relación con las partidas antiguas de la conciliación bancaria las cuales no fue posible depurar por corresponder a cruces errados efectuados al elaborar las conciliaciones de los años 2015 y 2016, ii) se definió un plan de acción conjunto con las Oficina de Administración Funcional del Sistema de la DIB, y la Oficina de Gestión de Ingresos de la DDT, para abordar y analizar la problemática presentada en la legalización de los recaudos que vienen directamente del Core Tributario, el cual se viene desarrollando.

2.29. Confiabilidad de la información contable distrital

Se calcula la confiabilidad de la información contable distrital a partir de los dictámenes que emite la Contraloría de Bogotá durante la vigencia a cada uno de los Entes y Entidades Públicas Distritales.

Cumplimiento anual (%): El porcentaje de cumplimiento fue del 104,17 % - Se obtuvo un cumplimiento de la confiabilidad del 83,33% sobre un 80% proyectado.

Análisis o descripción de la gestión: Se cuenta con setenta y ocho (78) informes de auditorías realizados por la Contraloría de Bogotá, que tuvieron por objeto emitir la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de los Entes y Entidades Públicas Distritales, cuyos resultados se resumen en la siguiente tabla por tipo de Entidad:

Tabla
44 Índice de Confiabilidad Dictámenes EF 2022

No.	Dictámenes Estados Financieros Vigencia 2022			
	Detalle	Total Entes y Entidades Auditadas	Limpios y razonable con Salvedad	Confiabilidad
1.	Entes contables de Bogotá D.C.	42	31	73,81
2.	Establecimientos Públicos	22	20	90,91
3.	Empresas Distritales	14	14	100,00
4.	TOTALES	78	65	83,33

Fuente: SCGI-DDC

De los 78 Entes y Entidades Públicas Distritales auditadas, 65 obtuvieron dictamen limpio y razonable con salvedad, obteniendo un 83,33% de confiabilidad que respecto de la meta del 80% logra un cumplimiento del 104,17 %.

Cabe resaltar el resultado del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero que pasó de abstención a limpio y el Instituto Distrital de Turismo obtuvo dictamen limpio frente al negativo de la vigencia anterior,

igualmente, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, FONCEP, ETB y Subred Centro Oriente pasaron de dictamen razonable con salvedad a limpio.

Durante la vigencia 2023 se realizó acompañamiento en mesas de trabajo por parte de la DDC a doce (12) Entes y Entidades que obtuvieron dictamen negativo o de abstención del Informe financiero del año 2022, esto, teniendo en cuenta que el dictamen negativo emitido al Concejo de Bogotá fue remitido por parte la entidad en la vigencia 2024 indicando que el dictamen definitivo lo recibieron el 21 de diciembre de 2023.

2.30. Dictamen razonabilidad Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital

Se precisa que la Contraloría de Bogotá realiza auditoría sobre el proceso de preparación y consolidación de la información contable del sector público distrital y emite dictamen sobre su razonabilidad.

Cumplimiento anual (%): El porcentaje de cumplimiento fue del 100%. Se obtuvo dictamen razonable con salvedad para el Sector Público Distrital.

Análisis o descripción de la gestión: Durante el segundo trimestre la Contraloría de Bogotá realizó auditoría sobre el proceso de preparación y consolidación de la información contable distrital y emitió dictamen a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital con corte a 31 de diciembre de 2022, identificando entre otras las siguientes observaciones y salvedades:

- Del análisis efectuado a las operaciones recíprocas, en las entidades que conforman el Sector Público Distrital, se reflejan valores que reporta la entidad consolidada sin reciprocidad alguna en la otra entidad, cuentas recíprocas reportadas por dos entidades, las cuales están incluidas en las reglas de eliminación pero los saldos son diferentes y valores que reportan otras entidades consolidadas, sin que la entidad de análisis presente valor alguno en las reglas de eliminación.
- Una vez consolidado el resultado de la información de las cincuenta y tres (53) entidades auditadas, se evidenció que el proceso auditor, determinó hallazgos para este sector en un total de \$15.653.076 millones, equivalente al 5,62% frente al total del activo de \$278.356.098 millones del Sector Público Distrital.
- La opinión contable emitida a los estados financieros individuales que conforman los Estados Financieros del Sector Público Distrital, realizada por el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, en cumplimiento al PAD 2023, fue: opinión limpia o sin salvedades en veinte nueve (29)

entidades equivalente al 54,72%, con salvedad doce (12) entidades que representan el 22,64%, tres (3) entidades con opinión negativa que corresponde al 5,66% y nueve (9) entidades con abstención de opinión (16,98%), del total de las entidades auditadas.

- El concepto de control interno contable en las entidades evaluadas alcanzó el 66,04% con una efectividad máxima calificándolas como eficientes en treinta y cinco (35) entidades, el 22,64% con deficiencias en doce (12) entidades y el 11,32% como ineficiente en seis (6) entidades.
- En cuanto al proceso de consolidación y de acuerdo con los rangos establecidos para la evaluación cuantitativa de control interno y los resultados obtenidos en la Subdirección de Consolidación Gestión e Investigación de la SDH, se determinó que el control interno contable es eficiente.

De acuerdo con lo anterior, la Contraloría de Bogotá excepto por lo descrito en los párrafos precedentes, dictaminó que el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio del Sector Público Distrital presentan razonablemente la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las normas de contabilidad pública expedidas por la Contaduría General de la Nación y los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados uniformemente de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública, adicionalmente, no se identificaron hallazgos al proceso de consolidación basando la opinión en los hallazgos de los dictámenes de las Entidades que hacen parte del Sector Público Distrital, por lo tanto, no se suscribió plan de mejoramiento.

Por otra parte, el dictamen para Bogotá D.C. y Sector Gobierno Distrital fue razonable con salvedad.

2.31. Estados financieros y/o formularios consolidados oportunos

Objetivo del indicador: Efectuar seguimiento a la entrega oportuna de los Estados Financieros y/o Formularios de Bogotá D.C., y Estados Financieros de Gobierno General y Sector Público Distrital.

Cumplimiento anual (%): El porcentaje de cumplimiento fue del 100 % - Se obtuvo un cumplimiento de oportunidad del 100%.

Análisis o descripción de la gestión: De acuerdo con los plazos establecidos por la CGN y la Contraloría, durante la vigencia 2023 la DDC efectuó nueve (9) reportes de los Estados Financieros y/o formularios consolidados, realizados oportunamente, así:

Tabla

No.	Información reportada	Fecha de Corte	Fecha reporte
1.	Formularios información contable consolidada de Bogotá D.C.	31 de diciembre de 2022	14 de febrero 2023 vía sistema CHIP CGN
2.	Formularios información contable consolidada de Bogotá D.C.	31 de marzo de 2023	27 de abril 2023 vía sistema CHIP CGN
3.	Formularios información contable consolidada de Bogotá D.C.	30 de junio de 2023	28 de julio 2023 vía sistema CHIP CGN
4.	Formularios información contable consolidada de Bogotá D.C.	30 de septiembre de 2023	27 de octubre 2023 vía sistema CHIP CGN
5.	Estados Financieros Consolidados	31 de diciembre de 2022	28 de febrero 2023 vía sistema CHIP CGN
6.	Estados Financieros Consolidados del Sector Gobierno Distrital	31 diciembre de 2022	28 de abril de 2023 Contraloría de Bogotá a través de SIVICOF.
7.	Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital	31 diciembre de 2022	28 de abril de 2023 Contraloría de Bogotá a través de SIVICOF.
8.	Estados Financieros Consolidados del Sector Gobierno Distrital	30 de junio de 2023	11 de octubre de 2023 Contraloría de Bogotá a través de SIVICOF.
9.	Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital	30 de junio de 2023	11 de octubre de 2023 Contraloría de Bogotá a través de SIVICOF.

Fuente: SCGI-DDC

Con lo anterior, se concluye que los nueve (9) reportes de los Estados Financieros y/o formularios consolidados programados fueron remitidos en los plazos establecidos por la CGN y la Contraloría de Bogotá, obteniendo un cumplimiento del 100%.

2.32. Porcentaje de saldos conciliados en el Sector Público Distrital

Cumplimiento anual (%): El porcentaje de cumplimiento fue del 101,32%. Se obtuvo un cumplimiento de materialidad promedio del 99,29% respecto del 98% proyectado.

Tabla
46 Porcentaje de los saldos conciliados en el Sector Público Distrital

No.	Fecha corte Estados Financieros del Sector Público Distrital	Sumatoria de Saldos por Conciliar (valores en pesos)	Total Activo Consolidado del Sector Publico (valores en pesos)	Porcentaje de los saldos conciliados en el Sector Público Distrital
1.	31 de diciembre de 2022	2.769.738.809.103,44	287.227.336.590.035,00	99,04%

2.	30 de junio de 2023	1.357.294.245.972,33	293.035.454.078.961,00	99,54%
----	---------------------	----------------------	------------------------	--------

Fuente: SCGI-DDC

La periodicidad de este indicador es semestral (diciembre y junio), de acuerdo con la entrega de información a la Contraloría de Bogotá D.C., los Estados Financieros del Sector Público Distrital con corte a 31 de diciembre de 2022 se presentaron en el segundo trimestre de 2023, por lo cual en abril se realizó el cálculo del indicador, con base en los saldos por conciliar y el activo consolidado, obteniendo un 99,04%, frente a una meta del 98% prevista.

Los Estados Financieros del Sector Público Distrital con corte a 30 de junio de 2023 se presentaron en el cuarto trimestre de 2023, por lo cual en noviembre se realizó el cálculo del indicador, con base en los saldos por conciliar y el activo consolidado, obteniendo un 99,54%, frente a una meta del 98% prevista.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que para la vigencia 2023 con base en los saldos por conciliar y el activo consolidado de los Estados Financieros del Sector Público Distrital, se obtuvo un índice de materialidad promedio del 99,29% de saldos conciliados frente a la meta del 98% prevista, con un cumplimiento del indicador del 101,32%.

2.33. Conceptos Técnico Contables emitidos oportunamente

Objetivo del indicador: Emitir los Conceptos Técnico Contables dentro del tiempo establecido institucionalmente (interno) en la Dirección Distrital de Contabilidad para la vigencia.

Cumplimiento anual (%): Se obtuvo un cumplimiento del 100 %. Para el cálculo de este indicador se toma el número de conceptos emitidos dentro del tiempo interno establecido en el periodo, sobre el total de conceptos emitidos en el periodo.

Análisis o descripción de la gestión:

Durante la vigencia, se recibieron veintiocho (28) solicitudes de concepto, de las cuales, a los veintiocho (28) conceptos se les dio respuesta dentro del plazo interno establecido. Los Entes y Entidades públicas Distritales que solicitaron concepto fueron: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. E.S.E, Fondo de Desarrollo Local de Bosa, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (3), Veeduría Distrital, Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A. (2), Instituto de Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldía Local de Usme, Lotería de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, Secretaría Distrital de Movilidad (2), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (3), Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz,

Instituto Distrital de las Artes, Veeduría Distrital, Secretaría Distrital de Ambiente (2) y Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

2.34. Fomentar la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital

El cumplimiento anual alcanza 104%: Para mejorar la sostenibilidad contable, se han implementado las siguientes (3) tres estrategias. A cada una de estas se le han definido actividades:

Estrategia No.1: Asesoría Técnica

Esta estrategia tiene como objetivo prestar asesoría y acompañamiento a los Entes y Entidades Públicas Distritales, para tal fin, durante 2023 se plantearon nueve (9) actividades a desarrollar:

- i. Fomentar espacios de trabajo interinstitucional con entidades del nivel nacional, distrital y otras entidades territoriales, con el objetivo de identificar buenas prácticas y problemáticas en la gestión contable de los bienes de uso público-BUP.
- ii. Preparar un documento que recopile los aspectos identificados en el desarrollo del trabajo interinstitucional sobre BUP que permita definir una estrategia para el tratamiento de este tipo de activos.
- iii. Establecer lineamientos para el tratamiento contable de los Recursos Entregados y recibidos en administración, avances y anticipos a partir del concepto 2022IE00991001 del 22 de abril de 2022 de la Dirección Jurídica de la SDH y la Directiva Conjunta (SDG, SDH, SJD) 004 de 2019.
- iv. Brindar acompañamiento en la formulación o ejecución de estrategias o herramientas que contribuyan a la depuración, mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, para los entes y entidades con dictamen negativo o abstención.
- v. Formular un protocolo para la inducción de nuevos contadores de Entes y Entidades Distritales.
- vi. Consolidar información de planes de trabajo en aplicación Res.602 /2018 de la CGN y modificatorias, y CC 113 /2022 de la DDC, analizar situaciones particulares, determinar el impacto en la información financiera de ECP Bogotá D.C. y proponer acciones a seguir.
- vii. Impulsar la participación de la DDC en los Comités Directivos o instancias similares de los Entes y Entidades públicas distritales.
- viii. Gestionar un evento de capacitación conjunta con otras Direcciones Distritales.
- ix. Coordinar con las Direcciones Distritales de Presupuesto, Tesorería y Cobro la consolidación, actualización y socialización de un directorio con la información de contacto de los responsables que orientan en temas de su competencia a las Entidades Distritales.

De acuerdo con lo anterior, las actividades se ejecutaron de la siguiente manera:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Actividad No. 1: Fomentar espacios de trabajo interinstitucional con entidades del nivel nacional, distrital y otras entidades territoriales, con el objetivo de identificar buenas prácticas y problemáticas en la gestión contable de los bienes de uso público-BUP.

Con el propósito de fomentar espacios de trabajo interinstitucional con entidades del nivel nacional, distrital y otras entidades territoriales, que permitieran identificar buenas prácticas y problemáticas en la gestión contable de los bienes de uso público-BUP, se planteó obtener información relacionada mediante la realización de tres (3) mesas de trabajo, no obstante, se realizaron cinco (5) durante la vigencia 2023, como se presenta a continuación:

- El 14 de junio, se llevó a cabo una (1) mesa de trabajo con el Instituto Nacional de Vías- INVIAS con participación del área financiera, quien expuso sobre el plan de trabajo desarrollado, su avance en el proceso de registro de BUP, restricciones y actividades efectuadas entorno al reconocimiento, medición y desincorporación de su contabilidad respecto a infraestructuras de transporte concesionadas, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la CGN mediante Resolución 602 de 2018 y su modificatoria.
- El 28 de agosto, se efectuó una (1) mesa de trabajo con el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU con la participación del área contable, el desarrollo de la reunión parte de una serie de cuestionamientos planteados, en donde se observa de forma general dificultades en dar cumplimiento a las disposiciones normativas contables, se informa que el área técnica del IDU no presenta actualmente disposición para participar en una mesa de trabajo dadas las actividades que tiene a su cargo, falta de personal y en donde se remite a consultar por comunicado sobre inquietudes que se presente a las áreas técnicas. Por su parte el área contable, comentó como se surte actualmente el proceso de identificación, clasificación, medición e incorporación de información asociada a los inmuebles clasificados como BUP.
- El 09 de octubre, se realizó una (1) mesa de trabajo con el Fondo de desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, quienes comentaron que realizan seguimientos en reuniones trimestrales con las áreas de infraestructura, con el fin de evaluar el estado de las obras e identificar los costos que corresponden a mantenimientos, rehabilitaciones o construcción, con el propósito de realizar el reconocimiento contable de los bienes de uso público, según corresponda. La verificación de los contratos se lleva a través de un cuadro de control especificando los valores que se capitalizan o no, así mismo se identifican las vidas útiles de las intervenciones para efectos de la depreciación. Sin embargo, solo hasta el momento en que se liquida la obra se realiza la clasificación de las erogaciones que corresponden al gasto o capitalización.

- El 18 de octubre, se llevó a cabo una (1) mesa de trabajo con el Fondo de desarrollo Local de Suba, el área contable señaló que desde el año 2022 junto con las áreas de infraestructura y almacén revisó contratos y predios identificando los bienes de uso público. Adicionalmente construyó una matriz en la cual se detalla el tipo de intervención, la vida útil y la depreciación acumulada de los bienes desde el momento en que se pone en servicio hasta su reconocimiento, lo anterior con el propósito de efectuar el adecuado reconocimiento contable. Cada año se contrata un evaluador a efectos de revisar las vidas útiles y analizar el deterioro del valor.
- El 23 de octubre, se adelantó una (1) mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda de Medellín, en la cual se identificó que los bienes de uso público están bajo la gestión de las Secretarías atendiendo a su naturaleza, por ejemplo, las vías las tiene la Secretaría de Infraestructura, los parques la Secretaría de Ambiente, las bibliotecas la Secretaría de Cultura y las adquisiciones y mantenimientos la Secretaría de Suministros. Así mismo, tienen una entidad como el IDU en Bogotá, correspondiente al EDU con quien se firman contratos de mandato de las construcciones o intervenciones de vías, donde siempre supervisa la Secretaría de Infraestructura, a diferencia de Bogotá, el EDU solo ejecuta y delega, pero no reconoce los bienes, por lo tanto, todos los activos quedan a nombre de Medellín. En este sentido, cada Secretaría es la encargada de revisar las vidas útiles y procesos de deterioro del valor, atendiendo a la materialidad establecida en las políticas.

Con lo anterior expuesto en cada una de las mesas, se logra el objetivo de la actividad donde se identificaron las problemáticas y prácticas que son recurrentes en los Entes y Entidades, destacando las siguientes:

- Dificultad para separar el terreno de la infraestructura.
- Dificultad para diferenciar el mejoramiento y la rehabilitación del mantenimiento y la conservación de bienes de uso público.
- Omisión en la aplicación de depreciación por componentes para los bienes de uso público materiales.
- Falencias en el flujo de información entre las áreas técnicas y el área contable.
- Omisión en la aplicación del deterioro de bienes de uso público.
- Falencia en la individualización de algunos bienes de uso público.

Actividad No. 2: Preparar un documento que recopile los aspectos identificados en el desarrollo del trabajo interinstitucional sobre Bienes de Uso Público - BUP que permita definir una estrategia para el tratamiento de este tipo de activos.

La preparación del documento de diagnóstico de los BUP en el Sector Gobierno Distrital está directamente relacionada con las problemáticas y prácticas identificadas en las mesas de trabajo mencionadas en la actividad No.1. En tal sentido, se estructuró el documento que contiene contexto

contable y legal general, alcance, limitaciones y dificultades del proceso de investigación de las dinámicas de los BUP, un capítulo que presenta los saldos al cierre de cada vigencia de estudio del rubro de BUP y el análisis correspondiente a los resultados de la encuesta remitida mediante la Carta Circular 120 de 2023, dirigida a la alta dirección de las Entidades de gobierno y Entes Públicos Distritales de la ECP Bogotá D.C., la cual tuvo como fin identificar actividades de gestión en Bienes de uso público y su flujo de información en el proceso de incorporación, medición y revelación en la información financiera.

Igualmente, se incorporó una síntesis de las mesas de trabajo mencionadas en la actividad No. 1., como también, algunas reflexiones relacionadas con la necesidad clara y específica para que la labor de administración y contabilización de los hechos económicos relacionados con los bienes de uso público se efectúe adecuadamente.

Posteriormente, se desarrolló un apartado que contiene las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico, así como las recomendaciones para dar continuidad a las actividades de sostenibilidad contable del rubro de bienes de uso público.

Finalmente, de conformidad a las actividades desarrolladas y las problemáticas identificadas, se plantearon las siguientes recomendaciones para la estructuración de la estrategia BUP:

- Buscar la participación de los altos directivos de los entes y entidades que conforman el Sector Gobierno Distrital, a fin de que las actividades propuestas se desarrollen conforme a las directrices que estos impartan, lo cual puede garantizar la participación de las áreas técnicas.
- Incentivar la participación e integración de áreas técnicas al proceso contable de los bienes de uso público, al ser estas las áreas gestoras, generadoras y proveedoras de la información de los mismos, que busca integrarse a las actividades de las áreas contables.
- Realizar una mesa de trabajo con el área técnica del Instituto de Desarrollo Urbano, así como el administrador de los sistemas que el Instituto utiliza, para identificar aspectos relevantes que conlleven al adecuado flujo de información al área contable, y pueda conducir a la sincronía técnica y contable.
- Realizar un muestreo con los demás fondos de desarrollo local, a partir de las mesas de trabajo desarrolladas con los Fondos de Desarrollo Local de Suba y Rafael Uribe Uribe, para identificar otras actividades de éxito, lo cual podría concluir en la determinación procesos específicos, que pueden aplicarse de forma general, y que permitan el cumplimiento a la normativa contable.

- Identificar las interpretaciones contables que generen diferencia en el reconocimiento de los bienes, respecto a las dualidades conceptuales, presentando dichas situaciones a la CGN con el propósito de obtener las orientaciones que mejoren la presentación de los hechos económicos.
- Continuar fomentando el adecuado flujo de información al área contable.
- Evaluar, con las áreas técnicas de los entes y entidades, la elaboración de un procedimiento con aplicación a todo el Sector Gobierno Distrital.

Actividad No. 3: Establecer lineamientos para el tratamiento contable de los Recursos Entregados y recibidos en administración, avances y anticipos a partir del concepto 2022IE00991001 del 22 de abril de 2022 de la Dirección Jurídica de la SDH y la Directiva Conjunta (SDG, SDH, SJD) 004 de 2019.

Con el objetivo de fomentar la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.2.15 Depuración Contable Permanente y Sostenible de la Resolución No. 193 de 2016 emitida por la CGN, se ha gestionado y emitido lineamientos a través de Directivas, Resoluciones y Cartas Circulares, para fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de saldos contables y de esta forma garantizar que la información financiera de los Entes y Entidades Distritales cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

En tal sentido, sobre esta actividad, la depuración de los saldos contables pendientes por legalizar en el marco de la ejecución de los convenios y contratos suscritos por parte de los Entes que conforman la ECP Bogotá D.C. y de las Entidades de Gobierno Distrital, específicamente de los cuales se ha perdido competencia para su liquidación, la DDC realizó las siguientes acciones:

Consulta a la Dirección Jurídica de la SDH:

Se solicito conceptuar sobre lo siguiente: *¿Cuándo los contratos y/o convenios interadministrativos celebrados por las entidades distritales pierden competencia para liquidar, ¿Los derechos y obligaciones para las entidades participes se extinguen? De ser así, ¿las entidades distritales deben depurar los saldos de los derechos y obligaciones que quedaron pendientes de legalización?,* la Dirección Jurídica de la SDH mediante Concepto No. 2022IE00991001 del 22 de abril de 2022, concluyó:

(...) De conformidad con lo expuesto se concluye que cuando se pierde la competencia para liquidar los contratos estatales, en cualquiera de sus tres modalidades (bilateral, unilateral y vía judicial), los derechos y obligaciones para las entidades participes se convierten en obligaciones naturales, por lo tanto, no existe acción legal para hacerlas exigibles, y procede realizar la correspondiente depuración contable de los derechos u obligaciones a partir del

documento que para el efecto expida el representante legal o su delegado, para el cierre administrativo del expediente contractual.

Posteriormente, la DDC mediante oficio No. 2023EE154691 del 5 de junio de 2023, solicito a la Secretaría Jurídica Distrital SJD, concepto para la depuración de saldos contables pendientes de legalizar, y mediante oficio No. 2-2023-15162 del 2 de agosto de 2023, la SJD, conceptuó:

(...) En lo que respecta a la depuración de saldos, las entidades territoriales deben depurar su contabilidad de manera permanente y sostenible, para ello deben identificar aquellos derechos u obligaciones que ya no resultan exigibles y proceder al correspondiente saneamiento contable, lo que implica adelantar las gestiones administrativas necesarias para ello.

Es importante que las entidades cuenten con políticas y procedimientos adecuados para llevar a cabo la depuración de la información contable de manera efectiva, garantizando así la representación fiel de su situación financiera y cumpliendo con las normas contables vigentes.

Por tanto, en el proceso de depuración, las entidades deben incorporar o eliminar derechos, bienes y obligaciones de su contabilidad de acuerdo con las reglas establecidas.

Por último, mediante la Carta Circular No. 124 de 2023, la DDC solicito información de los saldos contables pendientes por legalizar en el marco de la ejecución de los convenios y contratos suscritos por parte de los Entes que conforman la ECP Bogotá D.C. y de las Entidades de Gobierno Distrital, específicamente de los cuales se ha perdido competencia para su liquidación.

Con la información obtenida de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Publica Bogotá D.C., y de las Entidades de Gobierno Distrital, se evidenció que varias de ellas presentan saldo a 30 de junio de 2023, de convenios y contratos de los cuales se ha perdido competencia para su liquidación, que impactan de manera considerable la información de los estados financieros.

Como consecuencia de lo anterior, se emitió el lineamiento para el tratamiento contable mediante la Carta Circular No. 125 del 27 de septiembre de 2023, con “Recomendaciones para la depuración de saldos contables correspondientes a contratos y convenios suscritos por los Entes Públicos Distritales y Entidades de Gobierno Distrital de los cuales se ha perdido la competencia para liquidación.”

Actividad No. 4: Brindar acompañamiento en la formulación o ejecución de estrategias o herramientas que contribuyan a la depuración, mejora continua y sostenibilidad de la información financiera, para los entes y entidades con dictamen negativo o abstención.

Para el desarrollo de esta actividad se planteó efectuar mesas de trabajo con los entes y entidades con Dictamen de la Contraloría de Bogotá 2022 negativo y abstención. Dado que la Contraloría emite los dictámenes sobre los Estados Financieros de 2022 a lo largo del año, las mesas de trabajo se adelantaron en la medida en que la DDC contó con los mismos, con un cubrimiento del 100% de reuniones efectuadas con los Entes y Entidades que reportaron el dictamen a la DDC, conforme a la

Resolución DDC 004 de 2022, y aquellos publicados en la página de la Contraloría de Bogotá al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior, durante la vigencia se efectuó acompañamiento por parte de la DDC a doce (12) entes y entidades con Dictamen de la Contraloría 2022 negativo y abstención, nueve (9) con abstención y tres (3) negativo, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla
47 Mesas de trabajo Dictámenes 2022 negativo o abstención

No.	Fecha	Ente o Entidad	Dictamen Contraloría
1.	9 de mayo de 2023	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Abstención
2.	18 mayo de 2023	Sistema Integrado de Transporte Público-SITP	Abstención
3.	14 de junio de 2023	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Abstención
4.	31 de julio de 2023	Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz	Negativo
5.	11 de agosto de 2023	Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño	Negativo
6.	28 de agosto de 2023	Fondo de Desarrollo Local de Suba	Abstención
7.	4 de septiembre de 2023	Secretaría Jurídica Distrital	Abstención
8.	8 de septiembre de 2023	Fondo de Desarrollo Local de Usme	Abstención
9	13 de septiembre de 2023	Secretaría de Educación del Distrito	Abstención
10.	30 de octubre de 2023	Fondo de Desarrollo Local la Candelaria	Abstención
11.	07 de noviembre de 2023	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA	Abstención
12.	28 de noviembre de 2023	Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Negativo

Fuente: SCGI-DDC

Algunos de los temas abordados en las mesas de trabajo, fueron: causación de los recursos entregados en administración, diferencias en los saldos no conciliados técnicamente de la información financiera frente a los extractos bancarios, inconsistencias en las cifras presentadas en la Conciliación SIPROJ y lo registrado en las cuentas de bienes en construcción, análisis y determinación del deterioro de las cuentas por cobrar registradas en la contabilidad, conciliación en el registro y reporte de saldos recíprocos, revelación de hechos económicos, falta de presentación de Estados Financieros a 31 diciembre 2022 por parte del Fondo de Desarrollo Local de Usme, entre otros.

De acuerdo con los temas tratados, se efectuaron recomendaciones por parte de la DDC, algunas de estas, se relacionan a continuación:

- En cuanto a los convenios, realizar capacitaciones a los supervisores respecto a la información que necesita contabilidad para registrar, cómo la necesitan y en qué momento; vincular al área financiera de la entidad en la etapa de estructuración de los convenios con el fin de determinar cuáles son los registros contables a realizar; acordar reuniones entre la supervisión y contabilidad cuando se

firmar un convenio; analizar y revisar los procedimientos de la entidad respecto a los recursos recibidos y entregados en administración.

- Para los casos en que se tenga falencia en la certificación de la existencia de bienes, se recomienda programar y realizar las actividades que permitan realizar la verificación física de los elementos como lo son la ejecución de inventarios, pruebas aleatorias, entre otros, documentando la evidencia.
- Respecto a la depuración de cartera no tributaria, se sugiere a los entes realizar las validaciones internas con sus áreas de gestión, así como solicitar a la Subdirección de Cobro no Tributario de la SDH la realización de mesas de trabajo a fin de conciliar las diferencias presentadas.
- De acuerdo con las situaciones identificadas por el ente control por deficiencias en la revelación de hechos económicos en las Notas de los Estados Financieros, se recomienda revisar la guía y marco contable aplicable respecto a los requerimientos de las revelaciones, así como detallar de forma cualitativa la información relevante y significativa que permita explicar de forma clara los datos cuantitativos a los usuarios de la información.
- Se realizó seguimiento respecto a las actividades desarrolladas por el Fondo de Desarrollo Local de Usme en el proceso de actualización de la información contable de la vigencia 2022, así como también se recomendó el compromiso de las áreas de gestión que son fuentes de información.
- En la construcción de los planes de mejoramiento, solicitar apoyo y acompañamiento de las áreas de control interno, permitiendo asegurar que las actividades planteadas tengan la efectividad necesaria para solventar la causa del hallazgo.
- Realizar mesas de trabajo de seguimiento a las actividades definidas en el plan de mejoramiento por parte de las áreas y de control interno, y producto de estas ejecutar actividades concretas que permitan subsanar el hallazgo, dejando las evidencias de la efectividad y en el caso que se requiera reformular alguna actividad.
- Ajustar los procedimientos o políticas de operación contables que mejoren los flujos de información, indicando entre otros las características requeridas, responsables y fechas.

Por otra parte, en la vigencia 2024 el Concejo de Bogotá informó a la DDC, que obtuvo dictamen negativo por parte de la Contraloría, informe remitido por la entidad indicando que el dictamen definitivo lo recibieron el 21 de diciembre de 2023, lo cual imposibilitó la reunión en la vigencia 2023, por ser información recibida posterior al 31 diciembre y a la fecha no está publicado en la página de la Contraloría de Bogotá D.C.

Actividad No. 5: Formular un protocolo para la inducción de nuevos contadores de Entes y Entidades Distritales.

Para el desarrollo de esta actividad, durante el segundo trimestre de 2023 se desarrollaron sesiones de trabajo por parte de los responsables del diseño del protocolo, con el propósito de determinar el objetivo, contenido, actividades y aspectos a tener en cuenta en la inducción a los nuevos contadores del Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, en el mes de junio de 2023, se formuló y aprobó el “Protocolo Inducción Contadores Nuevos en el Distrito Capital”, que establece las pautas para la inducción de nuevos contadores públicos de los Entes y Entidades del Distrito Capital.

El objetivo de esta inducción a cargo de la Dirección Distrital Contabilidad - DDC de la SDH es orientar y socializar a los nuevos funcionarios del área contable de los entes y entidades públicas distritales acerca de la estructura, funciones, procesos, procedimientos y servicios que presta la DDC.

En este sentido y para posterior, la inducción se podrá realizar en la modalidad presencial o virtual, sujeta a la disponibilidad de los contadores de los Entes o Entidades.

El contenido mínimo para el desarrollo de la inducción a los nuevos contadores públicos es el siguiente:

- Bienvenida por parte del (la) Contador(a) General de Bogotá.
- Presentación del (la) Subdirector(a) de Consolidación, Gestión e Investigación.
- Presentación de los Asesores asignados a los Entes y Entidades del Distrito Capital invitados.
- Socialización de servicios y productos relacionados con:
 - Asesoría
 - Consolidación
 - Investigación y Capacitación
- Intervención del (la) Subdirector(a) de Gestión Contable o su delegado referente a la socialización los servicios y productos de esta Subdirección.
- Temas adicionales (en los casos que se requiera).
- Sesión de preguntas.

En consecuencia, el 7 de julio de 2023 se realizó la primera inducción a los contadores nuevos aplicando este protocolo bajo la modalidad presencial.

Esta actividad finalizó con la incorporación del “Protocolo Inducción Contadores Nuevos en el Distrito Capital” como Anexo No.2 del procedimiento 111-P-04 Asesoría, solicitud de actualización realizada ante la Oficina Asesora de Planeación mediante el aplicativo MIGEMA el 17 de agosto de 2023 y publicado por dicha oficina el dos (2) de noviembre de 2023.



Actividad No. 6: Consolidar información de planes de trabajo en aplicación Res.602 /2018 de la CGN y modificatorias, y CC 113 /2022 de la DDC, analizar situaciones particulares, determinar el impacto en la información financiera de ECP Bogotá D.C. y proponer acciones a seguir.

Conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación sobre el particular, se desarrollaron actividades por parte de la DDC, con el propósito de identificar concesiones de infraestructura de transporte vigentes al 1 de enero de 2018, que requieran la aplicación de la normativa expuesta, así como determinar el impacto en la información financiera de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Para efectos del análisis correspondiente, se efectuó la emisión de la Carta Circular No.113 de 2022, dirigida para todos los Entes Públicos Distritales, la cual, se remitió con el objetivo recopilar la información relativa a los contratos o acuerdos de concesión relacionados con infraestructura de transporte constituidos previo a la fecha de transición y los planes de trabajo de los Entes en cumplimiento de la Resolución 602 de 2018, y sus modificatorias.

Adicionalmente, de la información recolectada en el Registro Único de Asociaciones Público Privadas – RUAPP, siendo esta la base de datos administrada por el Departamento Nacional de Planeación que recopiló la información sobre el estado de los proyectos de Asociación Público Privada, de los proyectos de APP de la ciudad de Bogotá D.C.

Entre otras actividades realizadas se encuentran solicitudes de apoyo interinstitucional e Inter direcciones, entre las cuales se tiene solicitudes a la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad, al Instituto Nacional de Vías – INVIAS y al Instituto Distrital de Desarrollo Urbano.

Ahora bien, con el propósito de contar con herramientas que permitan orientar en lo que sea posible a los Entes Públicos Distritales, sobre la identificación de los diferentes contratos o acuerdos vinculantes que revistan las características descritas anteriormente, se solicitó al despacho de la Dirección Jurídica de la SDH conforme lo establecido en el artículo 2° del Decreto 237 de 2022, información sobre las diferentes tipologías contractuales existentes en las que se puede identificar o configurar acuerdos de concesión.

Con relación al reconocimiento contable de hechos económicos relacionados con acuerdos de concesión, con el objetivo de resolver inquietudes relacionadas con el tratamiento contable de concesiones que si bien pueden partir de instrumentos de contratación pública bajo el modelo de Asociaciones Público Privadas, también puedan involucrar otros acuerdos vinculantes que revisten sus características, se solicitó concepto técnico a la Contaduría General de la Nación.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Posteriormente, se procedió con la identificación de saldos contables asociados a concesiones al cierre de la vigencia 2017 y los saldos en aplicación del Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno 2018 a 2022.

Como resultado de las actividades realizadas y con la información recopilada, se configuró un documento de diagnóstico de los planes de trabajo para la ECP Bogotá D.C., en aplicación de la Resolución 602 de 2018 de la CGN y modificatorias, y la Carta Circular No. 113 de 2022 de la DDC, de acuerdo con el análisis de las situaciones particulares y el efecto en la información financiera de la ECP Bogotá D.C., identificando como impacto final, solo a dos Entes Públicos Distritales, en los cuales, existe una probabilidad de aplicación de la norma referenciada, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, por lo cual, se plantean actividades de seguimiento con el propósito de orientar la aplicación de la norma y conocer al cierre de la vigencia 2024 si existe, variación financiera en la información consolidada del ECP Bogotá D.C. Adicionalmente, se formula un plan de trabajo para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., recopilando las actividades realizadas desde la vigencia 2022, las actividades desarrolladas en la presente vigencia y las propuestas a partir de la fecha.

Actividad No. 7 Impulsar la participación de la DDC en los Comités Directivos o instancias similares de los Entes y Entidades públicas distritales.

Con el fin de presentar los aspectos relevantes del proceso contable distrital, en la vigencia 2023, la DDC planeó la participación en sesiones de Comités Directivos o instancias similares de diez (10) Entes y Entidades Públicas. Esta actividad se desarrolló como se muestra a continuación:

Tabla
48 Participación Comités Institucionales de Gestión y Desempeño o instancias similares 2023

No.	Fecha	Entidad
1.	8 de mayo de 2023	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2.	30 de mayo de 2023	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP
3.	20 de junio de 2023	Caja de Vivienda Popular
4.	12 de julio de 2023	Fondo de Desarrollo Local de Engativá
5.	15 de septiembre de 2023	Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
6.	15 de septiembre de 2023	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
7.	18 de septiembre de 2023	Fondo de Desarrollo Local de Usme
8.	26 de octubre de 2023	Secretaría de Educación del Distrito
9.	27 de noviembre de 2023	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
10.	27 de noviembre de 2023	Fondo Público de Pensiones de Bogotá - FPPB

Fuente: SCGI-DDC

Actividad No. 8: Gestionar un evento de capacitación conjunta con otras Direcciones Distritales.

La DDC gestionó con la Dirección Distrital de Cobro una capacitación conjunta llevada a cabo el 24 de julio, dirigida a las áreas de contabilidad y a los responsables de gestión y el control de cartera de los entes, organismos del sector central y Fondos de Desarrollo Local, donde se contó con la participación de setenta y seis (76) asistentes, denominada "Gestión de cartera no tributaria y aspectos de deterioro de cartera y depuración contable", centrada en la gestión de cartera no tributaria y en los aspectos de deterioro de cartera y depuración contable, a fin de afianzar conocimientos e incrementar las competencias de los profesionales que participan en estos procesos dentro de los entes que forman parte de la entidad contable pública de Bogotá. Se abordaron temáticas relacionadas, como la metodología para el cálculo de deterioro por pérdidas crediticias esperadas y la sostenibilidad contable, entre otras. En la socialización de aspectos transversales, se hizo especial énfasis en la importancia de enriquecer el conocimiento; en la gran responsabilidad de todas las entidades involucradas en el proceso de gestión de la cartera no tributaria y la depuración contable; y en su relevancia en la preparación y presentación de los hechos económicos de los entes que conforman la entidad contable pública de Bogotá.

Actividad No. 9: Coordinar con las Direcciones Distritales de Presupuesto, Tesorería y Cobro la consolidación, actualización y socialización de un directorio con la información de contacto de los responsables que orientan en temas de su competencia a las Entidades Distritales.

Esta actividad se desarrolló con el propósito de fortalecer el servicio en la asistencia técnica a las Entidades Distritales, para lo cual, la DDC gestionó la conformación de un equipo con las Direcciones Distritales de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Cobro, realizándose diferentes reuniones donde se definió el contenido, estructura y la información requerida para cada una de las áreas.

El equipo Inter direcciones, planteó la necesidad a la Oficina Asesora de Comunicaciones y con su apoyo se construyó la siguiente estructura para el directorio:

- Tema: Corresponde a las áreas de atención a Entidades (Cobro, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería).
- Subtema: Especialidad que se maneja en cada dependencia.
- Entidad Distrital que solicita la atención: Conformado por la noventa y tres (93) Entidades Públicas Distritales.
- Información de contacto: Nombre del funcionario de la Secretaría Distrital de Hacienda que atiende, dependencia a la que pertenece, teléfono y extensión, correo electrónico y horario de atención.

La DDC consolidó la información suministrada por cada una de las Direcciones de acuerdo con la estructura antes mencionada y la Oficina Asesora de Comunicaciones realizó la publicación del directorio el 29 de septiembre de 2023 en la página web de la SDH.

El directorio Interdicciones fue socializado internamente a los funcionarios de la DDC en la sesión de fortalecimiento técnico realizada el 11 de octubre de 2023 y con las Entidades Públicas Distritales a través de correo electrónico el 13 de octubre de 2023.

2.35. Investigación

La estrategia de investigación tiene como objetivo analizar, elaborar y actualizar documentos técnico-contables, acorde con la normativa y doctrina emitida por la CGN, la DDC y la normatividad legal emitida por el Gobierno Nacional y Distrital. Para su desarrollo, se planteó una actividad:

Actividad No. 1: Preparar y emitir documentos técnicos.

Durante la vigencia 2023, con el propósito de dar lineamientos contables a los Entes y Entidades Públicas Distritales se estableció en el Plan de Acción la emisión de cuatro (4) documentos técnico contables, logrando un cumplimiento del 100% frente a la meta trazada, emitiéndose cuatro (4) documentos, que se refieren a continuación:

Tabla
49 Documentos Técnico Contables emitidos 2023

No.	Tipo	Tema	Detalle
1.	Documento	Procedimiento para el reconocimiento contable de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.	Se emitió la Circular Externa No.27 del 30 de junio de 2023
2.	Documento	Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas.	Se emitió la Carta Circular No. 122 del 30 de junio de 2023
3.	Documento	Actualización procedimiento contable "Cuenta Única Distrital – CUD" emitido mediante Circular Externa No.014 de 2018 y Carta Circular No.72 de 2018.	Se emitió la Circular Externa No.28 del 30 de septiembre de 2023
4.	Documento	Procedimiento para el registro contable de Derechos, Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales.	Se emitió la Circular Externa No.29 del 28 de diciembre de 2023

Fuente: SCGI-DDC

Adicionalmente, con el fin de informar, solicitar información o modificar plazos establecidos, necesarios para la oportuna gestión, se emitieron doce (12) documentos técnico contables mediante Cartas Circulares dirigidas a los Entes o Entidades Públicas Distritales, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla

50 Otros Documentos Técnico Contables emitidos 2023

No.	Tipo	Tema	Detalle
1.	Documento	Información general de la ECP Bogotá D.C para el Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable - 2022	Se emitió la Carta Circular No. 119 del 2 de febrero de 2023
2.	Documento	Aplicación Encuesta – Gestión de Bienes de Uso Público en Entes Públicos Distritales y Entidades del Gobierno Distrital.	Se emitió la Carta Circular No. 120 del 11 de mayo de 2023
3.	Documento	Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales	Se emitió la Carta Circular No. 121 del 12 de mayo de 2023
4.	Documento	Cargue e importación de información financiera y anexos en BOGOTA CONSOLIDA como en SAP_BPC Consolidación.	Se emitió la Carta Circular No. 123 del 30 de junio de 2023
5.	Documento	Solicitud de información sobre saldos contables correspondientes a contratos y convenios suscritos por los Entes Públicos Distritales y Entidades de Gobierno Distrital de los cuales se ha perdido la competencia para liquidación.	Se emitió la Carta Circular No. 124 del 23 de agosto de 2023
6.	Documento	Recomendaciones para depuración de saldos contables de contratos y convenios suscritos de los Entes Públicos y Entidades de Gobierno Distrital de los cuales se perdió competencia para liquidación	Se emitió la Carta Circular No. 125 del 27 de septiembre de 2023
7.	Documento	Aplicación de la Encuesta de Satisfacción Productos y Servicios 2022 y lo corrido de 2023	Se emitió la Carta Circular No. 126 del 18 de octubre de 2023
8.	Documento	Cargue de retiros, cancelaciones y actualizaciones BDME de forma paralela, tanto en BOGOTA CONSOLIDA como en BOGDATA módulo ERP-BDME.	Se emitió la Carta Circular No. 127 del 2 de noviembre de 2023
9.	Documento	Reportes del Boletín de Deudores Morosos del Estado a partir del 01 de diciembre en BOGDATA módulo ERP-BDME.	Se emitió la Carta Circular No. 128 del 22 de noviembre de 2023
10.	Documento	Tasas para el cálculo de estimaciones - cierre vigencia 2023.	Se emitió la Carta Circular No. 129 del 6 de diciembre de 2023
11.	Documento	Plantillas para la elaboración de Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre, para los Entes Públicos Distritales.	Se emitió la Carta Circular No. 130 del 29 de diciembre de 2023
12.	Documento	Plantillas para la elaboración de Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre, para las Entidades de Gobierno Distritales.	Se emitió la Carta Circular No. 131 del 29 de diciembre de 2023

Fuente: SCGI-DDC

2.36. Capacitación

La estrategia de capacitación tiene por objetivo fortalecer el conocimiento respecto a la normativa y doctrina emitida por la CGN y la DDC. Para tal fin, se plantearon tres actividades: Adelantar eventos de Capacitación direccionados a los Entes y Entidades; capacitar a los auditores de la Contraloría con

enfoque técnico contable y realizar jornadas de fortalecimiento técnico interno; a continuación, se describe el desarrollo de estas:

Actividad No. 1: Adelantar eventos de Capacitación direccionados a los Entes y Entidades.

En la vigencia 2023, en cumplimiento de lo programado en el Plan de Capacitación dirigido a los Entes y Entidades Públicas Distritales, se realizaron seis (6) eventos de capacitación con cobertura de ochocientos cuarenta y dos (842) asistentes, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla
51 Capacitaciones Entes y Entidades Públicas Distritales 2023

No.	Temas	Grupo Institucional	No. Participantes	Fecha
1.	Capacitación y Día del Contador Público	Dirigido a los funcionarios responsables del proceso contable en los entes y entidades públicas del Distrito Capital	108	1 de marzo de 2023
2.	Retroalimentación Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2022 ECP Bogotá D.C.	Dirigido a los Jefes de Control Interno de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.	27	20 de abril de 2023
3.	Actualización Contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	Dirigido a los responsables del proceso contable en los entes y entidades públicas del Distrito Capital.	232	27 de junio de 2023
4.	BOGDATA Módulo ERP-BDME	Dirigido a los responsables del proceso contable en los entes de Bogotá DC	64	30 de junio de 2023
5.	Capacitación aplicada sobre la regulación contable pública	Dirigido a las áreas de contabilidad y a los responsables de las áreas administrativa y financiera de las entidades distritales y de la nación	288	30 y 31 de agosto de 2023
6.	Capacitación Cierre Contable 2023	Dirigido a los responsables del proceso contable de todos los entes y entidades públicas que conforman el Sector Gobierno Distrital.	123	13 de diciembre de 2023

Fuente: SCGI-DDC

Actividad No. 2: Capacitar a los auditores de la Contraloría con enfoque técnico contable:

Realizar sesiones de capacitación técnica contables con enfoque en los hallazgos identificados en los informes de auditoría y en los procedimientos vigentes.

Con el fin de unificar los criterios de evaluación y actualizar a los auditores del Distrito Capital, respecto a las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación especialmente en lo referente al Marco Normativo para Entidades de Gobierno Distrital, los días 17, 18 de agosto y 19 de octubre, con asistencia de cuarenta y cuatro (44), cincuenta y siete (57) y veintidós (22) auditores de la Contraloría respectivamente, la Dirección Distrital de Contabilidad - SCGI llevó a cabo dos (2) jornadas de socialización sobre aspectos técnicos contables, donde se desarrolló:

- Estructura de la Entidad Contable Publica Bogotá.
- Cambios en Cuentas por Cobrar – Deterioro.
- Provisiones y Pasivos Contingentes.
- Bienes.
- Convenios – Recursos Entregados En Administración
- Consolidación y Operaciones Recíprocas
- Resolución 193 de 2016 sobre la evaluación de control interno contable.

Esta capacitación se llevó a cabo con la unión de esfuerzos entre la Contraloría de Bogotá y la DDC de la SDH y entre las principales actividades para su ejecución se tiene, la preparación del material de apoyo, la identificación de los contenidos y el enfoque al público objetivo y la actualización de contenidos relacionados con los recientes cambios normativos.

Finalmente, este espacio permitió unificar criterios y la comprensión de los diferentes criterios profesionales en temas álgidos del quehacer contable, reflexionando sobre la importancia de la evaluación de la gestión de forma transversal a la entidad.

Actividad No. 3: Realizar jornadas de Fortalecimiento Técnico interno.

Con el propósito de fortalecer los conocimientos técnico contables de los funcionarios de la DDC que les permita brindar orientaciones sobre los mismos, se planteó la realización de quince (15) jornadas de fortalecimiento técnico dirigidas a los funcionarios de la DDC, donde se socializaron los siguientes temas como se describe a continuación:

Tabla
52 Jornadas Fortalecimiento Técnico 2023

Sesión No.	Fecha	Tema
------------	-------	------

1.	22 /02/2023	Actualización del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
2.	15 /03/2023	Formularios de Carga CGN y DDC.
3.	12/04/2023	Reconocimiento contable de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías- Resolución 064 de 2022 de la CGN.
4.	26/04/2023	Secretaría Distrital del Hábitat: Generalidades, temas relevantes de impacto y aspectos contables.
5.	10/05/2023	Concepto 2022EE47391601 del 11-oct-2022 Consulta gestión contable de elementos.
6.	24/05/2023	Proyecto plan terrazas convenio interadministrativo 686-2021 Secretaría Distrital del Hábitat-Caja de Vivienda Popular.
7.	14/06/2023	Concepto 2023EE02750201 Tema: Propiedades, planta y equipo, Subtemas: Cambio de la estimación de la vida útil-Tratamiento de bienes totalmente depreciados que aún se encuentran en uso, solicitado por la UAECD.
8.	28/06/2023	Generalidades BPC Consolidación.
9.	12/07/2023	Secretaría de Educación del Distrito -SED Fondos de Servicios Educativos.
10.	26/07/2023	Circular Externa No. 027 del 30 de junio de 2023- Procedimiento para el reconocimiento contable de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.
11.	16/08/2023	Principales programas o proyectos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD.
12.	13/09/2023	BOGDATA – Revelaciones.
13.	11 y 18/10/2023	Circular Externa No.028 del 30 de septiembre de 2023- Actualización Procedimiento Contable “Cuenta Única Distrital – CUD”.
14.	31/10/2023	Circular No. 125 de 2023 - Recomendaciones para depuración de saldos contables correspondientes a contratos y convenios suscritos por los entes públicos y entidades de gobierno distrital de los cuales se ha perdido la competencia para liquidación.
15.	17/11/2023	Secretaria de Integración Social – Principales programas y proyectos - Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente: SCGI-DDC

3. GESTIÓN ORGANIZACIONAL INTERNA

A continuación, se presentan los resultados de la gestión con enfoque interno que coadyuban al crecimiento y desarrollo organizacional de la Secretaría de Hacienda en la vigencia.

3.1. Plan Anual de Auditoría 2023

La Oficina de Control Interno para el desarrollo de sus actividades se basa en el Plan Anual de Auditoría-PAA, el cual es un instrumento donde se realiza la planeación de todas las actividades que se ejecutan durante la vigencia. Este plan es aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno al inicio de la vigencia, el cual alineado con la estrategia de la entidad es el mapa de navegación para la evaluación independiente y la presentación de recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad.

El cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 fue del 100%, de la siguiente manera:

Tabla
53. Cumplimiento Plan Anual de Auditoría 2023

Cumplimiento	Infomes normativos				Infomes Internos				Total
	Auditoría de Gestión	Evaluación	Seguimiento	Otro*	Auditoría de Gestión	Evaluación	Seguimiento	Otro**	
Programado	4	6	14	5	10	3	4	1	51
Ejecutado	4	6	14	5	10	3	4	1	51
%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

* Reportes

** Boletines

Se aclara que, para las evaluaciones, seguimientos, reportes y boletines, algunos de estos se realizan varias veces en el año de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente. Por lo que, en total se realizaron 105 ejercicios auditores a lo largo de la vigencia.

A continuación, se relacionan las actividades, conclusiones y recomendaciones más relevantes obtenidos por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2023 en relación con la ejecución del Plan Anual de Auditoría, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que asiste a las Oficinas de Control Interno:

Tabla
54. Actividades realizadas por la Oficina de Control Interno vigencia 2023

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
Auditoría Proceso de Contratación vigencia 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar cumplimiento a la normativa legal relacionada con la gestión contractual, considerando los hallazgos comunicados en el informe. ➤ Analizar la viabilidad de documentar e implementar estrategias que permitan fortalecer las competencias respecto a la planeación contractual, así como, acerca de las funciones del supervisor, frente a la vigilancia administrativa, técnica, financiera y jurídica de los contratos. Así mismo, medir su impacto y mejorarlas continuamente para lograr el resultado esperado. ➤ Diseñar e implementar estrategias de control y monitoreo que garanticen el adecuado y oportuno registro de la información asociada a la ejecución y supervisión contractual en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
Auditoría al Proceso de Participación Ciudadana y Control Social vigencia 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer el seguimiento a los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas y particularmente a la respuesta que se brinde a las inquietudes formuladas por los ciudadanos. ➤ Revisar y documentar los compromisos que puedan surgir con la ciudadanía y la Secretaría Distrital de Hacienda en la rendición de cuentas en cada vigencia y suscribirlos en la plataforma COLIBRÍ de la Veeduría Distrital. ➤ Publicar los informes de las audiencias públicas de rendición de cuentas, en la página web de la entidad, en el espacio de rendición de cuentas 2022, para consulta de la ciudadanía, entidades de control o grupos de valor e interés.
Auditoría Proceso de Atención al Ciudadano, Sistemas de Información y Atención de PQRS de los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Frente al cumplimiento de la entidad frente al artículo 3 del Decreto 371 de 2010, se están realizando esfuerzos para el mejoramiento de algunos criterios, tales como el de oportunidad y calidad de la respuesta, con el establecimiento de planes de mejoramiento y seguimiento permanente a los mismos a través de reuniones periódicas del más alto nivel. ➤ La entidad cuenta con tres Web Services que permiten la interoperabilidad entre los aplicativos Bogotá Te Escucha - BTE y SAP-CRM, para garantizar que todas las PQRS recibidas en la entidad por los medios dispuestos para los usuarios queden radicadas de manera automática en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha (BTE), cumpliendo lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 371 de 2010, sin embargo, es necesario prestar atención a los casos descritos en el presente informe correspondientes a los radicados que no quedan registrados automáticamente y el registro se lleva a cabo de manera manual por el operador del contrato. ➤ Realizar el seguimiento respectivo a los radicados en estado “finalizado”, que no cuentan con imágenes de la respuesta o la respuesta no corresponde al radicado de entrada, y requerir a las dependencias correspondientes para tomar las medidas correctivas, en los casos que aplique. ➤ En aras de obtener el mejor aprovechamiento a los informes mensuales de PQRS que elabora y consolida la Oficina de Atención al Ciudadano, se recomienda que las dependencias responsables de la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS realicen retroalimentación periódica a dicha Oficina, en cuanto a las medidas adoptadas frente a las conclusiones y recomendaciones efectuadas por ésta en dichos informes. Las acciones de mejora implementadas podrían mostrarse en los informes de los

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
	<p>meses siguientes dejando trazabilidad de la mejora en el proceso de atención a las PQRS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Socializar de manera permanente a toda la entidad, especialmente a las dependencias que reciben PQRS, los lineamientos definidos para el cierre de los radicados en SAP – CRM, para que queden finalizadas de manera automática en el aplicativo Bogotá Te Escucha, y así garantizar la efectividad en los cierres en ambos aplicativos. ➤ Identificar las causas de porque los funcionarios finalizan radicados sin respuesta de salida (CEE) o sin asociar la respuesta al radicado de entrada (CER), implementar las acciones de mejora necesarias para garantizar el cumplimiento de las reglas definidas y la trazabilidad de las PQRS. ➤ Realizar acompañamiento permanente por parte de la OAC a las dependencias, que registren un mayor número de PQRS, con el fin de establecer con anticipación las causas que originan el incremento y poder tomar decisiones rápidas y oportunas que conlleven a dar respuesta en los términos legalmente establecidos.
Auditoría a las actividades de generación de la cartera certificada y a las devoluciones y/o compensaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validar el comportamiento de la cartera certificada de los impuestos al consumo de cerveza, sifones y refajos; cigarrillos y tabaco elaborado de procedencia extranjera y la sanción por no presentación de medios magnéticos, que no tienen cuenta corriente para tener trazabilidad de su gestión y recaudo. ➤ Verificar la “aplicación de pagos en la cuenta corriente” ya que es la causante de la existencia de más de 200 derechos de petición y de 5 o más tutelas diarias, conforme con lo expuesto por el profesional de la OCCD en mesa de trabajo. ➤ Unificar en SAP todos los impuestos con el fin de tener seguridad en el manejo de la información que se podría generar desde un mismo sistema de información. ➤ Realizar la gestión tributaria en SAP, por parte de la DIB, debido a la existencia de actividades manuales y aplicación de bases externas (Excel, SharePoint) que obligan al uso y cargue de diferentes plantillas y del sistema legado como MAO, para alimentar SAP, lo que debilita la confiabilidad de la información. ➤ Determinar si para los impuestos a la cerveza nacional, cigarrillos extranjeros y la sanción por no presentación de medios magnéticos, requieren cuenta corriente, así como documentar el manejo que se les da. ➤ Analizar la propuesta de variables como oportunidad, veracidad, completitud, competencia del personal que pueden tener incidencia en la efectividad de la generación de la cartera certificada y permita mediciones para controlar cualquier posible desviación.
Auditoría a las actividades de marcación de exentos y excluidos predial unificado y vehículos vigencia 2021	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar respuesta dentro de los términos establecidos, a las solicitudes realizadas en las auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta que estos ejercicios generan valor agregado para la mejora continua en el Proceso de Administración Tributaria en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, dado que se emiten recomendaciones en pro de que los responsables de procesos corrijan las debilidades identificadas y logren una mayor eficacia en la gestión. ➤ Documentar en el Sistema de Calidad, las actividades a ejecutar en la gestión de la marcación (exentos y excluidos), con los respectivos controles que apoyen y consoliden la información de manera oportuna, confiable y completa, para asegurar la gestión del ciclo tributario, teniendo en cuenta los hallazgos y observaciones de la presente auditoría. ➤ Documentar las actividades de recopilación y validación de la información reportada por las entidades externas en cumplimiento a la solicitud de información mediante la resolución de medios magnéticos y convenios establecidos.

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar y documentar las actividades de marcación y los controles en las diferentes etapas de la operación para que se cumplan los criterios de aceptación del proceso CPR105, específicamente en el procedimiento 105-P-08 “Atención y disposición de la información tributaria” y prevenir los posibles riesgos en la ejecución. ➤ Identificar al interior del proceso CPR-105 Administración Tributaria riesgos operacionales y controles con el fin de garantizar la normal operación en las actividades que se realizan en el sistema de manera automatizada o manual, para evitar que se presenten errores al aplicar la marca de exclusión o exención de un objeto o sujeto que no cumple con las condiciones. ➤ Validar la información relacionada con el proceso de marcación de exentos y excluidos migrada del aplicativo SI-CAPITAL (SIT-II) al nuevo sistema operativo CORE Tributario Bogdata-SAP, teniendo en cuenta las inconsistencias de los registros consultados en el desarrollo de la auditoría.
Auditoría de Accesibilidad Web	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En el marco del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, es necesario revisar los criterios que se están incumpliendo, frente a los contenidos dispuestos en la sede electrónica y sus documentos, con el fin de evaluarlos y tomar las acciones necesarias para ajustarlos y de forma gradual, llegar a que todos los contenidos publicados de la entidad cumplan con los lineamientos de accesibilidad definidos en la normativa respectiva. ➤ Analizar la posibilidad de contar con un ente externo para evaluar la actual sede electrónica y generar el “Documento de autocertificación en cumplimiento de accesibilidad nivel AA”, conforme con lo sugerido por la Agencia Nacional Digital y acorde con el cambio de URL de la sede electrónica, toda vez que, el diagnóstico realizado el 22/08/2022 se hizo sobre la URL: https://nuevoportal.shd.gov.co y no sobre la nueva URL: https://www.haciendabogota.gov.co/ ➤ Continuar con la implementación de las acciones dadas en el “Informe de Recomendaciones”, resultado del proceso de diagnóstico y evaluación a la Oficina Virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizado por la Universidad Nacional de Colombia, para mejorar la presentación de la oficina virtual y su accesibilidad. ➤ Realizar las actividades pendientes para atender las recomendaciones correspondientes al informe de seguimiento vigencia 2022, presentado por la Oficina de Control Interno, para lograr el cumplimiento de aplicabilidad de los criterios señalados en pro de la mejora. ➤ Socializar a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda los integrantes del Equipo Técnico de Comunicaciones, así como los criterios de accesibilidad web que deben tener los contenidos de la sede electrónica y definir controles para asegurar que la totalidad de los documentos publicados cumplan de acuerdo con la normativa.
Auditoría Direcccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los contenidos mínimos estándares para la elaboración de los planes institucionales y estratégicos que integra el Decreto 612 de 2018, sugeridos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión v5, para determinar los que aplican o no a cada plan y evitar que, criterios importantes al momento de planear, no sean considerados. ➤ Actualizar la caracterización de usuarios de la entidad, en concordancia con lo que establece la Guía de Caracterización de Ciudadanía y Grupos de Valor del DAFP V5 de noviembre de 2022, ya que de acuerdo con lo que menciona esta guía, esta se debe realizar por lo menos una vez al año. Si bien, en la evaluación independiente al SCI del primer semestre de 2023, existe un hallazgo identificado, con su plan de mejoramiento respectivo y una acción de mejora en ejecución. encaminada a la actualización de

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
	<p>caracterización de grupos de valor de la SDH, es necesario contar con esta actualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar mejoras para la plataforma MIGEMA, que permitan superar las dificultades identificadas en la encuesta aplicada a los responsables de la primera línea de defensa, entre estas, la elaboración de guías e instructivos para una consulta permanente y de fácil acceso, con una navegación simple y práctica y una difusión y comunicación general para conocimiento de las mejoras implementadas. ➤ Durante la formulación de proyectos, identificar objetivos, metas o actividades relacionadas con la gestión de información a través de medios tecnológicos (software, hardware, consultoría, estudios entre otros), para ser agrupados bajo la tutela del (los) proyecto(s) con objetivos de esa naturaleza y que por ende tengan asignados gerentes con formación y experticia técnica para atender las necesidades de supervisión de contratos que bajo el concepto deban ser ejecutados, permitiendo un control más acertado. ➤ Promover la formulación de los planes de mejoramiento como respuesta a actividades de autoevaluación y que la segunda línea de defensa comunique los resultados de estas actividades, las desviaciones presentadas y plantee la necesidad de formular planes de mejoramiento como resultado de esta autoevaluación, y no necesariamente que los planes sean formulados a partir de la auditorías de gestión que realiza al OCI, como tercera línea de defensa.
Auditoria Estrategias de Gestión del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar los reportes y actualizaciones de OPEC vacantes definitivas en carrera administrativa en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, en el término de cinco (5) días establecido en la Circular Externa No. 0011 de 2021 de la CNSC. ➤ Documentar en el Procedimiento 112-P-01 PROVISIÓN DEL PERSONAL las actividades relacionadas con los trámites específicos para la obtención previa del reporte de vacantes definitivas en el aplicativo SIMO, así como, los tiempos de respuesta y los responsables, datos relevantes para el control sobre el cumplimiento del término establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil. ➤ Continuar con el cumplimiento de las obligaciones asociadas a las apropiaciones presupuestales para garantizar el desarrollo de convocatorias de la Secretaría Distrital de Hacienda para proveer vacancias definitivas. ➤ Adelantar la revisión y actualización de las resoluciones SDH-000013 del 30 de enero de 2018 y SDH-000327 del 07 de mayo de 2021, toda vez que, a partir de agosto de 2022 es obligación de los evaluadores y evaluados, registrar en el sistema provisto, los resultados de la evaluación y concertación de compromisos los mismos señalen que deben realizaren en el módulo EDL del sistema BogData-SAP. ➤ Documentar y disponer el proceso de la Evaluación de Desempeño Laboral que se realiza en el sistema BogData-SAP módulo EDL, buscando establecer controles y mejoras para la buena ejecución del registro por parte de los evaluadores y evaluados y dentro de los tiempos establecidos ➤ Continuar con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de carrera administrativa, al igual que los reportes requeridos por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- con el propósito de evitar posibles sanciones, toda vez que este tema será objeto de verificación de acuerdo con los ejercicios auditores programados para cada vigencia. ➤ Fortalecer los esquemas de seguimiento y control, en el ejercicio de actualización del

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
	<p>Registro Público de Carrera Administrativa, atendiendo los requisitos establecidos en la Circular Externa 0011 del 05 de octubre de 2020, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la plataforma SIMO 4.0</p>
<p>Auditoría Políticas de Administración de Riesgo y Cumplimiento, Seguridad de la Información y Seguridad Digital y Tratamiento de Datos de la Secretaría Distrital de Hacienda</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Validar la cantidad de los reportes realizados frente a los eventos de riesgos materializados con el fin de que la información se encuentre estandarizada para que sea coincidente en los diferentes informes que presenta la OACR. ➤ Formular planes de acción, resultados de los autodiagnósticos realizados en la entidad, que permitan cerrar las brechas identificadas y de esta manera fortalecer y mantener adecuadamente la seguridad y privacidad de los activos de información. ➤ Priorizar la construcción del Sistema de Gestión de Reportes y Denuncias de actividades ilegales para que los servidores públicos, colaboradores, proveedores, consultores y contratistas informen situaciones inusuales o irregulares relacionadas, establecido en el literal (s) de las declaraciones generales de la Política de Administración de Riesgo y Cumplimiento. ➤ Revisar y complementar los literales del numeral 5.7 Riesgos Legales de la Política de Administración del Riesgo y Cumplimiento, teniendo en cuenta que tal como están redactados dan a entender que se realiza una gestión de dichos riesgos y que existe una tipología de estos, sin embargo, son el resultado de la valoración del impacto de tipo legal, de todas las tipologías de riesgos identificados en la entidad. ➤ Continuar con la implementación del sistema de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y la actualización de los documentos definitivos en el sistema de gestión de calidad, en el marco del convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito la UNODC. ➤ Fortalecer la implementación de la política de tratamiento de datos en cuanto a los controles requeridos para que se cumplan los lineamientos descritos en los “Deberes del Tratamiento”, revisar y actualizar su marco legal y realizar su revisión al menos una vez al año, para garantizar que se mantiene oportuna, suficiente y eficaz. ➤ Reforzar la aplicabilidad de los lineamientos de la Política de Criptografía, mediante la implementación de la firma y el cifrado de información seguro para los correos electrónicos que se remiten en la entidad. ➤ Complementar los lineamientos y criterios existentes para la gestión de incidentes de seguridad de la información, con pautas indicadas en las metodologías de mejores prácticas y guías como ITIL y COBIT, buscando gestionar óptimamente el servicio y replicando aquellas “lecciones aprendidas” para el mejoramiento, aprendizaje continuo y aportando a la gestión del conocimiento.
<p>Auditoría Recaudo, Ejecución del Gasto y Liquidación de Rendimientos Financieros Cuentas Remuneradas vigencia 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar el proceso en SAP para el registro de las condiciones financieras cuando existan cambios en las mismas, debiendo realizar el registro de las anteriores y nuevas condiciones financieras en el Sistema de Información, con el fin de optimizar el proceso y eliminar la probabilidad de error humano. ➤ Actualizar el correo electrónico enviado a las áreas confirmando los abonos realizados por las entidades financieras y solicitando la legalización de los ingresos, de tal manera que se evidencie los registros que actualmente soportan dicha actividad en la Oficina de Gestión de Ingresos.

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar, evaluar y actualizar periódica tanto del diseño como de las metas de los indicadores, de manera que adapten dinámicamente con la realidad cambiante, contribuyendo a generar datos vigentes que conduzcan a una pertinente toma de decisiones financieras para la ciudad.
Evaluación a la Gestión de Procesos Judiciales 2022 SDH	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar cumplimiento a la normativa legal relacionada con SIPROJ WEB ➤ Finalizar los CER que se encuentran en estado "TRAMITE" en el reporte de correspondencia. ➤ Buscar apoyo de la Dirección de Informática y Tecnología a fin de fortalecer la seguridad de la base de Excel, la utilidad y continuidad de las bases en Access y Share Point. ➤ Se tomen las medidas que la Subdirección de Gestión considere necesarias para la actualización de las bases de Share Point y principalmente SIPROJ. ➤ Verificar la existencia de un riesgo potencial por inseguridad de la información por desactualización de SIPROJ que puede generar observaciones de los grupos de valor, debido a la extemporánea, imprecisa y/o baja calidad de la información.
Evaluación a los Procesos Disciplinarios de la SHD entre 1 noviembre 2022 al 30 abril 2023	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atender en todas las investigaciones que adelante la Oficina de Control Disciplinario Interno los términos de ley a fin de cumplir de manera adecuada el principio de celeridad procesal, y fortalecer los controles internos. ➤ Sin dejar de lado la investigación integral que se viene desarrollando, evaluar si en todos los eventos es indispensable adelantar la fase de indagación preliminar, como por ejemplo el expediente 178 de 2019, en que se contaba con un informe de incidente muy robusto desde el 29 de octubre de 2019 presentado por el conductor y sin embargo hubo lugar a indagación preliminar, investigación por 12 meses prorrogado por 6 meses más, obteniendo su archivo tres años después. ➤ Continuar reportando a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios las fallas que presenta el Sistema Distrital de Información Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y de ser necesario adelantar mesas conjuntas de trabajo hasta conseguir su optimización que permita una adecuada calidad del dato.
Evaluación asignación de roles y perfiles del ERP y CORE de BOGDATA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Agregar dentro del procedimiento 121-P-09 Versión 14 "Administración de cuentas de usuario", una actividad que contemple la ejecución de "depuraciones periódicas" para determinar usuarios activos e inactivos, buscando un mayor control en la creación y asignación de roles y perfiles. ➤ Revisar la inclusión del campo "Perfil" dentro del formato 121-F.25 "Novedad Servicios y Usuarios Sistemas", toda vez que, al diligenciar dicho formato, es importante que se seleccione el perfil que aplique al usuario para la respectiva creación, mejorando los tiempos de gestión al no retornar la solicitud preguntando al jefe solicitante esta información. ➤ Implementar buzones de correo institucional para gestionar las solicitudes de usuarios en los módulos que componen el ERP de BogData, así como se tiene para el CORE (rolesimpuestos@shd.gov.co), permitiendo que estas solicitudes sean dirigidas al responsable de tramitarlas y que se mantenga trazabilidad de lo solicitado y asignado. ➤ Analizar que la articulación de la administración, información de roles y asignación de los mismos, esté en cabeza de un área que sea transversal en toda la entidad, contando con datos integrales y actualizados de esta gestión y enmarcados a nivel documental en un

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
	<p>solo procedimiento que aplique para las actividades relacionadas, que realizan todos los módulos del ERP y CORE de BogData.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer y documentar las diferentes responsabilidades que le son asignadas al Líder Funcional o a un Jefe de Oficina o Subdirector de área, en todo el proceso de asignación y configuración de roles, de acuerdo con la naturaleza del cargo y conforme con el respectivo análisis de ajustes al manual de funciones y cargas. ➤ Revisar y complementar los riesgos operacionales y de seguridad de la información definidos, que aún no tienen especificado plan de tratamiento; de igual manera, identificar riesgos adicionales a los publicados en las matrices de riesgos, tales como los informados por el módulo de CRM-Correspondencia.
Evaluación a la Gestión del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se recomienda a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, en su labor de mejora continua, seguir realizando actividades eficaces para el cumplimiento de la normativa legal aplicable al Comité de Conciliación y que se ha dejado relacionada a lo largo de este informe. ➤ Realizar las dos sesiones mensuales que estipula la ley y el reglamento. ➤ Convocar a los miembros del comité con la antelación y en la forma que establece el artículo 4º del reglamento, a la respectiva sesión ordinaria. ➤ Se reitera la recomendación realizada en la vigencia anterior, frente al cumplimiento a lo establecido en el numeral 24.2, artículo 24 del Decreto Distrital 073 de 2023, respecto al cargue de las actas del Comité de Conciliación, del Sistema de Información de Procesos Judiciales –SIPROJ, dentro de los cinco (5) días siguientes a la celebración la sesión, y en general atender los diferentes términos previstos en la normativa legal y reglamento. ➤ Continuar realizando las actividades pertinentes para la adopción y formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico conforme lo establecido en la Directiva 025 de 2018 y demás normatividad concordante.
Seguimiento al Proceso de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda con corte a 31 de julio de 2023	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar con la ejecución de las fichas de depuración citadas en el presente informe de seguimiento, para que sean presentadas y aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. ¿en lo que resta del año? ➤ Agregar en los formatos 119-F-28 FICHA DE DEPURACIÓN CONTABLE versión 1, las dificultades presentadas en la ejecución de las actividades propuestas con las áreas de gestión de la SDH, lo cual permitiría a la Subdirección de Gestión Contable un mejor seguimiento en términos de toma de decisiones y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. ➤ Es importante que las áreas de gestión, en sus procesos de adopción de nuevos procedimientos identifiquen los controles que sean necesarios para garantizar las actividades objeto de depuración ordinaria y extraordinaria de manera coordinada con la Dirección Distrital de Contabilidad para la mejora continua en el flujo de información contable. ➤ Respecto al actual Indicador Cumplimiento de las acciones de sostenibilidad Contable de la SDH, se recomienda replantear la periodicidad del indicador de forma semestral o cuatrimestral, para tener un mejor seguimiento a las metas planteadas.
Informe de Seguimiento Bogdata III Trimestre 2023	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continuar con las respectivas acciones para lograr la liquidación de los contratos números 170351-02017 y 170363-0-2017 de manera oportuna, conforme con lo ordenado por la

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
	<p>normativa aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar la inclusión de indicadores que permitan medir de forma puntual, el avance de las actividades definidas en los cronogramas de los planes operativos de los diferentes módulos para el ERP y CORE. ➤ Identificar acciones que permitan tratar los 48 incidentes del I semestre de 2023 que aún continúan con status “Nuevo” y que no se tiene claridad si ya fueron revisados a través del Backlog de SAP. ➤ Plantear estrategias que permitan a aquellos funcionarios inscritos que no alcanzaron a programar el examen de certificación, seguir interactuando con el material dispuesto de autoaprendizaje y realizar el examen en tiempo oportuno.
<p>Seguimiento Sistema Control Interno Contable, proceso elaboración estados financieros consolidados, Vig. 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se recomienda que la Dirección Distrital de Contabilidad - Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, continúe con la actualización, socialización y publicación en la página de la Secretaría Distrital de Hacienda, de la normatividad y directrices referentes al Marco Normativo Contable y demás directrices normativas emitidas por la Contaduría General de la Nación, para las entidades públicas del Distrito según cada Sector: Bogotá D.C., Sector Gobierno Distrital y Sector Público Distrital. ➤ Dar continuidad a la programación agendada para las mesas de trabajo con las entidades públicas del Distrito que propendan por el fortalecimiento y retroalimentación de las directrices y/o políticas contables relacionadas con el reconocimiento, medición y revelación de la información financiera distrital, teniendo en cuenta que todas las entidades están sujetas al Manual de Políticas Contables de Bogotá y en especial aquellas de carácter transversal. ➤ Revisar la identificación de los riesgos del proceso de gestión contable analizando la pertinencia de incluir el riesgo de la no presentación de información definitiva. Así mismo, fortalecer los controles asociados al riesgo SDH091R: Enviar información consolidada de manera no oportuna, dado que, de acuerdo con las evidencias de aplicación de los controles allegados por la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación, se denota la socialización de la resolución que regula la entrega de información, requisitos y plazos, no obstante, no se evidencia advertencia de consecuencias en caso de incumplimiento a lo normado por la resolución. ➤ Incorporar nuevos controles en la matriz de riesgos operacionales, asociados a la entrega oportuna y cargue de la información que se realiza mediante el Sistema Bogotá Consolida. Teniendo en cuenta la descripción informada por el área de gestión en respuesta de solicitud de información, en el marco del seguimiento: (...) “automáticamente emite un correo a la Entidad y al asesor de esta, indicando la información pendiente por cargar en el período respectivo. El asesor realiza la respectiva gestión a fin de que el Ente o Entidad cargue la información acorde al proceso de consolidación”. ➤ Dar continuidad a la sostenibilidad del proceso contable y a la capacitación permanente en desarrollo del Módulo BPC (Planeación y Consolidación) de Bogdata SAP acorde con los cronogramas y planes transversal establecidos por la entidad.
<p>Seguimiento conflicto intereses en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La información contenida en los formatos 112-F.08 y 112-F.10, necesita actualizarse anualmente y requiere ser monitoreada en conjunto con la información de la declaración

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
intermediación de valores	<p>de bienes y rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios incluidas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público —SIGEP, documentos Página 8 de 15 71-F.05 V.8 sobre los cuales, al realizar su análisis integral lograrían una adecuada prevención, administración y gestión de riesgos de quienes intervienen en la intermediación de valores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se recomienda incluir en los informes mensuales de seguimiento sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos relacionados con el deber de certificación de los servidores públicos con calidad de PNVs un espacio de novedades, especialmente tener en cuenta los datos de desvinculación de un PNVs de la entidad en la plataforma SIAMV. ➤ Revisar, a la mayor brevedad posible, la necesidad de formalizar los cambios de las resoluciones SDH-000317, SDH-000047 y manual de funciones de la entidad, para poder prever la exigencia de certificaciones de la AMV a las Personas Naturales Vinculadas dentro de la modalidad y especialidad que corresponda. ➤ Cumplir con la solicitud efectuada por la AMV, consistente en fijar una fecha límite para el envío de la Resolución definitiva mediante la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. ➤ Acorde con el reporte de PNVs de la STH son en total a la fecha 19 servidores públicos que tienen calidad de PNVs, por lo que se sugiere seleccionar periódicamente una muestra aleatoria y se proceda tal como lo señala la norma en comentario ➤ Evaluar si en el proyecto de Resolución que modifica el Manual Especifico de Funciones se incorpora la función de verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos relacionados con el deber de certificación para los cargos de Profesional Especializado Código 222 Grado 21 y, Técnico Operativo Código 314 Grado 17 de la Subdirección de Talento Humano.
Seguimientos Derechos de Autor en Software - Vigencia 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Definir conjuntamente entre el Oficial de Seguridad de la Información y la Dirección de Informática y Tecnología (conforme con sus competencias funcionales), los Catálogos de Software Libre y Software Estándar permitidos para su uso e instalación, apoyados en un procedimiento que contenga las validaciones de seguridad para el uso de software y derechos de autor y la respectiva formalización de licenciamiento para los equipos de cómputo de la Secretaría Distrital de Hacienda. ➤ Verificar cuando se instale el sistema operativo de equipos nuevos o formateados, la desactivación de los componentes adicionales de Microsoft Corporation como: Wallet, Visor y Portal de realidad mixta, Planes de datos móviles, Películas y TV, Groove Música, Xbox (Game Bar, Game Speech Window, Identity Provider, Live), Microsoft Solitaire Collection, Pay, People, Visor 3D, Fotos, entre otras, toda vez que, no son aplicaciones requeridas para realizar las actividades laborales. ➤ Verificar la asignación del rol de Administrador de acuerdo con el Inventario de Software Generado en ITCA a 23/02/2023 (véase Tabla 11), ajustándola en caso de requerirse, puesto que se observó que funcionarios con este permiso, han instalado en el equipo asignado, software que no son de uso libre o gratuito. ➤ Cumplir con el plan de mejoramiento relacionado con el hallazgo 8.8.2 (véase Tabla 16) identificado “por la ineficacia del control que permite la instalación de software no institucional en los equipos de cómputo, como entretenimiento, juegos y otros, para

Actividad	Conclusiones - Recomendaciones
	<p>garantizar el uso de software por derecho de autor en toda la Entidad”, de tal manera que no esté en riesgo tanto las operaciones diarias como la información generada en la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Considerar el uso de software no licenciado como posible riesgo asociado al proceso CPR-121 “Gestión estratégica de servicios de TI”, con el fin de definir los controles pertinentes y que sean aplicados y divulgados por el responsable que se establezca. ➤ Complementar la Política de seguridad de la información y seguridad digital de la Secretaría Distrital de Hacienda, en lo relacionado con el uso permitido de software licenciado por la entidad, incluidos aquellos de tipo libre, gratuito, shareware, freeware. ➤ Seguir realizando en la herramienta ITCA ajustes en las reglas para bloquear la ejecución del software no autorizado y establecer revisiones periódicas a este inventario, definiendo acciones a seguir para la desinstalación y control de uso autorizado.

Fuente: Elaboración propia

3.2. Mejorar la comunicación con el ciudadano.

Durante el año 2023, la Oficina Asesora de Comunicaciones (OACOM) informó a la ciudadanía de manera continua, clara y permanente acerca de los temas institucionales y misionales de la Secretaría Distrital de Hacienda, en procura de generar información oportuna, confiable, creíble y útil sobre el recaudo y la buena gestión de los recursos públicos.

Nuestras comunicaciones buscaron estimular el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias e informar sobre la situación financiera y de inversiones del Distrito Capital para generar cercanía y confianza en los grupos de interés.

La información se divulgó a través de canales de comunicación (tanto propios como contratados y de *freepress*) con los que cuenta la Entidad: radio, medios digitales, sitio web, transmisiones por Facebook Live y Microsoft Teams, redes sociales (X –antes Twitter–, Instagram, Facebook y YouTube); por medios masivos como eucoles (paraderos), pantallas digitales, vallas, rompetráficos; y también mediante la divulgación de comunicados y notas de prensa en medios de comunicación de amplia difusión.

Algunos de los temas tratados fueron los siguientes: calendario tributario 2023; información acerca de pago y fechas de vencimiento para la presentación oportuna de los principales impuestos distritales tales como Predial, Vehículos, ICA y ReteICA; atención a la ciudadanía con la móvil de impuestos en las diferentes localidades; Feria de Servicios en el G12, donde se concentró la atención de los contribuyentes y sus requerimientos sobre orientación y pago de tributos pendientes y vencidos, Boletín de Morosos del Estado (BDME), información económica de la ciudad a través del Observatorio Fiscal del Distrito; información presupuestal, financiera, contable y de desempeño económico de la ciudad; Marco Fiscal de Mediano Plazo; recaudo de impuestos 2023; calendario tributario 2024; y reuniones de empalme de la administración saliente con la del alcalde electo.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



3.3. Aplicar la estrategia de comunicación diseñada para la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con el equipo de trabajo, se diseñó la estrategia de comunicación del año 2023, en la cual se definieron las líneas de acción sobre las temáticas para divulgar por parte de la Entidad dentro de los grupos de interés, mediante los diferentes canales de comunicación:

3.3.1. Cumplir más fácil obligaciones tributarias y no tributarias

Públicos objetivo: contribuyentes, ciudadanía, servidores públicos, instituciones y gremios.

Mensajes clave:

- Disponemos de herramientas para el pago oportuno de Predial y Vehículos.
- Informamos sobre el pago oportuno de ICA, ReteICA y otros impuestos.
- Agradecemos e invitamos a los contribuyentes a hacer el aporte voluntario. Gracias al pago de los impuestos, podemos brindarles cuidado a las mujeres, oportunidades a los jóvenes, educación a niñas y niños, bienestar a las familias, movilidad sostenible y medio ambiente.
- Damos oportunidades para ponerse al día con el beneficio tributario a morosos (Ley 2777).

3.3.2. Estrategia financiera y gasto eficiente

Públicos objetivo: universidades, periodistas, gremios, instituciones, entes de control y Concejo de Bogotá.

Mensajes clave:

- Recaudamos para inversiones de Bogotá.
- Nos endeudamos para cuidar la ciudad de hoy y del futuro.
- Buscamos recursos de deuda para consolidar las grandes obras que permanecerán en la ciudad.
- Mantenemos una buena calificación del riesgo para garantizar las finanzas distritales.
- Ejecutamos el presupuesto 2023 y presentaremos el de 2024.

3.3.3. Cultura del servicio

Públicos objetivo: contribuyentes, medios de comunicación e influenciadores, instituciones, entes de control y Concejo de Bogotá.

Mensajes clave:

- Nos acercamos a la ciudadanía con la Feria de Servicios 2023 (principales trámites y servicios).
- Impulsamos la comunicación de los servicios y trámites de tesorería, contabilidad y presupuesto con las entidades del Distrito.
- Divulgamos permanentemente los servicios y trámites que ofrece la Entidad a la ciudadanía y a nuestros servidores públicos.
- Hacemos prevención del fraude y las comunicaciones falsas.

3.3.4. Balance de gestión

Públicos objetivo: ciudadanía, contribuyentes, instituciones, gremios y servidores públicos.

Mensajes clave:

- Cambiamos las prioridades de inversión para atender la pandemia.
- Gestionamos los recursos (recaudo y endeudamiento) para las grandes inversiones que requieren los ciudadanos.
- Ofrecemos cuidado a los hogares más pobres y vulnerables, a través de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

3.3.5. Cultura interna

Públicos objetivo: servidores públicos.

Mensajes clave:

- Damos a conocer el bienestar del talento humano y el salario emocional.
- Divulgamos los beneficios y logros del teletrabajo.
- Promovemos las actividades de transferencia de conocimiento de la SDH - entrenamientos HUB.
- Pasamos de pensar en áreas a pensar en procesos transversales (macroprocesos).

3.4. campañas externas de divulgación en materia hacendaria.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, se adelantó la ejecución de 11 campañas correspondientes a los siguientes temas:

1. Impuesto Predial.
2. Impuesto de Vehículos.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

3. Beneficio para deudores, en el marco de la reforma tributaria del 2022.
4. Prevención del fraude.
5. Impuesto ICA y recordatorios a los contribuyentes responsables de este tributo, del primero, segundo y tercer bimestre, en los meses de abril, junio y agosto.
6. Impuesto RetelCA y recordatorios a los contribuyentes responsables de este tributo, del primero, segundo y tercer bimestre, en los meses de marzo, mayo y julio.
7. Prevención del fraude: hasta el 24 de diciembre, en las redes sociales de la Entidad.
8. Boletín de Morosos del Estado, segundo semestre de 2023, en la segunda quincena de diciembre.
9. Recordatorios sobre el pago del impuesto ICA a los contribuyentes responsables de este tributo, del cuarto y quinto bimestre, en los meses de octubre y diciembre.
10. Recordatorios sobre el pago del impuesto RetelCA a los contribuyentes responsables de este tributo, del cuarto y quinto bimestre, en los meses de septiembre y noviembre.
11. Recordatorios sobre el pago del impuesto Predial por cuotas a los contribuyentes que se acogieron al esquema SPAC, para la segunda, tercera y cuarta cuota, en los meses de julio, septiembre y noviembre.

Estas campañas se desarrollaron mediante el uso de los recursos destinados a los contratos de centrales de medios 210376, suscrito con la Unión Temporal UT SM-CM hasta junio de 2023, y 230574, suscrito con Universal Group a partir de julio de 2023, con los que se divulgó la información pertinente por medios de comunicación pagos y canales propios.

Para campañas de menor alcance y envergadura, se emplearon recursos propios (personal de la Entidad), haciendo uso del sitio web, nuestras redes sociales y el *freepress*, a fin de divulgar y dar a conocer la información a los contribuyentes, la ciudadanía en general, las otras entidades distritales, los entes de control y el Concejo de Bogotá.

Dado el cumplimiento de un **125% (superior a lo planificado)**, es pertinente revisar la planificación de la meta para el año 2024, de manera que sea más acorde a la realidad de las campañas que se desarrollan y que van generalmente ligadas a las necesidades de comunicación del calendario tributario por parte de la Dirección de Impuestos de Bogotá (DIB) y los procesos de recuperación de cartera que gestiona la Dirección Distrital de Cobro (DDCO).

3.5. Noticias publicadas con impacto favorable para la Entidad.

Las noticias neutras y positivas, que son las que tienen impacto favorable para la imagen de la Entidad, estuvieron relacionadas, entre otros, con lo siguiente:

- Facilidades para el pago de impuestos distritales.
- Fechas calendario tributario.

- Impuesto Predial.
- Impuesto de Vehículos.
- Vencimientos del pago de ICA y ReteICA.
- Giros de Ingreso Mínimo Garantizado.
- Calificación AAA para el Distrito.
- Beneficios para deudores morosos.
- Vencimientos del pago de las cuotas de Predial mediante el Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC).
- Recaudo de impuestos en Bogotá.
- Inversión del dinero de los cupos de endeudamiento.
- Aprobación de presupuesto 2024.
- Feria de Servicios.
- Hacienda alerta sobre comunicaciones y mensajes falsos "Evita el fraude".
- Nombramiento de Ana María Cadena como nueva secretaria de Hacienda.
- Calendario tributario para Bogotá 2024.

Las noticias negativas se relacionaron principalmente con fallas en la plataforma BogData y situaciones anexas como intervención de la Contraloría.

Los medios que más publicaron información de la SDH fueron estos:

- ElTiempo.com
- La República
- Radiosantafe.com
- CityTV
- Semana.com
- Pulzo.com
- vnexplorer.net
- wradio.com.co
- Radio Policía Nacional
- radiosantafe.com
- Caracol Radio
- Internet fue el canal con mayor cantidad de publicaciones.

Cabe anotar que, hacia el mes de septiembre de 2023, dado que el cumplimiento de la meta mensual del 80% se estaba alcanzando sin mayor dificultad, se ajustó ese parámetro al 90%. Igualmente, se sugiere revisar este indicador para la vigencia 2024.

4. GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MIPG

En el año 2019, cuando iniciaba el periodo de gobierno actual, la Secretaría Distrital de Hacienda fue evaluada sobre el avance en la gestión realizada en el 2018, obteniendo un puntaje global en el índice de desempeño institucional –en adelante IDI- de 82.5, donde se identificó que las dimensiones del MIPG con menos calificación fueron: Gestión del conocimiento (74.1); Evaluación de resultados (75.9); Control Interno (80.6). Con el propósito de mejorar la gestión institucional y, en consecuencia, la calificación del IDI, la SSDH implementó diferentes acciones en cada una de las políticas de gestión y desempeño -incluidas las no medidas a través del FURAG para la entidad-.

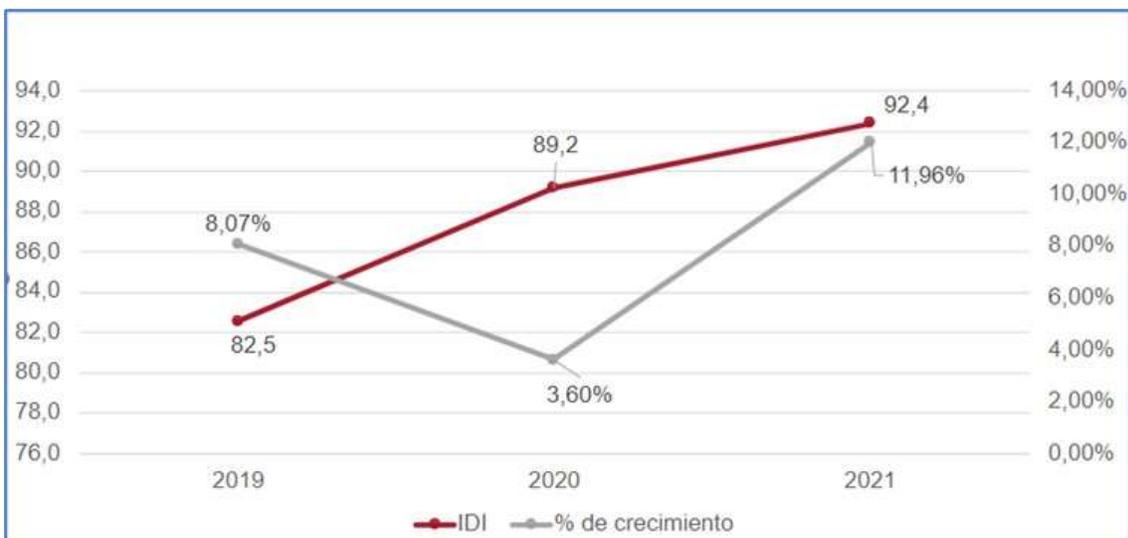
Como resultado de la implementación de las acciones mencionadas y entre otras, el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, la Secretaría mejoró la calificación del IDI para las mediciones realizadas en el año 2020 (gestión 2019); año 2021 (gestión 2020) y año 2022 (gestión 2021), pasando, como se indicó de un puntaje de 82.5 obtenido en 2019, a 92.4 como puntaje de la evaluación realizada el año 2022.

Tabla
55 Índice de Desempeño Institucional - SHD

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL			
	2019	2020	2021	2022
Dimensión Talento Humano	85.5	84.5	92.1	72.2
Gestión Estratégica del Talento Humano	88.8	96.2	94.1	79.6
Integridad	78.4	88.5	86.3	68.6
Direccionamiento Estratégico y Planeación	81.9	76.2	83.8	93.2
Planeación Institucional	81.9	76.2	83.8	93.3
Compras y Contratación Pública	NA	NA	NA	
Gestión con Valores para Resultados	83.3	89.2	92.7	87.2
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	78.5	96.8	96.1	92.7
Gobierno Digital	89.1	91.0	94.0	80.4
Seguridad Digital	78.9	78.2	80.8	78.6
Defensa Jurídica	92.3	83.6	99.9	73.7
Servicio a la Ciudadanía	78.9	92.3	94.8	97.2
Racionalización de Trámites	69.5	75.7	81.5	80.3
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	77.5	87.1	89.4	92.9
Evaluación de Resultados	75.9	73.1	78.3	92.5
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	75.9	73.1	78.3	92.5
Información y Comunicación	84.1	89.0	92.6	84.4

POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL			
	2019	2020	2021	2022
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	83.2	88.6	92.3	86.1
Gestión Documental	91.8	94.7	96.4	88.9
Gestión de la Información Estadística	NA	88.5	88.3	80.7
Gestión del Conocimiento y la Innovación	74.1	80.3	83.5	77.7
Gestión del Conocimiento y la Innovación	74.1	80.3	83.5	77.7
Control Interno	80.6	87.7	89.1	87.5
Control Interno	80.6	87.7	89.1	87.5

Gráfica
33 Índice de desempeño institucional – SDH



Fuente: Elaboración SDH – Basada en los resultados del FURAG - Función Pública

Dentro de los aspectos a destacar se encuentra el puntaje significativo obtenido en las políticas de Defensa Jurídica (99.9); Gestión documental (96.4) y Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (96.1), las cuales estuvieron en permanente evolución durante el cuatrienio. También es pertinente indicar que año a año, los subíndices de algunas políticas cambiaron, lo que generó impactos tanto positivos como negativos en los resultados de cada política; por ejemplo, en el año 2020 (gestión 2019) los subíndices de la política de integridad variaron incorporando aspectos relacionados con la gestión de conflicto de intereses tras la expedición de la Ley 2106 de 2019.

4.1. Dimensión talento humano

4.1.1. Gestión estratégica del talento humano

La Política de Gestión Estratégica de Talento Humano de la vigencia 2023, se midió a través de la Matriz Diagnóstica establecida por el DAFP, en la cual la Dimensión del Talento Humano del MIPG se encuentra en un nivel de madurez de consolidación, evidenciándose un avance en el porcentaje obtenido de 86.3 frente a un 85.8 obtenido en la vigencia 2022, como se evidencia a continuación:

Tabla
56 autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano de la vigencia 2023

Puntaje	Nivel de Cumplimiento	Color
0 - 20	1. Bajo	
21 - 40	2. Aceptable	
41 - 60	3. Medio	
61 - 80	4. Sobresaliente	
81 - 100	5. Alto	

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Dentro de los componentes se obtuvieron los siguientes puntajes:

Tabla
57 Resultados del autodiagnóstico de la política de talento humano por componente.

Componentes	% Avance	Nivel de cumplimiento
Planeación	88.1	Alto
Ingreso	84.3	Alto
Desarrollo	84.6	Alto
Retiro	91.7	Alto

Fuente: Subdirección del Talento Humano

Tabla
58 Resultados del autodiagnóstico de la política de talento humano por ruta de creación de valor

Rutas de creación de valor	% Avance	Nivel de cumplimiento
Felicidad	94	Alto
Crecimiento	80	Sobresaliente
Servicio	76	Sobresaliente
Calidad	87	Alto
Análisis de datos	85	Alto

Fuente: Subdirección del Talento Humano

En relación con el comportamiento de las Rutas de Creación de Valor, se puede evidenciar el avance entre el 2022 y 2023, en general se encuentran en un nivel sobresaliente y alto, por lo cual se concluye que se han venido fortaleciendo y aún tienen posibilidades de adoptar medidas tendientes a impactar el ciclo de vida del servidor público en la Entidad.

Es importante centralizar toda la información del Talento Humano, esto permitirá contar con la información oportuna y actualizada que provea insumos confiables y realizar una gestión que realmente tenga un impacto en la productividad de los servidores y, por ende, en el bienestar de los ciudadanos.

Así mismo, es relevante establecer el impacto de la formación y la capacitación en el desempeño de los servidores a través del fortalecimiento de sus competencias que promuevan el logro de los objetivos Institucionales.

De otra parte, es importante, fortalecer la apropiación de los mecanismos e instrumentos establecidos en la Entidad, para medir el desempeño de los servidores públicos y desarrollar competencias de feedback y comunicación que promuevan la mejora continua.

4.1.1.1. Plan Estratégico de Talento Humano

Dentro de las acciones adelantadas entre 2020-2023 desde la gestión del Talento Humano, articuladas a la perspectiva del Desarrollo Humano y Organizacional de la plataforma estratégica de la Entidad, se encuentran:

- Consolidación de un Modelo de gestión Humana y una cultura organizacional, basada en el servicio al ciudadano, donde la función primordial de la cultura Institucional ha sido guiar el comportamiento de quienes hacen parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, hacia los objetivos institucionales y a

su estrategia de impacto a la prestación del servicio al ciudadano. En este sentido, la caracterización de la cultura organizacional de la SDH, se convirtió en un ejercicio que permitió identificar cuáles eran áreas de ajuste y cómo se direccionar el cambio para generar compromiso en el logro de los objetivos visualizados por la Entidad y así plantear acciones que permitan lograr mayor efectividad.

- Diseño, desarrollo e implementación del Curso Virtual Inducción-Reinducción Hacendaria, concebido bajo la metodología E-learning, alojado en el Aula Virtual del DASC. Su diseño inició en 2022 a través de un proceso de Co-creación con la participación de 281 servidores de las diferentes Direcciones y Oficinas de la Secretaría de Hacienda.
- Durante la vigencia 2023 y como resultado del Objetivo estratégico Diseñar una estructura y gestión del cambio organizacional que responda a los cambios tecnológicos y retos futuros, se diseñó y desarrolló el programa “Asumiendo el Cambio de Manera intencional” el cual orienta la formulación de estrategias que contribuyen en el proceso de transformación y apropiación, para enfrentar los cambios que han impactado la gestión de los siguientes procesos en la entidad: i) la movilidad de personal derivada de los concursos de méritos y encargos, y ii) el teletrabajo como nueva dinámica en la gestión de resultados. Este proyecto se planteó en tres fases así: la primera fase orientada a fortalecer un componente clave en la organización “comunicación con propósito” que es la base de la estrategia, se efectuaron 31 talleres y se logró una participación de 348 servidores y 79 líderes; la segunda fase enfocada en la construcción de guías instruccionales como herramienta para que los líderes gestionen el conocimiento de las personas y evitar fuga de este (entregable guía instruccional) y la definición de estándares para mejorar las dinámicas en teletrabajo, para lo cual se efectuaron 3 sesiones con los enlaces de cada Dirección/Oficina y la tercera fase la medición de apropiación del cambio que finaliza en octubre 2023.

4.1.1.2. Plan Anual de Vacantes

Teniendo en cuenta que en el inicio de la administración se identifica que la movilidad de la Planta requería con prioridad generar acciones conducentes a proveer los empleos vacantes para las áreas, se generaron las siguientes acciones:

- Las principales actividades realizadas se centraron en la gestión para provisión de empleos mediante concurso de méritos.
- Convocatoria 328 de 2015: En el período comprendido entre el año 2020 y el 30 de septiembre de 2023, se han realizado 448 nombramientos en período de prueba, que corresponden a un 39,54% del total de nombramientos de la Convocatoria; fueron posesionados 606 elegibles que

corresponden a un 82,67% del total de posesiones de la Convocatoria y se derogaron 394 nombramientos en período de prueba, que equivale a un porcentaje del 99,75% de derogatorias de la convocatoria.

A 30 de septiembre de 2023, subsisten 16 vacantes de la Convocatoria 328 de 2015 por proveer con estas listas de elegibles (8 ofertadas, 6 mismos empleos y 2 equivalentes).

Tabla
59 Gestiones realizadas Convocatoria 328 de 2015

No. Actos Admi/tivos	2020	2021	2022	A 30/09/2023	Total	Período 2020 a 2023	% ejecución período 2020-2023
No. elegibles nombrados	99	285	47	17	1133	448	39,54%
No. elegibles posesionados	378	190	28	10	733	606	82,67%
No. nombramientos revocados	0	0	0	0	0	0	0,00%
No. nombramientos derogados	189	161	34	10	395	394	99,75%

Fuente: Subdirección del talento Humano corte a 30 de septiembre de 2023

4.1.1.2.1. Convocatoria del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4:

- Mediante Acuerdo No 0002 de 2021 14-01-2021 se ofertaron inicialmente 274 vacantes, de las cuales se excluyeron 4 vacantes. De las 270 vacantes restantes, 201 de la modalidad abierto y 69 de la modalidad ascenso.
- A 15 de septiembre de 2023, de las 270 vacantes ofertadas, 7 quedaron desiertas, 5 listas agotadas, 251 elegibles se encuentran posesionados y 7 vacantes por proveer.
- En cuanto a las vacantes que se generaron con posterioridad a la Convocatoria del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4 y con corte a 15 de septiembre de 2020, se presentaron 331 vacantes que fueron registradas en el aplicativo SIMO y solicitadas a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC para el uso de listas vigentes.

- De un total de 331 vacantes definitivas, 115 pasarán a una nueva oferta, mientras que fueron autorizadas 158 de las clasificadas como “posible empleo equivalente” y 58 como “Mismo empleo”.
- De las 216 vacantes de “posible empleo equivalente” y “Mismo empleo”, la CNSC autorizó 166 usos de listas de elegibles y están pendiente de respuesta para gestionar la provisión definitiva de 50 vacantes.
- Para proveer las vacantes definitivas de carrera administrativa ofertadas y no ofertadas de esta convocatoria, se realizaron las siguientes gestiones con listas de elegibles de la Convocatoria del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4, efectuando 471 nombramientos en período de prueba; 390 posesiones de elegibles; se revocó un (1) nombramiento en período de prueba y se derogaron 49 nombramientos en período de prueba.
- A 30 de septiembre de 2023, subsisten 7 vacantes ofertadas de la convocatoria por proveer.

Tabla
60 Gestiones realizadas Convocatoria del Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - DISTRITO CAPITAL

No. Actos Administrativos	2020	2021	2022	A 30/09/2023	Total
No. Elegibles nombrados	0	255	82	134	471
No. Elegibles posesionados	0	1	271	118	390
No. Nombramientos revocados	0	0	0	1	1
No. Nombramientos derogados	0	0	24	25	49

Fuente: Subdirección del Talento Humano.

4.1.1.3. Plan de Previsión de Recursos Humanos

De acuerdo con los objetivos estratégicos desde el Plan de Previsión de Recursos Humanos en el periodo 2020-2023 a fin de establecer las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal se adelantaron en el periodo las siguientes acciones:

- Modificación de la Planta de Personal creando 12 empleos en las dependencias de la Dirección Distrital de Tesorería (5 de Libre Nombramiento y Remoción y 7 empleos de Carrera Administrativa), mediante Decreto Distrital 454 de 2021.

Tabla
61 Empleos creados en la Planta de Personal mediante Decreto 451 de 2021.

Denominación	Código	Grado	Naturaleza del Cargo
Profesional Especializado	222	27	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Especializado	222	24	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Especializado	222	24	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	219	18	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	219	18	Libre Nombramiento y Remoción
Profesional Universitario	219	14	Carrera Administrativa
Profesional Universitario	219	14	Carrera Administrativa
Profesional Universitario	219	18	Carrera Administrativa
Profesional Universitario	219	18	Carrera Administrativa
Profesional Universitario	219	11	Carrera Administrativa
Profesional Universitario	219	01	Carrera Administrativa
Auxiliar Administrativo	407	16	Carrera Administrativa

Fuente: Subdirección del talento Humano corte a 30 de septiembre de 2023

- Modificación de la Planta de Personal creando 40 empleos de carrera administrativa en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y la Dirección de Gestión Corporativa, mediante Decreto Distrital 281 de 2023.

Tabla
62 Empleos creados en la Planta de Personal mediante Decreto 281 de 2023

Denominación	Código	Grado	Dirección de Gestión Corporativa	Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Total general
Auxiliar Administrativo	407	04	7	25	32
Profesional Universitario	219	01	1	3	4
Técnico Operativo	314	09	1	3	4

Fuente: Subdirección del talento Humano corte a 30 de septiembre de 2023

- Modificación del Manual de Funciones y Competencias de la planta de personal de la entidad, debido a cambios normativos de los empleos de jefe de Oficina de Control Interno, Oficina de Control Disciplinario, Dirección Jurídica y de la Subdirección Jurídica de Hacienda, así como de las fichas nuevas de empleos creados en la Planta de Personal mediante Decretos 454 de 2021 y 281 de 2023.

Tabla
63 Modificaciones al Manual de Funciones y Competencias SDH 2020-2023

No. Resolución	Observación
SDH-000422 de 2021	Funciones jefe de Oficina de Control Interno - Decreto Nacional 989 de 2020
SDH-000249 de 2022	Funciones de empleos y de las Oficina de Control Disciplinario, Dirección Jurídica y Subdirección Jurídica de Hacienda - Decreto Distrital 237 de 2022 - Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021
SDH-000433 de 2022	Funciones empleos creados mediante Decreto 454 de 2021
SDH-000371 de 2023	Funciones empleos creados mediante Decreto 281 de 2021

Fuente: Subdirección del Talento Humano. Corte: 30 septiembre 2023

- Provisión de las vacantes definitivas y temporales tanto de la Planta de Personal permanente y de las plantas temporales de la entidad, con un total de 2030 posesiones durante el período comprendido entre enero de 2020 y 19 de septiembre de 2023:

Tabla
64 Posesiones 2020-2023.

Posesiones de provisión de empleos	2020	2021	2022	A 19/09/2023	Total
Nombramientos Ordinarios	55	35	37	45	172
Encargo Libre Nombramiento y Remoción	49	142	166	119	476
Encargo empleos de carrera administrativa	7	80	46	49	182
Encargo en empleos Planta Temporal	0	31	9	0	40
Nombramiento Período de Prueba (incluye ascenso)	378	191	299	128	996
Nombramiento Provisional	17	11	17	12	57

Posiciones de provisión de empleos	2020	2021	2022	A 19/09/2023	Total
Nombramiento Carácter Temporal	10	64	2	31	107
Total	516	554	576	384	2030

Fuente: Subdirección del Talento Humano

- Encargos: Durante el periodo 2020-2023 se han efectuado con corte 30 de septiembre de 2023, **209** posesiones de servidores en encargo, producto de las siguientes convocatorias:

Tabla
65 Relación de Convocatorias de Encargos.

Año	Convocatorias	Cargos ofertados
2021	2	182
2022	1	54
2023	1	62

Fuente Subdirección del Talento Humano

4.1.1.4. Plan Institucional de Capacitación

Con relación a las actividades estratégicas en cuanto a la formación y capacitación del talento humano vinculado a la entidad, se destacan las siguientes:

- La Secretaría Distrital de Hacienda - SDH en el marco de la implementación de la dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación y la Política de Servicio a la Ciudadanía; desarrolló acciones orientadas a conservar y compartir el conocimiento generado en la entidad, permitiendo dinamizar el ciclo de las políticas públicas, facilitar el aprendizaje, la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores, dependencias, promover buenas prácticas de gestión y dar cumplimiento al objetivo estratégico de “Consolidar un modelo de gestión humana y una cultura organizacional basada en el servicio al ciudadano”. Durante este ejercicio las dependencias de la Entidad se unieron a través de los 22 procesos para actualizar a los servidores de la gestión que adelanta la Entidad y la cadena de valor de sus equipos de trabajo.
- Para cada vigencia se adelantó la identificación de necesidades en capacitación, no obstante para la vigencia 2023, con el fin de potencializar el desarrollo de las competencias de los servidores, en concordancia con la situación actual de la Entidad, se realizaron mesas de trabajo con las diferentes dependencias para priorizar sus necesidades organizacionales e intereses de su personal, llegando a la construcción de 9 rutas de aprendizaje, (Análisis e Interpretación de datos, Ciclo Tributario, Análisis de la prueba, cultura de servicio, gestión del cambio, trabajo en equipo y alineación de

equipos, Derecho procesal y etapa de embargo, herramientas para presentaciones efectivas, SARLAFT, Servicio a la Ciudadanía), con base en las cuales se diseñaron las Fichas metodológicas para el Anexo técnico necesario para la contratación de las temáticas a cubrir a través del PIC 2023.

- Se cualificó a los servidores en temas de servicio mediante capacitaciones realizadas con el programa de “Servicio al Ciudadano” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla
66 Relación de cantidad de servidores capacitados

Vigencia	capacitaciones	Participaciones
2020	37	2281
2021	55	9368
2022	89	7669
2023	85	5943

Fuente: Subdirección del talento Humano

4.1.1.5. Plan de Bienestar e Incentivos

- Ampliación del portafolio de los beneficios que hacen parte del salario emocional para los servidores y servidoras de la SDH, con el fin de aportar al bienestar y calidad de vida y la conciliación personal/familiar y laboral, lo cual quedó formalizado en la Resolución No. 329 de septiembre de 2022.
- Distinción en buenas prácticas de participación ciudadana, reconocimiento a la participación en Comités, viernes feliz y descanso compensado en semana de receso escolar, día del cumpleaños, día compensado por uso de la bici.
- Con corte a 30 de septiembre los servidores se han beneficiado del salario emocional, así: El 66.7% con la modalidad de teletrabajo; 75% de la planta de personal ha usado el viernes feliz; el 34.4% de los bici usuarios han disfrutado del beneficio del programa “al trabajo en bici”; 70% de las personas que cumplieron años, han disfrutado de su permiso de cumpleaños; 24.7% de los servidores nominados en las categorías mejores auditores, antigüedad, mejores servidores y calidades deportivas, han utilizado el estímulo de reconocimiento y el 6% de los servidores han disfrutado del día de la familia correspondiente al segundo semestre.

- Al finalizar la vigencia 2023 se culminó con los siguientes resultados en cuanto a la intervención en materia del mejoramiento del clima laboral: 8 actividades con una participación de 260 servidores en materia de microclimas, 5 talleres en control y manejo del estrés con una participación de 552 servidores de la entidad, población que fue determinada acorde con los resultados arrojados por la aplicación de la batería de medición de riesgo psicosocial.
- Desarrollo de actividades en el marco de la Política Distrital para la Mujer y Equidad de Género y la Política Pública de Discapacidad, así: inclusión de la política LGTBI en los procesos de inducción reinducción; cumplimiento de los compromisos relacionados con el producto 3.3.4 y particularmente izar la bandera LGTBI en la SDH; se realizaron actividades de promoción de la salud y prevención del maltrato y acoso a la mujer, elaboración y difusión de la cartilla “Ruta de la convivencia”.

4.1.1.6. Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Durante los años 2020, 2021 y 2022, en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno Nacional en relación con la emergencia Sanitaria decretada en el país, se adoptaron los protocolos de bioseguridad de la Entidad bajo la Circular interna No. 010 del 27 de mayo del 2020 y Circular interna No. 010 del 1 de septiembre del 2021; se realizó la contención de los cercos epidemiológicos y se adoptaron las medidas de bioseguridad para la protección de los servidores. Se dio cumplimiento a la Ley 2121 de 2021 por medio de la cual se creó el régimen de trabajo remoto, la adopción de esta normativa en la Entidad se realizó por medio de las Circulares internas SDH-000009 del 27 de agosto del 2021, SDH-000013 del 1 de diciembre del 2021 y SDH-000010 del 30 de junio del 2022, promoviendo el trabajo en casa para el 92% de los servidores(as) de la Entidad y su retorno escalonado en la vigencia 2022.
- En la gestión de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó la evaluación de Estándares Mínimos SST, según la Resolución 0312 de 2019, para la vigencia 2020 al 2022, verificado por Positiva ARL, obteniendo valoración aceptable con puntajes superiores al 85%, como se presenta a continuación:

Tabla.
67 evaluación de Estándares Mínimos SST Vigencias 2020-2023

Vigencia	Valoración
2020	100%
2021	100%
2022	95%
2023	Pendiente evaluación.

Fuente: Subdirección de Talento Humano

- Aplicación de la evaluación de riesgo psicosocial, en concordancia con la Resolución 2764 del 2022, en el segundo semestre del 2022 y primer semestre del 2023, a un total de 1.143 funcionarios. El resultado obtenido a nivel intralaboral fue de Riesgo bajo para jefaturas y profesionales, riesgo medio para técnicos y asistentes. A nivel extralaboral y de síntomas de estrés el promedio puntuó como riesgo alto para todos los niveles jerárquicos evaluados.
- Implementación gradual, con las resoluciones: SDH - 000007 de 2019 y SDH-000292 de 2022, de la modalidad de teletrabajo; suplementario y autónomo, con una cobertura de 959 servidores durante el cuatrienio.
- En el 2023 se reformuló y aplicó el instrumento de seguimiento a teletrabajadores con los siguientes resultados a corte 30 de septiembre: 1) Cumplimiento horario laboral en un 99%, 2), Disponibilidad y respuesta al llamado en un 99%, 3), Cumplimiento actividades teletrabajables en un 98% y 4), asistencia a eventos o reuniones presenciales convocadas por los jefes o por la entidad en un 98%. Así mismo, se aprobaron seis (6) casos de reversibilidad.

4.1.1.7. Evaluación del Desempeño Laboral

- Emisión de la directriz para evaluar la competencia comportamental, incluida en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales “orientación al usuario”, en todos los niveles, para el periodo febrero 2023 a enero del 2024.
- Para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023, se realizaron 1023 evaluaciones correspondientes a los servidores públicos de la SDH. Teniendo en cuenta los niveles jerárquicos de vinculación, el nivel técnico es donde se ubica el mayor número de servidores públicos evaluados, el nivel sobresaliente (99,1%) seguido del nivel profesional (95,1%), asistencial (94,7%) y asesor (83,7%).
- Desde la vigencia 2022, se diseñó la propuesta para modificar el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño laboral adoptado por la entidad, teniendo en cuenta las oportunidades de mejora evidenciadas en el ejercicio y los acuerdos establecidos en la negociación colectiva con las organizaciones sindicales.

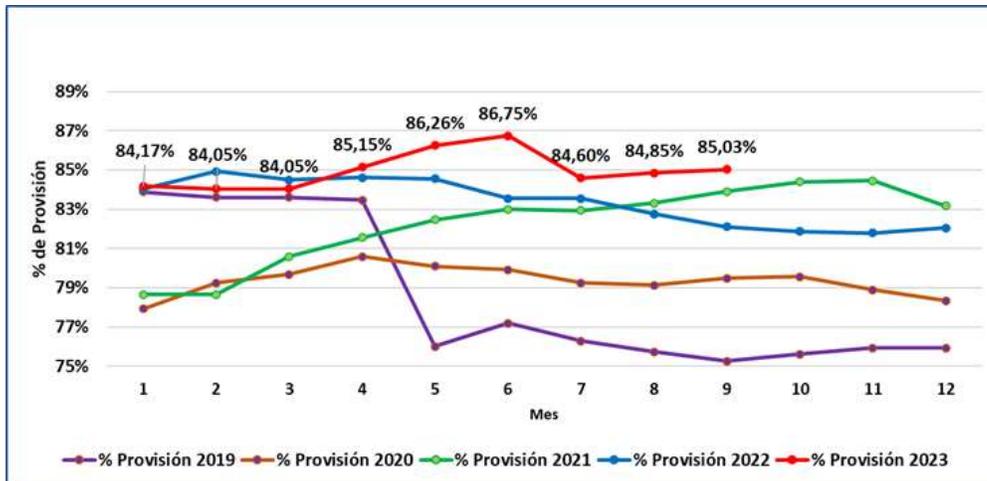
4.1.1.8. Liquidación de Salarios y Prestaciones Laborales

- Implementación de medidas tendientes a mejorar el proceso de recobro de las incapacidades, entre ellas: Circular con lineamientos, actualización del procedimiento en 2022 orientado a mejorar el proceso de radicación de incapacidades internamente y recobro a las EPS.
- Aplicación de estrategias para controlar y disminuir los periodos acumulados de vacaciones de los servidores de planta de personal.
- Desarrollo del tablero de control en Power BI, con el propósito de realizar seguimiento a la gestión de Primas técnicas, Certificados de tiempos laborados CETILES, Incapacidades, Vacaciones, Teletrabajo, certificaciones laborales.

4.1.2. Logros

- Durante el cuatrienio se aumentó el porcentaje de la provisión de las vacantes de planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, pasando del 75,92% con corte a 31 de diciembre de 2019 a un 85,03% con corte a 30 de septiembre de 2023.

Gráfica
34 Porcentaje provisión planta de personal 2019 Vs 2023

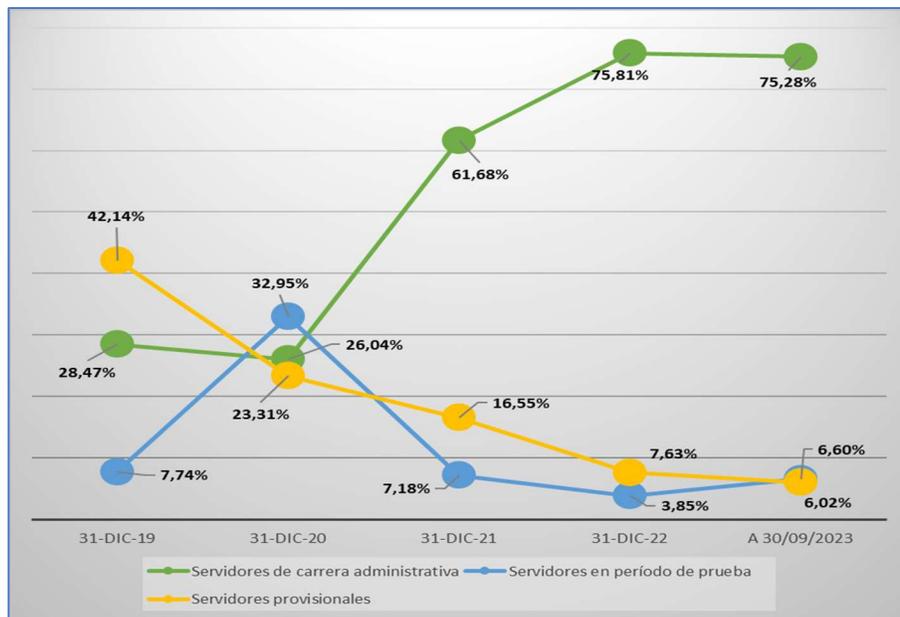


Fuente: Subdirección del Talento Humano

La provisión en empleos ocupados con servidores públicos de carrera administrativa pasó del 28,47% con corte a 31 de diciembre de 2019 a un 75,28% con corte a 30 de septiembre de 2023, mientras que los servidores públicos vinculados en provisionalidad pasaron del 42,14% con corte a 31 de diciembre de 2019 al 6,02% con corte a 30 de septiembre de 2023, resultado de la gestión realizada por la Subdirección del Talento Humano en la provisión definitiva de estos empleos, mediante el avance de las convocatorias en curso. De otra parte, a 30 de septiembre de 2023 se encuentran en período de prueba el 6,60% de servidores nombrados con listas de elegibles.

La evolución de la provisión de empleos con Servidores públicos de carrera administrativa Vs Servidores públicos provisionales se puede ver en la siguiente gráfica.

Gráfica
35 Período 31 diciembre de 2019 a 30 septiembre de 2023.



Fuente: Subdirección Talento Humano

Así mismo se gestionó el 100% de vacantes que requieren autorización de uso de listas, para provisión de vacantes ante la CNSC, entre enero y diciembre de 2023.

- Ejecución del 71,42% del plan de trabajo de Cultura organizacional, en el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2023, con el propósito de cerrar las brechas identificadas en la medición de Cultura Organizacional del 2023. Dicho Plan contempló la estrategia “Asumiendo el Cambio de

Manera Intencional” y la actividad “Conectar para Transformar”, dirigida a las áreas de gestión del servicio de la SDH.

- Dentro del proceso de formación y capacitación, durante el cuatrienio se adelantaron 266 capacitaciones que permitieron 25261 participaciones de los servidores públicos de la Entidad, fortaleciendo sus competencias laborales para el desempeño de sus funciones. Así mismo, en la implementación del módulo E-Learning de inducción se han capacitado 126 servidores, con una cobertura del 80% y en reinducción 936 servidores con una cobertura del 69%.
- Construcción de nueve (9) rutas de aprendizaje de los procesos de la entidad: *Análisis e interpretación de datos, *Ciclo tributario, *Análisis de la prueba, Cultura de servicio, *Gestión del cambio, *Trabajo en equipo, *Alineación de equipos, *Derecho procesal y *Etapa de embargo, herramientas para presentaciones efectivas y SARLAFT; alcanzando una cobertura de 919 servidores que se certificaron.
- En el marco de la implementación de la Política de gestión del conocimiento y la Innovación y la Ruta del servicio, se desarrolló durante el mes de septiembre 2023, la Feria del Conocimiento y el servicio, la cual permitió dar a conocer a todos los servidores los productos y servicios generados desde cada uno de los procesos, logrando la participación del 100% de todas las áreas de la Entidad.
- Reconocimiento a la Secretaría frente a las acciones que realiza para el cumplimiento de las políticas de equidad de género, que la ubicó en el primer lugar en el año 2020 en la categoría del sector público colombiano en el Ranking Par con un puntaje de 94,06% en comparación con el promedio Colombia que fue de 56,7%.
- Se supera la meta de teletrabajadores acordada en el Pacto por el Teletrabajo para las vigencias 2021, 2022 y 2023, iniciando con 75 servidores en 2021 y ampliando autorizaciones de la modalidad en 802 para 2022 y en la actualidad se tienen 959 servidores activos en la modalidad.

4.1.3. Integridad

La Entidad ha venido trabajando en el Fortalecimiento de la cultura de integridad en la SDH, a través de acciones participativas que promuevan la apropiación de los valores contenidos en el Código de Integridad.

Las estrategias para el fortalecimiento de la integridad en la entidad implementadas para el periodo fueron:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

- Pacto por la integridad
- Senda de integridad
- Taller Gestión de Denuncias y Conversatorio Conflictos de intereses

4.1.3.1. Cumplimiento de las medidas de integridad definidas en el Decreto Distrital 189 de 2020.

- Divulgación a través de comunicaciones e intranet, pieza publicitaria relacionada con el “qué hacer frente a un conflicto de intereses”.
- Publicación permanente en Yammer (actualmente Engage) sobre canales para interponer denuncias por temas de corrupción.
- Conferencia-taller dirigido inicialmente a equipo de gestores de integridad sobre gestión y canales de denuncia, posteriormente, la misma conferencia se extiende principalmente a personal vinculado recientemente y se incluye un conversatorio sobre conflictos de interés.
- Guía de procedimiento para la Gestión de Conflictos de Interés en la SDH.
- Control de diligenciamientos para la vinculación de personal, de los formatos de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada y Formato Declaración de Conflictos de Interés, así como seguimiento a la actualización, según períodos establecidos normativamente.
- Inclusión de módulo No. 2-Transparencia e Integridad en el curso virtual de inducción y reinducción hacendaria, el cual comprende en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano temas como Gestión del Riesgo de Corrupción, Conflictos de Interés y Tipos de Conflictos de Interés.

4.1.3.2. Logros

- La Entidad incorporó acciones que le han permitido destacar su gestión para fortalecer y promover la interiorización de los valores como un proceso de transformación en los comportamientos de sus servidores, el cual se vea reflejado en las acciones frente a su desempeño en la SDH
- Se adelantó la Firma el Pacto por la Integridad en las vigencias 2022 y 2023 por parte de todos los servidores y colaboradores de la Entidad.
- Elaboración conjunta del “Pacto del Senderista”: en el marco de la Estrategia “Senda de Integridad”

- Aplicación del Test de apropiación del código de Integridad para conocer la percepción e Identificación del nivel de apropiación de los “valores de la casa”, el cual fue diligenciado por 621 servidores y tuvo como resultado un indicador del 93% para la vigencia 2022, lo cual indica que hay un alto nivel de apropiación del código de Integridad.

4.2. Dimensión direccionamiento estratégico y planeación

4.2.1. Planeación institucional

- A. Análisis de contexto y capacidades institucionales para la planeación estratégica, táctica y operativa de la entidad.

El ejercicio de planeación estratégica del periodo 2020-2024 se realizó con el acompañamiento de una empresa experta en direccionamiento estratégico, con la cual se definió un análisis de contexto externo e interno que contó con la participación de los grupos de interés, para identificar los principales aspectos en cuanto a oportunidades y amenazas a nivel externo y debilidades y fortalezas en cuanto a capacidades institucionales. Lo anterior, permitió identificar retos, recomendaciones y expectativas a 10 años, que sirvieron como insumo para la definición del plan estratégico de la entidad y la formulación de los 16 objetivos estratégicos a los que se enfocó la gestión durante el periodo de Gobierno 2020 – 2023.

Además, durante la construcción de la planeación operativa anual, que se materializa en el plan de acción institucional, se realiza la articulación de las acciones con los objetivos estratégicos.

- B. Factores de riesgo más relevantes que se tuvieron en cuenta para identificar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

La Oficina de Análisis y Control de Riesgo OACR desarrolló e implementó una metodología de gestión del riesgo estratégico, la cual considera un análisis de cada uno de los objetivos estratégicos planteados por la SDH, identificando riesgos potenciales que impliquen la desviación del cumplimiento de estos, junto con sus causas. De esta manera, la OACR organizó un panel de expertos, integrado por los directivos de la entidad, para la calificación de los riesgos en escala de probabilidad e impacto, obteniendo como resultado la matriz de riesgo estratégico. En consecuencia, se pudo obtener el perfil de riesgo estratégico de la entidad, donde de los 32 riesgos estratégicos identificados, 4 riesgos fueron calificados con riesgo inherente alto, 26 en riesgo moderado y 2 en riesgo leve, ningún riesgo se ubicó en la categoría extrema. A partir de los resultados, la Entidad priorizó los riesgos con calificación alta y 4 riesgos moderados que presentan una probabilidad o impacto mayor, los cuales han sido sujeto de monitoreo por parte de la OACR con el fin de identificar cambios significativos en su comportamiento

y si es necesario, aportar un insumo que permita incorporar actividades en los planes institucionales a cargo de las dependencias, de tal forma que contribuyan a su tratamiento.

- C. Ejecución de acciones, para el cumplimiento de la misión de la entidad, el logro de los objetivos y metas establecidas, con el objetivo de satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de sus grupos de valor.

La plataforma estratégica de la entidad cuenta con 16 objetivos estratégicos que a su vez tiene asociados indicadores estratégicos que permiten medir el avance y cumplimiento de las iniciativas estratégicas que aportan al desarrollo del plan estratégico. A 31 de agosto de 2023, los objetivos estratégicos que presentan un mayor avance promedio de acuerdo con los indicadores estratégicos que tienen asociados son: DHO3 - Afianzar el uso de las tecnologías de información para el mejoramiento de las actividades y servicios (gobierno electrónico) con 100%, GF4 - Identificar y promover eficiencias en la distribución del gasto social con un 100%, GF1 - Mejorar la progresividad en las cargas tributarias con un 96%, C1 - Servir e informar al ciudadano promoviendo confianza y credibilidad en el buen uso de los recursos públicos con un 95% y P1 - Expandir y mejorar la comunicación con el ciudadano con 94%. Considerando los 21 indicadores estratégicos asociados a los objetivos estratégicos, se tiene un avance promedio del plan de 77,39%.

- D. Incidencia de los ejercicios de participación de los grupos de interés en la planeación de la entidad

Durante la formulación de la planeación estratégica la Secretaría Distrital de Hacienda contó con la participación de sus grupos de interés, a través de entrevistas y encuestas a nivel externo (Veeduría Distrital, Secretaría General, Secretaría Distrital de Planeación, Catastro, Cámara de Comercio y Fenalco) e interno (altos mandos y mandos intermedios), que sirvieron para identificar necesidades, expectativas y condiciones del contexto para orientar la plataforma estratégica del cuatrienio 2020-2023.

Adicionalmente, para el ejercicio de formulación del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, para la construcción del PAAC 2022 se contó con la participación de los servidores, grandes contribuyentes y ciudadanía en general en espacios de co-creación con preguntas orientadoras y lluvia de ideas para cada componente; para el PAAC 2023 se realizaron dos grupos focales, uno con funcionarios y ciudadanos para la formulación del componente de integridad y otro con grandes contribuyentes para el componente de racionalización de trámites, lo cual permitió identificar problemáticas en realización de trámites y posibles soluciones, que se incluyeron en las acciones de estos componentes.

- E. Principales necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Durante la planeación estratégica se identificaron las siguientes necesidades y expectativas:

- Reducir los efectos que el Post COVID generó, enfocándose en impedir que las personas cayeran en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar la formalización y el impulso al comercio.
- Clarificar el “para qué” de cada inversión que permitiera priorizarla y focalizarla y así mejorar la calidad del gasto.
- Creación de una función semejante a un ejecutivo de cuenta, para acompañar el proceso de toma de decisiones y priorización de gasto en cada sector en las entidades del Distrito.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre todas las entidades para la armonización de los programas distritales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

A éstas, se les dio respuesta a través de la formulación de objetivos, acciones, indicadores y metas estratégicas en la planeación para el cuatrienio, principalmente a través de las transferencias monetarias, unidades productivas formalizadas, Estudios de Calidad del Gasto público del Distrito, Asesorías y acompañamiento técnico a las entidades que componen el presupuesto distrital, la optimización de la herramienta Producto Meta Resultado - PMR y el recaudo oportuno.

F. Proceso de priorización de acciones de los diferentes instrumentos de planeación y criterios establecidos para la priorización.

En el marco del proceso de planeación institucional, la Oficina Asesora de Planeación emitió los lineamientos para la formulación de las acciones a desarrollar en la vigencia 2022 y 2023, mediante memorando 2021IE02073101 del 19 de octubre de 2021 y memorando 2022IE05817701 del 15 de noviembre de 2022, respectivamente. Las acciones planteadas debían contemplar la articulación con la planeación estratégica de la entidad, a través de su relación con el desarrollo de los objetivos estratégicos, considerar los resultados del índice de desempeño institucional, incluir las acciones que no lograrán el 100% de ejecución en la vigencia en curso y aquellas necesarias para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y las metas PDD. Para la planeación de la vigencia 2023, se dio prioridad al desarrollo de acciones relacionadas con temas estratégicos para la entidad como: servicio al ciudadano, el convenio de cooperación de lucha contra la corrupción con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – ONODC, Calidad del Gasto, transición del programa de Ingreso Mínimo Garantizado hacia la Secretaría de Integración Social y la coordinación del avance de los macroprocesos de Relacionamiento Estratégico, Gestión Administrativa, Definición del Presupuesto Distrital, Gestión de Ingresos Distritales, Gestión del Gasto Distrital y Gestión Contable.

G. Ejercicio anual de planeación y articulación con metas cuatrienales de Plan Distrital de Desarrollo y objetivos de desarrollo sostenible.

Para la estructuración y consolidación del ejercicio anual de planeación, se diseñó una matriz que se constituyó en una herramienta de planeación institucional, mediante la cual cada dependencia registra las acciones estratégicas a desarrollar durante la siguiente vigencia y con las cuales, desde el desarrollo de sus funciones, aporta al cumplimiento de la planeación estratégica de la entidad. Con el propósito de garantizar la articulación de los aspectos más relevantes, cada una de las acciones registradas debe indicar su relación o aporte con:

- Los objetivos estratégicos de la entidad.
- Los requisitos normativos y/o reglamentarios, en el cual se incluye su aporte a alguna meta o artículo del Acuerdo 761 de 2020 - PDD.
- Las políticas de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los planes institucionales de MIPG (Decreto 612 de 2018) y otros planes institucionales.
- Los proyectos de inversión de la entidad, los cuales se encuentran asociados a las metas del PDD.

La articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS se realizó a través de las metas PDD, al inicio del cuatrienio, es por esto que, a través del cumplimiento de las metas PDD se contribuye al desarrollo de los ODS.

H. Articulación de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018 y lineamientos específicos para la continuidad de acciones.

Durante las vigencias 2020 y 2021 se realizó la presentación y aprobación conjunta de los planes institucionales definidos en el decreto 612 en el marco de las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Para la vigencia 2022 la Oficina Asesora de Planeación realizó una revisión de la alineación de los planes institucionales con los Objetivos Estratégicos de la entidad y reforzó con los líderes de los planes la necesidad de hacer esta articulación, lo cual permitió que para la vigencia 2023 estos planes se formularan articulados con los Objetivos Estratégicos y que dentro del Plan de acción Institucional de la misma vigencia se incluyeran esta articulación en acciones asociadas a los indicadores definidos para los planes y otros planes institucionales o, si estos planes no contaban con indicadores, se definiera por lo menos uno por plan, para poder hacer una evaluación de su ejecución. Estos lineamientos se dejaron registrados en la versión 12 del procedimiento 01-P-06 PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA GESTIÓN con el propósito de dar continuidad a estas acciones.

4.2.1.1. Logros

- Planeación Institucional articulada con planeación estratégica, Decreto 612, políticas MIPG y proyectos de inversión.
- Socialización a los servidores por parte de la alta dirección de los resultados y retos de la planeación institucional en cada vigencia.
- Desarrollo de metodología para la identificación y gestión de riesgos estratégicos.
- Actualización de la Política de Administración de los Riesgos de la entidad incorporando los riesgos legales, LAFTFPADM y responsabilidad fiscal y planteando la articulación de la gestión de todos los riesgos desde un eje centralizador guiado desde la Oficina de Análisis y Control de Riesgos, manteniendo la administración de sistemas de control en las dependencias.

4.2.2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

4.2.2.1. Ingresos

Los ingresos de la Administración Central Distrital están compuestos por los ingresos corrientes, las transferencias y los recursos de capital. Los ingresos corrientes comprenden los tributarios y los no tributarios; las transferencias incluyen las de la nación y las de entidades distritales; entre las primeras se cuentan el Sistema General de Participaciones y los aportes que realizan las entidades del nivel distrital para el Fondo de Pensiones Públicas.

Los recursos de Capital abarcan los Rendimientos Financieros, los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y Utilidades de las Empresas, los Recursos del Balance y los Recursos del Crédito, entre otros.

El Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Administración Central a junio 30 de 2023 asciende a \$28.412.414 millones. Los Ingresos Corrientes suman \$18.931.338 millones y tienen una participación del 67%; de los cuales forman parte las Transferencias con \$5.280.347 millones que representan el 19%; y los Recursos de Capital con un monto de \$9.481.077 millones participan con el 33%.

En el total de Ingresos de la Administración Central, la mayor variación anual se presenta en los Recursos de Capital provenientes de los recursos del crédito y las utilidades de las Empresas.

4.2.2.2. Gastos

El presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda está compuesto por cuatro unidades ejecutoras 01 - Dirección de Gestión Corporativa, 02 - Dirección Distrital de Presupuesto, 03 - Dirección Distrital de Crédito Público y 04 - Fondo Cuenta de Concejo de Bogotá.

4.2.2.2.1. Unidad Ejecutora 01 Dirección de Gestión Corporativa

En la unidad ejecutora 01 se administra el presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a través de la unidad 04 del Fondo Cuenta de Concejo de Bogotá se tiene el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá D.C. en cumplimiento del Acuerdo 059 de 2002.

Durante la vigencia 2020 se aprobaron compromisos con cargo a las vigencias futuras⁵ de 2022 y 2023 para la Unidad Ejecutora 01 Dirección de Gestión Corporativa, mediante el Acuerdo 788 del 22 de diciembre de 2020 “Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, Vigencia Fiscal 2021”. El total aprobado en cada vigencia fue de \$21.196.981.000 para 2022 y \$20.704.530.000 para 2023.

Las vigencias futuras se autorizaron para atender las siguientes necesidades:

- Gastos de Funcionamiento: Adquisición de activos fijos maquinaria y equipos por valor de \$293.743.000 para 2022 y \$293.517.000 para 2023, a pesos constantes de 2021.
- Gastos de Inversión: Para proyectos de asistencia a la formalización empresarial en Bogotá, fortalecimiento del servicio y control tributario, implementación del modelo de arquitectura definido para la operación del ERP y el fortalecimiento de servicios tecnológicos en solución híbrida para la SDH, por valor de \$20.903.238.000 para 2022 y \$20.411.013.000, a pesos constantes de 2021.

En el primer trimestre de 2022 para la Unidad Ejecutora 01 Dirección de Gestión Corporativa, se aprobó en sesión N° 03 del 11 de marzo de 2022 de CONFIS la Autorización de vigencias futuras ordinarias 2023

⁵ La programación de recursos presupuestales con cargo a vigencias futuras debe atender lo dispuesto en la Circular CONFIS No. 06 del 22 de mayo de 2023.

para Gastos de Funcionamiento por valor de \$9.148.301.315 pesos constantes 2022 (\$9.422.750.355 corrientes) para la contratación de las siguientes necesidades:

- Mensajería y correspondencia
- Custodia y Transporte documentos
- Servicio de vigilancia
- Servicio de aseo y cafetería
- Mantenimientos integrados
- Interventoría contrato de mantenimientos integrados

Para el segundo semestre de 2022, en sesión N° 11 del 5 julio de 2022 de CONFIS se autorizó a la entidad vigencias futuras ordinarias 2023 para Gastos de Inversión por valor de \$6.074.810.606 pesos constantes 2022 (\$6.415.000.000 corrientes), para el proyecto 7661 - Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Cabe resaltar que el comportamiento de la ejecución para la vigencia 2020 al 2023 es marcado por efecto de la epidemia mundial del Covid, impactando la asignación de recursos para la entidad; es así como en la Unidad Ejecutora 01 Dirección de Gestión Corporativa entre 2016 y 2019 se observó un aumento del 42% y que al compararlo con el periodo 2020 a 2023 el crecimiento fue del 17%. En el caso de la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, entre 2016 y 2019 el aumento fue del 34% y para el periodo 2020 a 2023 su evidencia un incremento del 43%.

4.2.2.2.2. Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto

En la Unidad Ejecutora 02 se registran las transferencias de Funcionamiento y de Inversión que se realizan a diferentes organismos. Dentro de las transferencias de funcionamiento se destacan los Fondos de Desarrollo Local y aportes al FONPET. Dentro de las Transferencias para Inversión se encuentran los recursos que se giran a los Fondos de Desarrollo Local, incluye también las transferencias a las Empresas Industriales y Comerciales y para inversión por Cofinanciación al Sistema Integrado de Transporte Masivo, entre otras.

A través del Acuerdo 691 de 2017 del Concejo de Bogotá, Artículo 1^o se autorizó a la Administración Distrital asumir compromisos a través de la Secretaría Distrital de Hacienda para garantizar el aporte del Distrito Capital a la Cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá –

⁶ “Autorizar a Bogotá, D.C., para que a través de la Secretaría Distrital de Hacienda asuma obligaciones para garantizar el aporte del Distrito Capital a la cofinanciación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bogotá - Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a vigencias futuras ordinarias del periodo 2018-2041, hasta por la suma de seis billones ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$ 6.087.643.861.557) constantes de 2017”

Primera Línea del Metro – Tramo 1 con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias del período 2018 – 2041 por valor de \$6.087.644 millones en pesos constantes de 2017; la ejecución para el periodo 2018-2023 con corte a septiembre 30, se puede observar en el siguiente cuadro, con una 100% de cumplimiento.

Tabla
68 Relación Vigencias Futuras

Entidad	Autorización vigencia 2018-2041	Ejecución 2018-2022	Apropiación Vigente 2023	Ejecución 2023 (septiembre 30)
111 Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) - Unidad Ejecutora 02	6.087.644	1.665.162	487.100	487.100

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema Bogdata. Cifras en millones de pesos. Millones de Pesos \$

Adicionalmente, mediante acta 14 de 2 de agosto de 2022, se autorizó el aporte del Distrito Capital para la cofinanciación del Proyecto Línea 2 de Metro de Bogotá, incluidas sus obras complementarias, con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias del período 2022 – 2037 por valor de \$10.479.798 millones a pesos constantes de 2021, donde el Distrito para la vigencia 2022 aportó la primera cuota de \$1.571.970 millones con fuente cupo de crédito. El próximo compromiso está establecido para el año 2027, por valor de \$317.374 millones a precios constantes de 2021.

Asimismo, en el mismo acto administrativo se autoriza a la Secretaría Distrital de Hacienda para asumir compromisos con cargo a vigencia futuras del periodo 2023 – 2032 por valor de \$ 916.669 millones en pesos constantes 2021, con el objetivo de garantizar los aportes del Distrito a este convenio de cofinanciación correspondiente al desarrollo y gestión de la Infraestructura del SITP en su componente “Troncal calle 13”.

En el siguiente cuadro se observa la ejecución de la vigencia 2023 y programación para la vigencia 2024.

Tabla
69 Ejecución por vigencia

Entidad	Autorización vigencia 2023-2032	Apropiación Vigente 2023	Ejecución 2023	Programación 2024 (1)
111 Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) - Unidad Ejecutora 02	916.669	75.183	75.183	131.363

Fuente: Información registrada en el módulo de Vigencias Futuras del Sistema Bogdata. Cifras en millones de pesos. Millones de Pesos \$. Programación a valores 2024

4.2.2.2.3. Unidad Ejecutora 04 Dirección Distrital de Crédito Público

En la unidad ejecutora 03 a cargo de la Dirección Distrital de crédito público se gestiona el presupuesto asociado al servicio de la Deuda del Distrito.

Pasivos exigibles

De conformidad con lo establecido en las normas presupuestales, las reservas constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubiesen sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción. En este sentido, si bien se genera un informe de los saldos de reserva que expiran como parte del proceso de cierre anual, en su mayoría son liberados a través de la liquidación de los contratos y por ende no se constituyen como pasivos exigibles.

Eficiencia del gasto

La Secretaría de Hacienda Distrital en su misionalidad cuenta con un importante aporte al desarrollo sostenible de Bogotá a partir de la distribución efectiva de los recursos a las diferentes entidades del distrito para su funcionamiento e implementación de políticas y proyectos que generen un cambio positivo en la población bogotana. Por esta razón, en el marco de una gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, se generan unas acciones desarrolladas como entidad, así como la creación de unas herramientas que fortalezcan la gestión presupuestal de las entidades públicas para el uso efectivo de los recursos distribuidos y también, se vea reflejado en los resultados de la medición anual de gestión y desempeño.

El esquema de acompañamiento a las entidades distritales para la sostenibilidad y mejora de la política de gestión presupuestal y eficiencia de gasto público, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, estuvo enfocada en el aspecto de calidad de gasto a través de la reformulación de los objetivos y productos que componen la estrategia de medición del PMR, entendido como el instrumento asociado a la política que más se fortaleció a partir del acompañamiento y la asistencia técnica.

Así mismo, se hizo una adaptación de la metodología realizada por el DNP con la que se quiere evaluar tanto: i) la prioridad, entendida como los productos que deben recibir una mayor asignación de recursos en función de los objetivos y las necesidades del gobierno distrital y los ciudadanos; como ii) el desempeño, entendido con los resultados en el cumplimiento de las metas físicas como financieras propuestas por las entidades del Distrito como parte de los PMR (Productos, Metas y Resultados).

De igual manera, otro instrumento es el de los trazadores presupuestales, los cuales parten como un sustento para fortalecer la transparencia de la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, justificando la ejecución de recursos públicos en los proyectos de inversión pública y a través de los gastos de funcionamiento. No obstante, es clave dar a conocer que la inversión tanto a nivel nacional como

territorial se entiende como un gasto público social que propicie el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, tal como lo refiere el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia.

4.2.2.3. Logros

- Durante las vigencias 2022-2023 se realizaron seguimientos mensuales a la ejecución presupuestal y de las reservas de los gastos de funcionamiento e inversión de las Unidades Ejecutoras 01- Dirección de Gestión Corporativa y 04- Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., así como a los avances del proceso de contratación por dependencia. Se socializan de manera mensual los informes de ejecución del presupuesto de vigencia y de reservas, efectuando la circularización a Supervisores de contratos y ordenadores de gasto, con el fin de mejorar los resultados financieros de la Entidad.
- En el marco de seguimiento al avance en la implementación de la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, se realiza de manera permanente una revisión gerencial durante las etapas de programación, ejecución y el cierre presupuestal de la entidad, con criterios de austeridad, eficiencia y transparencia. Para esto, se implementó el tablero de control que permite monitorear mensualmente el avance en ejecución presupuestal de vigencia, de reserva, del plan Anual de Adquisiciones y de las liquidaciones de contratos.
- La entidad ha obtenido resultados positivos con el uso del mecanismo de vigencias futuras para la contratación de servicios recurrentes e indispensables para la continuidad de la operación, las cuales presentan ventajas en términos de oportunidad, disponibilidad y calidad en proyectos con horizonte de ejecución de largo o mediano plazo, garantizando la continuidad y reduciendo tanto costos como tiempos del proceso de contratación y ejecución. Así mismo de obtener precios más favorables, disminuyendo el riesgo de mayores costos generados por la incertidumbre en precios futuros y una eventual constitución de reservas presupuestales.

En cuanto a eficiencia del gasto la entidad desarrollo las siguientes herramientas:

- Observatorio de Calidad de Gasto Público para apoyar las decisiones en materia de asignación y evaluación del Presupuesto en el Distrito Capital. A partir de la creación del Observatorio, ha dispuesto información estratégica sobre el presupuesto de la ciudad y a la fecha cuenta con 12 tableros de visualización de indicadores y más de 310 boletines publicados, junto con infografías, que involucran temas tributarios, presupuestales, de financiamiento, entre otros.

- Evaluaciones de calidad del gasto, selectivas y periódicas: La Secretaría de Hacienda hace parte del Sistema Distrital de Evaluación creado a partir la Circular 011 de 2022 del CONPES Distrital, en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación y demás carteras del Distrito Capital. De acuerdo con los lineamientos de dicha Circular el CONPES se define anualmente la agenda de evaluaciones a estructurar y ejecutar por parte del Distrito Capital.
- Implementación de la metodología de comparación de resultados de ejecución presupuestal y física de cada uno de los productos que conforman el PMR y esto se realizó entre las entidades que conforman el presupuesto anual. En la Secretaría de Hacienda Distrital se hizo una revisión de las herramientas existentes para la medición de la calidad del gasto. Así, se decidió acoger la propuesta del Departamento Nacional de Planeación (DNP) que en 2021 lanzó para la Evaluación del Presupuesto de Inversión Colombiano (ÉPICO) para las entidades territoriales (Departamento Nacional de Planeación, 2021).
- Desde la Secretaría de Hacienda se ha promovido a las entidades la eficiencia de la ejecución presupuestal acorde con las metas del Plan Distrital de Desarrollo. Así mismo, se construyó en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades líderes de este proceso, una metodología de marcación presupuestal denominada Trazadores Presupuestales, con el fin de que las entidades establezcan dentro de marcos específicos de desagregación de los enfoques poblacional y diferencial, cómo se está ejecutando el presupuesto distrital que responda a las demandas sociales de dichos grupos poblacionales.
- En el marco de la medición del índice de gestión y desempeño, se ha promovido que las entidades realicen el autodiagnóstico de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, en el marco de las herramientas dispuestas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de realizar los planes de acción pertinentes que permitan mejorar las actividades o rutas estratégicas de cara a las mediciones anuales.

4.2.3. Compras y contratación pública

4.2.3.1. Elaboración y seguimiento al Plan anual de adquisiciones

- La Subdirección Administrativa y Financiera es quien dirige y coordina la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la SDH, según el literal d del artículo 66 del Decreto 601 de 2014, teniendo en cuenta la guía emitida (s) por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) sobre el particular. De igual manera, corresponde a dicha Subdirección, realizar la publicación del PAA en los sitios que por norma se requiera.

- Para la planeación del instrumento administrativo del plan anual de adquisiciones se recomienda realizar análisis en conjunto con el Despacho del Señor Secretario y la Subsecretaria General de las necesidades formuladas para la siguiente vigencia, dichas reuniones se desarrollan durante los meses de agosto y septiembre
- La presentación y discusión del Plan Anual de Adquisiciones ante la junta de contratación se llevan a cabo entre los meses de septiembre a noviembre con la información del estado de las líneas recurrentes, el análisis del presupuesto y el antecedente de la contratación con el estado de ejecución de los contratos.

4.2.3.2. Estrategias para la optimización de la gestión contractual en la Entidad.

Dentro del plan de acción 2023 se desarrolló la acción del fortalecimiento del proceso contractual en el cual se realizaron las siguientes actividades: Construir el flujo del proceso, Identificar los cuellos de botella, analizar cuellos de botella, presentar propuesta para ajustar los cuellos de botella identificados, aprobación de la propuesta, análisis y actualización de la documentación requerida y formalizar los cambios o documentos propuestos.

Actividades cumplidas al 100%, que permitieron la instrumentación de documentos que facilitan la gestión contractual de los participantes de las diferencias áreas de la Secretaría, así como el fortalecimiento de las competencias de los colaboradores a través de formación que deben ser incluidas en el plan de capacitación de la entidad

4.2.3.3. Logros

En el proceso de implementación de la solución tecnológica CORE/ERP – Bogdata, la Dirección Jurídica es responsable en el componente ERP, del módulo de MM-IG4S en lo relacionado con los aspectos legales, documentales y procedimentales, de acuerdo con las competencias de la Subdirección de Asuntos Contractuales. Las funcionalidades de registro y gestión de novedades (suspensión, cesión, terminación anticipada), informes de supervisión, así como la reportería, se implementaron en el periodo comprendido entre el año 2021 y tercer trimestre de 2022. Las funcionalidades correspondientes al informe final, acta de liquidación y documento de cierre, se recibieron y se encuentran en proceso de implementación. Entre los beneficios del sistema, que se han evidenciado en la operación están:

- Administración y gestión del expediente electrónico, el cual está conformado por el conjunto de documentos generados, producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo proceso contractual hasta la liquidación y cierre del (los) contrato(s) adjudicados.
- Trazabilidad de la gestión y documentación del expediente, que comprende: Integración con la ejecución presupuestal y financiera, consulta información total del proceso a partir del número del contrato o del código de los expedientes o sub-expedientes que hacen parte de este y seguimiento en tiempo real de la gestión.
- Se elimina la doble digitación de información en los documentos y etapas del proceso y en los reportes.
- Garantiza la unidad, integridad y veracidad de la información, para la gestión, consulta y reportes e informes a organismos de control. (calidad del dato).
- Genera formatos y documentos de las etapas de elaboración de estudios previos y la ejecución contractual.
- Controla y valida el trámite de procesos contractuales de acuerdo con las modalidades de selección, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procesos internos de la entidad.
- A la fecha de terminación del contrato, 30 de septiembre de 2022, se habían recibido y aprobado el 100% de los desarrollos y funcionalidades del módulo de contratación MM-IG4S incluidos en los debes del Anexo Técnico, en el documento denominado BBP, en las especificaciones funcionales y los incidentes de estabilización relacionados con el proceso contractual.

4.3. Dimensión gestión con valores para resultados

4.3.1. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

A. Entender la situación.

La Secretaría Distrital de Hacienda, tiene establecida su planta de empleos mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, adicionado por el Decreto Distrital 608 de 2017 y modificado por el Decreto Distrital 835 de 2018, cuya finalidad es cumplir con la misionalidad de la Entidad y las funciones asignadas por ley; así mismo, la SDH ha establecido su modelo de operación (mapa de procesos), el cual está conformado por 6 macroprocesos y 30 procesos identificados en los niveles estratégicos,

misionales, soporte y control, el cual se articula con la estructura organizacional para la administración de los recursos enfocados al cumplimiento de objetivos y entendiendo los procesos como un sistema que contribuye a la eficacia y eficiencia de la gestión y el logro de los resultados previstos.

Las responsabilidades y autoridades específicas de los procesos se encuentran en cada una de las caracterizaciones de proceso y procedimientos asociados, en los que se incluye un flujograma funcional que permite visualizar la participación de los diferentes cargos en las actividades y la toma de decisiones. Por otra parte, en línea con la estructura de procesos, los macroprocesos cuentan con el liderazgo de las subsecretarías (técnica o general), quienes en coordinación con los responsables de proceso gestionan las acciones institucionales para fortalecer el desempeño y resultados de los procesos, en cumplimiento de los requisitos legales, normativos y de los usuarios y satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de valor.

La Secretaría Distrital de Hacienda es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias y de la planeación y programación fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas. (Artículo 62 del Acuerdo 257 de 2006).

B. Diseñar o rediseñar lo necesario.

A continuación, se resumen los ajustes institucionales llevados a cabo en el periodo 2020-2023.

Tabla
70 Identificación de rediseños institucionales

Vigencia	Rediseño Institucional	Descripción del rediseño	Estado de aplicación
2021	Modificación planta de personal	Mejora institucional realizada mediante Decreto Distrital 454 de 2021 creación 12 empleos en las dependencias de la Dirección Distrital de Tesorería (5 de Libre Nombramiento y Remoción y 7 empleos de Carrera Administrativa), ante la necesidad de revisar las cargas de trabajo basado en el inicio de la implementación de la Cuenta Única Distrital - Nuevo Esquema de Pagos para los Establecimientos Públicos del Distrito Capital, optimización y gestión de los recursos, para el cumplimiento de los objetivos cuya responsabilidad radica en asesorar en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia de recaudo, inversión y pago de los recursos a cargo del Tesoro Distrital.	En ejecución

Vigencia	Rediseño Institucional	Descripción del rediseño	Estado de aplicación
2023	Modificación planta de personal	Mejora institucional realizada mediante Decreto Distrital 281 de 2023, 40 empleos de carrera administrativa en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y la Dirección de Gestión Corporativa, ante la necesidad de revisar las cargas de trabajo y de pasar a la planta permanente los empleos de carácter temporal creados mediante los Decretos Distritales 454 de 2016 y 836 de 2018, que fueron prorrogados a través de los Decretos Distritales 588 de 2022 y 455 de 2021, hasta el 30 de junio y 31 de diciembre de 2023, con el fin de seguir desarrollando las tareas y actividades que se ejecutan en desarrollo del proceso del ciclo tributario	Empleos para proveer a 30 de septiembre de 2023

Fuente: Subdirección del Talento Humano

C. Trabajar por procesos.

Para la formulación de la plataforma estratégica de la entidad 2020-2024 se realizó un proceso de análisis y evaluación de los principales elementos que se establecen en los acuerdos internacionales, la política pública y las tendencias que se presentarán en el corto, mediano y largo plazo en términos sociales, económicos y ambientales; así como un diagnóstico interno que permitió identificar las capacidades de la SDH en temáticas como liderazgo, comunicación interna y externa, relacionamiento con los grupos de valor, toma de decisiones, recursos de la entidad, alineación estratégica, cultura institucional, y estructura de procesos.

En este sentido, se agruparon los temas clave del contexto interno y externo, sobre los cuales la entidad se enfocó para realizar el despliegue a través del mapa estratégico, las iniciativas y sus respectivos indicadores; logrando así, la redefinición de la misión de la entidad, en la que se identifican todos los servicios que ofrecen los procesos de la SDH y un Mapa Estratégico que representa visualmente la estrategia de la Entidad, mostrando el proceso de creación de valor a través de unas relaciones causa efecto entre los objetivos incluidos en las cuatro (4) perspectivas del Cuadro de Mando Integral (CMI) : Desarrollo Humano y Organizacional (3 objetivos estratégicos), Procesos (5 objetivos estratégicos), Gestión Financiera de Bogotá (6 objetivos estratégicos) y Clientes-Contribuyente/Ciudadano y Entidades Distritales (2 objetivos estratégicos).

D. Simplificación de procesos

La Secretaría Distrital de Hacienda adelantó un ejercicio de reestructuración y simplificación del mapa procesos, el cual se articuló con la modernización tecnológica y se cambió de un diseño de procesos

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

por dependencia a procesos transversales en los que intervienen múltiples involucrados guiados y coordinados por el responsable o líder del proceso, así mismo se migra de la lógica de documentar procesos y procedimientos a la lógica de análisis y diseño de procesos. Esta actualización supone /una mayor comprensión de las necesidades y expectativas de los grupos de valor y por ende de los requisitos de los productos y servicios suministrados por la entidad, así como la consideración de los procesos en términos de valor agregado; su implementación implica la definición y gestión sistemática de los procesos y sus interacciones, de acuerdo con la política del Sistema de Gestión y la dirección estratégica de la entidad.

En esta actualización, se involucró el concepto de macroprocesos en la cadena de valor con el propósito de contar con una visión holística e integral de la gestión organizacional y la aplicación de un enfoque de procesos que permita el cumplimiento de las necesidades y expectativas de los grupos de valor, la generación de valor agregado, un desempeño eficaz de los procesos y la mejora de estos con base en el análisis y la evaluación de la información. En cada macroproceso se proponen diferentes mejoras a los procesos entre las que se puede destacar, i) el uso de herramientas tecnológicas para la optimización de los procesos; ii) la implementación de estándares de calidad o buenas prácticas, ii) El relacionamiento efectivo con los Grupos de Valor; iii) el fortalecimiento de la gestión del conocimiento; iv) la medición y seguimiento de los procesos a partir de la analítica de datos; v) la toma de decisiones basadas en información sobre los resultados alcanzados y las metas previstas.

4.3.1.1. Logros

En el marco de la modernización tecnológica de la entidad, en la vigencia 2021 se implementó un software especializado bajo la modalidad de *Software as a Service* (SaaS), para la administración, organización, gestión y control efectivo del Sistema de Gestión de la SDH; el cual representa una herramienta fundamental en la búsqueda de la eficiencia, transparencia y mejora continua en los procesos y por ende en la prestación de servicios a los ciudadanos. Esta solución permite a la entidad gestionar y hacer seguimiento al desempeño de los procesos de manera más eficaz, a través de información integrada y en tiempo real, lo que se traduce en una toma de decisiones más ágil y fundamentada; por otra parte, simplifica tareas relacionadas con la formulación y seguimiento de la planeación institucional, la administración de la documentación, la medición y mejora de los procesos, la ejecución de auditorías internas y la estandarización de procedimientos.

En armonía con la actualización del mapa de procesos realizado en el año 2019, así como con los estándares internacionales de calidad en cuanto a una gestión por procesos, un enfoque basado en riesgos y oportunidades y el liderazgo a todo nivel, se realizó el diseño de una la estructura de macroprocesos que permitan robustecer la capacidad de gestión de la entidad. El modelo de operación de la SDH cuenta con 6 macroprocesos uno en el nivel estratégico, cuatro en el nivel misional que enmarcan la cadena de valor y uno en el nivel de soporte; el diseño de estos macroprocesos representa

una forma efectiva de coordinar y optimizar múltiples funciones y servicios que la entidad ofrece a sus grupos de interés y orientados a la generación de valor y satisfacción de necesidades y expectativas.

Con la constante actualización de normas y leyes, el 28 de enero de 2019 fue emitida la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expidió el Código General Disciplinario, derogando la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario, el cual fue reformado por la Ley 2094 de del 29 de junio de 2021, referente a la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento en el proceso disciplinario, de manera que cada etapa sea asumida por dependencias diferentes e independientes entre sí; se hizo necesario e indispensable la modificación y adición de funciones en el del Manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de la secretaría, en la Oficina de Control Disciplinario Interno, Dirección Jurídica, Subdirección Jurídica de Hacienda y la segunda instancia, asignada a un cargo de Asesor adscrito al Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, expidiéndose para estos efectos la Resolución SDH-000249 del 7 de julio de 2022.

4.3.2. Gobierno digital

A. Gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad

Los propósitos establecidos en materia de Gobierno de Ti en el período se concentran en:

- Mejorar, automatizar y hacer más eficientes los procesos y procedimientos de la entidad con el fin optimizar la gestión y la relación con los ciudadanos.
- Priorizar la información en línea a través de sitios web y medios de comunicación.
- Desarrollar espacios y mecanismos concretos de participación para permitir a los usuarios contribuir activamente en el desarrollo y mejoramiento de sus servicios y participar en la solución a las problemáticas de la entidad de carácter público.

B. Estado de habilitadores de Gobierno Digital

A continuación, se describe el estado de cada uno de los habilitadores de Gobierno Digital en la Secretaría Distrital de Hacienda a septiembre de 2024.

Arquitectura

Se estableció un Plan estratégico de TI para 2020 – 2024.

Se estableció una hoja de ruta para la implementación de proyectos de TI a partir del diagnóstico.



Se diseñó un modelo de operación en de la solución, infraestructura y datos a partir de la puesta en operación de Bogdata (ERP y Core tributario) en la nube, con el proveedor del servicio.

A propósito de la implementación de este proyecto, BOGDATA es un importante paso en dirección a la integración de la información de competencia e interés distrital mediante tecnologías modernas, como medida inicial y base de información para abordar los diferentes lineamientos de la política de Gobierno Digital. Dentro de la arquitectura de la Entidad para la prestación de servicios tecnológicos se tienen como base los tres pilares que son la tecnología, los procesos y las personas alineados con el Plan Estratégico de la entidad. En cuanto al desarrollo de estos componentes tenemos:

- La ruta para la interacción y manejo de los procesos presupuestales, tesorerías y contables, así como de los Terceros del Distrito Especial, entre BOGDATA y las herramientas tecnológicas de cada entidad. Aquí se destaca el hecho de que la Entidad es la responsable de estos procesos transversales para Bogotá D.C. Así mismo, con base en las buenas prácticas del mercado en cuanto a los procesos tanto del ERP como del Core tributario, se revisaron y ajustaron los procesos que se impactaron y que da como resultado un nuevo mapa de procesos.
- La disposición de servicios especiales para la gestión tributaria de los contribuyentes del Distrito a través de portales seguros, de manera inmediata, con esquemas de interactivos cómodos y disponibilidad permanente.
- La articulación de la Mesa de Servicios de acuerdo con los nuevos requerimientos que van surgiendo del proyecto BOGDATA. Desde el inicio de la operación desde octubre de 2020, cuenta con recursos técnicos y funcionales de la SDH y el personal técnico del implementador; así mismo tienen definidos los procesos y los procedimientos que dan continuidad al proceso de atención.
- La disposición y ampliación de la plataforma tecnológica – HEC - en modelo SaaS; que sigue los lineamientos de la Política de Gobierno Digital en cuanto a priorizar la contratación de servicios en nube sobre la compra de equipos o prestación servicios en sitios propios de la Entidad.

Por otra parte, se cuenta con un catálogo actualizado de servicios de TI.

Finalmente, se actualizaron los elementos de configuración (Infraestructura, soluciones, personas) a partir de la implementación de Bogdata en la base de datos de elementos de configuración

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





Cultura y apropiación

Se cumple con características requeridas por la Ley 1712, criterios de accesibilidad en nueva sede electrónica de la entidad, de usabilidad y disposición de datos abiertos (Portal datos.gov.co) de acuerdo con Resolución 1519 de 2020.

Modelo de interoperabilidad de Bogdata con los sistemas de las entidades para carga de archivos planos, extracción y explotación de información, entrega de información a entes de control. Para 9 grandes funcionalidades del ERP se identificaron 253 funcionalidades de interoperabilidad internas y externas, de las cuales 246 corresponden a funcionalidades existentes en operación o en proceso de implementación y 7 nuevas funcionalidades requeridas. El objetivo de esta información de igual manera hace parte del proceso documental de BOGDATA y que sirva como insumo para el mejoramiento continuo del Sistema.

Puesta en operación de la nueva oficina virtual para gestión de impuestos

Normalización de todas las redes sociales y sede electrónica a un solo nombre para facilitar recordación (<https://www.haciendabogota.gov.co/>)

Seguridad y privacidad de la información

En lo relacionado con seguridad informática, se pusieron en operación las soluciones de control de contenidos, disposición de accesos seguros a Bogdata por parte de entidades, implementación del módulo GRC (Governance, Risk and Compliance) de SAP para la evaluación, rastreo de vulnerabilidades y gestión y administración de usuarios del sistema Bogdata.

Igualmente, se actualizaron las soluciones tecnológicas de Firewall y de filtrado de contenidos, especialmente por la disposición de herramientas de teletrabajo y trabajo en casa.

Servicios Ciudadanos Digitales

Durante el último trimestre de 2022, específicamente el 13 de octubre de 2022 salió a producción el nuevo portal web de la Secretaría Distrital de Hacienda. www.shd.gov.co (hoy <https://www.haciendabogota.gov.co/>). Este rediseño de la página web de la Entidad se centró básicamente en aquellos aspectos relacionados con la usabilidad y accesibilidad que facilitan a los usuarios la navegación a través de los diferentes contenidos en nuestro portal web. Adicionalmente, para cumplir la normatividad de la estrategia de Gobierno Digital y la ley de transparencia y acceso a la información pública se exigió al contratista la implementación de:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





- Ley 1712 de 2014 y sus respectivas resoluciones reglamentarias
- Servicios Ciudadanos Digitales de la estrategia de Gobierno Digital
- Usabilidad: Guía de Usabilidad de MINTIC
- Accesibilidad: NTC 5854 – Lineamientos de Accesibilidad para el Distrito
- Guía de sitios web del Distrito Capital

Se dispuso la Oficina Virtual para trámites del ciudadano relacionados con impuestos distritales. Dentro de los servicios de interoperabilidad, se ofrecen las certificaciones de pago para traslados y desde los proveedores de información, el cargue de datos provistos por las entidades generadoras que permiten calcular la base gravable de los impuestos a pagar para continuar el trámite.

A. Estado de líneas de acción e iniciativas dinamizadoras de Gobierno Digital

A continuación, se presentan los principales logros y avances presentados en cada una de las líneas de acción e iniciativas dinamizadoras desarrolladas por la entidad.

Servicios y procesos inteligentes

La Política de Gobierno Digital de la Secretaría Distrital de Hacienda, pone a disposición de los ciudadanos los trámites y servicios a través de los canales virtuales dispuestos mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera oportuna y segura, facilitando los espacios de participación a los ciudadanos contribuyan con identificación de problemáticas para el mejoramiento de los trámites y servicios, este nuevo contexto, se constituye en el motor de la transformación digital, y ha permitido que la Secretaría Distrital de Hacienda, sea más eficiente para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

Dentro de estos servicios se destacan:

- Puesta en operación de nueva oficina virtual para consulta de impuestos. Para el caso de aquellos ciudadanos que no pudieron crear usuario, se habilitó el servicio de Landing para consulta y pago de impuestos desde la Oficina virtual
- Disposición de los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad y terceros a través de Bogdata, para la gestión financiera de 86 entidades distritales, para los procesos de programación presupuestal, programación de PAC, ejecución presupuestal, pagos, consolidado contable distrital.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Decisiones basadas en datos

Implementación de reportes consolidados de presupuesto que permiten obtener información detallada de la ejecución y reporte de ÉPICO distrito y avance de productos, metas y resultados (PMR), como base para la toma de decisiones en materia de asignación presupuestal (Calidad de gasto)

Estado abierto

Se dispuso una nueva sede electrónica para la entidad, cumpliendo los requisitos de accesibilidad y usabilidad.

A. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712, la entidad ha publicado las versiones ajustadas del Plan estratégico de Tecnologías de la Información. Para el caso específico de la entidad, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/oapla/plan-accion/planes-institucionales/planes-institucionales-mipg/PETI/PETI2020-2024%20V2-2022.pdf>

La estructuración y la puesta en ejecución del PETI cuenta con importantes beneficios estratégicos y tácticos para la entidad:

- Apoyar la transformación digital de la entidad por intermedio de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta gerencia, de tal manera que apalanquen y ayuden a la entidad alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo Plazo.
- Fortalecer las capacidades de la Dirección de Informática y Tecnología para apoyar la estrategia y modelo operativo de la entidad.
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar Tecnología para apoyar la gestión institucional.

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) aborda las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE v2) comprender, analizar, construir y presentar, con el enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión de Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad. El PETI incluye los motivadores estratégicos que hacen parte del entendimiento estratégico, la situación actual y objetivo de la gestión de TI, la

identificación de brechas y definición del portafolio de iniciativas, proyectos y el mapa de ruta con el cual la entidad apoyará la transformación digital de la misma.

Dando continuidad al PETI 2020 – 2024, las principales acciones estratégicas en las que se enfocara la DIT en el año 2023 son:

- Completar implementación de BogData - ERP (BDME, reportería y Consolidación)
- Dar soporte y mantenimiento a BogData - CORE (impuestos en producción).
- SiCapital: Transaccionalidad de ICA y ReteICA
- Incentivar el uso de Tecnologías de información (OneDrive, SharePoint y Bogdata)
- Implementar el modelo operacional de BogData y armonización con ITIL

El estado de avance del PETI de la entidad, de acuerdo con sus componentes es:

Tabla
71 Estado de Avance del PETI

Proyecto de TI	AVANCE PETI 31/12/2022
Estabilización ERP	99.9%
Operación CORE	95.5%
Articulación Mesa de Servicios BogData	100%
Capacitación del equipo funcional y técnico de BogData	86.7%
Interoperabilidad SIT 2 - BogData	100%
Desarrollos SiCapital - condiciones especiales de pago 2021	100%
Analítica de Datos - Conformación y capacitación del equipo	90%
Reglas de validación Tesorería y Presupuesto	100%
Armonizar modelo de sostenibilidad BogData con ITIL	85%
Gobierno Digital - FURAG	100%
Rediseño pagina WEB	100%
SS0 - GRC - IDM para SAP (Seguridad)	100%
Soporte Tecnológico para la formalización Empresarial	100%

Fuente: Coordinación PETI – DIT SDH

Enmarcado dentro del objetivo principal y los objetivos específicos descritos en la Política de Gobierno Digital, durante el año 2022 la entidad ejecutó varios proyectos tecnológicos, entre los cuales se destaca por su alto impacto en la entidad y el distrito el proyecto Bogdata. Este proyecto aporta de

manera significativa a los objetivos perseguidos por la Política de Gobierno Digital y de manera más detallada a los lineamientos descritos en la política.

B. Soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos)

En este sentido, contextualizado en la puesta en operación del Sistema de Información Bogdata en 2020, igualmente se destaca la disposición y ampliación de la plataforma tecnológica HEC de SAP - en modelo SaaS; que sigue los lineamientos de la Política de Gobierno Digital en cuanto a priorizar la contratación de servicios en nube sobre la compra de equipos o prestación servicios en sitios propios de la Entidad.

En este sentido, se logró estabilizar la operación de los sistemas de información a través de una plataforma administrada, robusta, ajustable en materia de procesamiento, almacenamiento y disponibilidad, de acuerdo con las necesidades y crecimientos requeridos en los períodos de alta demanda por parte de usuarios de los módulos financieros y de impuestos, lo que impactó en la disponibilidad de la solución, la cual se encuentra definida dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos en el marco contractual.

Igualmente, durante el período de gobierno se realizaron importantes ajustes en la plataforma para que los servicios de colaboración permitieran adelantar las labores de teletrabajo, así como la configuración y ajuste de Firewall para permitir el acceso a los sistemas de información de manera segura, especialmente para el caso de los usuarios que se conectan al sistema de información Bogdata.

Igualmente, se realizaron actualizaciones de las estaciones de trabajo, relacionadas con la nueva movilidad de funcionarios por razones de teletrabajo, así como para atender las diferentes reuniones, ajustados al marco de trabajo postpandemia.

C. Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y plan operacional de seguridad y privacidad de la información

Como se informó anteriormente, el detalle del avance en materia de Seguridad y Privacidad de la Información, se relaciona en el capítulo de seguridad digital.

No obstante, el mayor logro en materia de implementación de soluciones de seguridad informática está relacionado con la implementación de SAP GRC Access Control, que le permitirá a la Secretaría Distrital de Hacienda disponer de mayor visibilidad y control global sobre quién tiene acceso a qué actividades en las aplicaciones de negocio.

Para la Entidad es fundamental realizar una adecuada Gestión de Riesgos y Cumplimiento con relación a los componentes de SAP ERP y SAP CORE tributario, lo que depende en gran medida de la robustez



de los controles de acceso implantados y su segregación funcional, área que requiere un importante esfuerzo para su administración, monitorización y gestión en el día a día.

Para gestionar esta necesidad, la Entidad adquirió y se encuentra implementando la solución SAP GRC Access Control que incluye los componentes (ARA, ARM, BRM, EAM) para S/4 Hana, CRM, SOLMAN, Fiori, BW/BO y BP.

Las principales funciones de los cuatro módulos de esta solución son:

1. Access Risk Analysis – ARA

Identifica y reporta conflictos de segregación de funciones y asignación de transacciones críticas. Permite también realizar análisis a nivel de usuarios o roles para identificar la causa del conflicto.

2. Business Role Management - BRM

Permite realizar el mantenimiento de roles y perfiles de usuario de manera centralizada aplicando simulaciones y análisis de riesgo asociado a la segregación funcional y las transacciones críticas en tiempo real.

3. Access Request Management - ARM

Permite optimizar la administración de usuarios en todas las aplicaciones SAP, “desde la contratación hasta la salida de la Entidad”, mediante un proceso de aprobación basado en una aplicación web. A través del flujo mencionado, el sistema, de manera automática, obtiene las aprobaciones necesarias, comprueba que no se violen las reglas de SdF, y comunica a los usuarios sus contraseñas.

4. Emergency Access - EAM

Proporciona mecanismos controlados de acceso a actividades de emergencia o altamente sensibles, dichas actividades son ejecutadas tanto ad-hoc por los usuarios de soporte o super-usuarios de negocio, como de forma mensual o anual, las cuales deberían ser restringidas en el entorno de producción durante el resto del periodo.

Como se informó anteriormente, la solución se encuentra operativa y a partir del análisis que realiza de roles, perfiles y privilegios de cada usuario, permite diagnosticar y determinar los riesgos asociados a permisos del sistema integrado.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



4.3.2.1. Logros

- Implementación y salida en operación de la solución Bogdata para la operación financiera de 86 entidades distritales en procesos de presupuesto, tesorería, contabilidad y terceros. Igualmente, la puesta en operación del Core tributario para 5 impuestos.
- Disposición de un modelo de soporte y operación para la atención de necesidades, incidentes y solicitudes asociadas con usuarios del ERP distrital.
- Puesta en operación de herramientas tecnológicas para la gestión desde cualquier lugar, permitiendo acceso de usuarios de manera remota a los sistemas misionales, de colaboración y de soluciones de administración de sistemas

4.3.3. Seguridad digital

4.3.3.1. Infraestructuras críticas en la entidad

La Alta Consejería de TIC ha liderado la identificación, capacitación y articulación del equipo distrital responsable de las labores de Seguridad Digital dentro de las entidades distritales. Se conformó el equipo que acompaña la identificación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos en la materia y que a su vez acompaña a las entidades cuando estas lo requieren.

Durante esta administración, se ha trabajado conforme a lo establecido en la Resolución SDH-000196 del 4 de septiembre de 2015, a través de la cual se adoptan los instrumentos para la gestión de la información pública, en lo referente al registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada.

Por lo anterior, desde la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, se realizó de manera permanente a lo largo de los 4 años, la actualización de los inventarios de activos de información, en conjunto con todas las áreas de la Secretaría Distrital de Hacienda; de igual manera, se clasificó la información de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia”, y se publicaron las actualizaciones en la Sede Electrónica de la SDH. Igualmente, dichas actualizaciones fueron publicadas en el portal de Datos Abiertos del Distrito, administrado por IDECA junto con el índice de información clasificada y reservada. Todo lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 500 del 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Se identificó y se mantuvo actualizado el inventario de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de Hacienda y el mismo se encuentra en el SharePoint de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, en donde puede ser consultado, con la debida reserva dado que es información de carácter confidencial.

4.3.3.2. identificación y gestión de riesgos de seguridad digital en la entidad

Para la identificación y la gestión del riesgo de seguridad de la información, se realizó la adopción de los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adoptó el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Seguridad Digital tal como lo establece la Resolución 500 del 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Así mismo, se adoptó la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información, incluyéndola dentro de la metodología para la gestión de riesgos de seguridad de la información en la SDH.

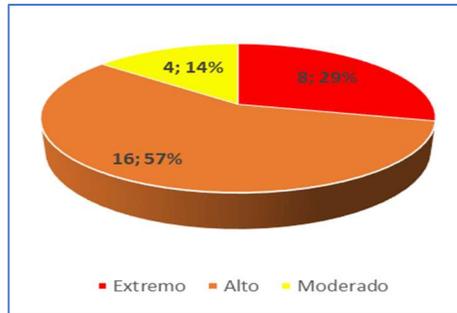
A través de la política y el manual de seguridad de la información, las áreas de la Entidad pueden consultar los lineamientos de seguridad definidos, y basado en ello pueden definir las actividades para la implementación de la estrategia de seguridad digital, de acuerdo con sus responsabilidades. Esto permite afianzar la seguridad digital como habilitador transversal para la protección de los activos de información por medio de los documentos y acciones generadas por los equipos técnicos.

De acuerdo con la metodología adoptada, la cual está disponible en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, durante los cuatro años de esta administración, se ha contado con una matriz de riesgo de seguridad de la información, la cual se ha actualizado y monitoreado de manera permanente. A la fecha del presente informe, el perfil de riesgo de seguridad de la información es el siguiente:

Ilustración

1 Perfil de riesgo residual - Seguridad de la información 2023





Fuente: Oficina de Análisis y Control de Riesgos.

4.3.3.3. Logros

- Reformulación de la política de seguridad de la información incluyendo actualizaciones normativas que permitieron fortalecer la seguridad de la información en la entidad de acuerdo con lo establecido la Resolución 500 del 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Dicho fortalecimiento se evidencia en los siguientes elementos:
 - a) Cumplimiento de la protección y seguridad de los datos y la privacidad o el control de la tecnología de la información (TI).
 - b) Fortalecimiento del gobierno de seguridad de la información permitiendo visibilizar la gestión de seguridad de la información a través del Comité de gestión y desempeño institucional, Comité de riesgos y Comité directivo.
 - c) Actualización de los activos de información críticos, alineado con los objetivos estratégicos, lo cual contribuye a focalizar de manera más efectiva el monitoreo de los controles, enfocándolo hacia la misionalidad de la Entidad.
 - d) Implementación del sistema de gestión de continuidad de negocio el cual permite contar con capacidad para mantener la disponibilidad de procesos críticos y misionales ante la materialización de riesgos que puedan generar interrupciones.
- Durante los cuatro años de esta administración, se consiguió un incremento en la calificación del nivel de implementación del sistema de gestión de seguridad de la información, pasando de 44% registrado en diciembre del 2020, a un 66% en junio de 2023; lo anterior implica una evolución de Nivel Repetible a Nivel Gestionado ⁷.

⁷ Gestionado: Los controles se monitorean y se miden. Es posible monitorear y medir el cumplimiento de los procedimientos y tomar medidas de acción donde los procesos no estén funcionando eficientemente.

- Se ha conseguido una evolución articulada, incorporando áreas funcionales como a la Dirección de Informática y Tecnología, en los siguientes aspectos:
 - a) Se encuentra en curso un proceso de transformación digital, el cual permite contar con un sistema robusto, mayor capacidad de monitoreo y registro de actividades, así como restricciones para la consulta de los datos, a través de roles de SAP asociados a usuarios.
 - b) Se encuentra en curso la migración de la infraestructura de la SDH a la nube; lo anterior permite conseguir un incremento exponencial en la disponibilidad de la información.
 - c) Todos los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Hacienda se han centralizado con el fin de garantizar su acceso a través del directorio activo, con lo cual se obtuvo un mejor control de las credenciales de acceso a los sistemas y permitió la implementación exitosa del mecanismo de autenticación multifactor (MFA) de forma masiva.
 - d) Se adquirieron y configuraron las herramientas de IDM⁸, SSO⁹ y GRC¹⁰, las cuales permiten la identificación de riesgos asociados a los roles de SAP (Migración a la nube, MFA, actualización de la seguridad perimetral Firewall, entre otros), facilitan la autenticación de usuarios propios de la SDH para acceso al sistema mediante única instancia de identificación.
 - e) Renovación de herramientas de seguridad perimetral (firewall) de última generación lo cual permite administrar las VPN activando doble factor autenticación.
- Los documentos soporte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se encuentran publicados en el sistema de gestión de calidad.

4.3.4. Defensa jurídica

4.3.4.1. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la Política

De acuerdo con la planeación estratégica 2020-2024 y atendiendo al análisis efectuado en el año 2020 recogido en el “Diagnóstico de la Actividad Litigiosa y Políticas de Prevención del Daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Hacienda,” aprobado por el Comité de Conciliación mediante Acuerdo No. 01 de septiembre de 2020. En la vigencia del 2021 el Comité de Conciliación solicitó a la Dirección Distrital de Impuestos y a la Dirección Distrital de Cobro realizar el diagnóstico de las actuaciones administrativas que se requieren para la prevención del daño en materia de notificación de los actos

⁸ IDM – El Software de SAP Identity Management se integra con los procesos del negocio para proporcionar datos robustos y seguridad de las aplicaciones.

⁹ Inicio de sesión único (SSO) de un solo Sign-On es la base de cualquier integración productiva con SAP.

¹⁰ GRC es un software ofrecido por SAP® que sirve para automatizar procesos GRC, gestionar los riesgos de la empresa a tiempo real e integrar la gestión de riesgos en la estrategia, planificación y ejecución operativa.

administrativos proferidos en el ciclo tributario y frente al fenómeno jurídico de prescripción de la acción de cobro en la gestión de obligaciones tributarias, situaciones consideradas como causas del año antijurídico.

En los años 2022 y 2023 se realizó seguimiento a los planes de acción mencionados, con el fin de determinar la efectividad de la política de prevención del daño antijurídico en las notificaciones y prescripciones en materia tributaria.

Con respecto a la acción de repetición frente a sentencias de carácter resarcitorio y no indemnizatorias que ordenan el pago de intereses, por la devolución de los saldos a favor, pagos en exceso o de lo no debido en materia tributaria, se fijan lineamientos en materia de acción de repetición, en el sentido de indicar que en dichas situaciones no hay lugar a iniciar a acción de repetición.

En cuanto al análisis de las acciones de tutelas promovidas contra la Secretaría Distrital de Hacienda y de sus fallos, se analizó los casos en los cuales esta entidad ha sido condenada por presunta vulneración al derecho fundamental de petición, como principal causa, en dicho diagnóstico la Subdirección de Gestión Judicial realizó recomendaciones encaminadas a mitigar o controlar las falencias administrativas o misionales que generan litigiosidad en el marco de su gestión administrativa.

4.3.4.2. Actividad Litigiosa de la Entidad

Como se observa en el título que antecede, durante el cuatrienio se identificaron las causas y subcausas generadoras del daño antijurídico a partir de las cuales se diseñaron las políticas de prevención del daño antijurídico de la SHD y el modelo para la gestión de la defensa judicial, se toma como fecha de corte el mes de septiembre del año en curso y se toma la información en cuanto a procesos judiciales registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ WEB.

Del universo de demandas notificadas a la Secretaría Distrital de Hacienda, el 76% corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra actos administrativos proferidos por la Administración Tributaria, de manera tal que 340 demandas están relacionadas con asuntos tributarios; sin embargo, si bien 110 demandas (24%) corresponden a controversias no tributarias, el mayor monto de las pretensiones de las demandas se registra en los asuntos no tributarios (90%); por tanto, según el número de demandas, las controversias en materia tributaria son las más relevantes, no obstante, según la cuantía de las pretensiones, los asuntos no tributarios se tornan más significativos.

Cabe señalar que el Comité de Conciliación, en relación con la solicitud de conciliación de temas tributarios, autorizó que los apoderados asistan a las audiencias de conciliación prejudicial en las Procuradurías Judiciales Administrativas, con el objeto de no conciliar, sin que se requiera de la decisión

previa del Comité de Conciliación en cada caso en particular. De otro lado, actualmente la entidad no adelanta procesos en tribunales de arbitramento.

A continuación, se presenta de manera consolidada la información relacionada con las demandas contra la entidad:

Tabla
72 Resumen de demandas en contra de la entidad al iniciar y finalizar periodo

Demandas	Cantidad
Cantidad de demandas en contra que tenía la entidad al inicio de su periodo de gobierno.	469
Cantidad de demandas que fueron presentadas en contra de la entidad durante el actual periodo de gobierno.	330
Cantidad de demandas activas en contra de la entidad actualmente (30 de septiembre de 2023).	389
Cuantifique el valor total de las pretensiones de las demandas activas en contra de la entidad.	\$ 1.199.528.571.001

Fuente: SIPROJ WEB con corte 30 de septiembre de 2023

Tabla
73 Consolidado de sentencia ejecutoriadas

Sentencias ejecutoriadas notificadas a la entidad	Cantidad
¿Cuántas fueron favorables a la entidad?	170
¿Cuántas fueron desfavorables a la entidad?	199
¿Cuántas tuvieron fallo inhibitorio?	0

Fuente: SIPROJ WEB con corte 30 de septiembre de 2023

De los 369 procesos, el **46%** corresponde a fallos favorables a la entidad, que equivalen en pretensiones a \$148.981.306.825 m/te y el 54% corresponde a los fallos desfavorables que resuelven en su mayoría la nulidad parcial o total de los actos administrativos objeto de la litis, es de aclarar que, no todo fallo desfavorable implica un pago, solo en el 7% de los fallos desfavorables se presentó devolución por pagos en exceso o de lo no debido.

4.3.4.2.1. Etapa de Cumplimiento y Pago de Sentencias y Conciliaciones

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Tabla
74 Relación Fallos desfavorables y pago sentencias

Año	NUMERO DE PROCESO	Nombre o razón social del demandante	Intereses	capital	Total
2020	2013-01576	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	\$ 2.384.072.000	\$ 1.721.958.000	\$ 4.106.030.000
2020	2014-00267	MENDEZ FERNANDEZ FABIO ENRIQUE		\$ 165.290.588	\$ 165.290.588
2020	2014-00317	CUSEZAR S.A	\$ 643.290.000	\$ 482.463.000	\$ 1.125.753.000
2020	2015-00106	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA IPS LTDA	\$ 7.569.398	\$ 6.039.503	\$ 13.608.901
2020	2012-00328	FIDUCIARIA BOGOTA ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PARQUE 97.	\$ 44.395.000	\$ 64.056.000	\$ 108.451.000
2020	2017-00256	SONIA CARDENAS GUERRERO	\$ 8.300.000	\$ 10.876.000	\$ 19.176.000
2020	2017-00053	INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES LTDA	\$ 2.560.000		\$ 2.560.000
2021	2017-00001	BIENES Y COMERCIO S.A.	\$ 20.748.000	\$ 68.428.000	\$ 89.176.000
2021	2017-00546	INVERSIONES CIUDADELA REAL S.A.	\$ 333.483.000	\$ 462.211.000	\$ 795.694.000
2021	2018-00218	ANZOLA COVALEDA FRANCISCO JOSE	\$ 558.000	\$ 863.000	\$ 1.421.000
2021	2014-04185	MARIA TERESA RODRIGUEZ SARMIENTO	\$ 1.840.869	\$ 103.512.782	\$ 105.353.651
2021	2018-00373	CAROLINA ALVAREZ Y OTROS		\$ 43.016.000	\$ 43.016.000
2022	2014-00183	URBE CAPITAL SA	\$ 382.313.000	\$ 257.136.000	\$ 639.449.000
2022	2014-00315	URBE CAPITAL SA	\$ 1.164.974.000	\$ 59.837.000	\$ 1.224.811.000
2022	2018-00669	MORAVIA S.A.S	\$ 378.568.500	\$ 540.204.300	\$ 918.772.800
2022	2014-00198	FIDUBOGOTÁ S.A.	\$ 192.418.000	\$ 526.144.000	\$ 718.562.000
2022	2017-00546	INVERSIONES CIUDADELA REAL	\$ 333.483.000	\$ 462.211.000	\$ 795.694.000
2022	2013-01570	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (REFUGIO 87)*	\$ 1.885.863.000	\$ 783.805.000	\$ 2.669.668.000
2022	2018-00294	INMUNIZADORA DE MADERA SERRANO GOMEZ	\$ 28.677.000	\$ 17.165.000	\$ 45.842.000
2022	2014-04185	MARIA TERESA RODRIGUEZ SARMIENTO	\$ 1.840.869	\$ 103.512.782	\$ 105.353.651

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



Año	NUMERO DE PROCESO	Nombre o razón social del demandante	Intereses	capital	Total
2023	2020-00187	SAIAD	\$ 27.276.000	\$ 32.017.000	\$ 59.293.000
2023	2017-00835	SERVICIOS DE COLOMBIA SA SERVICOL	\$ 312.949.516	\$ 260.743.639	\$ 573.693.155
2023	2018-00197	DMG GRUPO HOLDING S.A	\$ 169.589.000	\$ 180.614.000	\$ 350.203.000
2023	2019-00090	MARCELA CASTRO RUIZ	\$ 4.739.000	\$ 14.747.000	\$ 19.486.000
2023	2019-00635	ACPM S.A.S.			
TOTALES			\$ 8.329.507.152	\$ 6.366.850.594	\$ 14.696.357.746

Fuente: SIPROJ WEB con corte 30 de septiembre de 2023

La Secretaría Distrital de Hacienda se encuentra gestionando las apropiaciones y movimientos presupuestales requeridos para la consecución de los recursos que permitan ejecutar el pago efectivo dentro del proceso, instaurado por ACPM S.A.S., por valor de \$ 687.321.808.

* Para el proceso 2013-01570, ID SIPROJ 48609, demandante: Alianza Fiduciaria S.A. (Fideicomisos varios / vocera de patrimonios autónomos) el cual es contra de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Hacienda realizó el pago junto con los intereses moratorios sobre la devolución de la participación en PLUSVALIA, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36A. parágrafo 2, del Decreto Distrital 356 de 2022. Esta entidad no es sujeto procesal en el caso particular.

4.3.4.2.2. Acciones de repetición y recuperación de los recursos públicos

Durante el periodo administrativo señalado, de los 22 procesos que se han presentado ante el comité de conciliación de esta entidad, se ha determinado iniciar en dos (2) de ellos acciones de repetición, que se encuentran activas a la fecha y cuyo estado actual se describe, a continuación:

Tabla
75 Acciones de repetición adelantadas - 2023

Sesión Comité	Valor económico de las Pretensiones	Fecha última actualización	Estado actual
N°. 303 del 16/06/2020 Iniciar acción de repetición	Mil Doscientos Setenta y Un Millones Setecientos Trece Mil Pesos M/Cte (\$1.271.713.000)	24/08/2023	Envío de notificación auto que concede recurso de apelación contra sentencia de primera instancia
No. 316 de 09/12/2020 Iniciar acción de repetición	Mil setecientos sesenta y nueve millones novecientos tres mil	15/08/2023	AL DESPACHO-AI despacho en cumplimiento de término dispuesto en auto

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



Sesión Comité	Valor económico de las Pretensiones	Fecha última actualización	Estado actual
	quince pesos M/Cte (\$1.769.903.015)		de prueba y que ordena reingresar el proceso al despacho, se fija en lista el 25 07 2023 recurso interpuesto, para proveer.

Fuente: Dirección Jurídica

4.3.4.3. Logros

En aplicación de la política de prevención del daño antijurídico en materia de notificación y prescripciones en materia tributaria se logró la disminución de las demandas por estas causas.

Con respecto a la procedencia de la acción de repetición frente a sentencias que ordena pago de intereses por la devolución de los saldos a favor, por pagos con exceso o de lo no debido en materia tributaria, se expidió concepto en el cual se determinó que en dichas situaciones no hay lugar a iniciar a acción de repetición.

Con ocasión del incremento de acciones de tutela, se elaboró un diagnóstico de estas, a efectos de determinar sus causas, presentando recomendaciones frente a la atención oportuna y completa de las peticiones radicadas en esta entidad.

Se resalta la competencia, el conocimiento técnico, la experticia y el compromiso de los funcionarios y contratistas del área, que logran cumplir con el objetivo del proceso. Es de mencionar la organización del equipo de trabajo por especialidades (tipo de proceso, tema, autoridad judicial) y el fortalecimiento de las competencias del equipo que ejerce la representación judicial con capacitaciones, talleres, cursos, clínicas jurídicas y mesas de trabajo.

Desde que se inició la pandemia en el año 2020 se generó un alto volumen de procesos concursales que alcanzaron más de los 1000 procesos concursales iniciados para ese año a cargo de la Subdirección de Gestión Judicial, se elaboró el inventario de procesos, se depuró y se clasificó por etapas (en trámite, en acuerdo, terminados), lo que permite actuar con mayor eficiencia y eficacia en la discusión de los créditos presentados.

4.3.5. Mejora normativa

En cuanto a las acciones adelantadas, se han venido publicando, en el sistema de información **LEGALBOG**, todos aquellos proyectos de instrumentos regulatorios que son competencia de esta secretaría; con ello se busca obtener la mayor participación de la ciudadanía en el curso del proceso regulatorio, aunque, por la materia presupuestal de los actos emitidos, la mayoría de estos se encuentran exentos del proceso de publicación.

De otro lado, y en el marco del proceso de planificación del ciclo regulatorio, se consultó con las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaría, sobre la intención regulatoria de la vigencia, esto, en aras de construir una [agenda regulatoria](#) completa y que atienda a la realidad de producción normativa que se espera llevar a cabo. Lo propio se hizo en relación con las distintas direcciones que hacen parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Así mismo, se han publicado, durante el año 2023, los correspondientes banners informativos en los que se informa a la comunidad sobre la posibilidad de participar en la formulación de comentarios a los proyectos regulatorios, esto, buscando una mayor interacción con el usuario normativo.

Es importante reiterar que, como la actividad regulatoria de la Secretaría de Hacienda está enfocada, en su mayoría, a temas de orden presupuestal, y conforme al [artículo 10 del Decreto Distrital 474 de 2022](#) los proyectos normativos sobre estos mismo temas están exceptuados del deber de publicación, la participación de la comunidad resulta excepcional y su impulso se centra, en general, en los proyectos que fijan calendarios tributarios, en el proyecto de categorización del distrito capital, ajustes en los rangos de avalúos catastrales para la siguiente vigencia, entre otros.

En la vigencia actual, no se llevaron a cabo procesos de unificación normativa.

Por parte de la entidad, en el marco de la mejora normativa, no fue necesario llevar cabo procesos de mejora de actos administrativos.

- Decreto mediante el cual se fija la categoría presupuestal para el Distrito Capital, el cual debe ser expedido, a más tardar, el 31 de octubre de 2023.
- Proyecto de acuerdo mediante el cual se fija el porcentaje de cesión del incremento en la tarifa del impuesto sobre vehículos automotores, establecido en la ley 2199 de 2021 con destino a la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca – Agencia de movilidad- durante el segundo semestre de 2023.

Dentro del marco de las funciones propias de la entidad, se apoyará la expedición de los siguientes actos administrativos, antes de la finalización del periodo.

- Proyecto de acuerdo de presupuesto para la vigencia fiscal 2024.
- Decreto de liquidación de presupuesto para la vigencia fiscal 2024.

Excepcionalmente, y en el caso en que confluyan las situaciones descritas por la ley, la expedición del presupuesto para la vigencia fiscal 2024, se podría llevar a cabo a través de decreto distrital.

- Índice de actualización de avalúos catastrales

Dicho instrumento fija las reglas aplicables a efectos de la liquidación del impuesto predial en la zona de influencia del Distrito capital para la vigencia 2024

- Actos administrativos de contenido tributario mediante los cuales se fija el calendario tributario para los diferentes tributos administrados por la Dirección de Impuestos de Bogotá.

4.3.5.1. Logros

- En el curso de la vigencia y como parte del proceso de mejora normativa, se llevó a cabo la actualización del libro [“Aspectos Jurídicos de las Finanzas Públicas Territoriales”](#).
- En el citado texto, se actualizó toda la normativa aplicable y que había sido modificada mediante el plan de desarrollo nacional y local, entre otras regulaciones de carácter fiscal y tributario.
- Se llevó a cabo el desarrollo de una herramienta digital “compilación jurídica hacendaria”, a través de la cual, tanto la ciudadanía como las entidades públicas pueden consultar la normativa, jurisprudencia y doctrina en materia hacendaria.
- Se impulsó la expedición de acuerdo para la modificación del presupuesto de la vigencia fiscal 2023.
- Se expedieron los decretos distritales que se requirieron para la modificación al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

4.3.6. Servicio al ciudadano

Estrategias de servicio o relacionamiento con la ciudadanía, A continuación, se desarrollan las tres estrategias (1. Levantamiento de métricas de atención para cada canal de atención 2. Adecuaciones y ajustes razonables en la prestación del servicio con enfoque incluyente. 3.Fortalecimiento de canales para autogestión del contribuyente)

4.3.6.1. Levantamiento de métricas de atención para cada canal de atención

Durante esta administración y ante la ausencia de métricas de atención que permitieran tomar decisiones de cara al servicio, se ha venido desarrollando año tras año un sistema detallado de medición

y seguimiento a la atención de todos los canales, que ha permitido establecer momentos críticos de atención y reaccionar de forma más ágil a los picos de atención y de demanda. Si bien es cierto históricamente había mediciones con sistemas propios de la Alcaldía, estos estaban de manera desagregada en las diferentes Direcciones responsables de la atención. Para esto, durante el 2022 se adelantó todo un proceso que permitió adecuar los informes a las necesidades de la SDH, tanto para canal presencial, como escrito, telefónico y virtual, para hoy contar con un informe consolidado de PQRS por todos los canales que incluye todas las interacciones ciudadanas que se reciben en un mes con su correspondiente análisis de tiempos y oportunidad.

4.3.6.2. Adecuaciones y ajustes razonables en la prestación del servicio con enfoque incluyente

Avances en las adecuaciones y ajustes mínimos razonables con enfoque de inclusión: La SDH avanzó en este periodo de administración en los temas inclusivos y de señalética para algunos de los canales. Es importante resaltar avances en frentes como la videollamada en lenguaje de señas que tenemos implementada desde el 2021 a través de un botón dispuesto en la página WEB. Así mismo hemos ajustado el portal WEB tanto para personas con dificultades visuales como para los sordos con la traducción de los Gif animados en el menú principal. Por último, la adecuación del punto de la oficina de atención al ciudadano ha convertido este espacio en un lugar adecuado y ajustado normativamente para la atención presencial en el Edificio CAD.

Las nuevas facilidades de acceso de los contribuyentes a los canales de atención, ha permitido facilitar el contacto de ellos y se debe destacar implementaciones como: Botón descarga ya para facturación, botón descarga ya para recibos de pago, botón para solicitar RIT por primera vez o para modificación y la misma oficina virtual que de cara al ciudadano le reúne todas sus necesidades de autogestión en un solo lugar sin la necesidad de desplazarse a nuestros canales presenciales

4.3.6.3. Fortalecimiento canales de atención

La Secretaría de Hacienda deja para el siguiente periodo los siguientes canales dispuestos para la ciudadanía:

- Presencial red CADE
- Presencial pisos y ferias de servicio (G12)
- Presencial oficina de atención al ciudadano
- Telefónico línea 195
- Telefónico línea 6013385000
- Virtual redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Messenger)
- Virtual CHAT
- Virtual WhatsApp

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



- Virtual correo electrónico radicación hacienda
- Virtual Oficina Virtual para autogestión y radicación
- Virtual Botones de Autogestión (descarga facturas, aplicaciones pago y RIT)
- Escrito Ventanillas de correspondencia
- Escrito Bogotá te Escucha
- Defensoría de ciudadano

En este periodo se requirió realizar un giro a la atención, fortaleciendo medios de contacto acorde a las tendencias actuales como lo fueron las videollamadas, el WhatsApp, chats, redes sociales, ventanillas de autogestión, todo de la mano con el proveedor del servicio de ETB que acompaña en la gestión de la atención de estos canales y las diferentes estrategias de servicio.

Para fortalecer los canales de atención de cara al ciudadano y durante esta administración se ha venido trabajando de manera frecuente en el tema de cualificación de servidores en las competencias relacionadas con el servicio desde el ser y el hacer, en donde de la Secretaría Distrital de Hacienda en coordinación con la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizó el proceso de cualificación en la temática de servicio a la ciudadanía para dos grupos de servidores.

El proceso de cualificación consideró el desarrollo de la temática de servicio a la ciudadanía, ciclo 1 - “Hablemos de lo Público en el Servicio”, cuyo objetivo está orientado a “Fortalecer las competencias de los actores del servicio a la ciudadanía mediante ciclos de cualificación, en los cuales se pretende brindar herramientas necesarias para materializar adecuadamente la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía”, el cual ha impactado cerca de 500 servidores de nuestras diferentes áreas.

En la vigencia 2023 se avanza en el proceso de cualificación para nuevo grupo de servidores con la Secretaría General en esta temática, (81 participantes aproximadamente), Ciclo 1: Hablemos de lo público en el servicio, Ciclo 2: Herramientas para el Servicio y Ciclo 3: Desarrollo del ser para el Servicio.

Ferias de servicio para ampliación de capacidad en épocas de cierre de impuestos.

El 2022 y 2023 se han desarrollado dos tipos de feria diferentes, pero ambas con el objetivo de atender con calidad el volumen de contribuyentes que necesitan atención presencial, o que en fechas de vencimientos acuden a ser atendidos por la SHD. Tanto la atención en parqueadero del CAD del 2022 como el G12 en 2023, han permitido responder de manera eficiente a la alta demanda sin traumatismos para la entidad. Estrategias como esta permiten que el ciudadano tenga una solución oportuna y pueda estar al día con sus obligaciones tributarias. Esta es una actividad que fortalece el canal presencial de manera radical en épocas de cierre y debe ser considerada por las administraciones venideras como una necesidad permanente a tener en cuenta dentro del modelo del servicio para cumplir así con la demanda para esas épocas del año.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Seguimiento a tiempos y calidad de respuesta a PQRS

La estrategia liderada por la Oficina de atención al ciudadano para hacer seguimiento a vencimientos de PQRS y a la calidad de las respuestas emitidas a los ciudadanos, ha permitido tener una entidad más eficiente de cara al ciudadano. Es así como en el 2023 aún se tenían peticiones pendientes de vigencias 2015 a 2021 y con corte agosto de 2023 ya solo se tienen peticiones pendientes de 2022 y 2023. Estar permanentemente en contacto con las dependencias y de la mano de un plan padrino, ha permitido evacuar gran cantidad de vencimientos logrando con esto recuperar la credibilidad del contribuyente en nuestros procesos. Por otro lado, el seguimiento a la calidad de las respuestas que se hace también desde la OAC, ha permitido que los colaboradores aprendan de las retroalimentaciones que se hacen mejorando de primera mano la calidad del servicio en las respuestas escritas que se brindan a la ciudadanía.

A. Lenguaje claro

Con el propósito de mejorar la comunicación en la Secretaría Distrital de Hacienda con los usuarios internos y con el cliente externo de la entidad, se han venido realizando sesiones de capacitación y/o sensibilización en la temática de lenguaje claro dirigida a todos los servidores de la entidad, mediante las cuales se han dado a conocer herramientas prácticas en esta temática para su incorporación en la atención y la prestación de un mejor servicio.

De otra parte, se han realizado talleres de lenguaje claro: “Redacción de Textos de tipo administrativo y legal”, donde se dieron a conocer aspectos importantes referentes al lenguaje claro en las comunicaciones escritas y emitidas por la entidad. De manera adicional, se consideraron algunos ítems como la estructura, el diseño y el contenido del mensaje, así como la importancia de la simplificación y redacción de los textos para un mejor entendimiento.

Así mismo, se ha realizado la traducción de documentos a lenguaje claro, los cuales fueron priorizados a partir de los niveles de utilización de cara a nuestros grupos de valor, por lo cual las comunicaciones emitidas por la Dirección de Impuestos encabezan esta estrategia, teniendo en cuenta el nivel de comunicaciones que demandan los ciudadanos en relación con los impuestos de la vigencia.

B. Accesibilidad de personas con discapacidad

La Secretaría ha venido presentando avances en la realización de ajustes mínimos razonales con enfoque de inclusión. En este periodo se llevó a cabo una revisión del avance en el cumplimiento de los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, los cuales a su vez fueron socializados con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, teniendo en cuenta que los puntos de atención al ciudadano de la Secretaría los tiene en el marco del convenio interadministrativo de la Red CADE. A partir de este

análisis de la NTC 6047 y el informe de inspección de accesibilidad, elaborado por la SHD (Subdirección de Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera) y por la ARL Positiva respectivamente, se identificaron las actividades y aspectos a intervenir relacionados con adecuaciones en la infraestructura física que son responsabilidad de la SHD, así como de las diferentes entidades distritales, y se estableció un cronograma de trabajo que fue objeto de seguimiento por parte de la Subsecretaría General de Hacienda.

En este sentido se realizó un proceso de adecuación de señalética en los puntos físicos de la Secretaría (edificio CAD) en los cuales se colocaron los avisos pictogramas y en lenguaje braille para las diferentes oficinas y puntos de acceso. Así mismo, es importante resaltar avances en canales de atención virtual, como la Videollamada en lenguaje de señas que tenemos implementada desde el 2021 a través de un botón dispuesto en la página WEB, al cual acceden las personas sordas para ser atendidas en los temas de trámites y servicios de la Secretaría.

Por otro lado, se llevó a cabo el proceso de migración y actualización de nuestra sede electrónicas enmarcada en la normatividad asociada a las buenas prácticas de usabilidad y accesibilidad, tales como:

- Ley 1712 de 2014 y sus respectivas resoluciones reglamentarias.
- Servicios Ciudadanos Digitales de la estrategia de Gobierno Digital.
- Usabilidad: Guía de Usabilidad de MINTIC
- Accesibilidad: NTC 5854 – Lineamientos de Accesibilidad para el Distrito
- Guía de sitios web del Distrito Capital

La nueva sede electrónica cuenta con criterios maestros como:

- Responsivo
- Estructura modular
- Diseño centrado en el usuario:
- SEO: El sitio web debe tener las mejores prácticas y técnicas de optimización en motores de búsqueda
- Analítica web
- Interoperable con sistemas de servicio del Distrito
- Escalable
- Barra de accesibilidad (100%) Se desarrollo la barra de accesibilidad que se encuentra disponible para todos los contenidos del portal web, está ubicada en la parte lateral superior izquierda, donde se encuentra las opciones de manejo el texto para persona en con baja visión, enlace para población en condición de discapacidad auditiva, transfiriéndolas para servicios con el centro de relevo y la

opción de alto contraste, para personas que puedan llegar a tener problemas de lectura por bajos contrastes.

- Asesorías y seguimiento experto Para la nueva sede electrónica se cuenta con la asesoría en temas de accesibilidad y usabilidad del INCI, MinTIC y la Agencia Nacional Digital.
- Revisión, actualización y validación de contenidos:

C. Peticiones, quejas, reclamos o solicitudes PQRS

Tabla
76 Relación de temáticas relevantes por PQRS

Tipología PQRS	Temática relevante
Consultas	Consultas en materia tributaria, sobre los impuestos, tasas y contribuciones detallados en el Estatuto Tributario aplicable en el Distrito Capital.
Felicitaciones	<p>Felicitaciones y agradecimiento a la gestión o labor de servidores (as) de la SDH, en el canal presencial (CADES y SuperCADES), por la amabilidad en la atención, buen trato, diligencia en la prestación del servicio y respuesta clara, precisa y oportuna a las solicitudes realizadas por los ciudadanos (as), temas asociados a liquidación de impuestos distritales vigencia y años anteriores, cartera tributaria y procesos de cobro, entre otros.</p> <p>Felicitaciones a la Secretaría de Hacienda por los ajustes al sistema de información para pago de impuestos distritales, sistema más amable y amigable, de fácil consulta.</p> <p>Felicitación a Servidora de la Secretaría de Hacienda, por la atención brindada en el canal telefónico (línea telefónica de la entidad), sobre un proceso de impuestos distritales.</p>
Derechos de Petición	<p>Solicitud actualización de información tributaria (Impuestos, predial, ICA, Vehículos, Delineación Urbana, entre otros).</p> <p>Atención y servicio a la ciudadanía</p> <p>Banco de programas y proyectos e información de proyectos Bogotá Solidaria en Casa, Transferencias monetarias Gestión del talento humano</p> <p>Información institucional / políticas de la entidad programas / servicios / campanas / eventos</p> <p>Respuesta a procesos de fiscalización</p> <p>Respuesta a programas tributarios</p> <p>Solicitud agendamiento de citas atención presencial</p> <p>Solicitud análisis de cuenta corriente (aplicación de pagos, devoluciones y/o compensaciones de impuestos distritales, Sanearamiento tributario e incorporación de actos oficiales en la cuenta)</p>

Tipología PQRS	Temática relevante
	<p>Solicitud de información sobre origen de embargos (embargo)</p> <p>Solicitud de medios magnéticos -servicios electrónicos- simplifica</p> <p>Solicitud de acceso en la nueva oficina virtual</p> <p>Solicitud estado de cuenta obligaciones tributarias</p> <p>Solicitud facilidades de pago /acuerdos de pago</p> <p>Solicitud información de ingresos no tributarios</p> <p>Solicitud información procesos de cobro coactivo</p> <p>Solicitud inscripción y/o actualización del RIT.</p> <p>Solicitud prescripción y caducidad de obligaciones tributarias</p> <p>Solicitudes de levantamiento de embargo (Desembargo)</p> <p>Solicitudes de relación de pagos impuestos distritales</p> <p>Solicitudes de retiro del boletín de deudores morosos del estado (BDME)</p> <p>Solicitudes intervención de la Defensora de la Ciudadanía, peticiones no contestadas o contestadas en términos de extemporaneidad.</p> <p>Solicitudes sobre exención /exclusión impuestos distritales.</p> <p>Traslados a otras entidades distritales, nacionales, etc.</p>
<p>Queja</p>	<p>Inconformidad por la asignación de turnos en el Super CADE de Suba, refieren venta anticipada de turnos y personas mayores afectadas.</p> <p>Quejas ante la Secretaría por la falta de respuesta a peticiones radicadas</p> <p>Inconformidad frente a la atención que la ciudadanía considera inadecuada por parte de servidores de la entidad.</p>
<p>Solicitud de acceso a la información</p>	<p>Solicitudes de acceso de información a la normatividad aplicable al pago de impuestos (Predial, ICA, Vehículos, Delineación Urbana, entre otros), calendario y beneficios tributarios en el Distrito Capital.</p> <p>Solicitudes de acceso a información para la presentación del impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros – ICA, declaraciones periódicas ante la Secretaría de Hacienda.</p> <p>Solicitud de acceso a información económica del Distrito Capital, relacionada con el Producto Interno Bruto – PIB y el monto total del presupuesto del distrito, anualizado y actualizado.</p> <p>Solicitud de acceso de información respecto de convocatorias del Distrito Capital, lista de elegibles y nombramientos del personal seleccionado en la Secretaría.</p>
<p>Solicitudes de copia</p>	<p>Solicitud de copias actos oficiales y expedientes declaraciones tributarias impuestos distritales (predial, ICA, vehículos, etc.)</p> <p>Solicitud de copia actos administrativos, gestión del talento humano</p>

Tipología PQRS	Temática relevante
	Solicitud de copia de respuestas a peticiones ciudadanas presentadas
Reclamos	<p>Agendamiento de Citas atención presencial: Insatisfacción por la modalidad de agendamiento, no disponibilidad de agenda.</p> <p>Imposibilidad de comunicarse con las líneas telefónicas</p> <p>Inconvenientes en la atención por el canal de WhatsApp</p> <p>Inconformidades con la atención a los ciudadanos para generar los formularios de las declaraciones de impuestos.</p> <p>Comunicaciones recibidas de la Secretaría de Hacienda, por cobro de impuestos ya cancelados.</p> <p>Imposibilidad para presentar la declaración de ICA, más trámites para la generación de las declaraciones, se tienen filas interminables, se presentan dificultades para el pago de este impuesto.</p> <p>No es posible generar el pago por cuotas</p> <p>No se cuentan con los pagos aplicados de manera oportuna.</p> <p>Información tributaria desactualizada</p> <p>Aumento excesivo en el valor del impuesto predial respecto del valor pagado en vigencias anteriores.</p> <p>La Oficina virtual no permite su acceso para la consulta de información tributaria</p> <p>No se puede ingresar a la Oficina Virtual, no llegan los correos de autenticación (ICA)</p> <p>No permite generar los recibos para pago de impuestos</p> <p>Inconvenientes en la nueva plataforma para el pago de impuestos de años anteriores.</p> <p>Al acudir a reclamar los beneficios de renta básica por los Operadores autorizados (MOVII) no aparece ningún pago generado</p> <p>Beneficio, ayuda o subsidio otorgado por el programa de Renta Básica /Bogotá Solidaria, no se hace efectivo, a pesar de haber recibido el mensaje de texto correspondiente.</p> <p>Reiteración de respuesta a peticiones presentadas y no contestadas por la entidad</p>

Tipología PQRS	Temática relevante
<p align="center">Sugerencias</p>	<p>Acceso a trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda Facilitar la realización de los trámites y servicios en la Secretaría Distrital de Hacienda, dispuestos a través de página web de la entidad Facilitar el agendamiento para la atención presencial en la Secretaría de Hacienda, Mejorar la atención de agendamiento por la línea 195 y a través de la página web de la Secretaría de Hacienda, Revisión aplicación de medidas cautelares en procesos de cobro coactivo. Revisar el procedimiento de embargo, aplicación de medidas cautelares. Revisión del Convenio con Entidades Bancarias para el recaudo de impuestos distritales y la ampliación de las mismas.</p>

Fuente: Elaboración propia.

4.3.6.4. Logros

1. Hoy la SDH cuenta con un informe consolidado de PQRS por todos los canales que incluye todas las interacciones ciudadanas que se reciben en un mes con su correspondiente análisis de tiempos y oportunidad.
2. La entidad avanzó significativamente en adecuaciones y ajustes mínimos razonales con enfoque de inclusión. Los avances más relevantes son la Videollamada en lenguaje de señas que tenemos implementada desde el 2021 a través de un botón dispuesto en la página WEB, así como también los ajustes de la sede electrónica, tanto para personas con dificultades visuales como para los sordos con la traducción de los Gif animados en el menú principal y la adecuación del punto de la oficina de atención al ciudadano, el cual se ha convertido este espacio en un lugar adecuado y ajustado normativamente para la atención presencial en el Edificio CAD.
3. El posicionamiento de la Oficina de Atención al ciudadano en el seguimiento y control a los tiempos de respuesta y calidad de las mismas, ha permitido disminuir significativamente los niveles de inoportunidad y puso a la entidad en la dinámica del autocontrol y el no vencimiento, lo que ha transformado los procesos de cara al ciudadano.

4.3.7. Racionalización de trámites

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

En el año 2020, se racionalizó el trámite del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, con la atención presencial según los últimos dígitos establecidos en el calendario tributario, logrando así mejorar los tiempos de atención.

En los años 2021 y 2022, se racionalizaron los trámites de Impuesto predial unificado, Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio, Impuesto sobre vehículos automotores y cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio con la implementación de nuevos canales de atención virtual por video llamadas, ferias virtuales y Whatsapp, lo cual favoreció la disminución de costos y tiempos en el desplazamiento del ciudadano.

Concretamente en el año 2022, dos de los otros procedimientos administrativos – (OPA) pasaron a ser consultas de acceso a la información pública - CAIPs, permitiendo de esta manera que el ciudadano pueda consultar la información cuando y como lo requiera; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 2106 de 2019. Por lo anterior, la entidad no tiene otros procedimientos Administrativos - OPAS.

En el año 2023, se racionalizaron los trámites del impuesto de delineación urbana, impuesto sobre vehículos automotores, registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio e impuesto a la publicidad visual exterior, con mejoras de tipo tecnológico y normativo.

A. Racionalización de trámites

A continuación, se relacionan los trámites que se racionalizaron en el periodo comprendido entre los años 2020 y 2023, detallando el tipo y acción de racionalización.

Tabla
77 Identificación de trámites y OPAS racionalizados

N°	Nombre Trámite /OPA	Tipo de racionalización	Acción de racionalización	Vigencia de la racionalización
1	Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	2020
2	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	2021

N°	Nombre Trámite /OPA	Tipo de racionalización	Acción de racionalización	Vigencia de la racionalización
3	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	2021
4	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Tecnológica	Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos	2021
5	Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Tecnológica	Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos	2021
6	Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Tecnológica	Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos	2021
7	Impuesto predial unificado	Tecnológica	Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos	2021
8	Impuesto sobre vehículos automotores	Tecnológica	Radicación, y/o envío de documentos por medios electrónicos	2021
9	Consulta y certificación de pagos	Normativa	Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública	2022
10	Consulta de obligaciones tributarias pendientes	Normativa	Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública	2022
11	Impuesto predial unificado	Tecnológica	Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas	2022
12	Impuesto sobre vehículos automotores	Tecnológica	Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas	2022
13	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Tecnológica	Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas	2022
15	Modificación en el registro de contribuyentes del	Tecnológica	Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas	2022

N°	Nombre Trámite /OPA	Tipo de racionalización	Acción de racionalización	Vigencia de la racionalización
	impuesto de industria y comercio			
16	Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Tecnológica	Atención o asesoría virtual a través de plataformas tecnológicas	2022

Fuente: Sistema Único de Información de Trámites - SUIT

B. Digitalización y automatización

A continuación, se relacionan los trámites que son susceptibles de digitalización y/o automatización, detallando su porcentaje de avance a la fecha, de acuerdo con lo definido en el Decreto 088 de 2022.

Tabla
78 Digitalización y automatización de trámites y OPAS

N°	Nombre Trámite /OPA	Acción (Digitalización/Automatización)	% de avance.
1	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido	Digitalización	60%
2	Impuesto sobre vehículos automotores	Automatización	100%
3	Impuesto predial unificado	Automatización	100%
4	Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros	Automatización	100%
5	Impuesto de loterías foráneas y sobre premios de loterías	Digitalización	0%
6	Impuesto de delineación urbana	Automatización	100%
7	Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor	Automatización	100%
8	Participación en plusvalía	No aplica***	No aplica
9	Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos	Automatizado	100%
10	Impuesto a la publicidad visual exterior	Digitalización	100%
11	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	Digitalización	60%
12	Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Automatizado	100%****
13	Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Automatizado	100%****

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

N°	Nombre Trámite /OPA	Acción (Digitalización/Automatización)	% de avance.
14	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	Automatizado	100%****
15	Registro de los sujetos pasivos o responsables del impuesto al consumo	Digitalización**	100%
16	Anulación de las tornaguías	Digitalización*	100%
17	Tornaguía de movilización	Digitalización**	100%
18	Tornaguía de reenvíos	Digitalización**	100%
19	Tornaguía de tránsito	Digitalización**	100%
20	Legalización de las tornaguías	Digitalización**	100%
21	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen extranjero	Digitalización**	100%
22	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de origen extranjero	Digitalización**	100%
23	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales	Digitalización**	100%
24	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	Digitalización	70%
25	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Digitalización	70%
26	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	Digitalización	100%
27	Consulta de obligaciones tributarias pendientes (CAIP)	Automatizado	100%
28	Consulta y certificación de pagos (CAIP)	Automatizado	100%

Fuente: Dirección Distrital de Impuestos, Dirección Distrital de Cobro y Dirección Distrital de Tesorería

* Trámite 100% digitalizado en lo que corresponde a las actividades de radicación de documentos, a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

** Trámites operados por un tercero, quien se responsabiliza por la digitalización y/o automatización del trámite.

*** De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 803 de 2018, por medio del cual se definen los lineamientos y las competencias para la determinación, la liquidación, el cobro y el recaudo de la participación del efecto plusvalía y se dictan otras disposiciones, el recaudo de la participación en el efecto plusvalía se hará por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el recibo o formato de pago que para el efecto expida la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por lo tanto, no le corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda adelantar acciones para digitalización o automatización de este trámite.

****Trámites automatizados para los contribuyentes que se encuentran obligados a registrarse en la Cámara de Comercio de Bogotá y lo realizan a través de dicha entidad; la información se actualiza vía *web service*. Para los otros contribuyentes no obligados a inscribirse ante dicha entidad, o que estando obligados no lo realizan, su automatización se llevará a cabo cuando el impuesto de industria y comercio se implemente en SAP.

C. Lenguaje claro

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 95

NIT 899.999.061-9



A continuación, se relacionan los trámites que están pendiente de actualización bajo la metodología de lenguaje claro, dado que se está a la espera de los lineamientos que la entidad imparta para la aplicación de dicha metodología en los trámites, basados en lineamientos del orden distrital o nacional.

Trámite /OPA

- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido
- Impuesto sobre vehículos automotores
- Impuesto predial unificado
- Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor
- Participación en plusvalía
- Impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos
- Impuesto a la publicidad visual exterior
- Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago
- Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio
- Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio
- Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio
- Registro de los sujetos pasivos o responsables del
- impuesto al consumo
- Anulación de las tornaguías
- Tornaguía de movilización
- Tornaguía de reenvíos
- Tornaguía de tránsito
- Legalización de las tornaguías
- Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen extranjero
- Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de origen extranjero
- Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales
- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias
- Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias
- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
- Consulta de obligaciones tributarias pendientes (CAIP)
- Consulta y certificación de pagos (CAIP)

4.3.7.1. Logros

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

A continuación, se mencionan los 5 logros más representativos obtenidos en desarrollo de la Política de Racionalización de Trámites, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023:

1. La aplicación de la norma NTC 5854 para adaptar la página web institucional, en torno a la accesibilidad de las diferentes poblaciones contempladas en la citada norma técnica, con el fin de facilitarles el acceso a la información y consulta de los trámites y servicios de la entidad.
2. Implementación de nuevos canales virtuales para la atención ciudadana en trámites, tales como la nueva Oficina Virtual, WhatsApp, video llamadas y ferias virtuales de atención, pago a través del botón PSE, lo cual contribuyó a la disminución del desplazamiento de los ciudadanos a los puntos de atención y a la reducción del uso de papel.
3. La identificación de posibles riesgos de corrupción asociados a los trámites, con el fin de evitar la intermediación de terceros, detectar los trámites con mayor riesgo de soborno y establecer controles. Se identificaron 14 posibles riesgos que pueden suceder en 7 trámites y en una CAIP; y un posible riesgo de corrupción que podría presentarse en todos los trámites.
4. Se logró el 100% de avance en la inscripción de trámites, OPA y consultas de acceso a información pública de la Secretaría Distrital de Hacienda en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.
5. Los OPA “Consulta de obligaciones tributarias pendientes” y “Consulta y certificación de pagos”, fueron eliminados en el SUIT y se inscribieron en el mismo como consultas de acceso a información pública, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 del Decreto 2106 de 2019.

4.3.8. Participación ciudadana en la gestión pública

A. Estrategias desarrolladas para los ejercicios de participación ciudadana

Tabla

79 Resultados Índice de Desempeño Institucional (IDI)
de la Política de Participación Ciudadana
en la Gestión Pública 2019-2022

Política de Gestión y Desempeño	Índice de Desempeño Institucional			
	2019	2020	2021	2022
Índice de la Política de Participación Ciudadana	77.5	87.1	89.4	

Fuente: FURAG

La Secretaría Distrital de Hacienda, avanzando en la implementación de la política pública de participación ciudadana, viene ejecutando las actividades planeadas para esta vigencia, encaminadas a



generar condiciones institucionales idóneas para la participación ciudadana y condiciones para la promoción efectiva de la participación ciudadana.

En este sentido, se ha venido avanzando en el cumplimiento de los lineamientos dados por los líderes de política, tal como se ve reflejado en los resultados de la medición del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión – FURAG, medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el cual para la política de participación ciudadana se obtuvo un puntaje de 89.4 puntos, incrementando en 2.28 puntos respecto a la medición del 2020. A continuación, se muestran los resultados desagregados para esta política durante esta administración:

A partir de estos resultados se ve un incremento de 6.28% en relación con la generación de condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación, seguido con un incremento de 5.68% del grado de involucramiento de los ciudadanos y grupos de interés en los ejercicios; lo cual refleja el trabajo que ha venido realizando la Secretaría para fortalecer las capacidades de los servidores en la política a través de los procesos de capacitación y socialización de los ejercicios que se habilitan periódicamente y el resultado de movilización de nuestros grupos de valor en cada ejercicio que se coloca a disposición.

B. Mecanismos de participación, control social y evaluación ciudadana.

En el marco de la implementación de la política de participación ciudadana, la Secretaría de manera continua, se ha venido implementado la política de participación ciudadana en dos frentes de trabajo, i) generación de condiciones institucionales idóneas, ii) fomento de la participación ciudadana, siguiendo los lineamientos dados por los diferentes líderes de política.

En cuanto a la generación de condiciones institucionales idóneas, año a año se han venido desarrollando acciones en respuesta a las diferentes responsabilidades que tiene la entidad para el ejercicio de la participación ciudadana, iniciando con la disposición de la información permanente de cara a los diferentes grupos de valor, que conlleva la publicación de contenidos en la Sede Electrónica, sobre los espacios, mecanismos y acciones que la Secretaría implementa para dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Participación Ciudadana, con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas.

Para esto, se han venido adecuando espacios en la sede electrónica de la entidad, con la disposición en el menú de principal de una sección de “Participa” <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/participa-0>, la cual contiene toda la información relacionada con los diferentes ejercicios o disposiciones de la política de participación en la entidad, así como también se tiene el micrositio “Huella de gestión”, donde publicamos permanentemente los

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



resultados de nuestra gestión, a partir de la promoción del diálogo, para que todos los ciudadanos ejerzan su derecho y deber de participar en la vigilancia de la gestión pública, la publicación de información en el link de transparencia y acceso a la información pública relacionada con la estructura, planeación y gestión institucional, que permite el acceso a la información sobre trámites y servicios facilitando el ejercicio de control social y la participación en la gestión pública. Así mismo, disponemos de información financiera del distrito para que sirva como fuente de información a los ciudadanos que deseen ejercer control social no solo a la Secretaría de Hacienda sino también a las demás entidades del nivel central.

De igual manera, se han realizado acciones encaminadas a fomentar la cultura de la participación en la Secretaría, capacitando y sensibilizando a nuestro recurso humano en la obligación que tenemos de brindar la información para que los diferentes grupos de valor ejerzan el control social sobre la gestión institucional, así como también la responsabilidad de generar espacios de diálogo para facilitar la participación en las diferentes etapas del ciclo de la gestión administrativa, como lo es, la identificación de necesidades, la planeación institucional, la ejecución de planes programas y proyectos y la verificación a través de la rendición de cuentas y el control social; con el fin que las opiniones, observaciones, sugerencias y percepciones sean escuchadas y tengan una incidencia en la gestión administrativa.

A partir de lo anterior, se han desarrollado actividades para nuestro segundo eje de acción correspondiente al fomento de la participación ciudadana incidente, en el cual se han generado espacios que permiten el ejercicio del principio de la democratización y control social, tales como:

- Espacios de consulta ciudadana en torno a planes, programas o proyectos desarrollados por la SDH, para la identificación de necesidades, expectativas, validación de mejoras, recepción de propuestas en la planeación e incidencia en la construcción regulatoria, como lo ha sido la identificación de necesidades y mejoras del programa de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), Observatorio Fiscal (FiscalData), proyecto de transformación de la Sede electrónica, formulación de planes institucionales (PAAC, PIC), recepción de sugerencias y observaciones sobre los proyectos normativos de interés general formulados por la Entidad, entre otros.
- Espacios de rendición de cuentas para explicar y dar a conocer los resultados de la gestión, en relación con el avance y el cumplimiento de las metas institucionales, a través de la promoción y movilización ciudadana para la evaluación de la gestión, que considera la generación de escenarios de diálogo, mecanismos, procesos y herramientas de gestión atendiendo un enfoque poblacional, territorial, temático y sectorial, de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía, para que todos los grupos de valor ejerzan su derecho a participar en la vigilancia de la gestión pública.

- Sesiones de Comité Directivo participativo (abiertas al público), en las que los directores y equipos de trabajo dan a conocer información de temas de interés en el marco de la misionalidad de la entidad. Adicionalmente se pueden conocer en detalle las necesidades de la ciudadanía y resolver temas o preguntas puntuales de los grupos de interés, se tienen las sesiones realizadas en las vigencias 2022 (1) y 2023 (2):

Sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Bogotá, como principal instrumento de programación financiera hacia los próximos años, y sus implicaciones para la ciudad (Sesión del 01 de noviembre de 2022).

Sobre los esfuerzos realizados (desde el año 2020 al 2023), para fortalecer las capacidades de la SDH, en la lucha contra la corrupción, la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la promoción de la integridad y la transparencia (Sesión del 28 de marzo de 2023).

Sobre las grandes inversiones del Distrito. Los sectores que mayor inversión registran como los de infraestructura social, del cuidado y de transporte. Se informaron las grandes inversiones realizadas en Bogotá, en salud, educación, infraestructura, cultura y cuidado, gracias a los 2.923.799 contribuyentes que pagan sus impuestos. (Sesión del 22/08/2023).

- La Secretaría Distrital de Hacienda, entendiendo la particularidad técnica de los temas que se manejan, a través de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá desarrolla de manera permanente actividades de divulgación y sensibilización sobre los tributos que administra la Secretaría Distrital de Hacienda, con el propósito de concienciar a los contribuyentes, mejorar su comportamiento tributario y fomentar el fortalecimiento de las competencias y cultura tributaria de la ciudadanía bogotana, de los funcionarios de las entidades distritales, de gremios empresariales y, en general, de las comunidades académicas de colegios y universidades, a través de la realización de diferentes foros, encuentros y capacitaciones, entre otros.

Otras actividades que permiten orientar sobre impuestos distritales, dar a conocer el uso de las herramientas para acceder a la información y al pago de las obligaciones, facilitando el acceso a los servicios, para fortalecer la cultura de la contribución y la importancia del recaudo oportuno para la ciudad, así como también la transferencia y construcción de conocimiento en materia tributaria distrital, tanto en lo sustancial como procedimental; donde se abordan temas sobre tributos distritales y nacionales, la normativa vigente o cambios asociados a los temas tributarios, a través de jornadas virtuales dirigidas a la ciudadanía en general y a los funcionarios de la Entidad, como por ejemplo:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

- Se realizan jornadas especializadas de Escuela Tributaria, en alianza con la Universidad Sergio Arboleda, las cuales son gratuitas. Los interesados pueden acceder a la información desde el portal web de [Secretaría Distrital de Hacienda](#).
- Dentro del proceso de transformación tecnológico que ha emprendido la Secretaría Distrital de Hacienda en los últimos años, se han efectuado sensibilizaciones a la ciudadanía alrededor del uso de las plataformas y medios digitales, en especial, alrededor de la nueva plataforma de contribuyentes denominada “oficina virtual”.

Tabla
80 Resultado de los ejercicios de participación

Ciclo Gestión	No. de actividades desarrolladas	Grupos de Valor / Instancias de participación	Enfoque (Diferencial, poblacional o territorial)	Tipo de incidencia	Resultado u Observación
Diagnóstico	8	Ciudadanos Universidades Contribuyentes Entidades financieras Entidades evaluadoras Grupos de investigación	Territorial	Identificación de necesidades y mejoras	Ajustes en diseños Desarrollo de mejoras Implementación de sugerencias
Formulación	4	Ciudadanos Organizaciones sociales Contribuyentes Entidades Públicas Funcionarios Proveedores	Poblacional	Aspectos a tener en cuenta o incluir	Actividades o enfoques incluidos en los planes programas y/o proyectos
Implementación	1	Ciudadanos Entidades Contribuyentes	Diferencial y Poblacional	En el diseño	Ajustes y diseño del portal focalizado en la usabilidad y accesibilidad
Evaluación	6	Ciudadanos Contribuyentes Gremios Academia	Diferencial y poblacional		

Fuente: Elaboración Propia.

C. Estrategia de rendición de cuentas

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

1° En el 2021 se desarrollaron campañas de sensibilización, formación e información a la ciudadanía, fundamentadas en tres ejes: Formación en valores, Ciudadanía y Cultura tributaria, dirigidas a grupos focalizados específicos, así: 70 campañas para Colegios (semilleros), 30 campañas de formación en universidades, 25 jornadas de sensibilización para gremios, 12 jornadas de formación/sensibilización para contribuyentes y ciudadanía en general, 4 jornadas de formación para funcionarios distritales y nacionales y 10 campañas dirigidas a Juntas Administradoras locales y juntas de acción comunal

2° Se realizaron sesiones del Comité Directivo abiertos al público, donde el equipo directivo, pudo conocer con mayor detalle las necesidades de los ciudadanos y resolver temas o preguntas puntuales de los ciudadanos / contribuyentes o grupos de interés.

- El primer comité abierto se realizó en el 2021, contó con la participación de representantes de varios gremios y se analizó los avances en formalización empresarial y su aporte a la reactivación de Bogotá, así como los resultados obtenidos por la tropa económica.
- En el Comité participativo abierto al público del 2022 - ¿Cómo están las finanzas de Bogotá y sus proyecciones?, la Secretaría Distrital de Hacienda dio a conocer a sus grupos de interés los resultados del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para Bogotá, documento de análisis que construye la Entidad y que muestra, en detalle, el panorama actual y para los próximos 10 años (2023-2033) de las finanzas de la ciudad. Se contó con la participación de representantes de la CEPAL, de la Coordinación del Plan Nacional de Desarrollo y la moderación de la Dirección de Valora Analitik.
- Durante el 2023, se han realizados dos comités participativos, en el primero se presentaron los resultados en materia de lucha contra la corrupción y gestión del riesgo de lavado de activos con la participación representantes de la UNODC, organización con la que la SDH había suscrito convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento en relación a la prevención y lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la corrupción, entre otros, así como promover la integridad y la transparencia.
- En el segundo Comité abierto y participativo del 2023 se socializarán las grandes inversiones realizadas en Bogotá, en salud, educación, infraestructura, cultura y cuidado, se contó con la participación de directivos de varias entidades distritales (Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y de la Alta Consejería TIC) así como de representantes del Grupo de Energía de Bogotá y de la empresa SAP.

3° Se realizaron y actualizaron tutoriales en temas misionales, tributarios generales y de interés para la ciudadanía a través de las herramientas, canales y actividades dispuestos por la entidad.

En 2021, se realizaron tres (3) ejercicios de rendición de cuentas con enfoque de género, diferencial y poblacional de manera virtual con públicos objetivo:

- Academia
- Sociedad civil
- Personas vinculadas al sector público

La jornada realizada contó con la participación del Señor Secretario Distrital de Hacienda y puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=s2gaqZxy-5Q>

En 2023, se priorizaron jornadas de retroalimentación con personas expertas en temas fiscales, urbanísticos o de género. Durante el mes de julio se realizaron dos sesiones, una con el director de la Maestría en Economía Urbana y Regional de la Universidad Sergio Arboleda, Alex Araque y otra con el punto focal de género de la Secretaría Distrital de la Mujer, Sneyder Rivera.

El 9 de octubre se realizó mesa de trabajo con la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General, o para precisar la participación de la Secretaría Distrital de Hacienda en la sesión Grupo Focal de rendición de cuentas con enfoque de género programada para mediados del mismo mes.

La información dispuesta para la ciudadanía se puede consultar en el siguiente enlace <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/informacion-para-mujeres-y-enfoque-diferencial>

4.3.8.1. Logros

1. En esta administración se ha venido incrementando el índice de desempeño institucional para la política de Participación Ciudadana, lo que denota un compromiso de avanzar en la implementación de la misma, para lo que se ha dividido el actuar en dos frentes de trabajo uno, el generar las condiciones institucionales para garantizar el ejercicio del derecho fundamental, y otro el habilitar espacios de dialogo incidente, lo que implica la mejora tanto en la planeación, ejecución y seguimiento.
2. Se avanzó en la documentación de una guía, que sirve como herramienta para la implementación de la política, con el fin de organizar y orientar el actuar de las diferentes áreas de la entidad con el fin de avanzar en la realización de ejercicios de dialogo efectivos.

3. Las diferentes áreas de la Secretaría han venido avanzando en la implementación de los ejercicios de dialogo ciudadano, y muestra de eso son los dos ejercicios consecutivos que realizó Estudios Económicos y Fiscales para la construcción y mejora del observatorio fiscal.

4.4. Dimensión evaluación de resultados

4.4.1. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

- **Indicadores:** la medición y análisis de resultados es parte fundamental de la gestión estratégica, de procesos y de proyectos ya que permite hacer seguimiento y control, monitoreando de manera permanente el desempeño. Para el cálculo y seguimiento de los indicadores la entidad adquirió en 2021 una herramienta tecnológica que facilita su medición, análisis y consulta por parte de todos los servidores(as) de la entidad, la cual entró en operación en el 2022. Estos indicadores permiten hacer seguimiento a la gestión de procesos, el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la planeación institucional, sus resultados son socializados en los Comités Directivos y Comités de Gestión y Desempeño como fuente para la toma de decisiones y/o formulación de acciones correctivas o de mejora dentro de sistema de gestión.
- **Revisión Gerencial:** se realiza anualmente, con ella la alta dirección verifica los elementos y componentes del Sistema de Gestión-SG de la entidad, entre los que se encuentra: cambios que pueden afectar el SG, cumplimiento de los objetivos estratégicos, resultados de la medición de la satisfacción del cliente y retroalimentación de las partes interesadas, conformidad de los productos y servicios, no conformidades, acciones correctivas y de mejora, resultados de desempeño institucional – IDI, resultados de las auditorías internas de calidad, desempeño de proveedores externos, riesgos y oportunidades; lo que ha contribuido a definir los compromisos de la alta dirección con el SG, identificando oportunidades de mejora y definiendo recursos para su adecuación, sostenibilidad y mantenimiento, así mismo contribuye a la obtención de la certificación en estándares de calidad de los productos, servicios y procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- **Auditorías Internas:** en ciclos de 2 años se realizan auditorías internas al Sistema de Gestión a todos los procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda. En lo transcurrido del presente cuatrienio se han realizado los ciclos de auditoría 2020-2021, 2022-2023, con un total de 86 auditorías internas, cuyos resultados han permitido formular acciones de mejoramiento a los procesos, así mismo, se ha socializado los resultados a los responsables de proceso, alta dirección, gestores de calidad y auditores. La Secretaría Distrital de Hacienda se encuentra certificada bajo el estándar de la ISO

9001:2015, por lo cual durante el transcurso del cuatrienio se han realizado 3 auditorías de seguimiento y 1 de certificación, de las cuales se han identificado oportunidades de mejora y se ha logrado mantener la certificación del sistema.

- **Gestión de riesgos:** se identificaron posibles situaciones que pueden impedir el logro de los objetivos institucionales para minimizar su probabilidad de ocurrencia e impacto sobre los procesos, la entidad o sus grupos de valor, así como responder ante amenazas potenciales y actuar oportuna y eficazmente ante una inesperada interrupción de la operación institucional. El análisis resultante de la gestión de riesgos ha permitido a la Alta Dirección tomar decisiones oportunas.
- **Medición de la Satisfacción:** en el año 2020 se definió una metodología para la medición de los niveles de satisfacción de los grupos de valor internos y externos, respecto a los productos y servicios ofrecidos por los procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda; con esta herramienta se han realizado tres mediciones, las cuales han permitido a la entidad identificar las necesidades y expectativas de los grupos de valor e implementar mejoras a partir de los resultados de la medición. Así mismo, se ha hecho seguimiento a las estrategias adoptadas en la prestación del servicio, las cuales se formulan de acuerdo con la evaluación cualitativa a los protocolos del servicio, con el fin de dar cumplimiento a las buenas prácticas distritales en términos de servicio a la ciudadanía y su medición.
- **Salidas No Conformes:** la gestión de los productos o servicios de los procesos misionales que no cumple con los requerimientos establecidos, identificada antes, durante o después de su entrega o provisión de servicios al cliente se han reportado periódicamente a través de un software, el cual ha permitido hacer seguimiento y control a las Salidas No Conformes; derivado de lo anterior se han generado las alertas necesarias y los análisis para identificar las acciones correctivas y de mejoras; así mismo es insumo para la revisión gerencial la cual repercute en la mejora de los productos o servicios de la Entidad.
- **Acciones del Sistema de Gestión de Calidad:** durante el cuatrienio el proceso para la identificación y definición de Acciones de Mejora, Correctivas y Correcciones presentó avances, a partir de la implementación del módulo de mejoras, en el aplicativo del sistema de gestión de calidad se puede realizar un registro directo y en tiempo real desde el momento en que se identifica la causa raíz, hasta el registro del avance de los planes de acción y revisión al momento del cierre. Todo esto ha contribuido a la realización de un seguimiento continuo y ágil y a la retroalimentación en los comités directivos que identifican las principales fuentes de mejora, su estado de cumplimiento y su enfoque. Adicionalmente, se actualizó el procedimiento 01-P-06 “Planeación, Seguimiento y mejora

de la gestión” incluyendo todos los aspectos que faciliten la operación de este módulo para asegurar el manejo de un proceso estandarizado y continuo.

- **Tablero de Control:** con el fin de consolidar y facilitar el seguimiento del avance de los objetivos estratégicos e indicadores asociados al plan de acción y su retroalimentación, durante la vigencia 2022 se empezaron a incluir los indicadores asociados a estos dos temas al aplicativo MIGEMA, permitiendo el registro oportuno de la información para consolidarla en un Tablero de Control que ha permitido, durante la vigencia 2023, presentar a la alta dirección el avance y cumplimiento de lo planeado tanto de los indicadores estratégicos como del plan de acción asociados a los objetivos estratégicos de la entidad.
- **Evaluación del desempeño de proveedores estratégicos:** el proceso de evaluación de proveedores externos estratégicos que suministran productos o servicios asociados a nuestros procesos y misionalidad, han permitido identificar aspectos críticos o debilidades en nuestros proveedores que podrían impactar de manera negativa la prestación de nuestros servicios, así como generar acciones de mejora o definir cambios de proveedores debido a su desempeño. La evaluación de proveedores se ha realizado de manera semestral y sus resultados se han registrado en su mayoría en el rango de calificación excelente, evaluando características de oportunidad, calidad y gestión de entrega de bienes y servicios; permitiendo a la alta dirección en la revisión gerencial, orientar el proceso de toma de decisiones en razón de la satisfacción de nuestras partes interesadas.
- **Seguimiento a proyectos de inversión:** con la puesta en operación de Bogdata se logró la integración de los procesos de planeación, presupuestación, compras, ejecución, pago y contabilidad de bienes adquiridos por la entidad, lo cual agrega relevancia a la ejecución de proyectos en la cadena de gestión. Adicionalmente, los ajustes realizados a la reportería de ejecución de Bogdata, integraron los datos presupuestales con los elementos PEP (metas y actividades de los proyectos), permitiendo la entrega de información detallada de ejecución por metas y actividades por proyecto a entes de control y a organismos nacionales. La reportería de Bogdata se convirtió en el insumo para la construcción de informes y recomendaciones dirigidas a los gerentes de proyectos y a la alta dirección; para la generación de estos reportes se utilizó la herramienta *Power BI*.
- **Mecanismos de seguimiento y monitoreo desde la Alta Dirección:** Revisión Gerencial, comité Directivo, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO.** Mediante la **Resolución No. SDH 000197 del 23 de mayo de 2023**, se estableció y reglamentó el Sistema de Gestión y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Hacienda; instancia mediante la cual se proponen Y aprueban acciones, y se hace seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en la Secretaría para la implementación del MIPG. Asimismo, se generan recomendaciones para el sostenimiento del sistema de gestión y se articulan esfuerzos con otras instancias de decisión de la entidad para el fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional.

4.4.1.1. Logros

- Implementación de aplicativo MIGEMA para la administración de los componentes del sistema de gestión de la entidad.
- Reporte del Plan de Acción Institucional a través de un tablero de control, que permite asociar los indicadores de las acciones formuladas a los objetivos estratégicos, identificando su avance y grado de cumplimiento.
- Posicionamiento de los resultados de la medición de satisfacción como insumo para la mejora, a partir de la optimización y fortalecimiento de la metodología de medición.
- Realización de la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administración en el sistema Bogdata.
- Utilización de la herramienta Office de análisis de datos Power BI.

4.5. Dimensión información y comunicación

4.5.1. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Las iniciativas, su resultado alcanzado, la población objetivo y recomendaciones las podemos ver en la siguiente tabla:

Tabla
81 Relacion de iniciativas de transparencia

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
Convenio UNODC	* 635 funcionarios capacitados en temas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción. * Documento de recomendaciones para	Funcionarios de la SDH	Analizar las recomendaciones emitidas en el marco del Convenio de Cooperación establecido entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Oficina de las Naciones Unidas contra la

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
	<p>fortalecer la formulación del PAAC.</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1103 funcionarios capacitados en temas de conflicto de intereses. * Elaboración de la Guía de procedimiento para la gestión de conflicto de interés en la SDH. * Identificación de riesgos de corrupción en trámites. * Documento de Recomendaciones para promoción de denuncias de corrupción 		<p>Droga y el Delito (UNODC) para continuar su implementación.</p>
<p>Senda de Integridad – Construyamos Bogotá con Integridad</p>	<p>La SDH participó en la iniciativa Senda de Integridad que lanzó la Secretaría General de la Alcaldía Mayor en el 2020, iniciativa que recibió mención especial en el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP), entregado por Organización de los Estados Americanos (OEA), y en ese mismo año, la Ruta de Rendición de Cuentas con Enfoque de Género y Diferencial ocupó el segundo lugar en los premios ‘Colombia Participa’, del Ministerio del Interior.</p> <p>La SDH tuvo una participación destacada y obtuvo en el Premio Distrital de la Gestión 2022, mención especial “caminando hacia la rendición de cuentas con enfoque de género” y en el 2021, ocupó el 3er puesto en la Subcategoría- Fortalecimiento institucional - Temática integridad.</p>	<p>Funcionarios, colaboradores y prestación de servicios de la SDH</p>	<p>Participar en las iniciativas que desde la Alcaldía Mayor se lideren para los temas de Transparencia y Ética pública</p>

Iniciativa de Transparencia	Resultado alcanzado	Población Objetivo	Recomendación
Pacto por la integridad	La Secretaría Distrital de Hacienda emprendió, en agosto de 2020, la travesía por la Senda de Integridad, iniciativa de la Alcaldía Mayor que busca afianzar la cultura de integridad y transparencia todas las entidades del Distrito, a partir de acciones orientadas por la ética de lo público	Funcionarios y colaboradores	

Fuente: OAP - SDH

D. Cumplimiento de las medidas de transparencia y anticorrupción definidas en el Decreto Distrital 189 de 2020.

Tabla

82 Resultados y recomendaciones de medidas de transparencia

Acción adelantada	Resultado alcanzado	Recomendación
Conoce, propone prioriza.	Se implementó en la página web de la entidad el espacio “Conoce, Propone, Prioriza” en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública opción Participa. La estrategia se ha socializado en la página web de la entidad y en las carteleras digitales entre 2022 y 2023. Desde el mes de abril de 2022, trimestralmente se han llevado al Comité de Gestión y Desempeño 14 sugerencias ciudadanas de las cuales se implementaron 11.	Fortalecer la estrategia de comunicación del espacio “Conoce, propone prioriza” de cara a la ciudadanía.
Publicación de toma de decisiones	En el espacio de “Instancias de Coordinación” del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web se publica las actas de los siguientes comités: 1) Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Hacienda; 2) Comité para la Administración del Centro Administrativo Distrital - C.A.D y 3) Comité Sectorial	Fortalecer la estrategia de comunicación del espacio de cara a la ciudadanía.
Registro de publicaciones técnicas en el Inventario Bogotá	Se publicaron en el portal Inventario Bogotá” los estudios económicos producidos por la Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales, así como la información del Observatorio Fiscal del Distrito.	Incluir en actual “Inventario Bogotá” los documentos publicados por otras dependencias de la entidad como la Dirección de

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Acción adelantada	Resultado alcanzado	Recomendación
		Impuestos, Dirección Jurídica y Dirección de Presupuesto
Publicación de hojas de vida a candidatos a cargos directivos.	Desde septiembre de 2020 se han publicado en la página web del DASCD las hojas de vida de los candidatos a ocupar cargos directivos en la entidad. Enlace: https://serviciocivil.gov.co/transparencia/publicacion-hojas-de-vida A 31 de agosto de 2023 se reportan 68 hoja de vida publicadas.	Continuar con la publicación de hojas de vida a candidatos a cargos directivos.
Apertura de agendas	Se realiza la publicación de las agendas del Secretario, Subsecretarios, Directores y Subdirectores de la entidad en el portal de Gobierno Abierto de Bogotá.	Sensibilizar al equipo directivo sobre la importancia de la publicación de las agendas
Identificación de riesgos de corrupción en trámites	En el marco del convenio de cooperación suscrito con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC se identificaron 14 posibles riesgos de corrupción que se pueden presentar en 7 trámites y en una consulta de acceso a la información pública, y un posible riesgo que podría ocurrir en todos los trámites. Estos riesgos fueron incluidos en la matriz de riesgos de corrupción de la entidad y son objeto de revisión periódica.	Para impedir cualquier posibilidad de ocurrencia de un hecho de corrupción, es importante blindar los sistemas de información de la entidad, lo cual se espera que suceda con la implementación completa de BOGDATA. Con ello, también se espera que algunos riesgos desaparezcan, al permitir la automatización de operaciones. Hacer revisión constante de los controles que mitigan las causas de estos riesgos. Implementar y mantener los mecanismos de verificación de los productos resultantes de los trámites, y el chequeo de cumplimiento de los requisitos para realizarlos por parte de la ciudadanía. Realizar campañas dirigidas a los ciudadanos con el objetivo de que eviten acudir a la ayuda de tramitadores.

Fuente: OAP - SDH

E. Cumplimiento de productos de políticas públicas que aportan a la transparencia, el acceso a la información y la lucha contra la corrupción.

Tabla
83 Relación de compromisos y resultados productos PPTINTC

Compromiso	Vigencia del compromiso (año inicio/finalización)	Resultado alcanzado	Recomendación
Consolidación y consulta de operaciones financieras en Módulos Transversales del ERP (presupuesto, tesorería, contabilidad, administración de terceros) y reportes estándar		Se implementaron los módulos financieros del ERP para la operación de presupuesto, tesorería, contabilidad, administración de terceros	
Nuevo Sistema de Inform.(CORE TRIBUTARIO)		Se encuentran en operación predial, vehículos, delineación urbana, sobretasa, publicidad	
Implementar un modelo de servicio al ciudadano en la SDH centrado en la escucha, el dialogo y el relacionamiento con los ciudadanos y los grupos de valor haciendo uso de las TIC, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los usuarios	2020 - 2024	A 30 de septiembre se tiene un avance del 80% en la implementación del modelo. Se construyó la caracterización de los grupos de valor, el mapa de empatía, el <i>Customer Journey Map</i> , la caracterización del proceso CPR 125 "Atención al ciudadano" y se definieron los lineamientos de servicio. Actualmente se está diseñando la estrategia para el despliegue del modelo en la entidad.	Realizar planeación de prestación del servicio de acuerdo con el calendario tributario Realizar una permanente cualificación en temas de servicio a funcionarios Diseñar la estrategia de comunicaciones enfocada en aspectos tributarios, de cobro y de orientación al ciudadano.

4.5.1.1. Logros

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

1. Se puso en operación la nueva página web de la entidad atendiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, particularmente el anexo 2. – Estándares de publicación y divulgación de información.
2. Expedición del documento “Guía de procedimiento para la gestión de conflictos de interés en la Secretaría Distrital de Hacienda” como mecanismo para fortalecer esta la gestión en la entidad.
3. Diseño e implementación de un sistema antisoborno.
4. Diseño de un sistema para gestionar la exposición a los riesgos de lavado de activos y terrorismo, mediante la estructuración de un manual SARLAFT
5. Adhesión de los funcionarios de la entidad al Pacto por la integridad, mediante la firma de 926 pactos.

4.5.2. Gestión documental

En el marco del Programa de Gestión Documental de la Entidad se desarrollaron estrategias asociadas para implementar la política de gestión documental durante el cuatrienio, las cuales se encuentran especificadas en los planes del proceso; entre ellas se pueden mencionar:

1. Normalizar la producción documental y el manejo de los documentos de archivo físicos y electrónicos que producen las dependencias de la entidad en el marco de sus funciones y procedimientos.
2. Asegurar las condiciones técnicas requeridas normativamente para los expedientes electrónicos de archivo, que permitan la adecuada gestión apoyada en el SGDEA.
3. Ejecutar los programas de transferencias primarias y secundarias, aplicando procesos de descripción documental que permitan su futura migración y recuperación de la información.
4. Aplicar e implementar los instrumentos archivísticos con el fin de garantizar la integridad y la recuperación del patrimonio documental durante todo el ciclo de vida.
5. Desarrollar estrategias que permitan potencializar el conocimiento técnico y funcional en el proceso de gestión documental de los funcionarios de la Entidad.

Estas estrategias se encuentran asociadas al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

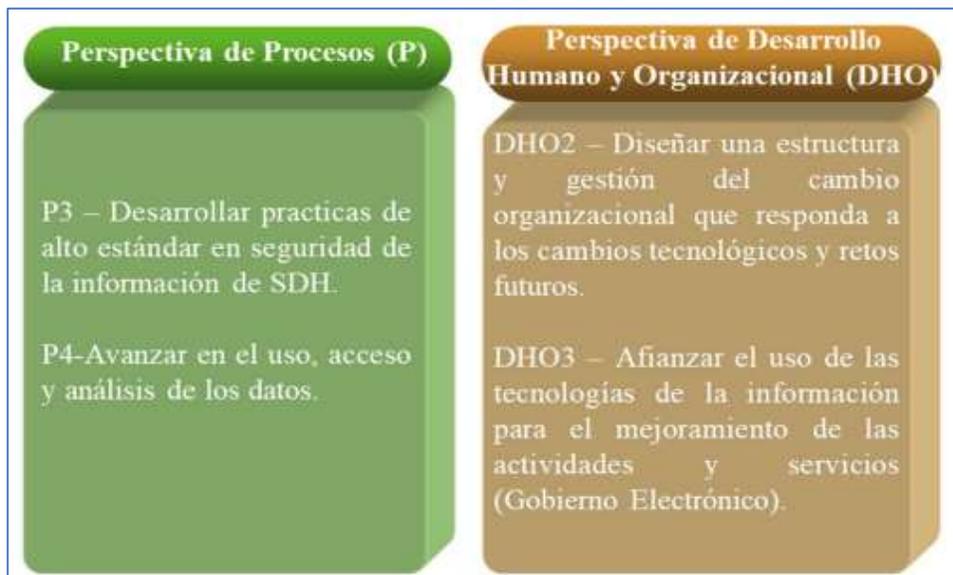
www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

Gráfica
36 Objetivos estratégicos asociado al Programa de Gestión Documental



Fuente: CPR-120 Proceso de Gestión Documental

Tabla
84 Iniciativas asociadas al PINAR

Iniciativa	Meta	Vigencias	Recursos	Resultado
PO-02 Producción documental	Normalizar formas y formularios. Proceso de indexación y migración. Actualizar TRD.	2021-2023	Humano y técnico	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Programa de formas y formularios y del procedimiento 120-P-12 de Producción documental. Se elaboró e implementó el plan de digitalización de documentos. En 2021 se obtuvo la convalidación de la versión 2 de la TRD de la SDH.

Iniciativa	Meta	Vigencias	Recursos	Resultado
PO-03 Gestión y trámite documental	Programa de gestión de documentos electrónicos. Custodia y préstamo documental.	2021-2023	Humano y técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Firmas electrónicas certificadas. • Estampado cronológico, marca de agua y firma electrónica. • Correo electrónico certificado. • Digitalización certificada.
PO-05 Transferencias documentales	Programa de transferencia primarias. Programa de descripción documental. Programa de transferencias secundarias.	2021-2023	Humano y técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Activación de flujos en el SGDEA para transferencias primarias. • Elaboración y ejecución del cronograma de transferencias primarias. • Elaboración y ejecución del programa de descripción documental. • Ejecución de transferencias secundarias.
PO-06 Disposición, conservación y preservación documental	Aplicación de TVD. Aplicación de TRD.	2021-2023	Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenir series documentales con disposición final Selección y/o Conservación Total. • Elaborar y/o ejecutar el plan de aplicación de TRD.
PO-08 Potenciación de capacidades en gestión documental	Sensibilización a través de estrategias comunicativas. Plan de capacitaciones Proceso de Gestión Documental físico y electrónico.	2021-2023	Humano	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración matriz de estrategias comunicativas del proceso de Gestión Documental. • Actualización de información del proceso de Gestión Documental en la página web de la Entidad.

Iniciativa	Meta	Vigencias	Recursos	Resultado
				<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y ejecución del Programa de Capacitación en Gestión Documental articulado con el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Entidad.

Fuente: CPR-120 Proceso de Gestión Documental

A través de la metodología del PINAR y el reporte de indicadores, se logran tener mecanismos de seguimiento y control a la gestión documental de la Entidad, por lo cual se identifican avances, novedades y toma de decisiones en procura de la gestión institucional.

La metodología del PINAR puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/plan-institucional-de-archivos-pinar>

Y en relación con los indicadores, para 2023, el proceso de Gestión Documental reporta los siguientes indicadores:

Tabla
85 Indicadores Gestión Documental

ipo	Indicador
Proceso	Consultas al archivo central evaluadas durante la vigencia
Proceso	Comunicaciones oficiales externas recibidas identificadas en estado en oficina sin imágenes
Proceso	Comunicaciones oficiales externas enviadas identificadas en estado en entregado sin imágenes
Proceso	Documentos de archivo físicos digitalizados de las diferentes dependencias de la entidad
PAI	Plan de conservación documental en implementación_pai2023
PAI	Pinar implementado_pai2023
PAI	Programa de capacitaciones en gestión documental_pai2023
PAI	Plan de preservación digital a largo plazo en implementación_pai2023

Fuente: CPR-120 Proceso de Gestión Documental

Producto de la auditoría interna al proceso de Gestión Documental en 2022, se tienen actualmente en ejecución (estado abierto) las siguientes acciones:

Tabla
86 Acciones abiertas MIGEMA Gestión Documental

Código	Nombre	Fecha inicial	Fecha final	Estado de la acción
AM-0015	Actualizar los manuales de usuario de SAP CRM Correspondencia 120-MU-CRM-02, 120-MU-CRM -03 y 120-MU-CRM -04.	24/11/2022	29/09/2023	En ejecución
AM-0016	Actualizar los procedimientos asociados al proceso 120 Gestión Documental en los que se utiliza el servicio de custodia de documentos y de correspondencia en la Entidad (120-P-02 Administración de Comunicaciones Oficiales y 120-P-04 Gestión y trámite de documentos (consulta, préstamo y desarchive).	16/11/2022	31/08/2023	En ejecución
AC-0030	Dar claridad al uso del formato 120-F.04 Control de consulta y préstamo en el archivo de gestión asociado al procedimiento 120-P-04 Gestión y trámite de documentos (consulta, préstamo y desarchive).	16/11/2022	31/08/2023	En ejecución

Fuente: CPR-120 Proceso de Gestión Documental

4.5.2.1. Logros

- Expediente electrónico SGDEA – WCC. Creación de carpetas y cargue de documentos electrónico iniciando con la serie “Propuestas de Pagos”.
- Implementación del aplicativo de correspondencia CRM e interoperabilidad Bogotá Te Escucha SAP CRM.

- Actualización instrumentos archivísticos:
 - a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD).
 - b) La Tabla de Retención Documental (TRD).
 - c) El Programa de Gestión Documental (PGD).
 - d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).
 - e) El Inventario Documental.
 - f) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.
 - g) Los bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales.
 - h) Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.

- Aprobación e implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC, con su Plan de Conservación Documental y Plan de preservación digital a largo plazo.

- Aplicación de las Tablas de Valoración Documental – TVD, de lo cual se ejecutaron transferencias secundarias y eliminación.

4.5.3. Gestión de la información estadística

La entidad mediante la construcción de la planeación estadística, el fortalecimiento de registros administrativos, y la implementación de la calidad estadística, contribuyo a la generación y disposición de la información estadística, mejorando la efectividad de la gestión y planeación basada en evidencias; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

A continuación, se describen las acciones desarrolladas para la implementación del lineamiento de Planificación Estadística (Objetivo específico del Plan Estadístico Distrital (PED) “Mejorar la articulación Distrital en la producción y difusión estadística”):

- Concertación y aprobación de planes de acción del Plan Estadístico Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital. Este plan contiene actividades que dan cumplimiento a los lineamientos del Plan Estadístico Distrital (PED) y de la Política de Gestión de la Información Estadística (PGIE) en el marco del MIPG.
- Depuración y actualización en el aplicativo del inventario de oferta y demanda de información de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Actualización del inventario con las operaciones estadísticas estructurales que se deben producir de manera continua.
- Definición de los flujos de información nación-territorio.

A continuación, se describen las acciones desarrolladas para la implementación del lineamiento de Calidad Estadística (Objetivo específico PED “Fomentar la calidad del proceso de producción de estadísticas de la ciudad”):

- Participación en las capacitaciones sobre el Proceso estadístico y documentación de operaciones estadísticas.
- Implementación de la hoja de ruta de actualización documental para las operaciones estadísticas estructurales de ciudad de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Documentación de la ficha metodológica establecida en la hoja de ruta documental en las Operaciones Estadísticas de Recaudo Tributario y Ejecución Presupuestal según lineamientos dados por la SDP.

A continuación, se describen las acciones desarrolladas para la implementación del lineamiento de Fortalecimiento de Registros Administrativos (Objetivo específico del PED “Aumentar la disponibilidad y el acceso de las estadísticas”)

- Caracterización de la información de los Sistemas de Información de la entidad según la herramienta definida por la SDP.
- Publicación en la página WEB para disposición de los grupos de interés la gestión de la información estadística.
- Documentación e implementación del acuerdo 002 de 2021 de la Comisión Distrital de Transformación Digital a integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades.

4.5.3.1. Logros

Logros obtenidos en la implementación de esta política:

1. Documentación de la ficha metodológica establecida en la hoja de ruta documental en las Operaciones Estadísticas de Recaudo Tributario y Ejecución Presupuestal según lineamientos dados por la SDP.
2. Ajustes importantes en cuanto a las operaciones estadísticas que presentaban inconsistencias o duplicidades o eliminación, derivado del análisis, depuración y actualización en el aplicativo del inventario de oferta y demanda de información de la Secretaría de Hacienda Distrital.
3. Aprovechar la relación y enfoque complementario entre los lineamientos de la política y los objetivos del Plan Estadístico Distrital, lo cual implica no duplicar los esfuerzos para dar cumplimiento para cada uno de estos dos planes.
4. Participación en las capacitaciones sobre el Proceso estadístico y documentación de operaciones estadísticas.

4.6. Dimensión gestión del conocimiento y la innovación

4.6.1. Gestión del conocimiento y la innovación

A. Estrategias o mecanismos para la implementación de la política

Durante el cuatrienio se realizaron las siguientes estrategias para la dinamización e implementación de la política

- Por medio de la Resolución 000197 del 2023, se definió como líder de esta política a la Oficina Asesora de Planeación
- Se conformó un equipo operativo, “Grupo de gestión de conocimiento e innovación”, con el fin de implementar y dinamizar la política, conformado por funcionarios de todos los procesos de la entidad.
- Se identificaron estrategias de mejora derivado del autodiagnóstico, con indicador y meta, como:
 - a) Creación y puesta en marcha de bancos de conocimiento: gestión documental, BogData, MIGEMA, base de capacitaciones virtuales.
 - b) Identificación activos de información:
<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/registros-de-activos-de-informacion>
 - c) Transferencia de conocimiento a las entidades distritales en los temas misionales: Presupuesto y contabilidad.
 - d) Participación en la comunidad de práctica de Gestión del Conocimiento e Innovación del Distrito con IBO.
 - e) Inventario de conocimiento explícito, por parte de la Subdirección de Talento Humano, apropiando las herramientas dispuestas por el DAFP para este fin.
 - f) Gestión de riesgos asociados a: fuga de información, activos de información, seguridad de la información, entre otros.
 - g) La creación del observatorio fiscal <https://observatoriofiscal.shd.gov.co/>
 - h) La adquisición, parametrización de un software para la administración del Sistema de Gestión: [MIGEMA](#).
 - i) Iniciativa pedagógica para fortalecer la cultura tributaria en Bogotá: capacitación virtual para conocer deberes y derechos tributarios La Secretaría de Hacienda y la Fundación del Área Andina se unen para fortalecer la cultura tributaria. <https://mooc.areandina.edu.co/cursos/impuestos-distritales-y-cultura-tributaria-en-bogota/detalles>

- Mecanismos de seguimiento y monitoreo desde la Alta Dirección: Revisión Gerencial, Comité Directivo, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Desarrollo de buenas prácticas e innovación, mediante la conformación de los equipos de trabajo.

B. Estrategias adelantadas para mitigar la fuga o pérdida de conocimiento

- Documentación de los procesos, procedimientos, instructivos, manuales de usuario, guías según la estructura actual del mapa de procesos de la SDH.
- Realización de videos tutoriales para el manejo de los módulos de los sistemas de información; BogData <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/bogdata> y MIGEMA: <http://intranet.shd.gov.co/sig/sistema-de-gestion-de-calidad>
- Cursos de inducción y reinducción virtual: <https://moodle.serviciocivil.gov.co/login/index.php>
- Creación de bancos de conocimiento: [Gestión Documental](#), [BogData](#), [MIGEMA](#), base de capacitaciones virtuales.
- Feria del conocimiento y el servicio, esta estrategia permitió construir “lienros de propósito” de 30 procesos, consignando conocimiento clave de los equipos de personas, retos, valores y productos y servicios del proceso.

C. Actividades para compartir o transferir el conocimiento con grupos de interés y grupos de valor

- Transferencia de conocimiento en la herramienta *Learnign Hub* de BogData
- Realización de la inducción y reinducción de forma virtual, a través de un convenio interadministrativo con el DASCD – ULULO
- Transferencia de conocimiento en el uso y gestión de la herramienta MIGEMA para la administración del sistema de gestión de la SDH y bancos de conocimiento institucionales
- Capacitaciones de Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección distrital de Contabilidad a las entidades distritales en temas de: BogData, lineamientos presupuestales, BogData y temas contables
- Feria del conocimiento y el servicio, donde participó toda la entidad, bajo una estrategia de compartir y difundir.
- Cultura tributaria mediante la transferencia de conocimiento de la Dirección de Impuestos de Bogotá.

D. Herramientas de uso y apropiación del conocimiento

- Herramienta *Learnign Hub* de BogData
- Herramienta MIGEMA para la administración del sistema de gestión de la SDH.
- Observatorio Fiscal
- Curso virtual de inducción y reinducción
- Bancos de conocimiento: gestión documental, BogData, MIGEMA, base de capacitaciones virtuales.

E. Espacios o estrategias de para fomentar la innovación

- Desarrollo de buenas prácticas e innovación, mediante la conformación de los equipos de trabajo
- Feria del Conocimiento y el Servicio. Permitió la cocreación y a través de la innovación disruptiva logramos fomentar un espacio de innovación.

F. Proyectos o iniciativas de innovación

- Implementación de una herramienta que permita realizar las declaraciones de corrección de los impuestos predial y de vehículos.
- Banco del conocimiento Gestión Documental.
- Automatización firma electrónica y formatos acordes con los estilos del manual de marca ciudad Bogotá.

4.6.1.1. Logros

1. Espacio para uso y transferencia del conocimiento:

- Realización de videos tutoriales para el manejo de los módulos de los sistemas de información; BogData <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/bogdata> y MIGEMA: <http://intranet.shd.gov.co/sig/sistema-de-gestion-de-calidad>
- Cursos de inducción y reinducción virtual: <https://moodle.serviciocivil.gov.co/login/index.php>
- Creación de bancos de conocimiento: Gestión Documental, BogData, MIGEMA, base de capacitaciones virtuales.
- Transferencia del conocimiento permanente a las Entidades Distritales en los temas técnicos presupuestables, contables, calidad del gasto, BogData, entre otros

2. Espacio para la innovación

- La continuidad en la presentación de proyectos de innovación de los mejores equipos de trabajo.
- Feria del conocimiento y el servicio

3. Acciones para la implementación de la política

- Realización la infografía sustentada en los 4 ejes de la política en el proceso de Talento Humano.
- Implementación herramientas para optimizar el uso del conocimiento, como el lienzo de propósito.
- Desarrollo de focus group con segmentos de los colaboradores por antigüedad, experiencia, profesión para compartir el conocimiento.
- Documentación de un plan de difusión del conocimiento que existe y se genera en la entidad (inducción y reinducción, capacitaciones financieras)
- Desarrollo de un plan de trabajo desde la OAP para apropiar la política en conjunto con sus socios estratégicos, Talento Humano, TICS, Gestión Documental y Comunicaciones.

4.7. Dimensión control interno

4.7.1. Control interno

Para el año 2019 la política institucional de Control Interno tuvo una disminución en varios índices evaluados a través del Formulario Único Reporte Avances de la Gestión - FURAG, lo que generó para la Secretaría Distrital de Hacienda, un reto en cuanto a la implementación y fortalecimiento del esquema de líneas de defensa, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, y la implementación de la política de gestión del riesgo, todo esto, alineado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Tabla
87 Resultados Índice de Desempeño Institucional (IDI) de la Política de Control Interno 2019-2022

Subíndices Política de Gestión y Desempeño de Control Interno	Índice de Desempeño Institucional			
	2019	2020	2021	2022
Índice de la Política de Control Interno	80.6	87.7	89.1	87.5
Componentes de Control				
Ambiente propicio para el ejercicio del control	80.5	90.3	90.9	71.9-

Subíndices Política de Gestión y Desempeño de Control Interno	Índice de Desempeño Institucional			
	2019	2020	2021	2022
Evaluación estratégica del riesgo	75.0	91.9	93.8	87.9-
Actividades de control efectivas	75.9	89.0	89.6	93.0-
Información y comunicación relevante y oportuna para el control	84.7	84.5	85.3	88.9-
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	71.1	78.3	82.5	97.5-
Evaluación independiente al sistema de control interno	82.5	97.3	92.7	89.8
Líneas de Defensa				
Línea Estratégica	81.2	93.9	94.4	-
Primera Línea de Defensa	85.3	84.7	87.6	-
Segunda Línea de Defensa	71.4	82.3	85.5	-
Tercera Línea de Defensa	80.6	84.6	85.2	-

Fuente: DAFP – Resultados de medición del desempeño institucional

A. Estrategias desarrolladas para el fortalecimiento del ambiente de control

- Se revisaron e implementaron indicadores de gestión y control que permiten medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desempeño de los procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda, los cuales, en la actualidad, se encuentran disponibles en la plataforma del sistema de gestión de calidad MIGEMA.
- Se adelantaron ejercicios de auditoría interna y externa de forma regular para verificar el cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos establecidos en la Secretaría.
- Periódicamente se adelantan evaluaciones de riesgos para identificar amenazas y vulnerabilidades en los procesos y actividades de la entidad; permitiendo priorizar aquellas dependencias de la Secretaría que requieren mayor atención.

B. Estrategias adelantadas para fortalecer la gestión de riesgo institucional

- Durante el periodo de gobierno 2019-2023, se analizaron de manera exhaustiva los riesgos que pueden afectar la gestión de la Secretaría Distrital de Hacienda, considerando tanto riesgos internos como externos, lo que permitió identificar amenazas, vulnerabilidades y oportunidades.
- Se adoptó la Política de Administración de Riesgo y Cumplimiento de la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Resolución No. SDH 000877 de 2021, definiendo los principios, roles y

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

responsabilidades de la entidad en relación con la identificación, evaluación, mitigación y seguimiento de los riesgos.

- Mediante Resolución No. SDH 000202 de 2022, se reglamentó el comité de riesgos de la entidad; instancia encargada de supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la gestión del riesgo.

Tabla
88 Riesgos asociados a los objetivos estratégicos

Entidad	Objetivo estratégico institucional	Riesgo	Impacto Mayor o catastrófico	Controles
SDH	DHO01 - Consolidar un modelo de gestión humana y una cultura organizacional basada en el servicio al ciudadano.	R2. Percepción de servicio y/o atención inadecuada por parte de los ciudadanos por ausencia de orientación al servicio al interior de la entidad	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico Transformación Cultural • PAAC Componente 3 (Rendición de Cuentas) • PAAC Componente 4 (Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano) • PAAC Componente 5 (Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información) • PAS —(Protocolo de Atención Preferente, Acceso a parqueadero a población)
SDH	DHO01 - Consolidar un modelo de gestión humana y una cultura organizacional basada en el servicio al ciudadano.	R1 Falta de Calidad en el servicio al ciudadano debido a insuficiencia en el servicio de plataformas tecnológicas	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción (Eventos de contingencia, Incidentes solucionados Bogdata) • PAAC Componente 4 (Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano) • Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (Vulnerabilidades, Seguridad Aplicativos y Web)

Entidad	Objetivo estratégico institucional	Riesgo	Impacto Mayor o catastrófico	Controles
SDH	P1 - - Expandir y mejorar la comunicación con el ciudadano.	R1 Falta de Calidad en el servicio al ciudadano debido a insuficiencia en el servicio de plataformas tecnológicas	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico — (Mejorar comunicación con el Ciudadano) • Plan de Acción — (Ferias, Programas “Cuenta y “Cuenta con Hacienda”, Instructivo actualización • Plan de Participación Ciudadana • PAAC Componente 1 (Gestión de Riesgo de Corrupción) • PAAC Componente 3 (Rendición de Cuentas) • PAAC Componente 4 (Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano) • Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (Vulnerabilidades, Seguridad Aplicativos y Web) • PAAC Componente 5 (Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información)
SDH	P2 - Consolidar un modelo de evaluación de servicio al ciudadano.	R8. Imposibilidad o Dificultad para ofrecer canales de comunicación suficientes y amigables para los contribuyentes	Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico: (Mejorar la prestación del servicio de acuerdo con los resultados generados por el modelo de evaluación) • PAAC Componente 3 (Rendición de Cuentas) • PAAC Componente 4 (Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano)

Entidad	Objetivo estratégico institucional	Riesgo	Impacto Mayor o catastrófico	Controles
				<ul style="list-style-type: none"> • PAAC Componente 5 (Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información) • PAS —(Medición Cultura Organizacional, Metodología Caracterización de Grupos de valor)

Fuente: Elaboración Propia.

C. Estrategias adelantadas para fortalecer las actividades de monitoreo

- Se alinearon las actividades de monitoreo con los objetivos estratégicos de la Secretaría con el propósito de asegurar el avance hacia la consecución de estos.
- Se definieron las responsabilidades de los funcionarios encargados de llevar a cabo las actividades de monitoreo, así como de aquellos responsables de tomar acciones correctivas.
- Se ha capacitado a los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Hacienda, particularmente a los enlaces de calidad de la entidad, en lo correspondiente a las actividades de monitoreo para asegurar que estén actualizados en las mejores prácticas y en el uso de herramientas tecnológicas.
- Se estableció a través de la plataforma MIGEMA, un sistema de seguimiento continuo que permite monitorear de manera constante el desempeño de los procesos y proyectos en relación con los indicadores establecidos.

D. Estrategias o mecanismos implementados para la documentación y fortalecimiento de las líneas de defensa y de reporte

- Se trabaja en la actualización de la Resolución por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno conforme a los lineamientos del manual operativo del MIPG.
- La Secretaría Distrital de Hacienda ha documentado y actualizado los procesos y procedimientos en toda la entidad, incluyendo la identificación de riesgos, controles internos y protocolos de reporte.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



- De los ejercicios de auditoría interna y externa adelantados, se han comunicado de manera transparente los resultados a las dependencias evaluadas, procurando que bajo el esquema de líneas de defensa se tomen acciones para abordar las deficiencias identificadas, tanto internamente como hacia el público en general.
- A partir de los ejercicios de evaluación interna y externa, se han establecido procesos de mejora continua donde las lecciones aprendidas de auditorías y revisiones han fortalecido el esquema de líneas de defensa bajo el cual opera la Secretaría, así como los mecanismos de reporte.

4.7.1.1. Logros

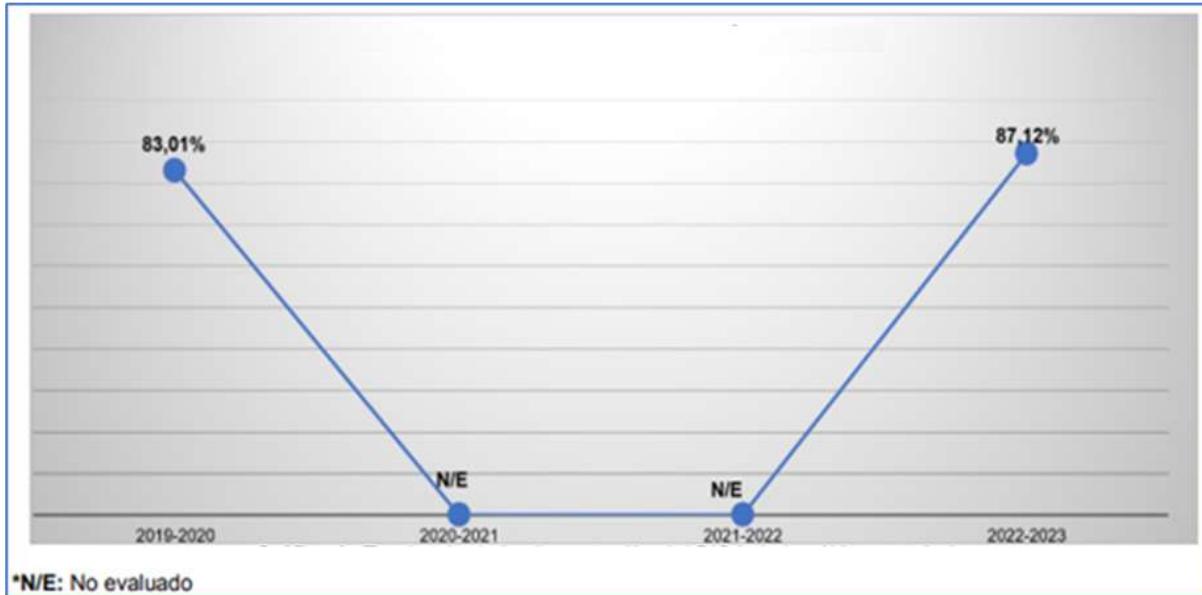
- Consolidación de la plataforma MIGEMA como la herramienta del sistema de gestión de calidad para implementar y consolidar los indicadores de gestión de la entidad, para monitorear permanentemente el avance hacia el cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Consolidación de la Política de Administración de Riesgo y Cumplimiento de la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Resolución No. SDH 000877 de 2021.
- Con el fortalecimiento de la política de control interno en la Secretaría Distrital de Hacienda se ha logrado la identificación temprana de riesgos y vulnerabilidades en los procesos y actividades propias del quehacer de la entidad, lo que permite irregularidades, fraudes y problemas operativos.
- También, la implementación de esta política ha facilitado el cumplimiento de la normativa tanto nacional como distrital, lo que es esencial para evitar sanciones administrativas y/o judiciales, y de esta manera se garantiza la legalidad de las actuaciones y operaciones realizadas por la Secretaría.

4.7.2. Componente gestión ambiental

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la entidad está acorde con lo reglamentado por la Secretaría Distrital de Ambiente en la Resolución 242 de 2014. Durante esta administración se desarrollaron diferentes actividades ambientales frente al cuidado del recurso hídrico, recurso energético, la generación de residuos y la adaptación al cambio climático, fortaleciendo los canales de interacción y divulgación con los servidores de la Entidad. Mediante el proceso de Evaluación, Control y Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA que realiza la Secretaría Distrital de Ambiente, se califica la eficacia del Plan Institucional de Gestión Ambiental de nuestra entidad; durante

el cuatrienio se recibieron dos visitas de auditoría para los periodos 2019-2020 y 2022-2023, logrando como resultado un nivel de cumplimiento *alto* en la implementación del PIGA.

Gráfica
37 Nivel de cumplimiento implementación del PIGA en la Secretaría de Hacienda



Fuente: Informe de Evaluación, Control y Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2023.

En la auditoría recibida en el año 2023 se evidencia una mejora en la implementación del PIGA de la Entidad en un 4,11% con relación a los resultados obtenidos en la vigencia 2020.

E. Programas de gestión ambiental

Conforme a lo establecido en la Resolución 242 de 2014, el documento PIGA de la entidad está conformado por 5 programas ambientales: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de los residuos, consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles. Con relación a los dos primeros, se ha logrado una reducción en el consumo en metros cúbicos de agua y kilovatios de energía, debido a la instalación de dispositivos ahorradores, captación y aprovechamiento de aguas lluvias, realización de análisis de agua e instalación de paneles solares.

En el programa de gestión integral de residuos se han adelantado campañas de concientización y sensibilización a los servidores públicos, destacando el acopio de residuos que normalmente no son aprovechables a través de las *botellas de amor* y las campañas para la disminución de consumo de plásticos de un solo uso EPSU. En desarrollo del programa de consumo sostenible se incluyen

lineamientos ambientales en los documentos de estudios previos durante la etapa precontractual. Por último, en el programa de prácticas sostenibles se ha fortalecido el uso de la bicicleta, proyectos para la mitigación del cambio climático y los mercados ambientales.

Tabla
89 Resultados Programas de gestión ambiental

Programa	Resultados por vigencia			
	2020	2021	2022	2023
Uso Eficiente del Agua	✓ Adecuación de baños en la zona de ciclo parqueaderos con dispositivos ahorradores de agua.	✓ Cambio de baterías sanitarias a sistemas con mejor eficiencia en ahorro de agua (sistema de sensor).	✓ Inventario de puntos hidráulicos de la entidad.	✓ Sistema de automatización en tanques aguas mixtas. ✓ Sistema de filtrado aguas lluvias. ✓ Instalación de medidor ultrasónico.
Uso Eficiente de la Energía	✓ Remodelación pisos del CAD con última tecnología en iluminación y mejoras en la ambientación.	✓ Implementación del sistema de iluminación led con dimerización.	✓ Cambio de transformadores de aceite por transformadores secos en la sede CAD.	✓ Operacionalización de 56 paneles solares en el edificio Centro Administrativo Distrital.
Gestión Integral de Residuos	✓ Remodelación/n del centro de acopio de residuos aprovechables y no aprovechables de la sede CAD.	✓ No aplica	✓ Ejecución de actividades para la disminución de los plásticos de un solo uso - EPSU: botellones, pitillos y vasos de plásticos. ✓ Adopción del aprovechamiento de residuos a través de las <i>botellas de amor</i> .	✓ Documentación en el proceso CPR-120 Gestión Documental, lineamientos sobre la gestión integral de residuos generados a partir de la baja de archivos físicos de la SDH. ✓ Sensibilización en sitio sobre manejo de residuos sólidos y separación en la fuente.

Programa	Resultados por vigencia			
	2020	2021	2022	2023
			✓ Realización del cuarteo de residuos según la Norma NMX-AA-15-1985.	
Consumo Sostenible	✓ No aplica	✓ Publicación de la sección de "Retos Ambientales" en el boletín Hacienda Al Día los jueves.	✓ Adquisición de contendores para la separación en la fuente de acuerdo con el código de colores establecido en la normatividad ambiental vigente.	✓ Sensibilización a los funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Asuntos Contractuales sobre compras públicas sostenibles con el medio ambiente.
Implementación de Prácticas Sostenibles	✓ Remodelación pisos del CAD con última tecnología en iluminación y mejoras en la ambientación. ✓ Instalación de puntos de carga para vehículos y motos eléctricas en la sede CAD. ✓ Instalación de ciclo parqueaderos de dos niveles.	✓ Inauguración de la comunidad PIGA en la red social Viva Engage - Yammer. ✓ Implementación de las ferias agroalimentarias ambientales.	✓ Jornada de siembra de árboles con los servidores públicos de la entidad. ✓ Salidas ecológicas guiadas por profesionales de Secretaría Distrital de Ambiente para sensibilizar en la gestión de residuos y mejorar la relación ambiente-humano.	✓ Construcción del cuarto de almacenamiento para residuos pétreos en la sede CAD. ✓ Realización del curso aprender a montar en bici para los servidores públicos de la entidad.

Fuente: Elaboración Propia.

F. Riesgos ambientales

De acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales para la Secretaría Distrital de Hacienda se encuentran: la generación e inadecuada disposición de residuos aprovechables y no aprovechables, la generación e inadecuada disposición de residuos peligrosos y especiales, gasto innecesario del recurso energía y falta de inclusión de lineamientos ambientales en los contratos.

Se han articulado diversas estrategias para reducir estos impactos ambientales a través de la sensibilización constante a través de los medios de comunicación de la entidad y en los puestos de trabajo sobre la separación en la fuente de los residuos, el seguimiento al cumplimiento de normatividad ambiental en los contratos generadores de residuos peligrosos y especiales y las mesas de trabajo realizadas para la implementación de la guía de compras públicas sostenibles de Colombia Compra Eficiente.

4.7.2.1. Logros

1. La Entidad recibió el reconocimiento Institucional a la Gestión Ambiental Pública del Distrito Capital para la vigencia 2020. De igual manera, recibió el Sello Plata en buenas prácticas de Seguridad Vial por la adecuación de espacios seguros para el tránsito de diferentes actores viales, incluyendo servicios que fomentan la movilidad sostenible como puntos de carga eléctrica y espacios para bici usuarios.
2. En la Primera Bienal de Ciclo Parquaderos 2022, la Entidad fue galardonada con el primer puesto al mejor ciclo parquadero de entidades públicas.
3. Disminución del 6% de los residuos no aprovechables que se trasladan al relleno sanitario, fortaleciendo la separación en la fuente, campañas como botellas de amor y tapitas por patitas, para que los aprovechables sean entregados a la asociación de recicladores.



4. Acondicionamiento del centro de almacenamiento de residuos para el acopio, organización, selección, pesaje y almacenamiento de los residuos aprovechables que se generan en el Centro Administrativo Distrital CAD.
5. Posicionamiento del sitio electrónico “PIGA - Gestión Ambiental de Hacienda” en la red social Yammer - Viva Engage, para proveer a los servidores públicos de la entidad información sobre estrategias y noticias ambientales.
6. Implementación de tecnología ahorradora en puntos hidráulicos, de iluminación y energía solar, para lograr el uso eficiente del recurso hídrico y energético en la sede del CAD.
7. Se implementó un sistema energético alternativo por medio de 56 paneles solares en la cubierta del edificio CAD, con una capacidad máxima de generación de energía de hasta 30KBA/h.

Julio Alejandro Abril Tabares
Jefe Oficina Asesora de Planeación

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90 Bogotá, D.C. Código Postal 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

